BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE MARZO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

Nº 28.599

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

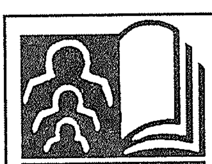
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 712.478

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A. B. S. MAQUINARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Elena Noemí Lanzillotta, arg., nac. el 29/11/41, casada en 1as. nupcias con José Nuncio Assaro, con L.C. Nº 4.222.432, comerciante, domiciliada en Las Heras 236, La Garita, Cañuelas, Prov. de Bs. As.; y José Nuncio Assaro, arg., nac. 26/3/30, casado en 1as. nupcias con Elena Noemí Lanzillotta, D.N.I. 5.128.233, comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 236, La Garita, Cañuelas, Prov. de Bs. As.; Fecha: 29/1/97. Denominación: "A.B.S. MAQUINARIAS S.A.". Domicilio: Lavalle 715, piso 2do. "B" Cap. Fed. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociada a terceros a las siguientes actividades a) Comercial: 1) Movimiento de tierra, fletes, realización de señales, terraplenes, caminos, alcantarillas, puentes, compra y venta de tierras y tosca, explotación de canteras de tierra y tosca, compra y venta de materiales de construcción, fabricación de tubos de hormigón y colocación, construcción de vivienda, edificios en propiedad horizontal y realización de pavimento; 2) La compra, venta, permuta, cesión, comisión, representación, consignación, distribución, importación y exportación, al por mayor y/o menor de implementos agrícolas y viales, al igual que insumos agropecuarios; 3) La comercialización, fraccionamiento y venta de tierra, abonos, resacas de tierra de minas y lagunas, tierra turbadas, preparación de los distintos tipos de ingredientes para la venta de tierras abonadas; 4) Importación y exportación de vehículos automotores, pesados y livianos, compra y venta de automóviles, motos, camiones, camionetas, lanchas y todo otro tipo de embarcación para uso comercial o deportivos, 5) Compra y venta de peces, su exportación y comercialización e implementos para dicha actividad. b) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones comprendidas en la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de toscas, la realización de canales, terraplenes, para sí mismo o para terceros. c) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, hortícolas, fructícolas y de granjas, establecimiento de estancias para internada y/o cría de ganado y tambo y cabañas. d) Mandatos y Servicios: La realización de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y agropecuario. A tales fines la sociedad tiene la capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000.- Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Elena Noemí Lanzillotta y Director Suplente: José Nuncio Assaro. Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 104.083

AGROMINERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Quedó constituida por Escritura Pública Nº 106 del 26/2/97 al Fº 338 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal: 1) Accionistas: Agrium, Inc., inscripta en el R.P.C. el 24/2/95, bajo el Nº 197 del Libro 53, Tº B de Estatutos Extranjeros con y 610918 Alberta, Ltd., inscripta en el R.P.C. el 20/3/95, bajo el Nº 274 del Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros, ambas domiciliadas en Av. L.N. Alem 928, Piso 7º, Capital Federal; 2) Sede: Leandro N. Alem 1002, piso 12º, Capital Federal; 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mineras: Explotación y/o exploración y/o adquisición de minas, canteras y yacimientos mineros, mediante la realización de actos de extracción, trituración, molienda, aglomeración, pelletización, sintetización, briqueteo, purificación, lavado, fundición, refinación, producción, transporte y venta de sustancias minerales incluidas en el Código de Minería, solas o mezcladas con otros productos minerales y/o químicos, y demás actividades mencionadas en el artículo 5º de la Ley Nº 24.196, de Inversiones Mineras, como así también, el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas actividades autorizadas por el citado Código y leyes aplicables. 4) Plazo de duración: 99 años contados desde su constitución; 5) Capital: $ 12.000; 6) Directorio: Mínimo de 1 y máximo de 7 miembros con mandato por 1 ejercicio. Presidente: Adrián Vern Fuller, Director Suplente: Alfredo Miguel O'Farrell; 6) La sociedad prescinde de la sindicatura; 7) Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo o a dos directores conjuntamente; 8) Garantía de directores: $ 500; 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Alejandro Poletto
Nº 32.933

AL SUR DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Alicia Risso, argent., 7-10-52, DNI 10.209.533, casada, comerciante, Calle 24 Nº 781, Mercedes, Pcia. Bs. As., Mónica Nilda Santorelli, argent., 11-1-55, DNI 11.776.161, casada, comerciante, Trole 1198, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., Nilda Angélica Rocca, argent., 19-4-31, DNI 1.694.819, casada, comerciante, A. Bernasconi 2871, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Rolando Alfredo González, argent., 24-5-61, DNI 14.355.463, casado, comerc., 25 de Mayo 286, Temperley, Pcia. Bs. As. 2) Escritura 221, del 27/2/97. 3) "AL SUR DEL SUR S.A.". 4) Sede Social: Florida 683, Piso 4º, Ofic. 36, Cap. Fed. 5) Objeto: Importación, exportación, producción, elaboración, distribución de monodrogas farmacológicas, insumos e equipamientos hospitalarios, materiales descartables. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. nominativas no endosables, valor $ 1 c/una. 8) Suscripción: Por partes iguales. 9) Cierre del ejercicio: 31/1. 10) Presidente: Mónica Nilda Santorelli. Directora Suplente: María Alicia Risso. 11) 3 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 104.123

AÑO TRES MIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad. Accionistas: Juan Pablo Chevallier-Boutell, argentino, nacido el 31.3.42, L.E. 4.383.228, abogado, casado, domiciliado en Carlos Gardel 78, Boulogne, Pcia. de Bs. As. y Eduardo José Güemes Salduna, argentino, nacido el 17.7.58, D.N.I. 12.046.381, abogado, casado, con domicilio en Billinghurst 2444, piso 4º "B", C.F.; Constitución: Esc. 94 del 14.2.97, Reg. 698 C.F.; Denominación: AÑO TRES MIL S.A.; Sede: Billinghurst 2444, piso 4º "B", C.F.; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: prestación de servicios de telecomunicaciones y/o radiocomunicaciones; utilización de las facilidades, enlaces, medios o sistemas en las condiciones previstas en las licencias, permisos o autorizaciones que otorga la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1/5 titulares igual o menor número de suplentes; Duración: 2 ejercicios; Composición: Director Titular: Juan Pablo Chevallier-Boutell. Director Suplente: Eduardo José Güemes Salduna; Representación legal: Presidente o Vicepresidente o un director designado al efecto; Sindicatura: Prescinde; Cierre de ejercicio: 31.12 de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 104.172

SUMARIO

ARENORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 25-2-97; Fº 63 - Reg. 156 Cap. Fed., Esc. Domingo Olivera. Socios: Adolfo Martín Gabrielli; arg., nac. 13-3-70; soltero, comercian-

te, DNI 21.483.607; dom.: Maipú 746, 1º Piso "A" Cap. Fed.; Edgardo Ariel Di Giunta, arg., nac. 28-7-76; emancipado, soltero, comerciante, DNI 25.374.714; dom.: Unidad 842 - "Los Cardales Country Club" Pdo. de Campana, Pcia. Bs. As. y María Victoria Meli Arambarri, arg., nac. 26-9-72, soltera, comerciante, DNI 22.799.391; dom.: Cabildo 1695, piso 11 "31" Cap. Fed. Denominación: "ARENORTE S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Mineras: Mediante la explotación de minas y canteras, extracción de arenas, arcillas, piedras calizas, mármoles, lajas y canto rodado. Navieras: Mediante la explotación de barcos de bandera nacional o extranjera para la extracción de minerales y/o fletes de carga nacionales o internacionales; y la construcción y/o reparación de barcos para tal fin. Industriales: Mediante la elaboración de productos y materiales para la construcción y productos derivados de la actividad minera. Comerciales: Mediante la comercialización mayorista y minorista de materiales de construcción, y todo otro producto derivado de las actividades mineras, navieras e industriales antes detalladas. Financieras: Mediante la financiación de todas las operaciones, pudiendo inscribir como acreedor prendario, constituir hipotecas e hipotecas navales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 30-6 c/año. Directorio: Presidente: Adolfo Martín Gabrielli; Vicepresidente: Edgardo Ariel Di Giunta; Directora Suplente: María Verónica Meli Arambarri. Representación legal: Presidente o Vice en su caso. Sede Social: Maipú 746 - 1er. Piso "A" Cap. Fed.

Escribano - Domingo Olivera
Nº 104.125

ASTRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gilles Bouchier-Ely, francés, ingeniero, 41 años, Pasaporte 92HL85702; Roque L. Cassini, argentino, abogado, 47 años, DNI 7.823.003, ambos casados, domiciliados 25 de Mayo 596, 5º p. Cap. Fed. 2) 4-10-96. 3) ASTRE S.A. 4) 25 de Mayo 596, 5º p. Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: Compra-venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, administración de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Financiera: Realización de préstamos con o sin garantía a personas físicas, empresas, sociedades existentes o a constituirse y/o mediante la adquisición y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. Asesoramiento: Realización de todo tipo de asesoramientos para empresas privadas y/o organismos públicos, realización de inversiones empresariales, en calidad de consultora y/o de mandataria y/o consignataria de productos de las mismas empresas. Importación-Exportación: Realización de actos de importación y exportación de todo tipo de frutos y productos, nacionales o extranjeros. Marcas y Patentes: Representación de empresas en el rubro de Marcas y Patentes, efectuado los registros e inscripciones que corresponden y defendiendo los derechos de las mismas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Rep. Legal: Presidente. 9) Organo Adm.: Directorio 3 años mandato. 10) Cierre ejerc.: 30/6. Presidente: Gilles Bouchier-Ely. Director Suplente: Roque L. Cassini. Acciones nominativas no endosables Valor Nominal: $ 1.

Escribano - Juan Carlos Ruis de Luque
Nº 104.078

BOKIN

S. A. C. I. F. I. C. A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 11/9/95 se resolvió prescindir de la sindicatura conforme con el Art. 284 de la Ley 19.550 y aumentar el capital social fijando el mismo en $ 12.000,00 representado por 12.000 acciones ordinarias, de $ 1 VN y 1 voto c/u.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 104.069

CARBOSOL

SOCIEDAD ANONIMA

Ultima insc. en la IGJ del 16/1/96, Nº 443, L. 118 de SA. Por Esc. del 18/2/97, nº 14, Reg. 287, Cap. Fed., se protocolizaron: a) Acta de Asam. Gral. Extraordinaria del 3/5/96 y su respectiva acta de depósito de acciones y registro de asistencia de accionistas, en la que se: Modificó: El número de miembros de directorio que ahora puede ser integrado por no menos de 1 ni más de 7 miembros; en consecuencia se modificó el art. 8 del cont. original pero sólo respecto del Nº de miembros del Directorio en lo demás queda se mantiene igual. Se mantiene el tracto registral. No se modif. ninguna otra cláusula del cont. original, salvo el art. 8º.

Escribana - Nora E. Rugna
Nº 52.490

CHOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 69, Fº 325, del 27/2/97, Reg. 1729, Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: Inversiones Atlántico S.A., sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia, el 11/12/96, bajo el Nº 12.516, Lº 120, Tº A de Soc. Anónimas, con domicilio en Maipú 1300, piso 10º, Cap. Fed.; y Pablo Germán Louge, argentino, casado, abogado, C.I. Nº 9.562.019, nacido el 5/8/66; con domicilio en Maipú 1300, piso 11º, Cap. Fed. 2) Denominación: CHOZA S.A. 3) Domicilio: Maipú 1300, piso 10º, Cap. Fed. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Financieras y de Inversión: Participar con personas físicas o jurídicas, sean públicas o privadas, mixtas o sociedades del Estado, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles; el fraccionamiento y urbanización de tierras y de toda clase de operaciones inmobiliarias, sin limitación alguna; realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles e inmuebles, títulos, debentures y acciones en otras sociedades constituidas en el país o en el exterior; otorgar y recibir todo tipo de préstamos con o sin garantía, a corto, largo o mediano plazo; ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales; otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constituir hipotecas y prendas con o sin desplazamiento; como así también la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. 8) La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente prevista en el art. 299, de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, en el supuesto del inciso 2), y en los demás supuestos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del primero. Presidente: Pablo Germán Louge. Director Suplente: Ricardo Hearne. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Pablo Germán Louge
Nº 104.127

CONSTRUCTORA CENTENARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de estatutos: Cambio de denominación CONSTRUCTORA CENTENARIO S.A. (I.G.J. 24-2-97, Nº 1559, Lº 120, Tº A de S.A.) que por Escritura del día 26-2-97 se resolvió lo siguiente: Modificar el artículo primero que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Se constituye una Sociedad con la denominación ALEMBI S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

María José
Nº 52.541

CORPORACION INDUSTRIAL FIDEERA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Expte.: 183.667. Hace saber que por A.G. Extraordinaria del 6-1-97, modificó su Estatuto Social: "Artículo primero: La sociedad se denomina CORPORACION INDUSTRIAL FIDEERA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires". "Artículo cuarto: El Capital Social es de $ 1.600.000 representado por 16.000.000.000.000.000 acc. ord. nominativas no endosables, clase A de un voto cada una." "Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea mínimo uno máximo diez con mandato por dos años, siendo reelegibles." "Artículo noveno: En garantía de sus funciones los Directores Titulares depositarán en la caja la suma de $ 10.000." "Artículo undécimo: La sociedad prescinde de sindicatura.". Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.

Presidente - Luis Grimaldi
Nº 104.115

C.O.S.I.A.N.I.

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Escrit. del 20-2-97, Fº 141, Reg. Nº 1096, Cap. Fed. 1) Socios: Rafael Octavio Martínez, arg., casado, empres., nac. 10/1/62, DNI. 14.860.279, domic. Cohigué Nº 408, Loma Verde, A. Brown, Prov. B. A.; y José Lourdes Costa, uruguayo, solt., empres., nac. 15/8/56, DNI 92.880.575, domic. Tucumán 1539, 3º, dpto. 34, Cap. Fed. 2) Duración: 99 años, d/su inscrip. en Reg. Pblco. de Co. 3) Objeto: a) Comercialización de vehículos. Repuestos-Accesorios. Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, importación, exportación de automotores, camiones, acoplados, rodados, motores, autopartes, baterías, neumáticos, repuestos y accesorios de la industria automotriz, al por mayor y menor, y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, y/o cualquier otro artículo para los mismos. b) Servicios integral de automotores, camiones y acoplados: asesoramiento, reparaciones, mantenimiento mecánico, eléctrico, tapicería, accesorios, carrocería, chapa y pintura, cristales, alineación, lavado y engrase, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos, y sub productos. c) Acondicionamiento de automotores usados, y cero kilómetro, y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales. d) Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de Bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 4) Cap. Soc.: $ 12.000. 5) Dirección y administración: Directorio mín. 1 a 5, con mandato por 2 años, siendo reelegibles. Presidente: Rafael Octavio Martínez. Vicepresidente: José Lourdes Costa. Director Suplente: Rafael Alberto Martínez. La represent. legal de la Soc. corresp. al Presid. o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Se prescinde de la sindicatura. 6) Cierre de ejercicio: 31 de marzo c/año.

Autorizada - Claudia Maurente
Nº 52.540

DISTANCE EDUCATION CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

28/6/96 Nº 6013 Lº 119 Tº A S.A. Modificación del Objeto, de la Representación legal y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 20/2/97; Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 1 y Nº 2 de fechas 26/7/96 y 10/2/97 respectivamente; los accionistas de "DISTANCE EDUCATION CENTER S.A." resuelven: modificar el objeto, la representación legal y reformar las cláusulas tercera y décima así: Objeto: a) Comercialización de productos, artículos y bienes relativos a los ramos de comunicaciones, electrónica, electrotécnica, mecánica, informática, librería, fotografía, música, audiovisuales, papelera y cosmética. b) Edición de material gráfico y realizar tareas de impresión gráfica, incluso de material educativo para impartir cursos en clases personales o a distancia. c) Explotación del negocio de publicidad y propaganda por medio de cualquier medio visual o auditivo. d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. e) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles. Representación: presidente o vicepresidente. Se establece sede social en Avenida de Mayo 1385 1º Capital.

Autorizado - Carlos A. de la Mota
Nº 104.047

2 G

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 27/2/97, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "2 G S. A.". Domicilio Legal: Montevideo 711, p. 6º. Duración: 99 años. Socios: Carlos Beitone, nac. 14/9/43, DNI 7.740.398, domic. J. M. Rosas 2275, San Justo, Prov. Bs. As. Marcelo Gustavo Mansilla, nac. 31/12/65, DNI 17.732.517, domic. Alzaga 153, Temperley, Prov. Bs. As., ambos argentinos, casados, comerciantes. Objeto: Comerciales: Fábrica de Chacinados. Mediante la compra, venta, representación, consignación, distribución, transporte, importación y exportación, de todo tipo de ganado bovino, porcino, equino y ovino y aves, ya sea en pie, o faenados. Actuar como matarife o abastecedor. Actuar como consignatario en la intermediación de las compras y ventas de animales vivos o faenados propios o de terceros y de todos los productos agropecuarios. Establecer y organizar remates ferias para todo tipo de ganado propio o de terceros. Explotar carnicerías, supermercados, y todo tipo de comercios para la venta al por mayor o menor de alimentos y productos derivados de la industria de la alimentación. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, producción, envase, y distribución de los productos derivados de la industria alimentaria, instalación y explotación de frigoríficos, mataderos, y establecimiento destinados a la industrialización de productos agropecuarios, tales como cárnicos, embutidos, chacinados, fiambres, quesos, aceites y sus derivados. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales y/o explotaciones granjeras. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, o explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, administración de propiedades, incluso de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. Construcción de inmuebles, reformas, arreglos, y mejoras. Financieras: Mediante operaciones que tengan por objeto el aporte de capitales o bienes a personas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el exterior; financiación de operaciones de préstamo con garantías reales, personales o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y papeles de crédito, ya sean de origen nacional o extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación legal: Presi. o Vice. Cierre ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Carlos Beitone; Director Suplente: Marcelo Gustavo Mansilla

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 52.543

EL TABLON

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Públ. del 26/02/97, Esc. 64 Reg. Not. Nº 419 Cap. I) Socios: Amadeo Eduardo Mazzini, DNI. 1.050.223, 82 años, comerciante y Carmen Rey, LC. 169.519, 79 años, ama de casa, ambos arg. casados y dciliados. en Moldes 1881 8º B de Cap. II) Denominación: EL TABLON S.A. III) Plazo: 99 años. IV) Objeto Social: Constructora: mediante la ejecución de proyectos, construcción, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, silos, viviendas, talleres, plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, reparación y mantenimiento de edificios de todo tipo, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Inmobiliaria: Mediante operaciones de compra, venta, arrendamiento, leasing, comisiones, consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos

y rurales y la administración de los propios y de terceros, pudiendo realizar todo tipo de loteos y fraccionamientos, y divisiones en propiedad horizontal. Comerciales: Compra, venta distribución, representación, importación, exportación, de todo tipo de materiales y/o insumos utilizados en la construcción y/o decoración. Inversiones: Aportes de capital a personas y/o empresas para todo tipo de negocios dentro o fuera del país. Capital: $ 12.000 repres. por 1200 acc. ordinarias nominativas de $ 10 v.n. c/u VI) Representación legal: Presidente Directorio. VII) Fecha cierre balance: 31 de diciembre. VIII) Directorio: Amadeo Eduardo Mazzino: Presidente; Carmen Rey: Director Suplente. IX) Domicilio legal: Moldes 1881, 8º "B" Capital.

Escribana - Ana María Lucasovsky
Nº 104.117

EMPRESAS VIRGO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Eduardo Quiñoa, arg., casado, 28/10/66, abogado, DNI 18.060.160 y Marcela White, arg., casada, abogada, 2/5/52, DNI 10.202.417, domiciliados en Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 2) EMPRESAS VIRGO ARGENTINA S. A. 3) 99 años. 4) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Inversiones inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo incluso realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; b) Constructora: Mediante la construcción de toda clase de obras y edificios, viviendas unifamiliares y multifamiliares, y toda clase de construcción civil, ya sea pública o privada, por cualquiera de los sistemas de propiedad, financiados por cualquier persona física o jurídica y/u organismo público, mixto o privado, nacional o extranjero, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, dentro de la República o en el extranjero; y c) Financiera: Mediante la participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo. 5) $ 12.000. 6) Directorio de 1 a 7 miembros, elegidos por la Asamblea, por un año. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso, o al Director que al efecto se designe en la respectiva reunión de Directorio. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 8) 31/1 de c/año. 9) Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 10) Presidente: Guillermo Eduardo Quiñoa; Director Suplente: Marcela White.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 104.176

EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS QUIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Enrique Maldonado, D.N.I. 12.344.243, argen, com. CUIT 20-12344243-2, nac. 26/5/58, solt.; Mirian Gladys Maldonado, D.N.I. 18.340.351, argen, com CUIT 27-18340351-1, nac. 17/4/67, solt. Ambos domiciliados en Av. Vergara 126, Morón, Pcia. Bs. As. 2) 25/02/97. 3) EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS QUIQUE S.A. 4) Av. Corrientes 1642, 11º "190", Cap. Fed. 5) a) Comercial: Compra-Venta e instalación de equipos y accesorios para el automotor, b) Industrial: Fabricación, elaboración y modificación de equipos y accesorias para el automotor, c) Inmobiliaria: Toda forma de transmisión del dominio; constitución de gravámenes y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. 6) 99 años a partir de inscrip. en el Reg. Públ. de Com. 7) $ 12.000. 8) Presidente Carlos Enrique Maldonado y Director Suplente: Mirian Gladys Maldonado, con mandato por dos años, se prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Director Suplente. 10) 31/12 de c/año.

Escribana - Dora Lanza Tanco
Nº 52.532

EXONS

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: por escrit. 54, del 27-2-97, Reg. 1096, Cap. 1) Socios: Ana Magdalena Duarte, arg., solt., empleada, nac. 9-6-48, LC 5.930.082, domic. Mario Bravo 1183, 6º p., A, Cap.; Carlos Enrique Zorzoli, arg., casado, comerc., nac. 9-5-44, LE 4.430.283, domic. Congreso 2540, 4º p., B, Cap.; Ricardo Jorge Ardanaz, arg., casado, ing., nac. 20-10-40, LE 4.361.006, domic. Amenábar 914, Cap. 2) Denominac.: "EXONS S.A.". 3) Duración: 50 años, d/su inscrip. en R.P.C. 4) Objeto: a) Importación y Exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas, o de hormigón, obras civiles, complejos habitacionales y/u hoteleros, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para el ramo de Ingeniería o arquitectura; actuando como propietario, proyectista, empresario y/o contratista y/o subcontratista de obras en general sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. c) Inmobiliaria: Compra y/o venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de bienes inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento, y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, complejos habitacionales, y/u hoteleros, dormi-house, galerías, locales; explotaciones agrícolas o ganaderas y/o parques industriales; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran. d) Actividades gastronómicas, mediante el arrendamiento instalación, compra, venta y explotación de negocios del ramo de la gastronomía, incluyendo expendio de bebidas en general, gaseosas y/o alcohólicas, tales como confiterías, bares, pubs, restaurantes, casas de lunch, casas de té, heladerías, cafeterías y/o cualquier otro rubro del ramo gastronómico, con o sin explotación de actividades artísticas; asimismo incluida la elaboración de toda clase de comidas, servicios de lunch, cattering, en salones propios o a domicilio. Prestación de servicios alimenticios, importación y exportación de maquinarias destinadas a la elaboración de productos alimenticios o a la prestación de esos servicios. e) Publicidad o propaganda: explotación de negocios y/o empresas de publicidad, en el ámbito público o privado, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, video, multimedias, y por los métodos usuales para tal fin. f) Mandatos y Servicios, mediante el ejercicio de representaciones, agencias, intermediaciones, gestiones de negocios o mandatos de firmas, ya sea de sociedades nacionales o extranjeras con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social, así como también de prestación de servicios inherentes a la misma actividad. g) Financieras mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, y/o realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías, previstas en la legislación vigente, o sin ellas, ya sea con recursos propios, inversiones, o aportes de capital a sociedades; financiar operaciones realizadas o a realizarse, como la compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptuándose los comprendidos en la Ley de entidades financieras, o cualquiera otros en los que se requiera concurso público. h) La administración y explotación, de establecimientos y lugares de recreo y esparcimiento, piletas de natación, solarium, juegos y entretenimientos de toda clase, prácticas deportivas, con realización de espectáculos públicos, artísticos, variedades, locales de baile y discotecas, con la prestación de servicios correspondientes, al item relacionado. i) Construcción, instalación, y explotación de polígonos de tiro, ya sean éstos en lugares abiertos y/o cerrados, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, y consignación de armas, municiones, pólvoras, fulminantes, vainas, proyectiles, balanzas de precisión, máquinas de recarga de municiones, ya sean cartuchos metálicos como de caza, armas blancas, cuchillería, artículos de camping, repuestos y accesorios específicos, armería, arquería. j) Hotelería: Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios, para servicio y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 5) Cap. Soc.: $ 12.000. 6) Administración: Directorio 1 a 5, por 1 año, reelegibles. Presidente: Ricardo Jorge Ardanaz. Vicepresidente: Carlos Enrique Zorzoli. Dir. Suplente: Ana Magdalena Duarte. Represent. Legal: presidente o vicepresidente indistint. Se prescinde de sindicatura. 7) Cierre de ejerc. 30/6 c/año. Sede Soc. Castelli 12, 6º p., "A" Cap.

Autorizada
Nº 52.537

FINCAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 17 del 17-2-97 Fº 41 Reg. Not. 1404 Cap. Fed. los cónyuges en 1º y 2º núp. resp. Jorge Osvaldo Aldrey, nac. 1-6-61 DNI. 14.557.257; y Mónica Khurlopia de Aldrey nac. 21-12-56 DNI. 13.285.020 ambos dom. Billinghurst 1835 p. 4º dto. A Cap. Fed. argentinos comerciantes constituyeron "FINCAS ARGENTINAS S.A." con dom. Cdad. Bs. As., plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: a) Importación y exportación de toda clase de bienes y productos. b) Fabricación, elaboración, distribución, compra, venta e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de toda clase de productos minerales, textiles, agrícolas, ictícolas, ganaderos, vitivinícolas, destinados a la alimentación en general, así como de artículos electrónicos, bienes y maquinarias de uso en dichas industrias. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 acc. ord. nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u con derecho a 1 voto. La soc. será dirigida y administrada por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejerc. La soc. prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente a Jorge Osvaldo Aldrey y Director Suplente a Mónica Khurlopian de Aldrey. Representación todos los Directores en forma indistinta. El ejerc. económico cierra 31-12. Sede Gral. César Díaz 4650 Cap. Fed.

Escribano - Daniel A. Gamerman
Nº 104.180

GABRIEL D'ANNUNZIO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Eº 1, Fº 2, 5.2.1997, Reg. 1527 de Cap. Fed. Fecha de cierre de ejercicio: 31.07 de c/año. Complemento de publicación Recibo B 0043-60099737, del 9.01.1997.

Escribana - Marcela Racana
Nº 104.110

GESTION TREINTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución sociedad: "GESTION TREINTA S.A.". Accionistas: Gaspar Arturo Aguirre, argentino, nacido el 30.12.49, L.E. 7.801.751, abogado, casado, domiciliado en Cerrito 740, piso 16º C.F. y Juan Crisóstomo Murga, argentino, nacido el 8.10.47, L.E. 8.271.097, abogado, casado, con domicilio en Valentín Virasoro 2005, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Constitución: Esc. 96 del 14.2.97, Reg. 698 C.F.; Denominación: GESTION TREINTA S.A.; Sede: Cerrito 740 piso 16º C.F.; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: prestación de servicios de telecomunicaciones y/ó radiocomunicaciones; utilización de las facilidades, enlaces, medios o sistemas en las condiciones previstas en las licencias, permisos o autorizaciones que otorga la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1/5 titulares igual o menor número de suplentes; Duración: 2 ejercicios; Composición: Director Titular: Gaspar Arturo Aguirre. Director Suplente: Juan Crisóstomo Murga; Representación legal: Presidente o Vicepresidente o un director designado al efecto; Sindicatura: Prescinde; Cierre de ejercicio: 31.12 de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 104.171

INVERSORA CHILQUINTA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Quedó constituida por Escritura Pública Nº 105 del 22/2/97 al Fº 331 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal; Accionistas: CHILQUINTA S.A., con domicilio especial en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, Cap. Fed., inscripta el 18/2/92, bajo el Nº 127, Lº 52, Tº B, de Estatutos Extranjeros e Inmobiliaria El Almenadral S.A., con domicilio especial en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, inscripta el 21/2/95, bajo el Nº 188, Lº 53, Tº B de Estatutos Extranjeros con el mismo domicilio especial. 2) Sede: Leandro N. Alem 928, séptimo piso, oficina 721, Capital Federal; 3) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro y fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Efectuar inversiones en forma directa o a través de otras sociedades en los rubros de energía, telecomunicaciones, minería, pesca, alimentos, inmobiliario, agroindustrial, transporte, químico-farmacéutico; servicios de utilidad pública como agua potable, alcantarillado, servicios portuarios, vialidad y otros análogos, incluyendo en las inversiones todos los aspectos de producción y comercialización; b) la realización de operaciones financieras, incluyendo el otorgamiento y la toma de préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo, salvo las reservadas para las entidades financieras por la legislación y reglamentaciones específicas; c) Además, la sociedad podrá destinar sus disponibilidades en el mercado de capitales. d) Con el fin de cumplir con el objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. e) La sociedad, tiene en particular por objeto participar en la Licitación Pública Nacional e Internacional para: (i) la venta del 100 % las acciones de Central Piedra Buena S.A. y Centrales de la Costa Atlántica S.A.; (ii) la venta del 100 % de las acciones de Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A., Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. y Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A.; y, (iii) la venta del 100 % de las acciones de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires S.A. (TRANSBA S.A.) convocado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina; 4) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su constitución; 5) Capital: $ 12.000; 6) Directorio: mínimo de 1 y un máximo de 9 miembros con mandato por 1 ejercicio. Se designó como: Presidente: Juan E. Cambiaso; Director titular: Alberto D. Q. Molinario; Director suplente: Julio Fernández Mouján; 7) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia o a dos directores conjuntamente, 8) Garantía de directores: $ 1000; 9) Sindicatura prescinde; 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Juan E. Cambiaso
Nº 32.911

INVERSORA DEL SENGUER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 7/2/97. Socios: Manuel Erardo Clavijo, nac. 10/7/72, D.N.I. 22.505.762, comerciante, dom. Ameghino 1041, de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut; y María Eugenia Vergel, nac. 14/12/71, D.N.I. 22.255.806, Contadora pública, dom. Paraguay 1446, 7º piso, dpto. "A", Cap., ambos argentinos, solteros. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, agropecuarios, avícolas, frutícolas o vitivinícolas, cultivos, forestaciones

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

y reforestaciones, y/o desarrollo de cultivos o crías tradicionales y no tradicionales. Inmobiliaria y Financiera: La compra y/o venta de toda clases de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de los mismos en propiedad horizontal o no, y la venta por unidad incluso fraccionamientos y loteos. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales relacionados directa o indirectamente con el agro. El ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones y consignaciones. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. De Servicios: Mediante la explotación de garajes y estaciones de servicios, estacionamientos y lavaderos. La explotación de taxis y remises. La prestación de servicios de seguridad y vigilancia, limpieza de oficinas, selección de personal y colocaciones. De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación; actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, será realizado por medio de éstos. Transporte: Terrestres, marítimo o aéreo, de pasajeros o carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, servicios de mensajería, encomiendas y cadetería. Publicidad: Mediante el ejercicio de la actividad publicitaria pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medios gráficos o electrónicos, mural o por cualquier otro medio usual para tal fin. Capital: $ 12.000,00. Administración: un Directorio de 1 a 5 titulares, por dos ejercicios. La representación legal al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: cierra el 30/4. Directorio: Presidente: Manuel Erardo Clavijo. Director suplente: María Eugenia Vergel. Sede social: Tucumán 1711, piso 9º Of. "B", Cap.

Escribano - Julio Eduardo Buschiazzo
Nº 52.564

INVERSORA ELECTRICA BONAERENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eduardo Javier Romero, nacido el 12/6/49, LE 7.826.180 y Máximo Julio Fonrouge, nacido el 24/6/58, DNI 12.045.584, ambos argentinos, casados, abogados y domiciliado en Av. Corrientes 545, piso 7º, Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Constitución: 27/2/97; Domicilio: Av. Corrientes 545, piso 7º, Cap. Fed.; Objeto: la inversión en acciones, cuotas de participación y/o de capital, toma de participación de capital en empresas constituidas o a constituirse, en sociedades anónimas concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica en el país o en el extranjero, en los términos del artículo 31 de la Ley 19.550, y en especial en Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A., Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. y Empresa de Distribuidora de Energía Sur S.A. (en adelante "las Distribuidoras"), sociedades creadas por Decreto Nº 106/97 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que saldrán a la venta en la Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de las acciones clase "A", clase "B" y clase "C" de Central Piedra Buena S.A., Centrales de la Costa Atlántica S.A., Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A., Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A., Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. y Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires S.A. (Transba S.A.) convocada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y fiscalización: Directorio de 3 a 10 miembros por 2 ejercicios. Una Comisión Fiscalizadora de 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes por 1 ejercicio. Presidente: Eduardo Javier Romero, Vicepresidente: Máximo Julio Fonrouge, Director titular Alberto Andrés Di Ció. Síndicos titulares: Bernardo Andrés Iriberri, Alfredo Mauricio Vítolo y Josefina de Elizalde. Síndicos suplentes: Andrea Josefina Ezcurra, Rodrigo Alvarado Uriburu y Pablo Alemán; Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente; Cierre de ejercicio: 31/12.

Escribano - Ernesto José Tissone
Nº 104.174

LINES COMPUTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Alfredo Torres, argentino, casado, empleado, 39 años, DNI. 12.692.387, Urquiza 436, Mte. Grande Pcia. de Bs. As., y Jorge Fernando Saed, argentino, soltero, comerciante, 23 años, DNI. 23.553.168, Venezuela 2061, 2, B, Cap. 2) Esc. del 12/2/97. 3) LINES COMPUTER S.A. 4) Paraná 123, 4, Of. 92, Cap. 5) Realizar la compra, venta, arrendamiento, distribución, comercialización, representación, importación, exportación de sistemas y equipos de informática, computadoras y otros artículos eléctricos, electrónicos y/o de telefonía, componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónicos de datos y de control electrónicos de procesos, sus repuestos y accesorios, como así también la venta de software y la prestación de servicios de asesoramiento, programación y mantenimiento de dichos artículos, auditoría, consultoría y prestaciones de servicios de instalación, capacitación y análisis de sistemas de redes y comunicaciones. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) El último día hábiles del mes de febrero de c/año. Pres.: Liliana Irma Torres, Dir. Sup.: Jorge Fernando Saed.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 104.071

MACENA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Escr. 19/2/97. Directores: María Claudia Bolla y María Rosana Alfonso, arg. cas. y solt. empl. 27 y 28 años, DNI. 21.027.298 y 20.348.324, Pasteur 227, C.F. Comercialización, distribución, fabricación: art. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, bebidas, películas en video/cassette, p/la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefónicos, juguetería, máquinas de computación s/repuestos, accesorios. Explotación: hotelería, negocios gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Importación-Exportación. Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios. Explotación: establecimientos rurales, agrícolas-ganaderas. Constructoras: Obras de ingeniería pública privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, administración: inmuebles urbanos, rurales, clubs d/campo, tiempo compartido explotaciones comerciales, industriales. Financiera: aportes, inversiones, préstamos, financiaciones, créditos, títulos, acciones, valores. Actividad publicitaria, transporte d/personas, mercaderías en gral. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/01. Dura: 99 años. Dom. Pasteur 227 3º "17", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 52.474

MANDATOS FARMACEUTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. de 26/2/1997. 2) MANDATOS FARMACEUTICOS S.A. 3) Stephan Elizabeth Noemí, arg., sol. comer., nac. 12/3/1967 domic en Paraíso 542 de Haedo Pcia. de Bs. As. D.N.I. Nº 18.652.949; Vassallo Beatriz Susana, arg., sol. comr., nac. 9/8/42 D.N.I. Nº 4.441.293 domic. en Calle Diagonal 76 Nº 1063 de San Andrés Pcia. de Bs. As.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, representación, explotación de concesiones, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra forma de adquirir o transferir al por mayor o menor. Por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios, sociedades, asociaciones, sean estos entes nacionales o extranjeros, de los rubros específicos de aplicación farmacéutica para la prevención, diagnóstico, y curación de enfermedades humanas, animales y vegetales, artículos de perfumería, cosmético, belleza, higiene, dietética, óptica, fotografía, ortopedia y derivados. Industriales: Elaboración, fraccionamiento, industrialización y producción de drogas y específicos afines con los rubros indicados; Servicios: organizar, administrar, y promover, consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y toda entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante se realizará por medio de éstos. 5) Av. San Martín 4054 Cap. Fed. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/1 Presidente, Stephan Elizabeth Noemí, director suplente Vassallo Beatriz Susana. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 52.521

MIXSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sabe que: 1º) Eduardo Oscar Mayotti, argentino, casado, 35 años, comerciante, D.N.I. 14.516.145; Mariano Alejo Rojas, argentino, casado, 26 años, comerciante, D.N.I. 21.903.339; ambos domiciliados en 9 de Julio 959, Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego y Francisco Miguel Rojas, argentino, soltero, 28 años, comerciante, domiciliado en Kuanip 2063, Ushuaia, Tierra del Fuego. 2º) Por Escritura pública 14 del 13 de febrero de 1997. 3º) MIXSUR S.A. 4º) Lima 711, 4º piso, Capital Federal. 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: importación, exportación, comercialización, distribución, consignación y venta al por mayor y al por menor de todo tipo de artículos de juguetería, librería, bazar, regalos, textiles, ferretería, electrónica, relojería, bisutería, cosmética, perfumería, de tocador, de limpieza, de productos alimenticios, y cualquier otro artículo, sin que esta enunciación tenga carácter limitativo. 6º) 99 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) $ 12.000 dividido en acciones ordinarias al portador de un peso, valor nominal, cada una, con derecho a un voto por acción. 8º) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31 de marzo de cada año. 10º) Designan para el primer Directorio: Presidente: Eduardo Oscar Mayotti Vicepresidente: Francisco Miguel Rojas; Director suplente: Mariano Alejo Rojas.

Autorizado - Marcelo S. Rubin
Nº 52.484

NUEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura número 14 de fecha 26/2/1997, se constituyó "NUEVA S.A.". Socios: Jorge Néstor Tabares, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de marzo 1942, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.045.179, domiciliado en la calle Buenos Aires 3240, de la ciudad y Provincia de Santa Fe; "PARESCOTT TRADING CORP." con domicilio en la ciudad y República de Panamá, calle Juncal 1355, piso 9no. escritorio 907, inscripta en el Registro Público Panamá el 22 de agosto de 1996, en Tomo 249 Asiento 1719. Duración: Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, urbanización, subdivisión y/o fraccionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales y a la construcción y/o reparación de edificios en general, incluidos los amparados en el régimen de propiedad horizontal y/o arrendar y alquilar inmuebles propios, realizar planes de vivienda, constituir consorcio para la construcción de edificios en propiedad horizontal, administrar consorcios creados y/o a crearse, participar de los mismos como consorcista y/o administrador, presentarse en licitaciones nacionales para la construcción de viviendas, y cualquier otro tipo de inmueble, para construir carreteras, autopistas, puentes, y en general para realizar cualquier tarea relacionada con la construcción de inmuebles. b) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y/o capitales. Y c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; securitizar activos, participar como inversora en securitizaciones, invertir en fondos comunes de inversión, en títulos de la deuda pública y privada, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Se deja expresamente establecido que la misma no intermediará entre la oferta y la demanda de recursos financieros y/o cualquier otro acto regulado por el Decreto Nacional número 142277/43. Capital Social: Doscientos mil pesos ($ 200.000.-) y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1.- (un peso) cada acción. Directorio: 1 a 5 titulares, por el término de Tres ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (texto ordenado decreto número 841/84). Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Directorio: Director Presidente: José Néstor Tabares y Director suplente: Antonio Miguel Capucci. Sede social: Cerviño 3741, piso 8vo. B Capital Federal.

Escribano - Mario A. Deymonnaz
Nº 52.568

OCOTAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 39 años, DNI. 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora de gimnasia, de 33 años, DNI. 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 2) 19/2/97. 3) Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos, cereales y productos frutos hortícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiere el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 104.138

PAK EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en I.G.J. Nro. 4009, Libro 105, Tomo "A" S.A. del 23/6/88 - Aumento de Capital Social - Reforma de Estatuto Social - Ampliación del Objeto Social - Eliminación de Sindicatura - Obligatoriedad de Elección de Directores Suplentes - Asamblea General Extraordinaria del 21/1/97 "Unánime" Protocolizada Escritura 54 Reg. Not. 7, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. 17/2/97 - Artículo 4to.: Aumento Capital Social a 12.000 acciones, nominativas no endosables, VN $ 1 y de Un voto c/u. Pesos Doce mil. Artículo 3ro. Amplíase Objeto Social: Intercálase ...accesorios y/o complementos "También será su objeto social la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en todos los aspectos de mercadotecnia, comercio internacional, tributación, dirección y gerenciamiento empresario y todo otro tema afín por su cuenta, por cuenta de terceros o asociada a terceros", quedando facultada... Artículo 11: Queda redactado: "La sociedad prescindirá de Sindicatura en tanto su capital Social no alcance lo exigido por el artículo 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. En este supuesto se elegirá un síndico titular y un síndico suplente que durarán un año en su mandato. Mientras prescinda la Sociedad de Sindicatura, la misma elegirá igual cantidad de directores suplentes a los decididos para ocupar la titularidad".

Apoderado - Néstor Osvaldo Bacher
Nº 52.557

PREBON (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Fideliter S.A.: RPC: 23.7.87, Nº 5174, Lº 104 Tomo S.A., Domicilio: Cerrito 740, piso 14º, C.F. y Juan Pablo Chevallier-Boutell, argentino, casado, abogado, nacido el 31.3.42, LE. 4.383.228, domiciliado en Carlos Gardel 78, Boulogne, Pcia. Bs. As.; Constitución: Escritura Nº 115 del 26 de febrero de 1997, Reg. 698 C.F.; Denominación: PREBON (ARGENTINA) S.A.; Sede: Cerrito 740, piso 16º C.F.; Objeto: Tiene por objeto, desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: A) Comercial: a) Como actividad principal la compra y venta mayorista de energía eléctrica producida por terceros y a consumir por terceros. b) La compra y venta de gas natural por cuenta de terceros, así como la compra y venta por cuenta propia y de terceros y/o asociada con terceros de cualquier otro hidrocarburo sólido, líquido o gaseoso y/o sus derivados. B) De Inversión: Mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crease, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse. C) Financiera: Mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera. Asesoramiento en todas las materias relacionadas con su actividad. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público y D) Asesora: Mediante el asesoramiento y la consultoría en todo tipo de transacciones y en particular operaciones financieras, bursátiles y de servicios; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1 a 11 titulares, puede igual o menor número de suplentes por 1 ejercicio, composición: Presidente: Juan Pablo Chevallier-Boutell, Director Suplente: Ricardo Vicente Seeber, Representación legal: Presidente o Vicepresidente o director designado al efecto; Sindicatura: Se prescinde; Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 104.166

PRINCIPIOS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Alberto Olivero u Olivero Quintana, argentino, nacido el 3.10.30, L.E. 4.241.632, abogado, casado, domiciliado en Libertad 1376, piso 7º "B" C.F. y Ignacio Juan Randle, argentino, nacido el 29.8.64, D.N.I. 16.973.427, abogado, casado, con domicilio en J.F. Seguí 3866, 2º "A", C.F.; Constitución: Esc. 97 del 14.2.97, Reg. 698 C.F.; Denominación: PRINCIPIOS GENERALES S.A.; Sede: Libertad 1376, 7º piso "B", C.F.; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: prestación de servicios de telecomunicaciones y/o radiocomunicaciones; utilización de las facilidades, enlaces, medios o sistemas en las condiciones previstas en las licencias, permisos o autorizaciones que otorga la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1/5 titulares igual o menor número de suplentes; Duración: 2 ejercicios; Composición: Director Titular: Ignacio Juan Randle. Director Suplente: Alberto Olivero Quintana; Representación legal: Presidente o Vicepresidente o un director designado al efecto; Sindicatura: Prescinde; Cierre de ejercicio: 31.12 de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 104.169

PROSPERO EMPRENDIMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Damián Fernando Beccar Varela, argentino, nacido el 27.3.43, L.E. 4.406.545, abogado, casado, domiciliado en Riobamba 3947, Boulogne, Pcia. de Bs. As. y Marcelo Pablo Saraví Cisneros, argentino, nacido el 24.3.30, L.E. 5.126.068, abogado, casado, con domicilio en Montevideo 1845, 1º piso C.F.; Constitución: Esc. 93 del 14.2.97, Reg. 698 C.F. y su complementaria Nº 109 del 25.2.97, Reg. 698 C.F.; Denominación: PROSPERO EMPRENDIMIENTO S.A.; Sede: Montevideo 1845, 1º piso C.F.; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: prestación de servicios de telecomunicaciones y/o radiocomunicaciones; utilización de las facilidades, enlaces, medios o sistemas en las condiciones previstas en las licencias, permisos o autorizaciones que otorga la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1/5 titulares igual o menor número de suplentes; Duración: 2 ejercicios; Composición: Director Titular: Damián Fernando Beccar Varela. Director Suplente: Marcelo Pablo Saraví; Representación legal: Presidente o Vicepresidente o un director designado al efecto; Sindicatura: Prescinde; Cierre de ejercicio: 31.12 de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 104.170

RITMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante, 50 años, LC 4.216.547 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, con C.I. 4.597.458, ambas domiciliadas en Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 2) 19/12/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y de ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y ferretería. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 104.135

SABORES Y FRAGANCIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. de Reg. 36.107: Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de mayo de 1996, se ha reformado el artículo Cuarto del estatuto social que ha adoptado el siguiente texto: "El capital social es de $ 2.895 representado por 14.682 acciones ordinarias por un valor nominal de $ 1,4682; 13 acciones preferidas de la 1a. serie por un valor nominal de $ 0,0013; 109 acciones preferidas de la 2a. serie por un valor nominal de $ 0,0109 y 14.107 acciones preferidas de la 3a. serie por un valor nominal de 1,4107 y 39 acciones preferidas de la 4a. serie por un valor nominal de $ 0,0039".

Apoderado - Miguel Angel Emery
Nº 52.510

SEGURA BURSATIL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Actas del 22/6/94 y 6/12/96 y Escrituras del 29/7/94 y 20/12/96 quedó modificado Art. 1: Continúa funcionando bajo la denominación de "SEGURA BURSATIL S.A. SOCIEDAD DE BOLSA", la sociedad originariamente denominada SEGURA BURSATIL S.A.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 104.065

SENTY-SELL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 26/2/97. Esc. Guillermo P. Oriol Pilar. Accionistas: don Carlos Alberto Remotti, div. 1a. nup. Alicia Beatriz Viacava, 63 años, arg., comerc. DNI 4.833.268, dom. Monteagudo 2287, Martínez, BA, Alberto Salomón Natapoff, arg., comerc., Cas. 1a. nup. Rebeca Ioirisman, 63 años, LE 5.592.178, dom. Billinghurst 2534, 2 P. BA, Rodrigo Roberto Parra, arg., comerc., de 42 años, cas. 1a. nup. Ana María Hermiaga, domic. Alsina 440 Pilar (B), DNI 11.453.102, Denominación: SENTY-SELL SA, dom. soc. Uruguay 1134, 9no. P. Bs. As. Duración: 99 años contad. inscrip. registral. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros lo siguiente: Importación y Exportación. Mediante la importación de productos manufacturados y materias primas. Inmobiliaria: Medainte la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren al concurso público. Comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación de productos encuadrados en su objeto social. Cap. Soc. $ 12.000,00 div. 120 acc. ord. nominat. no endos. $ 100,00 c/una. Integración. Carlos Alberto Remotti: 108 acc. Alberto Salomón Natapoff. 12 acc. Org. Adm. 2 a 5 direc. titulares. un suplente, Durac. 2 ejerc. Directorio: Pte. Carlos Alberto Remotti. Director: Alberto Salomón Natapoff. Direc. Spte. Rodrigo Roberto Parra. Representación: Presidente o Vice en reemplazo. Fiscalización: Por accionistas. Cierre Ejerc. 39 jun. c/año.

Escribano - Guillermo Pedro Oriol
Nº 104.185

SERVICAB

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 15/01/97 se resolvió modificar el estatuto social y aprobar su texto ordenado: "1) Denominación: SERVICAB S.A. 2) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la prestación y explotación de los servicios de radiodifusión, de acuerdo con las previsiones de la legislación vigente en materia de radiodifusión. 3) Duración: 99 años desde su inscripción en la D.P.J. 4) Capital: $ 1,80968. 5) Administración: directorio integrado por cinco a diez titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes por el término de tres ejercicios. 6) Fiscalización: un síndico titular y un síndico suplente, designados por la Asamblea por el término de tres ejercicios. 6) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 6) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año".

Abogado - Gustavo E. Garrido
Nº 104.129

SIBATECO

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria se resolvió cambio de jurisdicción de la sede social, modificando el artículo Primero del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: La Sociedad Anónima se denominará 'SIBATECO SOCIEDAD ANONIMA', y tendrá su domicilio social en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, el que podrá ser traslado por resolución del Directorio, o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá".

Autorizado - Enrique P. N. Mallea
Nº 104.162

TAMARIT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, C.I. Nº 4.597.458 y Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 71 años, DNI 3.252.188, domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A Capital. 2) 19/12/97. 3) Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías y locales bailables, kioscos, hoteles y moteles. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas analcohólicas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso Público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Evangelina Blanco. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 104.136

TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP —TENCO—

Hace saber por un día que por Resolución Escrita Unánime de los accionistas fechada el 12 de noviembre de 1996, se ha resuelto trasladar su domicilio social a jurisdicción de la Mancomunidad de Bahamas. La oficina registrada de la sociedad está situada en Sassoon House en la esquina noroeste de Shirley Street y Victoria Avenue, Nassau, New Providence, Mancomunidad de Bahamas y su dirección postal es P.O. Box N-272, Nassau, Bahamas. - TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP —TENCO— Sucursal Buenos Aires. Inscripción en I.G.J. Fecha: 23.12.1954 - Nº 47 - Fº 23 - Libro 50 - Tomo B - Estatutos Extranjeros. Número de Registro en I.G.J. 296.517.

Abogada - Ariana Alejandra Sectman
Nº 104.150

TERMIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de A. E. del 22-1-97, protocolizada por Esc. Nº 31 del 20-2-97, los accionistas resolvieron por unanimidad reformar el siguiente artículo. Artículo 6º: Las acciones serán nominativas no endosables ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. La mayoría de las acciones a la cual corresponde la mayoría de votos computables deberán ser nominales y pertenecer en propiedad a argentinos nativos o naturalizados, con domicilio real en la República y la transferencia de esas acciones sólo podrá efectuarse con autorización del directorio, el cual comunicará a la autoridad aeronáutica dentro de los ocho días hábiles de producida la transferencia, los detalles de la autorización acordada.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 104.144

TIEMPO TOTORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad: "TIEMPO TOTORAL S.A." Accionistas: Ricardo Vicente Seeber, argentino, nacido el 17.6.50, L.E. 8.362.779, abogado, casado, domiciliado en Av. Callao 1350, Piso 13º C. F. y Emilio Nicolás Federico Jorge Vogelius, nacido el 12.1.51, D.N.I. 8.519.564, abogado, casado, con domicilio en Juncal 1470, 6º piso C. F.; Constitución: Esc. 95 del 14.2.97, Reg. 698 C.F.; Denominación: TIEMPO TOTORAL S.A.; Sede: Juncal 1470, piso 6º. C. F.; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: prestación de servicio de telecomunicaciones y/o radiocomunicaciones; utilización de las facilidades, enlaces, medios o siste-

mas en las condiciones previstas en las licencias, permisos o autorizaciones que otorga la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1/5 titulares igual o menor número de suplentes; Duración: 2 ejercicios; Composición: Director titular: Ricardo Vicente Seeber. Director Suplente: Emilio Nicolás Federico Jorge Vogelius; Representación legal: Presidente o Vicepresidente o un director asignado al efecto; Sindicatura: Prescinde; Cierre de ejercicio: 31.12 de cada año. Al BO por un día.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 104.173

TIENDAS ZOCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elisa Susana Matut, argentina, soltera, comerciante, nació 19/8/40, D.N.I. 3.870.622, domicilio Boulogne Sur Mer 617, P. 1º, Capital; Antonia María Jaimes, argentina, soltera, comerciante, nació 9/1/71, D.N.I. 24.226.116, domicilio De Lavalle 3575, Glew, Pcia. de Bs. As. 2) 24/2/97. 3) TIENDAS ZOCO S.A. 4) Avenida Díaz Vélez 3888, P. 6º, dpto. "18", Capital. 5) Comerciales: Compra, venta, distribución de artículos de regalos, juguetería, artículos de bazar y menaje, y todo lo relacionado con la decoración, iluminación, mobiliario y demás elementos para la instalación del hogar, así como también de prendas de vestir en general y comestibles envasados. Industriales: Fabricación de bienes tales como los reseñados en "Comerciales". Importación y exportación: de todo tipo de bienes tales como los reseñados en "comerciales". 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) y 9) Presidente: Antonia María Jaimes; Director Suplente: Elisa Susana Matut. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 52.524

TWEA TRAMBUSTI, WOODBRIDGE ESPUMAS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. el 2/2/96, Nº 941, Lº 118, Tº A, de S.A. Por esc. del 24/2/97, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se reformó el estatuto de "TWEA TRAMBUSTI, WOODBRIDGE ESPUMAS DE ARGENTINA S.A.". Art. 1º: La Sociedad constituida con la denominación de "TWEA TRAMBUSTI, WOODBRIDGE ESPUMAS DE ARGENTINA S.A.", se denominará en adelante "PWA POLIURETANOS WOODBRIDGE DE ARGENTINA S.A.". Art. 4º — Capital Anterior $ 12.000. Actual: $ 1.700.000. representado por 1.700.000 acciones ord. nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1.- c/u. Art. 18: cierre Ej.: 31/10 c/año. Directorio: Composición 4 miembros titulares por 2 ej.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 52.544

WINCAREY

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad extranjera WINCAREY S.A. con domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalar una filial en la ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina, calle Av. Dávila 840, piso 3, of. "1", Capital Federal, al solo efecto de realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de la alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cueros, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar o administrar inversiones en títulos, bono, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporables análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. No realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el Concurso Público, incluyendo operaciones de seguro y reaseguro. El Sr. Miguel Oscar Dib ha sido designado apoderado de la sociedad en Argentina.

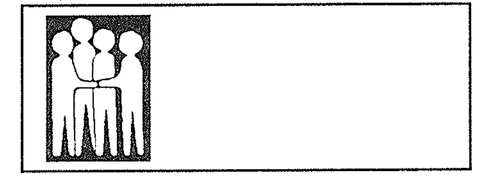
Abogada - María Lodi Bestani
Nº 104.175

ZARAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 70, Fº 331, del 27/02/97, Reg. 1729, Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: Inversiones Atlántico S.A., sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia, el 11/12/96, bajo el Nº 12.516, Lº 120, Tº A de Soc. Anónimas, con domicilio en Maipú 1300, piso 10º, Cap. Fed.: y Pablo Germán Louge, argentino, casado, abogado, C.I. Nº 9.562.019, nacido el 05/08/66, con domicilio en Maipú 1300, piso 11º, Cap. Fed. 2) Denominación: ZARAT S.A.; 3) Domicilio: Maipú 1300, piso 10º Capital Federal; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Financieras y de Inversión: Participar con personas físicas o jurídicas, sean públicas o privadas, mixtas o sociedades del Estado, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles; el fraccionamiento y urbanización de tierras y de toda clase de operaciones inmobiliarias, sin limitación alguna; realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles e inmuebles, títulos, debentures y acciones en otras sociedades constituidas en el país o en el exterior; otorgar y recibir todo tipo de préstamos con o sin garantía, a corto, largo o mediano plazo; ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales; otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constituir hipotecas y prendas con o sin desplazamiento; como así también la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. 8) La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente prevista en el art. 299, de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, en el supuesto del inciso 2), y en los demás supuestos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del primero. Presidente: Pablo Germán Louge. Director Suplente: Ricardo Hearne. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Pablo Germán Louge
Nº 104.126



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACERMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Acta de Reunión de socios del 31/12/96, el capital social se aumentó a la suma de $ 40.000,00. Nº de Registro en la IGJ: 1615448.

Autorizado - Norberto José Diodovich
Nº 52.530

AVIATECO EQUIPAMIENTO AERONAUTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 21-2-97. Socios: Jorge Pedro Staffa ó Staffa Morris, argentino, L.E. 4.085.438, aviador, divorciado, Conde 444 de Capital y Ricardo Alberto Ferrer, argentino, D.N.I. 13.211.508, ingeniero, casado, Pinzón 117 de Capital. Denominación: AVIATECO EQUIPAMIENTO AERONAUTICO S.R.L. Duración: 10 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, todo tipo de actividad aeronáutica: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de aeronaves en general, de cualquier tipo y porte, sus partes, componentes y repuestos, combustibles, lubricantes y aerofluidos en general. Explotación de aeródromos, talleres de reparación y mantenimiento, representación de empresas nacionales y/o extranjeras y toda otra tarea relacionada con la actividad aeronáutica, sin límite alguno. Prestación de servicios de transporte aéreo nacionales e internacionales, regulares y no regulares, con aeronaves de pequeño y gran porte de pasajeros, carga, correo y sanitarios. Trabajos aéreos en todas sus formas, con aviones y helicópteros incluyendo movimiento y traslado de cargas externas con eslingas, remolques de carteles y combate de incendios forestales. Capital: $ 5.000. Administración: a cargo de Jorge Pedro Staffa —socio gerente— que la representará y firma social a cargo de cualquiera de los socios no pudiendo comprometerla en avales, fianzas o garantías en favor de terceros, salvo resolución unánime de los socios, ni tampoco en negocios o operaciones ajenos al interés societario. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Pinzón 123 de Capital. Buenos Aires, febrero 28 de 1997.

Abogado - Daniel D. Solignac
Nº 52.569

BEST COMPUTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: 1) Pablo José Feliu, 8/8/70, licenciado en informática, DNI: 21.648.599. Carolina Hebe Belsito, 25/10/71, docente, D.N.I. 22.467.233, argentinos, casados, domiciliados: Las Heras 1991, P 8º, "B", Capital Federal. 2) Instrumento público: 21/2/97. 3) BEST COMPUTER S.R.L. 4) Perú 84, Capital Federal. 5) Objeto: compra, venta, consignación, asesoramiento-técnico y práctico, distribución, importación, exportación e instalación de toda clase de artículos, repuestos, insumos, accesorios y servicios de informática, telecomunicaciones, audio, video, electrónica y electrónica y electrodomésticos, como también la instalación del servicio de internet y redes. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Administración: Gerente: Pablo J. Feliu. 9) Representación legal: Gerente. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 52.507

CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN MEDIACION & NEGOCIACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Eduardo Abalo, argentino casado, D.N.I. 11.005.860, abogado, 44 años, domiciliado en la calle El Lazo 1943, Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Gabriela Niklison, argentina, casada, 35 años, domiciliada en Larrea 1051 - P.B. "D" de la Capital Federal, D.N.I. 14.222.957 y Adriana Inés Rousseaux, argentina, casada, D.N.I. 10.142.155,44 años, abogada, domiciliada en la calle Av. Córdoba 991, piso 1º "A" de la Capital Federal. Nombre: CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN MEDIACION & NEGOCIACION S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios e implementación de procedimientos alternativos para la resolución de disputas, en el país o en el exterior. Mediante el asesoramiento a personas físicas o jurídicas sobre las diferentes maneras de solucionar conflictos en los que se encuentren involucradas cuestiones de derecho civil en general, comerciales, patrimoniales, de relaciones laborales y de medio ambiente. Podrá realizar actividades de capacitación y formación en métodos alternativos de resolución de conflictos y en todas aquellas técnicas instrumentales de comunicación y negociación que sean de aplicación a los mismos, pudiendo a tal fin utilizar y otorgar toda clase de representaciones, licencias, transferencias de tecnología y Know-how, de derechos, y de contrataciones de personas físicas o jurídicas del país o del exterior. Podrá realizar estudios, investigaciones, y desarrollos sobre las distintas posibilidades de utilización de métodos alternativos conforme la legislación vigente, y dar difusión de los mismos por los medios que considere más adecuados. Pudiendo realizar cualquier acto jurídico o actividad lícita, de la naturaleza que fuera, que mejor contribuya al cumplimiento de su objeto. Plazo: 99 años. Capital Social: $ 3000.-. Administración: Uno o más gerentes , socios o no. cierre del ejercicio social 31 de marzo. Buenos Aires, ... de febrero de 1997.

Autorizada - Mónica S. Abalo Laforgia
Nº 104.075

CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. del 21/2/97. Alfredo César Ferraro, comerciante, 48 años, D.N.I. 7.660.777, Julia Ester Lanza, docente, 45 años, D.N.I. 10.128.370; ambos argentinos, casado, domiciliados en Pepirí 1500, E-13, PB "B", Capital, CORP S.R.L. 15 años. a) Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de fotocopiadoras y sus insumos; mercaderías, materias primas, aparatos, maquinarias y todo lo relacionado con la computación y la telefonía; sistemas de computación; fax y sus repuestos e insumos; productos elaborados, semielaborados ensamblados o por partes. b) La explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutihortícolas, avícolas y forestales. c) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y distribuciones. d) Compra, venta permuta, leassing, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y por el Régimen de tiempo compartido y cualquier otro actual o futuro. e) Otorgar préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo; aporte de capital a personas, empresas o sociedades, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. $ 10.000. Adminis. Alfredo C. Ferraro. Cierre ejerc.: 30/6. Sede: Saavedra 1167, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 52.566

DIESEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 17/4/89 N 1379 Libro 91 de S.R.L. Ultima Insc. 27/12/95 Bajo el Nero 10.147 del Libro 104 Tomo de S.R.L. Comunica que por Inst. Priv. 10/10/96 Alberto Laks C.I.N. 5.016.601 y Felisa Sisking de Laks C.I. 5.547.783 venden, ceden y transfieren a Elba Violeta Valiente D.N.I. 4.093.705 Nacida el 28/1/42 e Isidoro Ismael Erlin D.N.I. 5.616.593, nacido el 6/7/44 ambos conyúges en primeras nupcias entre si, domiciliados en la calle Guevara 1357 de la ciudad de Tigre, Pcia. de Bs. As. la cantidad de 100 cuotas sociales valor nominal cien australes por cuota. Quedando integrada la sociedad actualmente por los señores Elba Violeta Valiente e Isidoro Ismael Erlin. Escribano Martín Mamberto Carnet 4669. Ads. Reg. 158 La Plata.

Autorizada - Inés Zanoni
Nº 52.525

DOULOS S.R.L. SERVICIOS

"...Se comunica que con fecha 25 de febrero de 1997, ha quedado constituida la Sociedad DOULOS S.R.L. SERVICIOS, con domicilio legal en calle Bolaños 278 de Capital Federal, cuyos integrantes son: Haider, Isaac Cesar, DNI. 18.448.078 y Mansilla, David Antonio, D.N.I. 17.478.687. La duración de esta Sociedad es por 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto ofrecer servicios generales, y su capital social es de $ 2000.- divididos en 100 cuotas de $ 20.-. Cada cuota es igual a un voto y se ha procedido a la integración y pagos de los impuestos de Ley. Se publica la presente en cum-

plimiento de las disposiciones de la Inspección de Justicia y de la Ley de Sociedades 19.550...".
Socio Gerente - Isaac César Haidar
Nº 104.073

CENTRO DE COPIADO LA COPIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Acta de Reunión de Socios del 29/3/96: 1) Lydia Diana Flamenbaum cede, vende y transfiere a Silvia Andrea Schereschevsky cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cinco cuotas parte social; 2) Objeto: Industriales: Mediante la impresión directamente para sus clientes y/o por cuenta y orden de terceros, de cualquier tipo de publicaciones periódicas o no; de folletos, impresos o similares, incluso en hojas sueltas; de papelería comercial. Comerciales: Mediante la compra-venta de: fotocopiadoras; accesorios, artículos y dispositivos para fotocopiadoras; tintas, líquidos reveladores, y en general, todo tipo de insumos para ser utilizados en la obtención de fotocopias y duplicaciones; de papel en general. Servicios: mediante la obtención de fotocopias y duplicaciones en general; la reparación, modificación y mantenimiento de fotocopiadoras. Importación y Exportación Nº Registro I.G.J.: 1512646.
Autorizado - Norberto José Diodovich
Nº 52.529

CENTRO MEDICO DON ORIONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado del 9/1/97, el Sr. Marciano Armando Pastor Balbuena y Beatriz Liliana Ortiz, ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen y les pertenecen de la sociedad, o sea 48 cuotas, en favor de Jorgelina Antonia Aguirre (argentina, ama de casa, D.N.I. Nº 6.512.938, casada, 18/9/48, Entrada 48 3º Piso 5º Dep. 535, Complejo Habitacional, Partido de Florencio Varela, Prov. Bs. As.). El importe de la cesión es de $ 480,00, en consecuencia se resuelve modificar el Art. 4º del contrato, quedando el mismo de la siguiente manera: Art. 4º: El capital social se fija en la suma de $ 1000. dividido en 100 cuotas de $ 10.- v/n c/u, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Celso Emilio Luna, $ 520.-, o sea 52 cuotas de $ 10.- v/n c/u y Jorgelina Antonia Aguirre, $ 480.- o sea 48 cuotas de $ 10.- v/n c/u. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computado a partir de la inscripción de la sociedad.
Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 104.143

EMPRENDIMIENTOS MAXIMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 16/12/96. Socios: Ana María Sorbello, D.N.I. Nº 10.468.217, argentina, nac. 5/11/51, comerciante y Ana de Jesús Maldonado, D.N.I. Nº 23.703.546, argentina, nac. 8/7/75, comerciante, ambas con domicilio en J.B. Alberdi Nº 2830 de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Denominación: EMPRENDIMIENTOS MAXIMO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a) Fabricación y confección de ropa para vestir, en telas, fibras sintéticas, plásticas y sus mezclas, e indumentaria en general para hombre y/o mujer de cualquier edad; Explotación de yacimientos carboníferos y agro-ganadera y comercialización de sus frutos en cualquier jurisdicción y en cualquiera de sus formas; Fabricación de harinas vegetales para consumo humano y su comercialización y distribución en cualquier jurisdicción y en cualquiera de sus formas; b) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria en general, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que la componen, incluyendo todo tipo de accesorios y artículos inherentes al ramo; Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de carbón y productos agroganaderos y sus derivados, al tanto, embolsado o en cualquiera de sus formas; Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de harinas vegetales para consumo humano y sus derivados, al tanto o embolsado; c) Compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de propiedades y cualquier otro tipo de transacción inmobiliaria; d) Aporte de capitales a empresas particulares o sociedades, constituidas y a constituirse, y toda otra operación financiera no reservada a la aplicación de la Ley 21.526. Capital social: $ 10.000. div. en una cuota de $ 9.500 y otra de $ 500. valor nominal c/u., Sra. Ana María Sorbello y Srta. Ana de Jesús Maldonado respectivamente. Cierre ejercicio: 31/12. Administración y representación: Sra. Ana María Sorbello en forma unipersonal. Sede Social: Besares Nº 3634, Capital Federal.
Abogado - Roberto César Leiro
Nº 104.165

FRALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 21/11/96 se modificó el uso de firma social la que en adelante estará a cargo de los socios en forma conjunta, con el cargo de gerentes.
Apoderado - Carlos M. Paulero.
Nº 104.067

FRALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 24/9/96 Rodolfo Martín Deluchi, vende, cede y transfiere a favor de Simón Rubaja, argentino, casado, 61 años, DNI. 5.152.495, empresario, Av. del Libertador 2140, 9, B, Cap., la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad.
Apoderado - Carlos M. Paulero.
Nº 104.066

ICHASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente Edicto. 1) Socios: María Elena Navarlatz de Astiz, arg., nac. 14/10/08, viuda, ama de casa, L.C.: 3.473.826, domic. Av. Santa Fe 1176, P. 11 "A", Cap. Fed.; Antonio Gerardo Leandro Navarlatz, arg. com. nac. 12/11/43, cas, L.E. 4.424.763, dom. Av. Santa Fe 1170, P. 10 "A" Cap. Fed. y Juan María Bernardo Navarlatz, arg. nac. 24/5/51, com. cas. L.E.: 8.627.022, domic. Anchorena 1371, P. 7, 16, Cap. Fed. 2) Fecha: 24/02/97, por Escrit. pasada al folio 199, Escribano Mario M. Rebasa Arrieta Reg. 701 de la Capital Federal. 3) Denominación: "ICHASO S.R.L.". 4) Sede Social: Av. Santa Fe P. 10, "A" de Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Gastronomía: a) Hotelería: explotación de hoteles y hospedajes y/o similares y/o anexos, y alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería y b) Restaurantes: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; II) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y III) Constructora: Construir y vender edificios por el Régimen de propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de caminos, puentes, viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques otorgar mandatos y querellar. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 5.000 integrado el 25 % en efectivo y el saldo en 2 años. 8) Composición de los órganos de administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, sin límite de tiempo si fueron socios y por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles en forma indistinta por el término de tres ejercicios. 9) Organización de la Representación Legal: a cargo de los Gerentes: Antonio Gerardo Leandro Navarlatz, Juan María Bernardo Navarlatz y María Elena Navarlatz de Astiz. 10) Cierre del ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.
Escribano - Mario M. Rebasa Arrieta
Nº 104.168

IMAGENES ECOGRAFICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. Nº 1519, Lº 100 de S.R.L. 29/3/94). Por 1 día: 1) Instrumento privado: 17/2/97. 2) Héctor Armando Locarmine, Mario Damaso Luciano Veltri ceden a Oscar Hugo Conde y a Silvia Nora Mirasso, argentina, DNI: 12.488.367, 30/8/56, médica, casada, Pje. Kennedy 333, Adrogué, Pcia. Bs. As.: la totalidad de cuotas, a Silvia Mirasso: 150 cuotas, a Oscar H. Conde: 50 cuotas. 3) Mario L. D. Veltri: renuncia cargo Gerente. 4) Designa Gerente: Silvia N. Mirasso. 5) Modifica domicilio llevándolo a Teodoro García 2370, Pº 8, Dto. "A", Capital Federal. 6) Modifica Cláusula 1º: IMAGINES ECOGRAFICAS S.R.L. Teodoro García 2370, Pº 8, "A". Capital Federal. 3º: Capital: $ 300.
Abogada - Mónica J. Stefan
Nº 52.508

IMPFOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Acta de Reunión de Socios de fecha 4/11/96: 1) Martín Leonardo Champagner y Silvia Alejandra Gavotti Bravo venden, ceden y transfieren: 67 cuotas de $ 10 v/n c/u, cada uno a Lydia Diana Flamenbaum, DNI 363.418, argentina, viuda, comerciante, nacida: 01/04/29, domicilio: Peña 2939 - 5º "A", Cap. Fed. 2) Incorporar como gerentes a Silvia Alejandra Gavotti Bravo y Lydia Diana Flamenbaum.
Autorizado - Norberto José Diodovich
Nº 52.531

INTER-GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. 90, del 28-2-97, ante Esc. Norberto Pérez Fernández. Reg. 557 de Cap. Fed. Socios: Eduardo Daniel Altenburg, arg. nac. 9.1.54, casado, arquitecto, DNI) 11.015.130, domiciliado en Sarmiento 105, primer piso, depart. 5, Gral. San Martín, Pcia. Bs. As., Antonio Daniel Papalia, arg. nac. 5.6.54, casado, Ing. Civ., DNI) 11.154.822, domiciliado Manuel R. Trelles 2138, tercer piso, "A", Cap. Fed. y Jorge José María Picallo, arg. nac. 6.1.54, casado, arquitecto, DNI) 10.138.657, domiciliado Av. Pedro Goyena 1271, tercer piso, departamento A, Cap. Fed., Denominación: "INTER-GROUP S.R.L.". Domicilio Social: Estrada número 235, Cap. Fed. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Construcción, compraventa, ampliación, refacción, reparación, remodelación, pintura y demolición de casas, chalets, residencias, edificios; inclusive bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas, y de ingeniería y también la compraventa de bienes muebles; b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella y realizar operaciones de créditos hipotecarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: diez años contados desde su inscripción. Capital Social: $ 2.000 representado por 2000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración: Se designan Gerentes a Eduardo Daniel Altenburg, Antonio Daniel Papalia y Jorge José María Picallo con mandato hasta que la Asamblea revoque el mismo. Representante Legal: A cargo de los socios gerentes en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Autorizada - Silvina Lorena Escobar
Nº 104.183

LA CHICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 13/02/97 1º) El Sr. José Domingo Frean, cede las (30) cuotas de Capital que en dicha sociedad tenía al Sr. Abel Llamedo Collada. 2º) El Sr: Frean, José Domingo renuncia al cargo de gerente. 3º) Gerentes: Abel Llamedo Collada y Nicolás Musicco en forma conjunta.
Abogada - Viviana Marina Lois
Nº 104.086

LA SALSERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE ESTATUTOS

LA SALSERA S.R.L. Cesión de Cuotas por Instrumento privado del 29-1-97 Jorge Daniel Romero, Julia Marcela Vera y Ricardo David Vidal, en sus caracteres de únicos socios ceden la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponden a Alberto Oscar López Ballejos 30-8-1944, L.E. 4.436.049 y Blanca Argentina Ballejos, 11-11-1918, D.N.I. 00499392, ambos argentinos, solteros, comerciantes domiciliados en Chivilcoy 210 de Capital Federal. Precio: $ 10.000. Renuncian a sus cargos de gerentes Jorge Daniel Romero, Julia Marcela Vera y Ricardo Vidal. Los socios señora Blanca Argentina Ballejos y Alberto Oscar López Ballejos representando el 100 % del capital social modifican el artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: la explotación del comercio de confitería, bar y afines. b) compra, venta, permuta, consignación, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles. Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de pesos mil dividido en cien cuotas de sociales de $ 10 cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Blanca Argentina Ballejos la cantidad de 40 cuotas de $ 10 cada una o sea un total de $ 400 y Alberto Oscar López Ballejos la cantidad de 60 cuotas de $ 10 cada una o sea un total de $ 600. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá en qué momento se completará la integración. a) Designan Gerente a: Alberto Oscar López Ballejos. Sede Social: Chivilcoy 210 Capital Federal. La Apoderada.
Abogada - Juliana Antuña
Nº 104.094

LINO HAUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 357 del 25-2-97, pasada ante Esc. Carlos J. Sala, al Reg. 375 de Cap., se formalizó la cesión de 112.000 cuotas sociales, pertenecientes a Santiago R. Blousson y Sebastián Galbusera, a favor de Patricia S. Baulde y Juan Manuel Sangenis. Se reforman los arts. 5 y 6 del Contrato Social. El Sr. Blousson y el Sr. Galbusera renuncian al cargo de gerentes, quedando el Sr. Sangenis como único Gerente.
Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 104.120

LITOBLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento Privado: 27 de febrero de 1997. Socios: Julio Raúl Gerosa, argentino, nacido el 5 de enero de 1950, DNI 8.309.206, casado, médico, domiciliado en 9 de Julio 644, Berazategui; Carlos Alberto Fabián, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1946, LE 8.152.192, casado, médico, domiciliado en Maximino Pérez 402, Bahía del Sol, F9, San Fernando y Guillermo Horacio Bruzzoni, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1954, DNI 11.377.222, casado, médico, domiciliado en Diagonal 73 Nº 2094, La Plata. Denominación Social: "LITOBLAST S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios médicos y sanatoriales a pacientes.

Dichos actos materiales comprenden todo los que se considere necesario y pertinente, de conformidad con las leyes 23.660 y 23.661, o las que las sustituyan en el futuro; tendientes a la preservación de la salud de la población. Asimismo la prestación médico sanatorial se ajustará a las normas administrativas emanadas del Ministerio de Salud de la Nación y las que rigieren en cada Provincia, las que establezca la ciencia médica y la costumbre. Estos actos podrán realizarse directamente por parte de la sociedad o bien por terceros contratados por la sociedad, ya sean personas físicas o jurídicas. Asimismo podrá celebrarse contratos con obras sociales, sistemas de medicina pre-paga y todo otro que represente directamente o indirectamente a los pacientes en el sistema de atención médica pública o privada. Se deja constancia expresa que todas las tareas que impliquen el ejercicio de la medicina serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. Capital Social: $ 6.000. Organo de Administración: Gerentes: Julio Raúl Gerosa; Carlos Alberto Fabián; Guillermo Horacio Bruzzoni. Cierre de ejercicio: 31 de enero. Domicilio Social: Viamonte 1660, 9° "B", Capital Federal. Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Gerente - J. R. Gerosa
Nº 104.116

L. V. CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23/01/97. 1) Socios: Lalia Oscar Alfredo, divorciado, argentino, comerciante, nac. el 21/04/53, DNI. 10.777.867, dom. en Sánchez de Loria 806, Capital Federal y Lavitola Rubén Angel, casado, argentino, comerciante, nac. el 03/09/62, D.N.I. 16.071.673, domiciliado en Donato Alvarez 3550, Cap. Fed. 2) Denominación: L.V. CATERING S.R.L., dom. en Zabala 3985, Cap. Fed. 3) Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la compra, venta, distribución, consignación, mandato, representación, comisión, exportación e importación, por mayor o por menor, de productos alimenticios, y bebidas en general. Asimismo al servicio de comidas elaboradas y refrigerios para empresas, escuelas, hospitales, eventos especiales, y todo tipo de instituciones y organismos públicos o privados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 4.000.- divididos en 400 cuotas de $ 10. v/n. c/u. totalmente suscriptas e integradas en un 25 %. 6) Dirección, administración y representación: a cargo de 1 o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta. Se designa Gerente al Sr. Lalia Oscar Alfredo con actuación individual. 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Alejo Gonzalo Olivera
Nº 104.095

MAGATESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escr. 7 del 03-01-97, Escrib. M. T. Serrano de Rabecoff, Fº 19 del Reg. 1149, Cap. Fed.: MAGATESA S.R.L. inscripta en I.G.J. el 09-12-92, Nº 11.602, Lº 97 de S.R.L., resolvió por Acta de Reunión de Socios del 30-10-96, aumentar el Capital Social en la suma de Pesos 65.000.- mediante aporte no dinerario, modificándose en consecuencia el artículo 3 del Estatuto que queda redactado así: 3 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de 67.000 pesos, divido en 200 cuotas de Pesos 335 valor nominal cada una, suscripta totalmente por los socios en el siguiente detalle: don Guillermo Alejandro Massimino 80 cuotas por capital de pesos 26.800; doña Haydée Ofelia Demarco de Testino 80 cuotas por un capital de Pesos 26.800; y doña Manuela Elizabeth Schiumerini 40 cuotas por un capital de 13.400 pesos. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El resto del contrato social permanece inalterado.

Escribano - M. T. Serrano de Rabecoff
Nº 52.572

MEGACOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

6/10/95 - Nº 7591 - Lº 103. Contrato privado del 29/1/97. El Sr. Luis Osvaldo Armoza, cede, vende y transfiere 6.000 cuotas que posee en la sociedad de la siguiente forma: al Sr. Gustavo Daniel Mencarelli: 5.000 cuotas y al Sr. Juan Manuel Garabato: 1.000 cuotas. El Sr. Isaac Salem, cede, vende y transfiere a Juan Manuel Garabato: 4.000 cuotas que posee en la sociedad. El Sr. Luis Osvaldo Armoza renuncia al cargo de gerente. Los socios reforman las cláusulas 5ª y 6ª del contrato. Quinta: el capital social es de $ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 1 c/u., suscriptas totalmente por los socios en la siguiente forma: 10.000 cuotas se le asignan a Gustavo Daniel Mencarelli y 10.000 cuotas se le asignan a Juan Manuel Garabato ... Sexta: La direc., administ., represent. legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 104.111

MUSICA DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 10/12/96. Socios: Mariela Laura Vázquez argentina, comerciante, soltera, 22 años, DNI 23.939.574, domicilio: Bacacay 5548 Capital Federal, y Marcelo Elías Albala, argentino, comerciante, casado, 32 años, DNI 17.356.616, domicilio: Presidente Perón 2272 Capital Federal. Denominación: MUSICA DEL SOL SRL. Domicilio: Bacacay 5548 Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importación, exportación, distribución, venta y/o replicación de productos fonográficos y accesorios musicales. Capital Social: $ 10.000. Dirección y Administración a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

Autorizado - Norberto H. Rodríguez
Nº 52.523

NEW GRAPHICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Por esc. 52 del 11/2/97, otorgada ante el Esc. de Cap. Fed. Juan M. Miró Tit. Reg. Not. Nº 1199. Socios: Héctor Carlos Modarelli, ingeniero, 2/4/54, DNI 11.234.725, dom. virrey Aviles 2740/7 4º piso "12" Cap. Fed., Ricardo Francisco Domínguez, comerciante, 5/10/56, DNI 12.551.373, dom. Av. Mitre 1957 Berazategui, Pcia. Bs. As., Jorge Omar Modarelli, ingeniero, 1º/2/58, DNI 12.333.902, dom. Olazabal 4757, 1º, "B" Cap. Fed.; Ernesto Julio Danelon comerciante, 17/5/43, LE. 4.628.701, dom. Belgrano 6614, Wilde, Pcia. Bs. As.; todos argentinos y casados. 1) Denominación: "NEW GRAPHICS S.R.L.". 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a) La compra y venta, depósito, distribución, importación, exportación, comisión, consignación, mandatos y representaciones en todas sus formas de artículos, maquinarias e insumos para las artes gráficas, b) Servicio técnico de mantenimiento y reparación de máquinas para las artes gráficas para las Repúblicas Argentinas, Oriental del Uruguay y Paraguay. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) Capital: $ 10.000. 5) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios en forma individual e indistinta los que revistirán el carácter de gerentes. 6) Cierre de ejercicio: 31/3 de c/año. 7) Domicilio: Avda. Cabildo nº 92, 2º piso 2 C" Cap. Fed.

Autorizado - Clemente D. Ortiz
Nº 104.848

PIZZA CERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Inst. Priv. del 30/12/86, 3/12/92 y Escritura del 20/1/97 Gabriel Blanco renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad. Se resolvió prorrogar el plazo de duración, fijando el mismo en 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Se aumenta el capital social a la suma de $ 40.000.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 104.064

PRASIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 4/1/1993 y escritura pública Nº 365 del 15/11/1996 se dispuso las cesiones de cuotas, renuncia y designación de gerentes y reforma de los arts. 4º y 5º. Graciela Mariana Capurso, vende, cede y transfiere la totalidad de las 40 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor del socio David Gerardo Andrade, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación y renunciando la cedente a su cargo de Gerente. David Gerardo Andrade cede, vende y transfiere a favor de Alicia Elena Alvarez, argentina, divorciada, odontóloga, nacida el 6/2/1956, DNI 11.840.918 domiciliada en Ocantos 92 Monte Grande, Pcia. de Bs. As. la totalidad de las 100 cuotas que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación y renunciando el cedente a su cargo de Gerente. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 2.000 dividido en 200 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio Gerente en forma individual por 5 ejercicios. Se designa Gerente a Alejandro Enrique Botto. 21/4/1992 Nº 3174 L 96 de SRL.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 104.098

ROCK BUSINESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) César Abel Viard, divorciado, 34 años, DNI 14.435.669, Gabriela Beatriz Brandoni, soltera, 24 años, DNI 22.624.023, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Salvigny 1751, T. 1, 8, 31, Cap. 2) Inst. Priv. del 17/2/97. 3) ROCK BUSINESS S.R.L. 4) Arenales 1925, Cap. 5) Realización de producciones o coproducciones publicitarias, radiofónicas, televisivas y cinematográficas, agencia de publicidad y toda otra actividad directamente vinculada a su objeto principal. 6) 10 años desde su inscrip. 7) $5.000 dividido en cuotas de $ 100 VN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de César Abel Viard, en forma individual por 10 ejercicios. 10) 30/11 de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 104.063

ROMASI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instrumento Privado de fecha 30-12-96 y complemento de fecha 26-02-97 de una S.R.L. Socios: Dra. Marcela Ronald, separada, D.N.I. 11.438.235, 42 años, domiciliada en Mitre 846 Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Dr. Ricardo Nicasio David Sirota, soltero, D.N.I. 10.136.839, 44 años, domiciliado en Scalabrini Ortiz 3568 3º A Cap. Fed., ambos argentinos y médicos. Denominación: ROMASI S.R.L. domicilio: Montes de Oca 1908, 3º C, Cap. Fed.: Duración: 99 años a partir de su Inscripción en la I.G.J. Objeto Social: Todo lo relacionado con la formación, instalación, dirección y/o explotación de establecimientos y centros asistenciales y de reposo para personas —sea individualmente o en contingente— por contrato con personas físicas o jurídicas, ya sean éstas privadas, públicas, institutos, obras sociales sindicales o semejantes creadas por las leyes vigentes o futuras, para albergue, descanso, distracción, atención, pensionado, tratamientos médicos y de belleza, psiquiátrico o psicológicos. Capital Social: $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 c/u. Administración y Representación: Ambos Socios indistintamente, en calidad de gerentes. Cierre del Ejercicio: 31 dic. de c/año.

Autorizada - Alejandra N. Fuster
Nº 104.156

SHARA-CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constituida por instrumento privado del 21.02.97. 2) Socios: Ana María Noboa, arg., divorciada, nacida 11-08-47 comerciante, LC 5.810.271, dom. en Balcarce 1064 Cap. Fed.; María Cecilia Poggio, arg., soltera, nac. el 16.01.46, soltera, comerciante, LC 5.218.904, dom. en Juramento 2149, 6to. Piso, Dto. 32, Cap.; María Teresa Poggio, arg., nac. el 06.11.52, soltera, comerciante, DNI 10.555.744, dom. en Juramento 2149, 6to. Piso, Dto. 32, Cap. Fed. 3) SHARA-CO S.R.L. 4) Duración: 15 años. 5) Objeto a) Importación, exportación, acopio, distribución, y comercialización de a) bebidas alcohólicas, principalmente pisco y tequila, whisky, ron, gin, ginebra, vermut, y demás vinos de uvas frescas preparadas con plantas o sustancias aromáticas; vinos comunes, espumantes y reservas; astis, sidras y champagnes; b) de productos alimentarios, a saber: pescado fresco o refrigerado, preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos preparados con huevas de pescado, crustáceos, moluscos, mariscos y demás invertebrados acuáticos preparados o conservados, preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche y productos de pastelería, cacao y sus preparados, cafés, tés, dulces finos, caramelos y bombones; aceite de oliva, mieles y especias; preparaciones y conservas a base de carnes de diversos tipos; c) Artículos preciosos o Semi-preciosos, a saber: perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas, semi-preciosas o similares; metales preciosos, chapados de metales precioso y manufacturas de estas materias; bisutería y monedas; d) Artículos regionales y artesanales, a saber: productos artesanales en madera, cerámica, bronce, cobre, plata y oro; alfarería, textiles artesanales: ponchos, mantas, chales y chalinas de vicuña, llama lana, hilado del Perú y otras fibras; esteras y sombreros, gorros y capelinas; bisutería: cuero y talabartería. 6) Capital: $ 4.000. Integración 25 % en efectivo. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los objetivos de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63. Los gerentes depositarán 300.- pesos en la sociedad en concepto de garantía. 8) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. 9) Sede social: Balcarce 1064 Capital.

Abogado - Enrique Vitelio Orozco
Nº 104.155

SOLFIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. S.R.L. Nº IGJ 3719155. 1) Socios: Julio César Ríos Marín, 12/3/62, empleado uruguayo, DNI 92.263.538, Montevideo 601, Bernal, Prov. Bs. As.; Irene Noemí Volante 15/10/56, empleada, arg., DNI 12.792.629, Viel 803, Cap. Fed.; José Alberto Palavidini, 2/9/58, jubilado, arg. DNI 3.171.988, Berna 2261, Depto. 1, Cap. Fed.; Luis Daniel Volante 2/9/58, arquitecto, arg. DNI 12.791.736, Alsina 2474, P. 2º, Dpto. 29, Cap. Fed.; Dino José Bortot, 16/12/58, ingeniero, arg. DNI 12.815.236, Corrientes 2763, Martínez, Prov. Bs. As.; y José Luis Nieto, 15/11/51, empleado, arg. DNI 10.174.802, Viel 803, Cap. Fed.; todos los socios de estado civil casados. 2/26/8/96. 3) SOLFIN S.R.L. 4) Viel 803, Cap. Fed. 5) $ 7.000. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción. 7) Objeto: A) Fabricación, industrialización, elaboración, compra y venta por mayor y menor y distribución de artículos para regalos, del hogar de todo tipo, productos textiles, de alimentación y agropecuarios; B) Compra, venta, administración, arrendamiento, construcción y urbanización de loteos e inmuebles; C) Por la importación y exportación de artículos, mercaderías, materias primas y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras; D) Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: Dos gerentes, socios o no, actuando individualmente, por todo el tiempo de duración de la sociedad. 9) Quedan designados gerentes: Irene Noemí Volante y José Luis Nieto; 10) Cierre ejercicio: 31/1 de cada año.

Abogada - Patricia Nora Ballester
Nº 104.051

STARGATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Marcelo Silvio García, arg. 36 años, cas. comerc. DNI 14.302.601, domic. Alfredo Palacios 482 Ramos Mejía, Bs. As. y Miriam Mabel Beyling, arg. 36 años, cas. comerciante DNI 14.339.552, domic. en Alfredo Palacios 482 Ramos Mejía Bs. As. 2) Denominación: STARGATE S.R.L. 3) Domicilio: Tonelero 7447 Cap. 4) Constitución: Esc. del 19/2/97. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes activida-

des: 1) La prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos; 2) Producción de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas contables y de computación, y su distribución, compra, venta, importación y exportación, 3) Compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la producción de elementos antes enumerados, 4) El análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes, 5) El asesoramiento por si o por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados, por los profesionales con título habilitante, si correspondiere. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital: $ 5.000. 7) Administración y representación: a cargo de los socios designados Gerentes en forma indistinta por el término de 10 ejercicios. 8) Cierre de ejercicio 31/10 de c/año. 9) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercios.

Escribana - María C. García
Nº 104.080

TALLER PASO DE BURGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 26/2/97. Aumento de capital y reforma cláusula 4°. Capital: $ 100.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 104.059

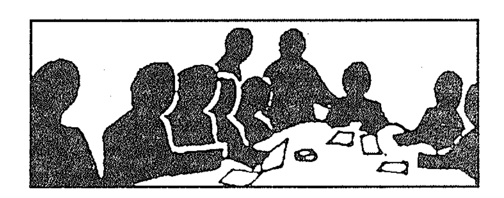
TRINIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 54 del 21/2/97, Fº 217, Reg. Not. 356, Cap. Fed. 1) Las socias Nidia Inés Vidal y Josefa Nélida Scoponi, cedieron 50.000 cuotas de capital que tenían en la referida sociedad, en la proporción de 25.000 cuotas de capital cada una, renunciando al cargo de Gerente, que ocupaban. 2) Las cuotas de capital fueron cedidas, por partes iguales, a favor de Santiago Cañas, casado, nacido el 26-2-40, español, empleado, D.N.I. 93.383.025, domiciliado en la calle Habana 2555, Cap. Fed.; y de Omar Rumualdo Fernández, casado, nacido el 25-8-58, argentino, empleado, D.N.I. 12.699.817, domiciliado en San Rafael, provincia de Mendoza, calle Quiroga 212. 3) Los socios Santiago Cañas y Omar Rumualdo Fernández, en sus carácteres de únicos integrantes de "TRINIAN S.R.L.", resuelven modificar el contrato social el artículo sexto por cuanto la dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Santiago Cañas y Omar Rumualdo Fernández, a quienes se designa "Gerentes", por todo el plazo de duración del contrato social y obligan a la sociedad con la firma indistinta de uno cualquiera de ellos. 4) Continúan vigentes todas las cláusulas del contrato social no modificadas por la presente. 5) Los cónyuges de la cedente don Alberto Vallejo y don Fernando Vallejo otorgaron el asentamiento en los términos del artículo 1277 del C. C.

Escribano - Fernando de Abreu
Nº 52.519

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Teniendo en cuenta la renuncia de la totalidad de los miembros del Tribunal de Conducta, el Consejo Directivo da a conocer la siguiente convocatoria a elecciones:

LLAMADO A ELECCIONES:

El Consejo Directivo del COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES llama a elecciones a realizarse el día lunes 24 de marzo de 1997 en la sede del Colegio de Traductores Públicos, Av. Callao 289, 4º piso, Capital Federal, desde las 9:00 hasta las 19:30 con el objeto de cubrir las siguientes vacantes:

TRIBUNAL DE CONDUCTA: Todos los cargos, en todos los casos con mandato hasta el año 2001.

Atento a lo expuesto, la presentación de las listas de candidatos para su oficialización por el Consejo Directivo podrá realizarse hasta las 19:00 del día lunes 3 de marzo de 1997 en la sede del Colegio.

Dicha presentación deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento. El Consejo Directivo.

Presidente - Ricardo Naidich
e. 5/3 Nº 104.147 v. 7/3/97

"L"

LIDERAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a una asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de LIDERAR S.A. a realizarse el 24 de marzo de 1997 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Suipacha 268, piso 12, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente;
2º) Remoción de los integrantes del directorio;
3º) Elección de nuevos integrantes del directorio, previa determinación de su número;
4º) Remoción de los miembros de la comisión fiscalizadora;
5º) Designación de 5 miembros titulares y 5 suplentes de la comisión fiscalizadora;
6º) Consideración de la venta por parte de la sociedad de la totalidad de su participación accionaria en su sociedad controlada.

Presidente - Regis Bezar-Falgas
e. 5/3 Nº 104.008 v. 11/3/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEROFINA S.A.

Expte. 157.717. Por Acta de Asamblea del 13/2/97 ratificó la Asamblea del 7/5/96 y designó a los Sres. Mario Erasmo Castañeira y Mariano Castañeira como depositarios de los libros sociales por el término de ley en la sede social de San Martín 683, Cap. Fed.

Autorizado - Angel Moreira
e. 5/3 Nº 103.902 v. 5/3/97

AES ENERGY LTD. - Sucursal Argentina

Se comunica que por resolución de Directorio del 18/2/97, se resolvió otorgar un Poder General a favor de los Sres. Ana María Alcoreza, estadounidense, casada, lic. adm. de empresas, nacida el 3/5/55, Pas. 143.695-98, y Damián Obiglio, argentino, casado, contador, nacido el 19/9/59, DNI 13.417.587, ambos con domicilio constituido en Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal

Abogada - Marina Klein
e. 5/3 Nº 103.948 v. 5/3/97

AES ENERGY LTD. Sucursal Argentina

Se comunica que por reunión de Directorio del 8/2/97 se resolvió designar como representantes legales de la sucursal a los Sres. Eduardo Mendl, argentino, ingeniero, nacido el 6/11/58, DNI 12.583.061, casado y Alberto Cibils Madero, argentino, ingeniero, nacido el 28/9/37, C.I. 3.840.150, divorciado, ambos con domicilio constituido en Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, otorgándoles un poder general con las facultades que surgen del mismo.

Abogada - Marina Klein
e. 5/3 Nº 103.949 v. 5/3/97

AMANCAY S.A.I.C.A.F.I.

Solicita su inscripción ante O.N.C.C.A. (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario) en los siguientes rubros: Matadero, cámaras frigoríficas, matarife abastecedor, consignatario directo, exportador e importador. Domicilio: Ruta Nac. Nº 8 Km. 57.500, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Directorio: compuesto por Presidente: Raúl Alberto Becco; Vicepresidente: Angel Roberto Becco y Director: Marta Isabel Becco.

Apoderado - Joaquín Casas
e. 5/3 Nº 103.943 v. 5/3/97

"B"

BANCO BANSUD Sociedad Anónima

Por un día. Banco Bansud S.A. con domicilio en Sarmiento 447, Capital Federal, hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 30/9/96 y Actas Reuniones de Directorio de fechas 30/9/96 y 25/11/96, respectivamente, el Directorio quedó así constituido: Presidente: Leonardo Anidjar. Vice-pte.: Manuel Medina Mora Escalante. Directores titulares: Carlos Alberto Adamo, Pablo De La Peza Berrios, Carlos Fabián Etcheverrigaray, Jorge Hierro Molina, Enrique Jaratz, Oscar Saúl Jaratz y Jorge Lara Pérez. Directores suplentes: Horacio Isgut y Carlos Alberto Medina. El Directorio.

Abogado - Angel M. Pérez Pujol
e. 5/3 Nº 103.955 v. 5/3/97

BEL IMPRESORES Sociedad Anónima

Nº Reg. I.G.J. 1.001.261. La As. Extr. del 20/11/96 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a Alberto Schellemberg (66 años, casado, argentino, comerciante, dom. en Mahatma Gandhi 234, 3º piso, C.F., L.E. 4.242.312) y aprobó el Balance Final de Liquidación al 30/4/96 y Cuenta de Partición al 30/4/96.

Autorizado - Oscar Ruben García
e. 5/3 Nº 103.959 v. 5/3/97

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A. (Registro Nº 3 CNV)

I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 24 de febrero de 1997, ha actualizado las calificaciones de las emisiones de obligaciones negociables de Sociedad Comercial del Plata S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores en sus Resoluciones Nº 10.342 del 2 de diciembre 1993 y 184 del 14 de junio de 1995; calificándolas como categoría "A" (+). Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal total de 100 millones de dólares estadounidenses, y de un Programa Global de emisiones en diferentes clases de obligaciones negociables simples a corto y mediano plazo, no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal total de 150 millones de dólares estadounidenses. Este programa fue ampliado hasta la suma total de 400 millones de dólares estadounidenses por Asamblea Extraordinaria del 30/4/96, y según autorización otorgada por la Comisión Nacional de Valores el 8 de mayo de 1996 en su Certificado Nº 113. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 1.60, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.60; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 9.69; los indicadores financieros adicionales al 30/9/96 (liquidez 1.50, rentabilidad 7.7 %, endeudamiento 2.02 %, endeudamiento a largo plazo 1.48 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La categoría de calificación "A+" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan para el inversor un bajo riesgo. Cuentan con una buena capacidad de pago, del capital e intereses, en los términos y plazos pactados. A juicio del calificador, eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general, pueden incrementar levemente su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso.

Apoderado - Carlos Boxer
e. 5/3 Nº 103.931 v. 5/3/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General Nº 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 24 de febrero 1997, ha actualizado la calificación de las acciones de Sociedad Comercial del Plata S.A., manteniendo la categoría "1". Se trata de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, de V.N. $ 10. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.60, superior la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
• La liquidez de la acción en el mercado medida según su rotación, presencia y dispersión es alta.
• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;
• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 9.69;
• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena;
• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/3 Nº 103.932 v. 5/3/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A. (Registro Nº 3 CNV)

I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución Nº 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 24 de febrero de 1997, ha actualizado la emisión de obligaciones negociables de Petrolera Argentina San Jorge S.A. cuya oferta pública fuera autorizada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11366 del 27 de agosto de 1996, otorgándole la calificación de categoría "AAA". La emisión calificada consiste en un Programa de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por hasta un valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas en circulación en todo momento. La emisión ha sido aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de julio de 1995, y por resolución del Directorio del 23 de abril de 1996. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 5.16 superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 5.16; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 8.26; los indicadores financieros adicionales al 30/9/96 (liquidez 1.64, rentabilidad 37.59 %-, endeudamiento 0.68, endeudamiento a largo plazo 0.22 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación, se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º p., Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/3 Nº 103.933 v. 5/3/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A. (Registro Nº 3 CNV)

I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/91 y la Resolución General 226/92 de la C.N.V., se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 24 de febrero de 1997, ha calificado con la categoría "1" las acciones de Banco Francés del Río de la Plata. Se trata de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, de V.N. $ 1. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;
• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;
• La liquidez de las acciones en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este

aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/3 Nº 103.934 v. 5/3/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución Nº 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 24 de febrero de 1997, ha calificado con la categoría "AAA" las actualizaciones de las emisiones de Obligaciones Negociables del Banco Francés del Río de la Plata, autorizadas por las Asambleas de Accionistas ordinarias y extraordinarias de fechas 23/8/91, 27/8/92 y 30/9/94, y resoluciones del Directorio adoptadas el 27/8/92, 19/2/93 y 17/11/94 (certificado Nº 87/94, expediente Nº 857/94 CNV). Se trata de Obligaciones Negociables Clase "A" a una tasa fija del 10,25 % nominal anual con vencimiento en 1998, por un valor nominal total de 40 millones de dólares estadounidenses; y un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones y con garantía común por un valor nominal de hasta 500 millones de dólares estadounidenses. Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de 1.6 % y 9.4 % respectivamente al 31/12/96. Asimismo la relación Patrimonio neto sobre activos es de 17.1 %. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la institución, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus perspectivas futuras.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía general, incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/3 Nº 103.935 v. 5/3/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución Nº 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 24 de febrero de 1997, ha calificado con la categoría "AAA" las emisiones de obligaciones negociables de Banco Río de la Plata S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por Comisión Nacional de Valores según la Resolución Nº 10.122, por el Certificado Nº 63/93, certificado Nº 90/95, Certificado Nº 107/96 y Certificado Nº 139/97. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, clase "III", por un total de valor nominal de 150 millones de dólares estadounidenses; otra emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, clase "IV" por un total de valor nominal de 250 millones de dólares estadounidenses; un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, con garantía común, por un total de valor nominal de 600 millones de dólares estadounidenses, y un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Simples a corto plazo por hasta un total de 270 millones de dólares, respectivamente. Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de 1.7 % y 13.7 % respectivamente al 30/6/96. Asimismo la relación Patrimonio neto sobre activos es de 11.2 %. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la institución, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus perspectivas futuras.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/3 Nº 103.936 v. 5/3/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución Nº 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 24 de febrero de 1997, ha actualizado la calificación, manteniendo la categoría "AAA", la coemisión de Obligaciones Negociables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A. cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo al Certificado Nº 136 del 6 de diciembre de 1996. Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables solidarias simples, por un monto de 200 millones de dólares estadounidenses. Esta coemisión fue resuelta por la Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas del 12 de noviembre de 1996. A juicio del calificador las emisoras superan el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 7.90, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 7.90, el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 5.25; los indicadores financieros adicionales al 30/9/96 (Camuzzi Gas Pampeana liquidez 0.84, rentabilidad 5.40 %, endeudamiento 0.33, endeudamiento a largo plazo 0.02 y otros; Camuzzi Gas del Sur: liquidez 1.07, rentabilidad 8.20 %, endeudamiento 0.38 endeudamiento a largo plazo 0.02 y otros); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Las empresas superan los exámenes de sensibilidad realizados.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico al que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/3 Nº 103.937 v. 5/3/97

CAMINOS DEL RIO URUGUAY
S.A. de Construcciones y Concesiones Viales

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/11/96, y Acta de Directorio número 65 de fecha 4/12/96, protocolizadas por escritura pública número 19 de fecha 25/2/97 otorgada ante el esc. Fernando Luis González Victorica al Folio 60 del Registro Notarial número 623 de Cap. Fed. a su cargo, se eligen las autoridades del directorio y se distribuyen los cargos del mismo: El directorio queda compuesto de la siguiente forma: La Clase "A": Directores Titulares: Juan Pedro Insúa, Juan Guillermo Insúa, Oscar Meyniel; Directores Suplentes: Jorge Enrique Shaw, Aniceto Juan Roberto Puig y Jorge Alberto Guillot. La Clase "B": Director Titular: Pedro Pablo Piatti, Luis Juan Bautista Piatti, Aarón Beilinson; Directores Suplentes: Diego Luis Piatti, Carlos Francisco Garmendía, Carlos Octavio Garmendía. La Clase "C" Directores Titulares: Luis Angel Parenti y Carlos Mai; Directores Suplentes: Osvaldo Parrella, Federico Mai. La Clase "D" Directores Titulares: Pablo Roberto Gorostiaga e Ignacio Pablo Gorostiaga; Directores Suplentes: Juan José Smith y Estela Gorostiaga de Sanz. La Clase "E" Directores Titulares: Alejandro Bibiloni; Director Suplente: Juan Carlos Rives. Presidente: Alejandro Bibiloni. Vicepresidente: Juan Guillermo Insúa.

Autorizado - Máximo Maggio
e. 5/3 Nº 103.963 v. 5/3/97

CAMINOS DEL RIO URUGUAY
S.A. de Construcciones y Concesiones Viales

Por Acta de Asamblea número 12 Especial de Accionistas de las Clases A, B y E de fecha 29 de enero de 1997, protocolizada por escritura pública número 15 de fecha 11/2/97 otorgada ante el esc. Fernando Luis González Victorica al Folio 45 del Registro Notarial número 623 de Cap. Fed. a su cargo, se designaron las siguientes autoridades: a) Renuncias de Directores: Clase A: Director Titular: Oscar Meyniel; Directores Suplentes: Aniceto Puig y Jorge A. Guillot. Clase B: Director Titular: Pedro Pablo Piatti; Directores Suplentes: Diego Luis Piatti y Carlos Octavio Garmendía. Clase E: Director Suplente: Juan Carlos Rives. b) Elección de Directores. Clase A: Director titular: Jorge Enrique Shaw; Directores suplentes: Jorge O'Reilly, Octavio Sica y Jorge Ramayon. Clase B: Director Titular: Juan Carlos Muracciole. Directores suplentes: Amílcar José Falbo, Gerardo Montero. Clase E: Director Suplente: Hugo Orlando Jarinetti. c) El Directorio queda compuesto de la siguiente forma: Directores Titulares: Clase A: Ing. Juan Pedro Insúa, Ing. Juan Guillermo Insúa, Ing. Jorge E. Shaw. Suplentes: Dr. Jorge O'Reilly, Ing. Octavio Sica, Ing. Jorge Ramayon. Clase B: Titulares: Ing. Juan C. Muracciole, Ing. Luis J. B. Piatti, Ing. Aron Beilinson; Suplentes: Dr. Amílcar J. Falbo, Ing. Carlos F. Garmendía, Ing. Gerardo Montero. Clase C: Titulares: Ing. Luis A. Parenti, Arq. Carlos Mai; Suplentes: Ing. Osvaldo Parella, Ing. Federico Mai. Clase D: Titulares: Ing. Pablo R. Gorostiaga, Ing. Ignacio P. Gorostiaga; Suplentes: Juan José Smith, Arq. Estela G. de Sanz. Clase E: Titulares: Ing. Alejandro Bibiloni; Suplente: Ing. Hugo O. Jarinetti.

Autorizado - Máximo Maggio
e. 5/3 Nº 103.964 v. 5/3/97

CEIBAL
S.A.

Esc. 7/1/97 Fº 8. Renunció al cargo de Presidente de la soc. el Sr. Jorge Ignacio Alaluf Liebling.

Autorizada - Paulina López Zanelli
e. 5/3 Nº 103.892 v. 5/3/97

COMPAÑIA DE ACRILICO
S. A. (COMACSA)

2-12-96 Nº 12.074 Lº 120 Tº A S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 3 de fecha 5-2-97, quedó formalizada la designación de Directores; quedando los cargos distribuidos así: Presidente: Giovanni Cappello, Vicepresidente: Fausto Radici, Director Titular: Stefano Loro, Director Suplente: Guillermo Ambrosio.

Presidente - Giovanni Cappello
e. 5/3 Nº 103.971 v. 5/3/97

CONEMAN
S. R. L.

Cambio domicilio: "CONEMAN S.R.L.", inscripta al Nº 4384, libro 98, tomo de SRL. con fecha 16-6-93, por reunión de socios del 24-2-97, cambió su domicilio social a la calle Coronel Esteban Bonorino 53/69, Capital Federal.

Autorizado - Ricardo C. Meza
e. 5/3 Nº 52.296 v. 5/3/97

CONEVIAL
C. e I. S. A.
R.P.C. Nº 1975 Fº 480 Lº 58 Tº A

CALIX
S. A. C. I. I. F. C. y A.
R.P.C. Nº 4374 Fº 44 Lº 73 Tº A

(FUSION DE SOCIEDADES ANONIMAS)

Se hace saber que "CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA", con sede social en Florida 547 Piso 13, Buenos Aires, y "Calix Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera Constructora y Agropecuaria", con sede social en Florida 833 Piso 2 Of. 205, inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4374 Folio 44 Libro 73 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales del año 1970 han resuelto fusionarse. Calix Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera Constructora y Agropecuaria se disuelve sin liquidarse. El compromiso previo de fusión fue firmado el 30-11-96 y aprobado por Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades del 20-12-96. Como consecuencia de la fusión se aumenta el capital social de CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA de $ 642.873,60 a $ 642.875,80 que está representado por 51.430.064 acciones ordinarias nominativas no endosables "Clase B" de 1 (un) voto por acción y en 12.857.516 acciones ordinarias nominativas no endosables "Clase A" de 5 (cinco) votos por acción, todas ellas de v/n $ 0,01 cada acción. Al 31 de agosto de 1996 y según balances especiales de fusión cerrados a esa fecha el activo de CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA —la incorporante— era de $ 16.635.835,44 y su pasivo de $ 833.130,76. A la misma fecha, según balance especial de fusión, el activo de Calix Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera Constructora y Agropecuaria —la incorporada— era de $ 7.307.688,04 y su pasivo de $ 638.353,15. La fusión queda condicionada a la aprobación e inscripción ante la Inspección General de Justicia de la escisión-división de "CONEVIAL S.A.C.I.C.I. y F.", resuelta por asamblea general extraordinaria de esta Sociedad del 30-11-96. Se publica este edicto por 3 días a los efectos previstos en el art. 83 ap. 3 de la Ley 19.550. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en el domicilio de Florida 547 Piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Juan C. Rives
e. 5/3 Nº 32.802 v. 7/3/97

CONSULMEDEM
S. A.

Nro. correl. 1.605.965. CONSULMEDEM S.A. Por acta de directorio del 25-2-97 se traslada el domicilio social a la Avda. de Mayo 1209 1º B Capital. Guillermo Céspedes - Presidente.

Autorizado - Gustavo Vagnenkos
e. 5/3 Nº 52.310 v. 5/3/97

CORPORACION METROPOLITANA DE FINANZAS S. A. BANCO

Aviso Artículo Nº 10

Ley de Obligaciones Negociables

PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CORPORACION METROPOLITANA DE FINANZAS S.A. BANCO (el "Emisor"), podrá emitir periódicamente Obligaciones Negociables a Corto Plazo y Obligaciones Negociables a Mediano Plazo (las "ONs"), denominadas en Dólares Estadounidenses, bajo el Programa de Obligaciones Negociables a Corto y Mediano Plazo (el "Programa").

A - Autorizaciones: La constitución del Programa ha sido resuelto por el Emisor en su reunión de fecha 27 de noviembre de 1996 en la cual fueran fijadas las condiciones de emisión, de conformidad con lo dispuesto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime de accionistas del 30 de octubre de 1996.

B - Denominación del Emisor, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: El Emisor se denomina CORPORACION METROPOLITANA DE FINANZAS S.A. BANCO. El domicilio legal del emisor es en la calle Macacha Güemes 555, Puerto Madero, Capital Federal, República Argentina. Constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 13 de marzo de 1978 con una duración de 99 años que vence el día 20 de junio del 2077 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 21 de junio de 1978, bajo el número 1926, Libro 88, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales.

C - Objeto Social y Actividad Principal: El emisor tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país: a) Todas las operaciones bancarias previstas y autorizadas por la Ley de Entidades Financieras y demás leyes, reglamentos y normas que regulen la actividad bancaria, en el lugar de actuación, dentro de los lineamientos y previa autorización, en los casos que corresponda, del Banco Central de la República Argentina; b) Actuar como agente de mercado abierto de títulos valores para realizar todas las operaciones bursátiles contempladas en las disposiciones legales que regulan la actividad, dentro de los

lineamientos y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores; y c) Tomar participaciones en otras entidades financieras del país o del extranjero, con autorización del Banco Central de la República Argentina. Para cumplir los expresados fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y operaciones relacionados con los mismos. La actividad principal del Emisor es la intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

D - Capital Social y Patrimonio Neto: El Capital Social del Emisor se fija en la suma de pesos Diez Millones ($ 10.000.000) representado por diez millones (10.000.000) de acciones de cinco (5) votos por acción de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo del monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública, y el Patrimonio Neto asciende a Pesos 32.335.000 (pesos treinta y dos millones trescientos treinta y cinco mil).

E - Monto del Empréstito y la Moneda en que se emite: Las Ons se emitirán por un valor nominal máximo en circulación que en ningún momento podrá superar la suma de cuarenta millones de dólares estadounidenses (U$S 40.000.000), sujeto a cualquier aumento debidamente autorizado, a una tasa fija o flotante, o bien se emitirán con descuento y no devengarán interés.

F - Monto de las obligaciones negociables emitidas con anterioridad, deudas con privilegios y garantías que el Emisor tiene con anterioridad: El Emisor no ha emitido obligaciones negociables previamente ni tiene deudas con privilegios ni garantías.

G - Naturaleza de la Garantía: Común.

H - Condiciones de Amortización: A determinarse en el respectivo Suplemento de Precios.

I - La fórmula de actualización del capital, tipo y época del pago del interés: A determinarse en el respectivo Suplemento de Precios.

J - Fórmula de conversión: Por ser ONs, no convertibles, no prevén fórmula de conversión alguna.

K - Destino de los Fondos: El producido neto de las emisiones de ONs bajo el Programa será utilizado por el Emisor para cualquiera de los destinos indicados en la Ley de Obligaciones Negociables.

Autorizada - Sonia F. Salvatierra
e. 5/3 Nº 32.812 v. 5/3/97

"D"

DIABOT
SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción I.G.J. 28-8-75 Nº 2014 Fº 157 Lº 82 T A de S.A. DIABOT SOCIEDAD ANONIMA, comunica que en Asamblea General Extraordinaria del 29-11-96 los accionistas resolvieron: 1) Disolver y liquidar la sociedad (art. 94 inc. LSC). 2) Designar como Liquidador al Sr. Sogo Yamada. 3) Aprobar el Balance de Disolución; 4) Cancelar la inscripción del Estatuto Social en la I.G.J. todo ello elevado a Esc. Nº 660 del 30-12-96 Fº 1843 Reg. 522 Cap. Fed.

Escribano - Claudio M. Benazzi
e. 5/3 Nº 103.939 v. 5/3/97

DOCTHOS
S. A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Inscripta 4-12-1978 - Nº 4787 - Lº 88 - Tº "A" de S. A. Se hace saber por un día que mediante Asamblea General Ordinaria, de fecha 26 de diciembre de 1996 y Acta de Directorio de la misma fecha se eligieron autoridades y se distribuyeron cargos, quedando el Directorio integrado y conformado de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Aguilar, Vicepresidente: Alfredo Larripa, Directores Titulares: Juan C. Roberts, Enrique W. Ruete, Emilio J. Cárdenas, Directores Suplentes: Miguel N. Paz. Síndicos Titulares: Sres. Cont. Públicos: Oscar M. Castro, Emilio Aiccardi, Mario Bittar. Síndicos Suplentes: Sres. Cont. Públicos: Guillermo J. Díaz, Ernesto San Gil, Eduardo L. Llanos. Todos por un nuevo período Estatutario. Buenos Aires, Febrero de 1996.

Autorizada - Cristina López Seoane
e. 5/3 Nº 32.959 v. 5/3/97

"E"

EQUIXPORT
S. A.

Inscripta en la IGJ, bajo el Nº 11.748, Lº 120, Tº A de SA: S/Res. 31/97 informa por un día su petición de inscripción en el Registro de Matriculados de la O.N.C.C.A. como exportador. Domicilio de la sede de los negocios: Juramento 2017 6º, "A", Cap. Fed. Directorio: Gualtiero Marchina (Presidente) y Horacio Claudio Vacca.

Autorizado - Gualtiero Marchina
e. 5/3 Nº 52.314 v. 5/3/97

"F"

FIRFRE
S. R. L.

Inscripción: 5-6-81; Nº 1345; Lº 79; de S.R.L. 1) Escritura Nº 311, Fº 1192 del 30-12-96, Registro Nº 585 de la Capital, protocoliza acta de Asamblea Extraordinaria del 30-12-96 por la que se resuelve la disolución de la sociedad desde el 30-12-96. Se designan a los socios Gaetano Barbiano de Belgioioso y Giovanna de Barbiano di Belgioioso para que conjunta o separadamente gestionen la baja de la sociedad del Registro Público de Comercio y demás registros.

Autorizado - Raúl J. Casado Quintana
e. 5/3 Nº 103.957 v. 5/3/97

FORESTAL AGUARA CUA
SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 9-6-78 bajo el Nº 1713 del Libro 89, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Se hace saber por 1 días que por Asamblea General Ordinaria del 4-11-96 y de Directorio del 7-11-96 el nuevo Directorio de "FORESTAL AGUARA CUA SOCIEDAD ANONIMA", quedó integrado así: Presidente: José Montefiore; Vicepresidente: Luis Alberto López Vedoya; Director Titular: Renato Sergio Montefiore; Síndico Titular: Héctor Juan Bronstein y Síndico Suplente: Luis Adrián Alfano. La duración del mismo es de 1 año. Buenos Aires 26 de febrero de 1997.

Escribano - Guillermo Julián Kent
e. 5/3 Nº 52.245 v. 5/3/97

FRIGORIFICO FERNAROLO
S. A. C. I. F. I. y A.

En cumplimiento con la Res. 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8, punto s), se hace saber que FRIGORIFICO FERNAROLO S.A.C.I.F.I. y A. ha solicitado matrícula de matadero porcino; matarife abastecedor porcino; propietario; cámaras frigoríficas; fábrica de chacinados; despostadero; exportador, ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de los negocios: Tacuarí Nº 371 Capital Federal, Buenos Aires. Miembros del directorio: Presidente: Musi Guillermo Hugo; Vicepresidente: Storni Carlos Alberto; Director. Mazzei Mario.

Presidente - Guillermo H. Musi
e. 5/3 Nº 103.950 v. 5/3/97

FRIGORIFICO Y MATADERO PONTEVEDRA
S. A.

En cumplimiento de la Res. 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Art. 8, punto S), se hace saber que la firma FRIGORIFICO Y MATADERO PONTEVEDRA S.A., ha solicitado matrícula de propietario de matadero y matarife abastecedor, ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de sus negocios: Nicasio Oroño y Necochea s/n, Pontevedra, Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires. Su directorio: Fernando Dinini, Presidente, Daniel Pera, Vicepresidente, Alberto Pellaza, Director Suplente.

Presidente - Fernando Dinini
e. 5/3 Nº 103.896 v. 5/3/97

"G"

GALICIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

Comunica que por Escritura Nº 54 del 17-2-97, cumplimentó lo dispuesto en la A. G. Ordinaria y Extraordinaria del 20-3-96 y Reunión de Directorio de misma fecha, procedió a la designación, por el término Estatutario del siguiente nuevo Directorio: Presidente: Abel Ayerza; Vicepresidente: Leonardo Odell; y como Directores Titulares: Eduardo Arrobas, Ricardo Adrián Faerman y Miguel Sarria; Directores Suplentes: Federico Braun; John Sahlman, Daniel Llambías, Carlos Alberto Buezas y Carlos Luc. Asimismo, por el mismo acto, se dispuso la designación hasta la finalización del mandato, como Síndicos Titulares a los Sres. Norberto R. Armando; Miguel Menegazzo Cané y Oscar Castro; y como Suplentes a los Sres. Daniel Morgan, Leonardo Kohan y Guillermo Díaz.

Autorizada - Sara Patop
e. 5/3 Nº 103.958 v. 5/3/97

GUSU
SOCIEDAD ANONIMA

1-2-96 Nº: 889, L: 188, Tº: A, S.A. Asamblea General Extraordinaria 10-1-1997 aceptó renuncia del Vicepresidente Marcelo Tufi Sucari y designó: Presidente: Mauricio Gutman; Vicepresidente: Antonio Juan Armellino Rosa; Director Titular: Claudio Javier Gutman; Director Suplente: Rosa Di Mario.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 5/3 Nº 52.265 v. 5/3/97

"H"

HENDY
S. R. L.

Conforme a lo aprobado por la Asamblea de Socios de HENDY S.R.L., celebrada el pasado 23 de octubre de 1996, se han aceptado las renuncias a los cargos de gerentes de los Señores Angel Daniel Zeppa, Javier Alberto Djemdjemian y Horacio Sergio Kioskerian. Asimismo se designó como gerente al Señor Juan Carlos Djemdjemian.

Socio Gerente - Juan Carlos Djemdjemian
e. 5/3 Nº 103.915 v. 5/3/97

"I"

INDUSTRIA QUIMICA ALIMENTARIA
S. A.
I.G.J. Nº 454.384

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 18-11-1997 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Enrique José Benavides; Vicepresidente: Nixon E. Lauridsen; Directores Titulares: Gonzalo Gabriel Benavides, Jorge Pérez Alati; Directores Suplentes: Keith Allen Barnes, Roger Dean Jacobsen, Larry William Hoelting, Steve Ray Lankford, Enrique Juan Manuel Benavides, Nélida María del Carmen Arieu de Benavides, Valeria Marcela Benavides, Federico Otto Krause.

Dictaminante - Marcela White
e. 5/3 Nº 103.966 v. 5/3/97

INECO
S. A.

Comunica que a partir del día 3 de febrero de 1997, cambió su domicilio, constituyendo domicilio legal en la calle Cerviño 4449/53, Piso 9º, (1425) Capital Federal, según constan en el Acta de Directorio de fecha 13 de enero de 1997, folio 176, del Libro Acta de Directorio Nº 1.

Presidente - Héctor C. Chiappe
e. 5/3 Nº 103.911 v. 5/3/97

INTERREY
S. A.

Hace saber que por Acta del 21/2/97 designó Director Presidente a José Alberto Bruzzese y suplente a Roberto Pedro Martí en reemplazo del saliente Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 5/3 Nº 104.009 v. 5/3/97

INVERMED
Sociedad Anónima

Comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de enero de 1997, y lo aprobado por Acta de Directorio de fecha 27 de enero de 1997, ha sido designado el siguiente Directorio: Presidente: Ing. Fabián Loustau, Director Titular: Arq. Jorge Gilligan, Director Suplente: Ing. Horacio Grazziani.

Presidente - Fabián Loustau
e. 5/3 Nº 103.910 v. 5/3/97

IX
S. A.

Inscripta el 23-4-81, bajo Nº 1720, Lº 97, Tº A de S. A. Se hace saber por escrt. del 18-9-96, se protoc. Acta de Asamb. Ord. y Extraord. Nº 15 del 29-3-95, en la que se resolvió aumentar el Cap. Social de $ 553,18 hasta $ 613,8088.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 5/3 Nº 32.837 v. 5/3/97

"L"

LOCAROVI
S. A.

Se invita a los Señores Accionistas de LOCAROVI S. A. por el plazo de treinta días, a contarse de la última publicación de edictos y en los términos del art. 194 de la Ley 19.550, ha ejercer el derecho de preferencia en la suscripción e integración de las acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital social resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de dicha sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 1996, con facultades de los Señores Accionistas de ejercer el derecho de acrecer dentro del plazo antes señalado.

Presidente - José Alberto González
e. 5/3 Nº 103.952 v. 7/3/97

LOCAROVI
S. A.

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LOCAROVI S. A. celebrada el día 15 de noviembre de 1996 se ha aumentado el capital social de la suma de pesos diez (10) a la suma de pesos setenta mil (70.000) representada por setenta mil (70.000) acciones escriturales de un peso valor nominal por acción.

Presidente - José Alberto González
e. 5/3 Nº 103.953 v. 5/3/97

"N"

NECTA
S. A.

IGJ Nº 1.60.708. Por acta del 25/2/97 designó Presidente a Gabriel Osvaldo Yakin y director suplente a María Luz Proasi, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Avda. Santa Fe 1714, Capital Federal.

Apoderado - H. Colimodio
e. 5/3 Nº 103.927 v. 5/3/97

NEUMATICOS GOODYEAR
S. A.

TRANSFORMACION POR CAMBIO DE TIPO SOCIAL (ARTS. 74 a 81)

Comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 25 de febrero de 1997 aprobó el acuerdo de transformación de fecha 31 de enero de 1997, el cual fuera aprobado en la reunión de directorio Nº 1296 de igual fecha, por el cual la sociedad ha adoptado el tipo social de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. R. L.). La denominación social anterior era "NEUMATICOS GOODYEAR S. A." y la nueva es "NEUMATICOS GOODYEAR S. R. L.". Ningún socio se retira ni se incorporan nuevos. La transformación afecta los siguientes datos a que se refiere el art. 10, ap. a, puntos 4 a 10 de la Ley 19.550: Objeto Social: Se eliminó la actividad inmobiliaria por lo que el objeto social es el siguiente: "dedicarse por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, a las actividades Industriales y Comerciales, o sea, toda clase de negocios que se refieran a la fabricación y venta de cubiertas, cámaras, accesorios y reparaciones en general, cadenas de goma para cubiertas, tacos y suelas de goma; pisos, baldosas y carpetas de goma, implementos para la navegación aérea y además toda clase de mercaderías y productos de goma y substitutos para goma, sin ella o en combinación con otros materiales, fabricar y negociar en toda clase de envases en los cuales productos de la Compañía se conservan, se venden o se transporten; fabricar y producir en cualquier forma los materiales necesarios para la manufactura de los productos de la Compañía". Composición de los órganos de administración: Dado el cambio de tipo social se reemplazó al Directorio por una Gerencia. Esta está integrada por el número de gerentes generales que fije la Asamblea anualmente entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por un año. Se estableció el número en seis para el año 1997 y se designó como gerentes generales titulares a los Sres. William James Massey III, Alejandro Silvio Mattiuzzo, Michael James Roney, Jeffrey Charles Kleinschmidt, Fernando Buenaventura Balart Rubio y Gerald Eugene Putt; como gerentes generales suplentes a los Sres. Juan Patricio O'Farrell y Uriel Federico O'Farrell; como síndico titular al Sr. Carlos Néstor Martínez; y como síndico suplente al Sr. Daniel Cravino. El mandato de todos ellos es de un año. Organización de la representación legal: Al carecer de presidente se estableció que la misma estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes generales en conjunto.

Presidente - William James Massey III
e. 5/3 Nº 32.835 v. 5/3/97

"P"

PETRO RIO COMPAÑIA PETROLERA S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 20 de mayo de 1996, ha designado el siguiente directorio: Presidente: Emilio Alberto Mas. Vicepresidente: Eduardo Mas. Director Titular: María Marta Braessas. Director Suplente: Ricardo Juan Mas (Art. 60 Ley 19.550).

Presidente - Emilio Alberto Mas

e. 5/3 Nº 103.905 v. 5/3/97

PUNTO 3 S. A.

Se hace saber por un día que por Acta de Directorio del 30-1-97, protocolizada por Esc. Nº 18 del 10-2-97, se resolvió conferir Poder General de Administración y Disposición de bienes en favor de Carlos Manuel Vázquez Loureda.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 5/3 Nº 104.001 v. 5/3/97

"Q"

QUAR S. A.

Se hace saber por un día que por Acta de A. G. O. y Acta de Directorio del 17-7-96, protocolizadas por Esc. Nº 134 del 1-8-96, se resolvió por unanimidad, conferir Poder General Amplio de Administración y Disposición en favor de Carlos Manuel Vázquez Loureda, el cual fue ratificado por Esc. Nº 266 del 10-10-96.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 5/3 Nº 104.000 v. 5/3/97

"S"

SAN SEBASTIAN S. A. I. C. I. F. y A.

En cumplimiento con la Res. 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8, punto s), se hace saber que SAN SEBASTIAN S. A. I. C. I. F. y A. ha solicitado matrícula de: Matarife abastecedor porcino; Propietario; Cámaras frigoríficas; Fábrica de chacinados; Exportador, Importador, ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede los negocios: Tacuarí Nº 371, Capital Federal, Buenos Aires. Miembros del directorio: Presidente: Aguiar Rojas Valeria; Vicepresidente: Gómez Crespo Daniel Jorge; Directores: Musi Guillermo Hugo y Lesta Adriana del Carmen.

Apoderado - Alejandro C. Casal

e. 5/3 Nº 103.951 v. 5/3/97

SORFIN COMERCIAL S. A.

Resolvió abrir una sucursal en la República Argentina. Representante Beatriz Shalom. Sede Social: Paraná 774, 4º, C. F.

Abogado - Eduardo Montes de Oca

e. 5/3 Nº 103.895 v. 5/3/97

"T"

TIEMPO DE TEMPORA S. A.

Nº Exp. 1.598.761. Ampliación de publicación de fecha 5 de diciembre de 1996, Nº 93.341. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 1996 se resuelve la remoción de sus cargos al Vicepresidente Mario Francisco Antonio Galatti y al Director Titular a Raúl Constatino Lucheti. Por renuncia del síndico titular Guillermo Horacio Porfilio, quedan como síndicos: Titular: Aurelio Carcas Julio y Suplente: Zulema Alicia Olivieri.

Abogada - Magdalena E. Cords Ruiz

e. 5/3 Nº 103.930 v. 5/3/97

TREVISUR S. A.

Hace saber que por acta del 16/1/97 designó Presidente: Oscar Jorge Rincón. Suplente: Aguntin Marcelo Pablo Raimondo. En reemplazo de los renunciantes: Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro. Expediente Nº 1.629.670.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 5/3 Nº 103.992 v. 5/3/97

"W"

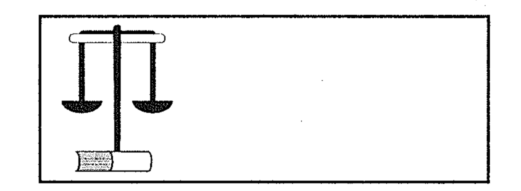
WINLAND S. A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29-8-96, elevada a escritura 433 del 11-12-96 ante el Registro 241 de Capital Federal, se aumentó el capital social de $ 100.000 a $ 380.000.

Autorizado - Roberto Tappa

e. 5/3 Nº 52.263 v. 5/3/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FRAGA LODEIRO. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de 1996.

Claudio Ramos Feijoo, juez.

e. 5/3 Nº 52.195 v. 7/3/97

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, cita a OSVALDO JUAN RIGGI para que tome intervención en autos CONSORCIO PROPIETARIOS FRENCH 2343 c/RIGGI, OSVALDO JUAN s/Ejecución de Expensas (ejecutivo). Publíquense por dos días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.

Fernando Cesar, secretario.

e. 5/3 Nº 52.275 v. 6/3/97

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza a los Sres. JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ y HUGO ALEJANDRO COLLA, a efectos de que en el término de diez días, comparezcan a reconocer la firma del contrato de locación ejecutado en autos "ZEIGUER JORGE LUIS c/RODRIGUEZ JAVIER A. y Otros s/Ejecución de Alquileres", bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.

Alejandra Abrevaya, secretaria.

e. 5/3 Nº 52.259 v. 6/3/97

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JUAN PEREZ SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.

Ana María Himschoot, secretaria.

e. 5/3 Nº 93.329 v. 5/3/97

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a herederos de CARLOS DUSMAN para que comparezcan en autos: "RUS DIAZ, OSCAR NELSON y Otro c/DUSMAN, CARLOS s/Escrituración", expte. 51.970/92 a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley. Fdo. Dr. José Pellegrino, Juez.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 5/3 Nº 52.316 v. 6/3/97

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Unica, hace saber que en los autos: "MEDINA VLADIMIR IVAN s/Adopción", se ha resuelto: 10 de mayo de 1995: Cítese a VICTOR GUALBERTO MEDINA CAÑETE a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos dentro del plazo de diez días de notificado bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente en el juicio. A tales fines publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Julio R. Martín Irigoyen, Juez.

Buenos Aires, 9 de junio de 1995.

Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 5/3 Nº 52.256 v. 6/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, con asiento en Callao Nº 635, Piso 2º de Capital Federal, en los autos caratulados: "ALTOBELL S. A. c/MI JUNG LEE s/Ejecutivo", cita y emplaza a MI JUNG LEE, para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que la represente en el juicio. Se le hace saber por este medio que en autos se ha trabado embargo sobre el inmueble de la Avenida Pueyrredón Nº 215/221 de Capital Federal, Unidades Funcionales Nros. 7 y 8, correspondiente a la matrícula 11-346/7 y 11-346/8 respectivamente. La medida cautelar fue anotada bajo el Nº 175.911 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1996.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 5/3 Nº 52.350 v. 6/3/97

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, de Talcahuano 550, cita por 5 días a estar a derecho a ROBERTO VAZQUEZ y OLGA EIDT BERAJA, en autos: BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/VAZQUEZ, ROBERTO y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1996.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 5/3 Nº 52.261 v. 6/3/97

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, de Talcahuano 550, Capital, cita por 5 días a DIEGO MARTIN ZAGNOLI y MIRTHA NOEMI BEAS, a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ZAGNOLI, DIEGO MARTIN y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial. Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1996.

Miguel A. Carchio, secretario.

e. 5/3 Nº 52.262 v. 5/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Paraná 386, Piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza por diez días a los tripulantes MIGUEL ANGEL DAMIANO y HUGO S. CUNNINGHAM del Buque Harengus embarcados los días 15 y 16 de marzo de 1990 a fin de que asuman la intervención que estimen corresponder en los autos "HEREDIA OSCAR ADOLFO c/HARENGUS S. A. s/Cobro de Asistencia y Salvamento". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996.

Eduardo N. Ratto, secretario.

e. 5/3 Nº 52.260 v. 6/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-2243/96 (Expte. 8.267), caratulada "CHUQUIRUNA ARIAS, MARIA JOSEFA s/Falsificación de Documentos Públicos", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza durante el término de cinco días la Sra. MARIA JOSEFA CHUQUIRUNA ARIAS (sin más datos filiatorios), con el objeto que se presente ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nº 1, 25 de febrero de 1997.

Enrique Méndez Signori, secretario federal.

e. 5/3 Nº 178.343 v. 11/3/97

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 3, de la doctora Vanesa M. Risetti, interinamente a cargo del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en los Testimonios de Apelación interpuesta por el Ministerio Público Fiscal en los autos Nº 17.551 (2343/1995), caratulados "MENCARINI, JORGE ALBERTO (CASA PIANA S. A.) y Otros s/ inf. art. 174, inc. 5 C. P.": ///nos Aires, 25 de febrero de 1997. — Amplíese el auto precedente a fin de notificar mediante edictos a los Sres. GRACIELA QUIROZ, JORGE ANTONIO D'ADDONA, GUSTAVO FABIAN ESCUDERO, NORBERTO FELIPE ROSETTI (L.E. Nº 5.192.128) y LUIS EDUARDO MACHADO de lo resuelto a fs. 11. A tal fin, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial solicitando la publicación de los mismos por el término de cinco días. ///nos Aires 24 de febrero de 1997. — Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por los Sres. Representantes del Ministerio Público Fiscal a fs. 4/6 contra el resolutorio de fs. 1/3, en consecuencia emplácese a las partes en los términos previstos por el art. 451 del Código Procesal Penal de la Nación... Fdo.: Jorge Luis Ballestero - Juez Federal.

Secretaría, 25 de febrero de 1997.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 5/3 Nº 178.345 v. 11/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Aixa Vidal Claypole, sito en Avda. Carlos Pellegrini 685, piso 5º de Capital, en autos "A.N.A. c/TOBAL DE LINIADO RUTH s/Ejecución Fiscal" cita a RUTH TOBAL DE LINIADO por cinco días, a partir de la última publicación, a fin de notificarla de la intimación de pago ordenada, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.

Aixa Vidal Claypole, secretaria.

e. 5/3 Nº 178.402 v. 6/3/97

JUZGADOS CRIMINALES DE INSTRUCCION

Nº 7

El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 7, a cargo de la Dra. M. Cristina Bertola, Sec. Dr. Ghirlanda, sito en Talcahuano 550, piso 5, Capital Federal; cita y emplaza por el término de seis días a estar a derecho a los Sres. Carlos Pedro Gioia y Jorge Luis Posse, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en la causa 64.339 s/Estafas reiteradas, Acciones Civiles" incoadas por los Sres. Marcelo González, Fernando García, Héctor Raúl Jara, Aldo Gallardo, Sergio R. García, Raul Elizalde, Oscar Vaca, Rubén Raña, Juana Silvero, Ramiro Toribio. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por el término de dos días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1996.

M. Cristina Bértola, juez.

e. 5/3 Nº 178.626 v. 6/3/97

Nº 20

El Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO GIANNONE (D. N. I. 6.227.060) para que comparezca dentro del tercer día a contar de la última publicación del presente, a efectos de recibirle declaración indagatoria.

Hugo Fabián Decaria, secretario.

e. 5/3 Nº 178.739 v. 11/3/97

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4. Líbrese oficio a la Policía Federal Argentina ordenando la captura de SILVESTRE ENRIQUE PEREZ, alias "Cuni" quien habido deberá ser puesto a disposición del Tribunal en calidad de detenido incomunicado a fin de recibírsele declaración indagatoria. Sin perjuicio de ello, cíteselo mediante edictos por el término de ley". Fdo. Silvia M. Sassano, juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, secretaria.

Buenos Aires, 31 de enero de 1997.

e. 5/3 Nº 178.735 v. 11/3/97

Nº 5

Juzgado Nacional de Menores Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a OSCAR ANTONIO SEGOVIA, para que se pre-

sente en la causa que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme el auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 25 de febrero de 1997. — ...En atención al resultado de la citación ordenada oportunamente y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 151 primer apartado y 172 segundo apartado, cítese por edictos a OSCAR ANTONIO SEGOVIA, a efecto de que en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ellos, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Notifíquese. — ... Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Federico J. Rodríguez Spuch". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Federico I. Rodríguez Spuch, secretario.
e. 5/3 Nº 178.353 v. 11/3/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 97.565, doña CLAUDIA FABIANA RODRIGUEZ MELGAREJO, nacido el día cuatro del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho, hijo de don Miguel E. Rodríguez y de doña Josefa Leonor Melgarejo, en la localidad de Colonia, departamento, provincia de, Nación: Uruguay, con domicilio en la calle Miguel Cané Nº 5366, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 3 de febrero de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 5/3 Nº 103.273 v. 5/3/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 97.392, don PEDRO JOSE FRANCISCO DAVILA JUNGUITO (masculino), nacido el día 15 del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, hijo de don Pedro Antonio Dávila y de doña Blanca Junguito, en la localidad de Bogotá, departamento Cundinamarca, provincia de, Nación: Colombia, con domicilio en la calle Bolívar Nº 440, de la localidad de Beccar - San Isidro, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 3 de febrero de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 5/3 Nº 103.310 v. 5/3/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.560, Don WILDER RUDIVER SELLANES, nacido el día 20/12/1962 en Colonia Uruguay, hijo de Oscar Sellanes y de Leticia Costabel, domiciliado en Ruta 3, KM 24, Torre 3, PB, Dto. "F", Laferrere, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" calle Suipacha 767 Capital Federal.
San Martín, 17 de mayo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 5/3 Nº 103.979 v. 5/3/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 97.651, don VICENTE PIAZZA, nacido el día 11 del mes de junio de mil novecientos treinta y nueve, hijo de don Luis Piazza y de doña Catalina Licata, en la localidad de Enna, departamento, provincia de, Nación: Italia, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 5847, de la localidad de Billinghurst, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 12 de febrero de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 5/3 Nº 103.984 v. 5/3/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de dicha Ciudad, de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 6, interinamente a cargo del Dr. Felipe Murella, en la causa Nº 918, caratulada "CARDONEI, LIVIO PEDRO s/Dcia. p/Pres. Inf. Arts. 282 y 286 del C. P.", cita y emplaza por el término de cinco días (5) a CARLOS ENRIQUE MARTINEZ, titular del DNI. Nº 7.641.530, argentino de 47 años de edad, hijo de Enrique Adular Martínez (F) y Olga Falsioni, con último domicilio conocido en calle El Parque, casilla 99, entre las calles Catamarca y Miramar de la localidad de Eufracio Alvarez, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires para que se presente dentro de los cinco días (5) de enterado, en razón de estar imputado por infracción a los Arts. 282 y 286 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 18 de febrero de 1997.
Felipe José Morella, secretario.
e. 5/3 Nº 178.348 v. 11/3/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. GAVILAN ULLOA, JOSE, de nacionalidad chilena, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "GAVILAN ULLOA, JOSE s/Ciudadanía por naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533, Art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.
La Plata, 24 de febrero de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario.
e. 5/3 Nº 52.246 v. 6/3/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 de la suscripta, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a JUAN CARLOS GRIZZUTI, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 14, 1º párrafo de la ley 23.737 —simple tenencia de estupefacientes—, registrada bajo el Nº 10.516.
Lomas de Zamora, 18 de febrero de 1997.
María Verónica Straccia, secretaria federal.
e. 5/3 Nº 178.350 v. 11/3/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "ROSSKOGLER RODOLFO s/Concurso Preventivo", que se ha abierto con fecha 17 de diciembre de 1996, el concurso preventivo de referencia. Los Señores acreedores, deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de los mismos al Síndico Contador Daniel Joszpa, con domicilio en la calle Riobamba 1234, Piso 9º, departamento D, Capital Federal, hasta el día 8 de abril de 1997. El citado funcionario, deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de mayo de 1997 y 8 de julio de 1997 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 1997, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/3 Nº 52.338 v. 11/3/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 9 de diciembre de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados MONIEK SZTAJN s/Quiebra s/Quiebra de la Sociedad de Referencia, expte. Nº 80.084 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30 de abril de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador María Marta Vidal, con domicilio constituido en Juncal 1396, piso 3ero. D, Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de junio de 1997 y 25 de julio de 1997, respectivamente.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 5/3 Nº 178.354 v. 11/3/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Facundo Ottolenghi, Secretaría Nº 7 del Dr. Jorge A. Juárez, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "RUTA COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Distribución de Fondos Nº 6", que se ha presentado proyecto de distribución parcial y provisorio de fondos de acreedores laborales, y de un acreedor con privilegio general del art. 270 inc. 1) de la Ley 19.551, el que será aprobado si no mediare oposición dentro del término legal establecido al efecto (art. 218 de la Ley 24.522).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/3 Nº 52.248 v. 6/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MAZAL RAQUEL s/Quiebra", Expte. Nº 64.590, el síndico que interviene en las presentes actuaciones es Angel Alfredo Mantero, con domicilio en la calle Lavalle 1125 Piso 8º "17", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 5/3 Nº 178.212 v. 11/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "GORLOVETZKY ISAAC s/Quiebra", Expte. Nº 64.627, el síndico que interviene en las presentes actuaciones es Angel Alfredo Mantero, con domicilio en la calle Lavalle 1125 8º piso of. 17, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 5/3 Nº 178.213 v. 11/3/97

Nº 5

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo (sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja), Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, hace saber por un día que en los autos caratulados: "POLARSA S.A. s/Quiebra" por resolución de fecha 19 de diciembre de 1996, se ha dispuesto el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la enajenación de los activos de la deudora. Objeto: Se trata de los bienes sitos en la calle Agustín de Vedia 2835, Capital Federal, según identificación, codificación, descripción del estado, ubicación y tasación de cada una de las maquinarias, equipos, motores, herramientas que se encuentran en el mismo y descriptas según valuación realizada en autos y que se incluye dentro de la documentación que se adjunta al pliego, todo ello sujeto, a las pautas fijadas en esa resolución y sus aclaratorias. Plazo de presentación de ofertas: Las mismas serán recibidas hasta el día 18 de abril de 1997, a las 10 hs. en la Secretaría Actuaria. Precio: La base de venta de los bienes objeto de la licitación, se fija en la suma de $ 548.385 (pesos quinientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco). Fecha de apertura de ofertas: A celebrarse en el Tribunal el mismo 18 de abril de 1997 a las 11 hs., con la presencia del Actuario, síndico y oferentes procediéndose acto seguido a recibirse mejoras de las ofertas presentadas. Visitas: Los bienes podrán ser inspeccionados entre el 17 y 31 de marzo de 1997 debiendo los interesados comunicarse previamente con la sindicatura. Venta y valor de pliegos: Los mismos se hallarán a la venta entre el 10 y 31 de marzo de 1997 en las oficinas del síndico Cdor. Juan F. García, teléfono 371-6131, 372-9076, con domicilio en Uruguay 662, piso 3º "C" Capital Federal, siendo su valor de $ 500 (pesos quinientos), y su adquisición obligatoria para participar en la presente licitación.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Fernando M. Rossi, secretario.
e. 5/3 Nº 103.886 v. 5/3/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de DIORIO OSCAR JUAN habiéndose designado síndico al contador Calik Przybulski con domicilio en Rodríguez Peña 434 6º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de mayo de 1997 y 30 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 5/3 Nº 178.370 v. 11/3/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PONCE, FERNANDO ADRIAN. El síndico designado es Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 Piso 5, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 16 de abril de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o Libros del fallido

al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.

Vivian G. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 5/3 Nº 178.410 v. 11/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 p. 2 de Capital Federal hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de CLINICA SAN RAMON SA en los autos caratulados "CLINICA SAN RAMON S.A. s/Concurso Preventivo". En los mismos autos se ha designado Síndico al Dr. Estudio Picado Levi De Angelis con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 P. 2 Of. 36 al cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de abril de 1997, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de junio y 14 de agosto de 1997 respectivamente. Fíjase plazo hasta el día 28 de octubre de 1997 como período de exclusividad a favor de la concursada de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley concursal se realizará el día 21 de octubre de 1997 a las 10 hs. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 5/3 Nº 52.272 v. 11/3/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ASTILLEROS ALIANZA SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES NAVALES, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" con fecha 24 de febrero de 1997. Asimismo fíjase hasta el día 23 del mes de abril de 1997 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico contador Juan Francisco García con domicilio constituido en la calle Uruguay 662 piso 3º de esta Capital Federal. Fíjase el día 4 del mes de agosto de 1997 a los efectos de lo dispuesto por la L.C.: 37. Intímase al fallido y a sus administradores y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Intímase a la fallida a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad del síndico. Asimismo hácese saber que el síndico deberá presentar los informes del art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 del mes de junio de 1997 y el día 4 del mes de agosto de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ASTILLEROS ALIANZA SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES NAVALES, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.

Claudia Naiss, secretaria.

e. 5/3 Nº 178.349 v. 11/3/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de AMBULANCIAS MEDICAS TAURO S.R.L. (expte. 68.579), habiendo sido designado síndico el contador Ricardo Raúl Rodríguez con domicilio en Cerrito 1070 piso 10º of. 140 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-4-97. Se deja constancia que el 23-5-97 y el 8-7-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 5/3 Nº 178.199 v. 11/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de COMUNICACIONES VISUALES JORGE E. MILLER S.A. (expte. 68.572), habiendo sido designado síndico el contador Carlos A. Vicente con domicilio en Av. Corrientes 2166 12º A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos jusitificativos de sus créditos hasta el día 8-4-97. Se deja constancia que el 21-5-97 y el 4-7-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 5/3 Nº 178.197 v. 11/3/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a NAVILANDIA S.A., que el Síndico designado es el Contador Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en la calle Paraná 230, piso 6to. Of. "62", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 14 de mayo de 1997. Fíjase las fechas del 1 de julio de 1997 y 20 de agosto de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 16 de julio de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 5/3 Nº 178.198 v. 11/3/97

Nº 14

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la Av. Callao 635, piso 2º, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de febrero de 1997 se declaró abierto el concurso preventivo de Héctor Alberto Ros con domicilio en la calle Paraná 774, 3º piso, Depto. "A" de la Capital Federal. El síndico interviniente es la Dra. Susana Laura Britti, con domicilio legal en la calle Paraná 467, 7º piso, de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 10-4-97. Se podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación hasta el día 24 de abril de 1997. El informe previsto por el art. 35 de la norma legal ya citada deberá ser presentado por el síndico, dentro del plazo que vence el día 26-5-97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el artículo 39 el día 10-7-97. Fíjase la audiencia informativa prevista por el inciso 10 del artículo 14 de la ley 24.522 para el día 7-10-97 a las 10 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 5/3 Nº 52.341 v. 11/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Av. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal comunica por cinco días en autos "OCEANUS SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" en los que se ha declarado la quiebra con fecha 13 de diciembre de 1996, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio legal en la calle Lima 711, piso 5º, de Capital Federal, a quien los acreedores, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 3 de abril de 1997. Dentro de los 10 días siguientes a la fecha mencionada el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación podrán concurrir al domicilio del síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto en el art. 35 de la L.C. El día 21 de abril de 1997 el Síndico presentará al Juzgado para ser agregado al legajo previsto en el art. 279 L.C. un juego de copias con las impugnaciones que hubiere recibido. Se fija el día 16 de mayo de 1997 para la presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la L.C. conforme art. 200 dos últimos párrafos y hasta el día 1 de julio de 1997 para la presentación del informe general el cual podrá ser observado por los acreedores que haya solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— Se intima al fallido, a sus administradores y a los terceros para que a) entreguen al Síndico los bienes, libros de Comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; b) constituyan domicilio procesal en autos la fallida y sus administradores dentro de las 48 horas de la última publicación de Edictos; c) cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2), 3), 4) y 5) y en su caso, 1), 6) y 7). Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones a celebrarse el día 27 de febrero de 1997 a las 10,00 hs. en el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, sin previo pago de tasas y/o aranceles de conformidad art. 296, inc. 8º Ley 19.551.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/3 Nº 178.400 v. 11/3/97

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "TOLEDO MARIA CRISTINA s/Quiebra" que es síndico el Contador Carlos Eduardo Pujol, con domicilio constituido en San Juan 775 Piso 1º Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 10 de febrero de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 26 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar el día 15 de abril de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida - so pena - de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 5/3 Nº 178.209 v. 11/3/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo de Fernando Durao, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal en los autos caratulados "MORAN, JORGE MANUEL s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 26.742), comunica por cinco días que con fecha 31 de diciembre de 1996 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo. Síndico designado: Juan Carlos Caro con domicilio en Corrientes 456 piso 2º, el que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1997, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 30 de mayo y 11 de julio de 1997. El día 11 de noviembre de 1997 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que se indique que se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 5/3 Nº 52.286 v. 11/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 27 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de "ITALBEN S.A.I.C. s/Quiebra" (Expte. Nº 21.705). El Síndico designado en autos es el Cdor. Luis María Bertolasi, con domicilio en Cerrito 1070 piso 10º of. 140, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 15 de abril de 1997 (arts. 126 y 200 de la L.C. 24.522), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 28 de mayo de 1997 y 14 de julio de 1997, respectivamente. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentran todos los bienes que integran su activo. Intímase a los terceros que posean bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 5/3 Nº 178.399 v. 11/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha que con fecha 19 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de "ELEPE S.A., con domicilio en Somellera 5739, Capital Federal, en autos caratulados "ELEPE S.A.", Expte. Nº 26.360, siendo el síndico designado Lurati Edmundo Leonardo con domicilio constituido en Córdoba 1752 3º "C" Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 14 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 29 de abril de 1997 y el día 27 de junio de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (arts. 35 y 39 L.C.), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.

Federico A. Johnson, secretario.

e. 5/3 Nº 178.401 v. 11/3/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "ESTACION TERMINAL PASO DE LOS LIBRES S.A. s/Quiebra" (Expte. 29.988) comunica por cinco días la quiebra decretada a ESTACION TERMINAL PASO DE LOS LIBRES S.A. haciendo saber que a) Que la fallida tiene domicilio en la calle French 3515, piso 3ero., dto. "A" Capital Federal, y se encuentra inscripta bajo el Nº 7528 del libro 115, tomo A de Sociedades Anónimas, b) Que ha sido desinsaculado síndico Contador Mariano Ernesto Chachques con domicilio en la calle Paraná 123, piso 7º, of. 167 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1997. c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 28 de mayo de 1997 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el 14 de julio de 1997. d) Que se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.

Hernán D. Papa, secretario.

e. 5/3 Nº 178.417 v. 11/3/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 5 de febrero de 1997 se decretó la apertura del concurso preventivo de Horacio Rogelio Ciocca domiciliado en Asunción 4511, piso 5º de Capital Federal, siendo designada Síndico la Dra. Elva Malvina Gords, con domicilio en Montevideo 666, piso 10º, Oficina "10" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 1º de abril de 1997. La presentación de los informes individual y general fue establecida los días 14 de mayo de 1997 y 27 de junio de 1997 respectivamente. Asimismo la Audiencia informativa prevista por el art. 14 de la LC fue fijada para el día 9 de setiembre de 1997 a las 9:30 hs. en la sede del juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 5/3 Nº 52.346 v. 11/3/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

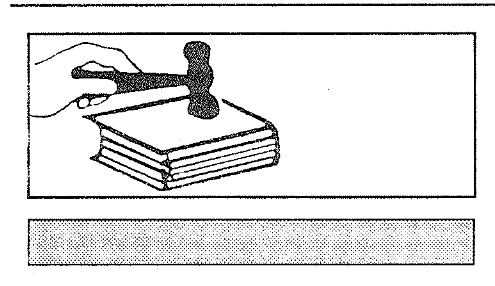
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/3/97 - Vence: 7/3/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
1	U	Marcelo L. Gallo Tagle	24/02/97	MARIA TORIBIO	52.136
1	U	Marcelo L. Gallo Tagle	19/02/97	FUENTES OSVALDO FERNANDO	52.244
1	U	Marcelo L. Gallo Tagle	20/02/97	LUISA BALBINA ARZENO	103.756
5	U	Eduardo Antonio Collazo	21/02/97	ANTONIO VAZQUEZ	52.170
5	U	Eduardo Antonio Collazo	20/02/97	AMALIA GRAYÑO	103.755
11	U	María Isabel Benavente	20/02/97	LAURA CARDONA	52.191
11		María Isabel Benavente	20/02/97	MARIO OSCAR CAUHEPE	52.233
16	U	Luis Pedro Fasanelli	21/02/97	AMELIA CAROLINA RICARDI	52.146
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24/02/97	BLANCA DORA FUNES VDA. DE RADAELLI	103.750
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	07/02/97	JUAN CARLOS LEVY	52.228
20	40	Celia Angeles Pérez	17/02/97	ALBERTO CAMPOS	52.226
21	41	Luis Guillermo Köhler	19/11/96	NARCISA VILA	52.143
28	U	Mónica C. Fernández	17/02/97	FERNANDEZ MARCELA SANDRA	52.163
29		Fernando Césari	14/02/97	MARCELO FLORES	52.141
30	U	Alejandro L. Pastorino	21/02/97	LUIS OCTAVIO BACA	103.784
31		Ricardo Adolfo Leyba	26/12/96	ESTHER CAVANNA	52.217
32		Ricardo Adolfo Leyba	21/02/97	LUIS JORGE PIÑEIRO PEARSON	52.144
33	U	Clementina del Valle Montoya	24/02/97	ANTONIA MARIA MERCEDES MANGELI	52.204
34	64	José María Pérez	13/02/97	CHIAPPALONE MIGUEL	52.156
34		José María Pérez	24/02/97	MARIA IACOMETTA	52.218
35	U	Alejandra D. Abrevaya	18/02/97	CENEDESE JUAN JOSE	52.240
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	11/02/97	FRANCISCA MOSQUERA	52.194
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	25/02/97	ROBERTO JOSE ZARATE	52.205
40		Carlos E. Antonelli	13/02/97	TOMAS GONZALEZ Y DOMINGA ORFANO DE GONZALEZ	52.182
40		Carlos E. Antonelli	17/02/97	ADOLFO HECTOR DE URTIAGA	103.774
40		Carlos E. Antonelli	18/02/97	AZUCENA AMALIA RIGANTI	103.775
42	U	María Elena Ucar	11/12/96	FEDERICO CALVO	52.138
42	U	María Elena Ucar	18/02/97	ARIEL LUIS TOME	52.149
42		María Elena Ucar	20/02/97	DURAND ENRIQUE RODOLFO	52.160
42		María Elena Ucar	17/02/97	MARIA ANGELICA CIESCO	103.773
45	U	Marisa S. Sorini	11/12/96	ROMULO FRANCISCO DE LUCA	52.177
45	U	Marisa S. Sorini	19/02/97	GOMEZ ECHARREN MANUEL ANTONIO	103.800
47	U	Silvia R. Rey	21/02/97	MATILDE PAULA AGUILAR	103.818
48	U	Ana María Himschoot	19/02/97	CLODOMIRO VAL	52.185
49	U	Virginia Simari de Landó	17/02/97	ELISEO OSVALDO VAZQUEZ	52.172
49	U	Virginia Simari de Landó	18/02/97	LUISA BONASIF	52.222
51	U	Jorge A. Cebeiro	12/02/97	MARIA FILOMENA ITALIA LAROCCA DE DUHALDE	52.145
52		Silvia N. de Pinto	24/02/97	ATILIO SANKOVIC	52.203
53	U	Federico J. Pasquali	25/02/97	JOSE VICTOR PALAZZO	52.165
54	U	Javier Fernánedez	18/02/97	CLARA ELOISA MARTIN	103.778
55		Olga María Schelotto	07/02/97	ATILIO NATALIO ORGIAZZI	52.150
55	U	Olga María Schelotto	17/02/97	MARGARITA TERESA STRAMESI	52.229
58	U	Viviana Fernández Seoane	21/02/97	JORGE FREGI	52.139
58	U	Viviana Fernández Seoane	18/12/96	CARLOS ALBERTO MANUEL PEON Y MARGARITA CELESTINA CAMARERO	52.200
61		Eduardo José Gorris	21/02/97	ANDRES VEGA	52.152
66		Juan José Caprín	13/02/97	EUDOSIA ENRIQUETA CAMPOS	52.175
69	U	Nora C. González de Roselló	20/02/97	PEDRO LUIS GRAMMATICO	52.211
72		Daniel H. Russo	19/02/97	MIGUEL TELO	52.135
73		Dolores Miguens	26/12/96	GUTIERREZ MARCELINO FELIPE Y PATROCINIO FERNANDEZ	103.749
75		María Inés Lezama	24/02/97	OSVALDO ENRIQUE CORUJO U OSCALDO ENRIQUE CORUJO	52.166
75		María Inés Lezama	12/02/97	ISABEL GALVEZ	52.193
78		Isabel E. Núñez	07/02/97	CAVALLERO LEONTINA CLOTILDE	52.161
80	U	Gustavo Enrique Toledo	11/02/97	MILLEMACI DE FERNANDEZ, HAYDEE	52.183
80	U	Gustavo Enrique Toledo	17/02/97	SCHKULNIK NATALIO	103.871
91	U	Alberto Ugarte	18/02/97	PEDRO LIANA	52.142
93		Marta Susana M. Gastaldi	21/02/97	EVARISTO GARCIA	52.234
94	U	Eduardo Parody	30/12/96	JOSE MIGUEL MOVSICHOFF	52.148
94	U	Luis Pedro Fasanelli	24/02/97	EMILIA MARIA ISABEL OBARRIO	52.153
95	U	Fernando P. Christello	13/12/96	ROMULO PREDILECTO ROCAMORA	52.178
103	U	Eduardo A. Villante	19/02/97	ZAJNVEL AWENSZTERN	52.176
103		Eduardo A. Villante	06/02/97	SILVIO ANGEL ROLANDO	103.772
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	26/12/96	LIA ESTHER MEINCKE	52.184
104		Adrián H. Elcuj Miranda	18/02/97	CARMEN SOFIA GONZALEZ	52.212
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	17/02/97	RODOLFO MEDINA	52.238
105	U	Daniel Ricardo López	07/02/97	ALICIA BAUDRACCO	52.154
109	U	María C. Bourgues Capurro	20/02/97	DIONISIO SUAREZ	52.186
110		Juan C. Benincasa	25/02/97	ANTONIO CASTRO	52.167

e. 5/3 Nº 40 v. 7/3/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Piso 6º, comunica por dos días en autos "GEROSA, MARTA BEATRIZ c/MARTINEZ MUÑOZ, ILDEFONSO s/Aumento Cuota Alimentaria", Exp.Nº 56.913/89, que el martillero Jorge Alberto Schiaffino, rematará el día 20 de marzo de 1997 a 9,30 hs., en el salón de ventas ubicado en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alberti números 113/115/125 entre las de Hipólito Yrigoyen y Alsina, la unidad funcional número 8, ubicada en el tercer piso "B". Nomenclatura Catastral: Circunscripción diez; Sección veinte; Manzana dieciocho; Parcela 1-b, con entrada por el número ciento veinticinco de la calle Alberti, de una superficie cubierta total por piso y unidad funcional de treinta y dos metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de dos enteros treinta y ocho centésimos por ciento, que consta de un ambiente baño y cocina, se subasta libre de ocupantes y en el estado en que se encuentra, según informa el martillero a fs. 175. La unidad funcional adeuda: Aguas Argentinas S. A. $ 223,99 al 9/96, fs. 222; Obras Sanitarias $ 120,27 al 7/4/93, fs. 125; A. B. L. $ 1.199,83 al 8/11/96, fs. 233; Expensas Comunes, deuda total a febrero/97, $ 3.992, expensas del mes de enero $ 75, fs. 245. Base: Pesos veinte mil ($ 20.000), siendo de aplicación el art. 585 del CPCC, fs. 220 vta. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,50 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días del proveído que apruebe la subasta, conforme al art. 580 del mismo cuerpo legal. Exhibición los días 17 y 18 de marzo de 1997 de 17,30 a 18,30 hs. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 5/3 Nº 103.924 v. 6/3/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo D. Gottardi, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "GARCIA, PERLA LILIANA y Otros c/Fortuna, Eduardo s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 55.686/96, que el Martillero José Luis Adán rematará el día 12/3/97, a las 9,30 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital Federal al contado y al mejor postor; según informe del Martillero el inmueble consta de un piso con palier privado, living y comedor a la calle con balcón corrido, un escritorio, un toillette, tres dormitorios con placard con salida a un patio que da al contrafrente, un baño completo, una cocina comedor con doble circulación y salida a un segundo patio interno, posee habitación de servicio con su respectivo baño, lavadero individual, y tiene dos puertas de ingreso al departamento, principal y de servicio. Se encuentra ocupado por el Sr. Eduardo Fortuna, su esposa, dos hijos y su madre, sito en la Av. Callao 1983/85/87. U. Funcional Nº 1, 1º piso, de Capital Federal; Superficie Total 224,46 m2., Porcentual 6,210. Matrícula 20-1030/1. Su estado general es bueno. Se exhibe los días 10 y 11 de marzo de 1997, en el horario de 9,00 a 11,00 hs. Base U$S 156.106. Dólares Estadounidenses ciento cincuenta y seis mil ciento seis. Seña 20 %, Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto de remate. El pago del saldo de precio será indefectiblemente dentro de los 5 días de la subasta; se encuentre o no aprobada esta, en pesos equivalentes a la suma que en Dólares Estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse la subasta. Deudas informadas en autos: Fs. 44/46 Aguas Argentinas $ 763,80 (16/8/96); A. B. L.$ 4.743,85 (al 19/11/96); Expensas $ 12.469, 16 (al 21/11/96); Fs. 52/53 Obras Sanitarias sin deuda (al 6/9/96). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 5/3 Nº 103.921 v. 6/3/97

Nº 29

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días, en autos: "BANCO TORNQUIST S. A. c/ URQUIZA, OLGA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 24.619/93, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 12 de marzo de 1997, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble sito en Benito Pérez Galdós Nº 1848, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. XII; Secc. C; Manz. 79; Parcela 6. Matrícula: 41.816 (63). Título de propiedad: Fs. 49/50. Sup. del terreno: 803,35 m2 con frente de 10 metros. Se trata de una propiedad con una construcción al frente compuesta de hall con escalera, cocina-comedor, baño, un dormitorio con cocina comedor y en la Planta Alta dos dormitorios terminados y uno en construcción y una terraza en L; al costado de la puerta de acceso existe un garage y al fondo una construcción sin terminar que consta de planta baja con un dormitorio, cocina-comedor y baño y en la planta alta dos dormitorios, también en construcción. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y su familia. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 92: Municip. de Lomas de Zamora: hasta la cuota 4/94 no reconoce deuda. Fs. 100: Aguas Arg.: Fuera de radio. Fs. 136: Rentas al 20-5-96: $ 1.037,02. Las deudas que surgen de los comprobantes obrantes en autos, así como las demás que se irrogaren hasta el momento de la posesión, estarán a cargo del comprador. Condiciones de Venta: Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 39.067. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 10 y 11 de marzo de 1997, de 10 a 12 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Fernando Cesari, secretario.

e. 5/3 Nº 103.972 v. 6/3/97

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente Saravia Patron, Secretaría Unica, con sede en la calle Paraguay 1457, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "MILAZZO, ANTONIO y Otro c/Mangini y Casimo o Mangini de Calvet, Blanca Graciela s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 10.348/95), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 13 de marzo de 1997, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, que es parte de la Chacra 153 del Plano General y parte de la Quinta 1, Manzana "C", que en su plano se designa como Lote 1. Calle Padre Ghio 302, esquina Italia. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. F; Manz. 46; Parc. 8. Superficie terreno 360 m2. 2.560 cm2.; Según constatación es un edificio integrado por locales y unidades de vivienda familiar, a saber: a) Local situado en esquina de calle Ghio e Italia, con entrada por Italia 858, que consta de un ambiente de 10m. por 5m. aprox., con vidrieras sobre ambas calles con cortina metálica, cuatro habitaciones utilizadas como depósito. En buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Sergio Andreola, inquilino. b) Vivienda familiar situada en Padre Ghio 302, que consta de hall de entrada, living-comedor con ventanas al patio, dos dormitorios con ventanas a la calle baño completo con placard, cocina comedor, hall interno, garage, lavadero con calefón, baño con ducha, patio en ele, en un extremo del patio, una escalera conduce a la terraza y a un altillo. En buen estado de conservación, con algunos deterioros por humedad, ocupado por la Sra. María Luján Ruggeri y familia, inquilina. c) Local situado en Padre Ghio 316, se trata de un kiosco de 4m. por 6,80 m. aprox., y un bañito. En regular estado de conservación, ocupado por la Sra. Patricia Duhagon, inquilina. d) Vivienda familiar en Planta Alta, situada en Padre Ghio 318, que consta de hall; dos habitaciones, una con puerta ventana a terraza, otra con ventana a patio; baño con ducha; cocina; patio con parrilla y lavadero. En regular estado de conservación, ocupado por la Sra. Rosario Asunción y familia, inquilina. e) Local situado en Padre Ghio 320, de 4m. de frente aprox., con vidriera con cortina metálica. En regular estado de conservación, desocupado. Las locaciones son inoponibles al comprador en subasta judicial, según contrato de mutuo hipotecario. Deudas: Municipales: (fs. 60) $ 732,80 al 31-8-95, (fs. 61) $ 140 al 31-8-95; Inmobiliario: (fs. 57) $ 1.728,97 al 27-9-95. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta, martes y viernes o el siguiente día hábil, en Secretaría, y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de notificado por ministerio de ley del auto que apruebe el remate. Exhibición: los días 10 y 11 de marzo de 1997, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.

e. 5/3 Nº 103.973 v. 6/3/97

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, a cargo de la infrascrita, comunica por dos días, en los autos caratulados: "GLACINTO LUIS y Otros contra CORTES OSCAR R. y otro sobre daños", (Expte. Nº 76.566/91) "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 11 de marzo de 1997, a las 12,30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 45 edificio Nº 6, palier "D", piso 2º, en el portero eléctrico se indica con el Nº 7, de la calle Centenario esquina Balbastro, altura Provincias Unidas al 5.600 (2 cuadras), del barrio Parque Luz y Fuerza, de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Superficie total de la unidad 64,97 m2. Nomenclatura catastral, circunscripción VII, sección G, quinta 2, parcela 11a., sub parcela 045. Inscripción dominial matrícula Nº 3801/45. Título de propiedad glosado a fs. 145 a 153. Consta de: 3 habitaciones, living comedor, baño, cocina, lavadero, con servicios completos; en buen estado de conservación. Ocupado por: Juan Luis Cortés, su esposa, en calidad de propietarios. Puede visitarse los días 7 y 10 de marzo de 1997, entre las 10 y 12 horas. Registra deudas por impuesto inmobiliario, fs. 517/518, al 24/6/96, años 1986 al 1996, de $ 774,71. Por impuesto municipal, fs. 512, al 24/6/96, años 1992-1996, de $ 20,90. Por Aguas Argentinas S. A., fs. 500, al 1/7/96, año 1996, de $ 4,44. A fs. 457, al 29/5/95, no registra deudas por expensas comunes. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 20.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal, a quién se le hace saber que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del C. P. C. C.). Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Uruguay Nº 714, piso 1º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 5/3 Nº 104.004 v. 6/3/97

Nº 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo sito en Maipú 92, 7º piso, Capital Federal. Comunica por dos días en los autos "COBEP S. A. c/ GOMEZ, CIRIACO, Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 117.468/95. Que el Martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 18 de marzo de 1997 a las 13 y 30 horas en la Asociación de Martilleros sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal. El Inmueble ubicado en Calles Quintana esquina Monteagudo Nº 2196 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 12.848. Nomenclatura Catastral VII, L, 28-14. La misma consta de dos plantas cuatro habitaciones. Baño, living comedor, cocina, lavadero cubierto y entrada de garage. Se encuentra ocupada por inquilinos con contrato vigente. Deudas a fs. 57 vta. Municipal $ 369,33 y afirmado y mejoras $ 372,38. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 14.980. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, no se procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 79 Inc. 7 de la Ley 24.441). Se fijan días de visita el 13 y 14 de marzo de 1997 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 5/3 Nº 103.968 v. 6/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal, comunica por tres días en autos: "JAREN AGUERO, CARLOS ALBERTO y Otros c/EL MUNDO DE LAS PLANTAS S.R.L. s/ Daños y Perjuicios Sumario" (Expte. 96.818/92) que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 12 de marzo de 1997, a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble ubicado en Avda. Callao 551/53/55/57/59, entre Lavalle y Tucumán, Unidad 19, 3º piso Dto. "B" de Capital Federal, con entrada directa por el 555 de la Avda. Callao que consta de entrada principal y de servicio. La entrada principal da a living-comedor que tiene ventana al frente del edificio, por un pequeño pasillo interno se acede a los 3 dormitorios, uno de ellos con baño en suite y con ventana a la calle, los otros dos son internos. Un escritorio o 4º dormitorio con ventana a la calle, además de otro baño completo. Living-comedor y dormitorios todos con pisos de parquet. Por la entrada de servicio: Se entra a una cocina-comedor diario; lavadero, habitación y baño de servicio. Tiene servicios individuales, termotanque y línea telefónica. Desocupado, en buen estado general de uso y conservación, al frente del edificio. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 5, Manz. 6, Parcela 15. Matrícula: 14-610/19. Superficie: 123,17 m2. Porcentual: 2,58 % s/títulos en autos. La venta se realiza ad corpus y en el estado en que se encuentra. No procede la compra en comisión. Deudas: Municipal: $ 2.581,48 al 29/8/96 a Fº 508/9. O.S.N. $ 901,61 al 22/7/96 a Fº 499. Aguas Argentinas S.A. $ 675,69 al 15/7/96 a Fº 492. Expensas $ 5960 al 9/8/96 a Fº 501, el reclamo efectuado por el consorcio para el cobro de dicha deuda, se encuentra en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33. Visitar los días 10 y 11 de marzo de 1997, en horario de 15 a 18 horas. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 15.440. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artic. 133 del CPCC. También deberá dentro del quinto de aprobado el remate, depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artic. 580 del CPCC. Informes: En autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 432 (Tel. y Fax 983-2178/1793).

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 5/3 Nº 103.970 v. 7/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao Nº 635, piso 6º de Capital Federal, comunica

por cinco días en los autos: "SANATORIO GÜEMES s/Quiebra s/Concurso especial promovido por Serebrisky de Barón, Susana" Expte. Nº 71.074, que el martillero Pedro A. Gonzáles Chaves (Tel./Fax: 322-2789/3913) rematará el día 14 de marzo de 1997 a las 13 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal. Los inmuebles de la calle José Antonio Cabrera Nº 3940/42/50/56/58/62/66 José Antonio Cabrera Nº 3970/72/76 y José Antonio Cabrera Nº 3984 entre Gazcón y Fco. Acuña de Figueroa de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 19, Manzana 4, Parcelas 2F, 4 y 5 respectivamente. Matrículas F.R. 18-2458, F.R. 18-4803 y F.R. 18-4804. La superficie del terreno es de 3.469,06 m², todo según título agregado en autos Fs. 81/91. Ad corpus. La propiedad se encuentra ocupada por el personal del Sanatorio Güemes y su estado de conservación es regular, hay instalado un laboratorio, un centro de resonancia magnética y tomografía computada, un depósito de ropa y de insumos, un tanque de oxígeno central y tubos de oxígeno. Todo intercomunicado con el Sanatorio Güemes por la Av. Córdoba y por la calle Fco. Acuña de Figueroa. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: u$s 801.091,42. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Si fracasara el remate por no haber oferentes por dicha base, se realizarán subastas sucesivas con la base reducida en un 25 % luego de transcurrida media hora entre los diferentes actos. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, como asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C. Deudas: Municipales $ 129.485,42 al 4/11/96 fs. 76; Aguas Argentinas $ 10.961,63 al 30/10/96 fs. 80. Exhibición días 11, 12 y 13 de marzo de 10 a 13 horas, o concertar entrevistas con el martillero.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/3 Nº 103.938 v. 11/3/97

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo del Doctor Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "FRANZETTI, OSVALDO ORESTES s/Quiebra", Expte. Nº 57.362, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 20 de marzo de 1997 a las 12,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Cariló, Pdo. correspondiente a la municipalidad de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, se trata de un lote de terreno baldío que se encuentra desocupado, a 200 mts. aprox. de la playa, con frente a la calle Alamo entre las de Becasina y Avutarda, señalado como lote 9 de la manzana 199 que mide 23 mts. de frente al S., 53,35 mts. en costado E., 25 mts. al contrafrente al N. y 54,35 mts. en costado O. Superficie 1.285,34 m². Nom. Cat.: (Circ. IV, Secc. "Y", Manz. 199, Parc. 9). Del título de propiedad obrante a fs. 293/303 surgen exigencias para las eventuales construcciones que se realicen destinadas al carácter residencial de la zona. Exhibición: Visitar libremente. Base: $ 8.000. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Nacional hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 5/3 Nº 178.373 v. 11/3/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por un día en los autos "MOSTAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por Pibro S.A.", Expediente Nº 31.394, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día lunes 17 de marzo de 1997, a las 9 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Una máquina rectilínea de tejer marca Protti, modelo PT 22/3 Nº 092651922, galga 12, equipada con comando electrónico a disquet, doble transferencia, doble jacquard, para fabricar tejidos de punto, en el estado en que se encuentra, la que se exhibirá los días 13 y 14 de marzo de 10 a 12 horas, en el local de la calle Niceto Vega Nº 5645, Capital Federal. Base $ 3.000 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 10 % de comisión y el IVA sobre el precio y comisión, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas con anticipación de dos días a la fecha de la subasta y demás condiciones establecidas en autos.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Jorge J. Sicoli, secretario.

e. 5/3 Nº 103.962 v. 5/3/97

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio número 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 2º, Cap. Fed., comunica por un día en el juicio "ROTERMAN, SUSANA s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bienes Muebles", Expte. Nº 73.216, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día viernes 14 de marzo de 1997, a partir de las 9:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Federal, los bienes de propiedad de la fallida que se encuentran en la calle Soldado de la Independencia 1020, piso 5º, Capital Federal, que a continuación se detallan: 1) Televisor "Sony" de 29" Nº 1.009.771, funcionando. Base $ 250,00 2) Organo "Baldwin" con teclado doble, funcionando. Base $ 100,00 3) Un mueble laqueado negro de 4 mts. de largo. Base $ 100,00 4 y 5) 2 televisores "Citizen" de 17" Nº 20.704.433 y 20.805.364, sin funcionar. Base $ 80,00 cada uno. 6) Juego de living tapizado en tela, compuesto de sofá y 2 sillones. Base $ 150,00 7) Cuadro de 2 x 1 mt. firmado Juan M. Sánchez. Base $ 100,00 8) Cuadro de 0,60 x 0,40 mt. numerado 94/100 firmado Pilar Sala. Base $ 40,00 y 9) Cuadro de análogas medidas que la anterior firmado "87" numerado 75/80. Base $ 40,00. Exhibición: El día lunes 10 de marzo de 1997 de 17:00 a 19:00 hs. Condiciones de venta: Con las bases ya establecidas en cada caso, al contado y mejor postor. Comisión 10 % e I.V.A. (a cargo de los compradores) a la alícuota que corresponda. Ofertas bajo sobre: Se admiten ofertas bajo sobre —Art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia Comercial, reglamentación del art. 570 del Cód. Ptos.—, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en horario de atención del Tribunal. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 5/3 Nº 103.976 v. 5/3/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Oscar A. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, 2º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "LAS, JORGE ERNESTO c/INSAURRALDE, HERMINDA y Otros s/Ejecutivo" Expediente Nº 57.215, que los martilleros Constantino V. Souto y Alberto Miguel Toschi rematarán el día 12 de marzo de 1997 a las 10:30 hs. en el Salón de Ventas "San Cayetano", sito en Humberto Primo 2042 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Campichuelo 576/578/580, Unidad Funcional Nº 2, Matrícula 7-1166/2. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sec. 45, Manzana 106, Parcela 41, partida 1153173, propiedad del co-demandado Miguel Angel Antonio Fleitas. la unidad consta de dos habitaciones de 4 x 4, cocina, baño y un patio cubierto con toldo de metal y lateral de metal y vidrio. Por una escalera de material se accede a 2 habitaciones, más bien pequeñas resguardadas por una baranda de hierro. El bien está ocupado por el matrimonio Fleitas Insaurralde y sus cuatro hijos. La unidad está bien ubicada a dos cuadras del parque Centenario, posee un total de 79 m², 59 dm², estimo tiene una antigüedad de 60 años y carece de mantenimiento, lo que resalta a la vista, pues se visualizan manchas de humedad y falta de pintura. Se consignan las siguientes deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al 8/1/96 $ 647,46; Aguas Argentinas al 29/12/95 $ 16,03 al 11/6/96 no registra deuda; Obras Sanitarias de la Nación al 1/6/96 $ 172,69. Expensas comunes: No existe consorcio conformado, fs. 70 y 81. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 8.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. La integración del saldo de precio dentro del 5 día de aprobada la subasta (Art. 584, Código de Procedimientos Civil y Comercial, en el Banco Ciudad Sucursal Tribunales). Se admitirán ofertas bajo sobre (Art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero y Reglamentación del Art. 570 del Código de Procedimiento) por ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles anteriores a la subasta en horario de atención al público. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición 10 y 11 de marzo de 1997 de 10:30 a 12:00 hs. firmado Oscar A. Sala, Juez.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/3 Nº 52.278 v. 6/3/97

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "AZLU S.R.L. s/quiebra" (Expte. 26.125), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día 12 de marzo de 1997, a las 15,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1 mesa de trabajo de madera de apróx. 2 m. x 7 m.; 1 lote de rollos de tela; 2 escritorios, revestidos uno en madera y otro en fórmica; 3 monitores de computadoras; 1 computadora; 3 teclados; 3 impresoras; 1 máquina de escribir; 1 ventilador de pie; 1 aparato telefónico; 1 cortadora de tela; 4 estanterías metálicas de 6 estantes tipo "Morwing"; varios moldes de papel madera; 2 soportes metálicos para perchas; 2 elevadores de tensión; 1 plancha; 1 escalera metálica; aprox. 130 piezas de vestir femeninas de distinto tipo; 2 banquetas de cuerina; 5 bolsas con hombreras; 2 armazones de hierro; 1 banco de madera; 1 tabla de planchar; 4 armazones de madera; 3 portatubos de luz fluorescente. 1 Furgón Renault Trafic, año 1994. Dominio C 1.826.326. Todos los bienes se venden en el estado en que se encuentran y exhiben. Deudas: patentes y Contribución ley 23.514 (fs. 666) $ 756,45 al 3/2/96 y (fs. 681) $ 296 al 25/3/96. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor. I.V.A. incluido en el precio de venta. Seña 30 %. Comisión 8 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: el vehículo Renault Trafic en Laprida 1469, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 17 horas; los restantes bienes muebles en Lerma 679, Capital Federal, los días 10 y 11 de marzo de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 5/3 Nº 178.371 v. 6/3/97

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MARIO ARIZIO S.A. c/DISPETROL S.A. s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 44.979/96, que el día jueves 13 de marzo de 1997, a las 13 hs. en el 2º piso del local de ventas de la calle Pte. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero Alberto H. Formento rematará: Un automotor marca Suzuki, año/95, modelo Vitara JLX (5 puertas) todo terreno, chasis y/o carrocería marca Suzuki Nº TDO1V-152240, motor marca Suzuki Nº G16B-55462. Dominio AOD 699, en buen estado de uso, falta radio, se vende en el estado en que se encuentra y exhibe y que el comprador declara conocer y acepta. Depositado en Av. del Libertador 5921, Cap. Fed. donde puede revisarse los días hábiles de 12 a 18 horas. Los gastos de transferencia son a cargo del comprador. Base $ 18.000 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % al contado en dinero efectivo, en el acto del remate. Venta sujeta a aprobación, de ser aprobada la venta el comprador deberá depositar el saldo de su compra en el Juzgado dentro de los cuatro días hábiles de aprobada la subasta, caso contrario perderá los importes entregados y el derecho a la compra, la mora se operará de pleno derecho por el simple transcurso del tiempo sin necesidad de intimación alguna. El comprador deberá denunciar domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 15.30 hs. del día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentes citadas a fs. 48.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 5/3 Nº 103.912 v. 6/3/97

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, comunica por cinco días en autos "ONCE DEL ONCE S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", Expte. Nº 30.342 que el día 14 de marzo de 1997 a partir de las 13 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, los martilleros Delia Estela Roatí de Brown y Julio Norberto Melnitzky subastarán los siguientes bienes propiedad de la fallida: a) El inmueble sito en la calle Chivilcoy 461/463 entre Juan Felipe Aranguren y Avda. Avellaneda. Unidad Funcional 1, P. Baja, 1º y 2º piso. Sup. Total 727,29. Desocupado. Se trata de una propiedad adaptada para fábrica, en P.B. dos baños, vestuarios, oficinas, salón exposición y depósito, comedor y quincho, fondo libre con plantas 1º piso y 2º salones amplios para taller, en muy buen estado de conservación, apto varios destinos. b) Camioneta Mercedes Benz, modelo MB 180 D 1994 Chapa C 1.742.552. C) Mercaderías y bienes muebles detallados según catálogo entre los que se destacan: escritorios y muebles de oficina, computadores, máquinas de escribir, máquinas de coser, mesas de corte, ascensor montacargas en perfecto estado, gran stock de remeras, buzos, medias, joggins, ropa interior hombre-mujer-niño. Condiciones de venta para el inmueble: Al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Ad corpus. Base $ 148.733. Seña 20 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio (80 %) dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que resulte menester intimar judicialmente al comprador y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 580 C.P.). La posesión y escrituración será otorgada una vez abonado el precio. La escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Las deudas que pudieran existir por impuestos municipales y servicios de Obras Sanitarias hasta el decreto de quiebra (10/4/96) dichos entes deberán presentarse a verificar sus créditos en autos principales. Se deja constancia que desde la toma de posesión los gastos, impuestos y tasas de los inmuebles subastados serán a cargo del comprador. Rodado: Al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Base $ 13.660. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA. Saldo dentro de las 48 hs. posteriores a la subasta. Los impuestos y/o patentes que pudieran adeudarse hasta la fecha de posesión será a cargo de la fallida y del comprador a partir de aquella. Dentro de los 30 días de aprobado el remate deberán efectuar la transferencia de los mismos. Vencido el plazo el Tribunal no se hará responsable ni tomará intervención en los problemas que puedan suscitarse a los adquirentes. Mercaderías y bienes muebles: Al contado y al mejor postor en dinero en efectivo: con y sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio en efectivo indefectiblemente el día 17 de marzo de 10 a 13 hs. en Talcahuano 479, Capital, bajo apercibimiento de ser declarados "postor remiso" y perder los importes entregados en el acto del remate asignándose en ese acto día y hora para la entrega bajo apercibimiento de ser considerados abandonados y subastados nuevamente. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y fueron exhibidos. Exhibición 10 y 11 de marzo de 14 a 17 hs. en Chivilcoy 461/63, Capital. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10,50 del día anterior a la subasta los que deberán reunir los requisitos del Art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, procediéndose a su apertura por el actuario con la presencia de los martilleros, sindicatura e interesados el mismo día a las 13,20 hs. El procedimiento a seguir se podrá requerir en secretaría a o los martilleros. El comprador del rodado deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 5/3 Nº 178.405 v. 11/3/97

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en autos "VEGA, MARIA DEL CARMEN c/FLORES, RAUL ESTEBAN y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 23.748, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 12 de marzo de 1997 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días 7, 10 y 11 de marzo de 1997 de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en Reservistas Argentinos 502, Capital Federal, con las siguientes características: Automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SR s/c, año 1987, motor Nº 474101, chasis Nº 2050662, Dominio C 1.355.912, el que se encuentra en regular estado de conservación: es de uso taxi, posee 4 cubiertas armadas y auxilio

(2 en buen estado, 2 regular y 1 malo); con equipo de gas con dos tanques; sin radio, con dos parlantes traseros y antena; reloj taxi Ariel; con criquet; tren delantero desarmado, sin amortiguador delantero izquierdo, rueda idem suelta y torre y disco del tren, en baúl; detalles de pintura. Al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará una vez abonado el importe total del precio de venta. Deudas por patentes al 30/10/96 $ 3.068,08 (fs. 83). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Javier Cosentino, secretario.

e. 5/3 Nº 103.969 v. 6/3/97

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Dr. Carlos Ruben Skidelsky, Juez Federal de Resistencia, hace saber dos días, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTELLI, ANTONIO Y RODRIGUEZ, SERGIO DARIO s/ Demanda Ejecutiva", Expte. 2050/93, Secretaría Nº 2, que martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos, rematará día sábado 8 de marzo de 1997, a las 9 horas, en Paraje El 34, sobre Ruta Nacional Nº 11, Localidad de Basail, Provincia del Chaco, los siguientes bienes: 50 % indiviso de una camioneta Ford F 100, Dominio H 035.588, desarmada. Deudas: De patentes no se informa por no estar registrada en el Municipio correspondiente de acuerdo a título; 2) Una sembradora de cuatro zurcos, marca Dolbi. 3) Una báscula para 40 tn., marca Latorre, que se halla instalada. 4) Tres galpones construidos de mampostería de material, con techo de zinc, portones corredizos, de una superficie de 10 x 20 m2, cada uno. Todos los bienes en el estado de uso y conservación que se encuentren. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión: Automotor 8 %, Sembradora 5 %. Báscula y galpones 10 %. Todos los pagos en dinero en efectivo, acto subasta. Estando los bienes a la vista no se admitirán reclamos posteriores a la subasta. El desarme, manipuleo, carga y traslado de los mismos son por cuenta exclusiva del comprador y debe realizarlo en forma inmediata de terminada la subasta; siendo responsabilidad del cuidado a partir de ese momento por cuenta del comprador. Todas las deudas que mantengan los bienes registrables son a cargo del comprador. IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. El remate no se suspende por lluvia. Informes: Bco. Nación, Suc. Resistencia. Tel. 47722 o martillero actuante, calle Salta 100, Tel. 20531/23696, Resistencia.

Resistencia, 3 de febrero de 1997.
Carlos Enrique Sansserri, secretario.

e. 5/3 Nº 103.909 v. 6/3/97

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO: DICTAMEN — ANTECEDENTES — REMISION — DICTAMEN PREVIO — FINALIDAD — CUESTIONES DE OPORTUNIDAD MERITO Y CONVENIENCIA — ACCIONES JUDICIALES — RIESGO: INCOMPETENCIA.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: REQUISITOS — RECLAMACION PECUNIARIA — PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN — SOLICITUD — FUNCIONARIOS AUTORIZADOS — DICTAMEN PREVIO — FUNDAMENTOS

EMPLEADOS PUBLICOS: REENCASILLAMIENTO — SUPLEMENTO POR CAMBIO DE SITUACION ESCALAFONARIA — REQUISITOS.

PROCURACION DEL TESORO: DICTAMENES — ANTECEDENTES — DICTAMEN PREVIO — CUESTIONES DE OPORTUNIDAD MERITO Y CONVENIENCIA — CUESTIONES TECNICAS: IMPROCEDENCIA.

PROCURACION DEL TESORO: DICTAMEN — CAUSA JUDICIAL: IMPROCEDENCIA — INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL — (D)

EMPLEADOS PUBLICOS: REENCASILLAMIENTO — EFECTOS — FECHA — IGUALDAD ANTE LEY: ALCANCE.

PROCURACION DEL TESORO: DICTAMEN — ANTECEDENTES — REMISION — DICTAMEN PREVIO — FINALIDAD — CUESTIONES DE OPORTUNIDAD MERITO Y CONVENIENCIA — ACCIONES JUDICIALES — RIESGO: INCOMPETENCIA.

Constituye un requisito indispensable para que la Procuración del Tesoro emita su opinión, la agregación del dictamen previo del servicio jurídico del área que formula la consulta; pues con el referido asesoramiento se procura evitar que este organismo se convierta en una asesoría jurídica más conf. Dict. 200:21; 203:58; 208:16; 210:337).

A los efectos de emitir su opinión, la Procuración del Tesoro ha reputado como una condición indispensable que los pedidos de dictamen se formulen con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiera, a fin de que este organismo asesor pueda expedirse en forma definitiva. Es que sólo contando con todos los antecedentes de la causa es factible garantizar la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión jurídica sometida a su opinión (conf. Dict. 210:231).

Tanto las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, como las cuestiones técnicas y económicas, y las evaluaciones del riesgo de acciones judiciales de los administrados son, en principio, ajenas a la competencia específica de la Procuración del Tesoro, estrictamente ceñida a los aspectos jurídicos de los temas que se le consultan (conf. Dict. 192:79; 202:111; 207:578).

Dict. Nº 114/96, julio 18 de 1996. Expte. 1562/96.
Jefatura de Gabinete de Ministros.

Expediente Nº 1562/96,
Jefatura de Gabinete de
Ministros.

BUENOS AIRES, 18 JUL 1996

Señor Secretario de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros:

I. — 1. En las presentes actuaciones se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación sobre algunos aspectos vinculados con la misión encomendada a las Comisiones creadas por los decretos Nº 834/95 y Nº 835/95, ambos publicados en el Boletín Oficial del 5.XII.95.

2. Por medio del primero de ellos fue creada una Comisión, integrada por un representante de la Jefatura de Gabinete de Ministros, uno del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y uno del Ministerio de Justicia, todos con rango no inferior a Secretario, para evaluar y estudiar la factibilidad de someter a arbitraje, en el marco del artículo 18 de la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23.VIII.91), los juicios entablados por la empresa Bridas S.A.P.I.C. contra Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. (en liquidación) que se detallan en su Anexo (ver artículo 1º).

En sus artículos 2º y 3º se instruyó a los letrados del Estado Nacional para que solicitaran en esas causas la suspensión de los plazos judiciales por el término de sesenta días, y se dispuso por igual lapso la suspensión de todos los plazos administrativos correspondientes a las actuaciones iniciadas con motivo de las controversias objeto de la norma.

3. En la misma fecha fue dictado el decreto Nº 835/95, con una redacción idéntica a la del anterior pero referido a las causas judiciales, enumeradas en su Anexo, promovidas por las empresas Papel del Tucumán S.A. y Banco del Interior y Buenos Aires S.A., contra el Banco Central de la República Argentina y el Estado Nacional.

4. Posteriormente, los plazos de los decretos Nº 834/95 y Nº 835/95 fueron prorrogados en ciento veinte días mediante el decreto Nº 194/96 (ver copia a fojas 31/32).

5. Las Comisiones creadas por los decretos precedentemente sintetizados fueron integradas con el ex Secretario de Justicia, doctor Elías Jassan, el Secretario de Coordinación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, doctor Horacio Tomás Liendo (hijo), y el ex Secretario de Coordinación de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, doctor Alberto Manuel García Lema (ver fojas 13).

Según constancia de fojas 15, este último ex funcionario recibió los expedientes que allí se enumeran, que junto con el presente constituirán la totalidad de las actuaciones vinculadas con el tema de autos.

6. A fojas 33/73 obra un extenso y pormenorizado informe del doctor Liendo, en el que se exponen una serie de razones fácticas y jurídicas por los cuales, a su juicio, resulta improcedente el sometimiento a arbitraje de los litigios alcanzados por los decretos Nº 834/95 y Nº 835/95.

7. A su turno, el doctor García Lema emitió un dictamen en el que inicialmente aludió a distintas piezas obrantes en las actuaciones mencionadas a fojas 15, para luego concluir que, a los efectos del trabajo de las Comisiones, las empresas privadas debían fijar los puntos a arbitrar y acreditar sus legitimaciones con las autorizaciones judiciales correspondientes, que el servicio jurídico permanente de la Presidencia de la Nación debía dictaminar sobre la viabilidad jurídica del compromiso arbitral, y que recién después de esto cabía analizar el mérito, oportunidad y conveniencia del sometimiento al arbitraje (ver fojas 74/88). Estas conclusiones fueron compartidas a fojas 100 por el ex Secretario de Justicia.

8. Al ser requerida su intervención, a fojas 101/102 la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación estimó improcedente la emisión de su dictamen por entender que se superpondría con la tarea propia de las Comisiones.

9. Finalmente, a fojas 104/110 el señor Secretario de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, doctor Juan Carlos Maqueda nuevo integrante de las Comisiones en reemplazo del doctor García Lema, solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro sobre la determinación de la legitimación para el arbitraje de las empresas Papel del Tucumán S.A. y Banco del Interior y Buenos Aires S.A., sobre las objeciones jurídicas planteadas por el Doctor Liendo y sobre los pasos que deben cumplirse en un procedimiento arbitral que involucre al Estado.

También solicitó que, de considerarse necesario, se produzca un informe de la Dirección Nacional de Auditoría de esta Procuración sobre el estado de los juicios implicados en el caso.

II. — Suscintamente reseñadas como precede las constancias de autos, me adelantaré a expresar que la consulta que se me formula no reúne algunos de los requisitos que han sido inveteradamente exigidos por este organismo asesor para la emisión de su dictamen.

1. En efecto, cabe destacar, en primer lugar, que no se ha dado cumplimiento en la especie con la previa emisión del dictamen del servicio jurídico del área que solicita mi parecer.

Sobre la necesidad de este recaudo tiene dicho esta Procuración del Tesoro que " ... con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más ..." (Dictámenes 200:21, 203:58, 208:16, 210:337, entre muchos otros).

Además, en el caso planteado este extremo es de imprescindible cumplimiento por expresa disposición legal, toda vez que es de aplicación el segundo párrafo del artículo 18 de la ley Nº 23.982 —explícitamente invocado en los decretos Nº 834/95 Nº 835/95 y Nº 194/96—, el que textualmente reza que "El Poder Ejecutivo Nacional o cualquiera de los ministros que le asisten, **con el asesoramiento previo del servicio jurídico permanente,** podrán someter a arbitraje las controversias que mantengan con los particulares en sede administrativa o judicial, cuando los asuntos revistan significativa trascendencia o sea ello conveniente para los intereses del Estado." (El resaltado en negrilla me pertenece).

En virtud de lo que llevo expuesto, considero que en el "sub examine" la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, servicio jurídico permanente tanto de ésta como de la Jefatura de Gabinete de Ministros (ver Anexo III del decreto Nº 909/95, B.O. 6.VII.95, y Anexo II del decreto Nº 660/96, B.O. 27 y 28.VI.96), debe necesariamente expedirse antes del eventual pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

2. Además de lo antedicho, también obsta a la emisión del asesoramiento requerido el hecho de que no se hayan acompañado a este expediente las actuaciones que dieran origen al dictado de los decretos Nº 834/95 y Nº 835/95, detalladas a fojas 15 y 74, a cuyas constancias se han hecho numerosas remisiones y referencias en los presentes obrados, incluso en la nota de remisión del señor Secretario de Gabinete de fojas 104/110.

Al respecto cuadra señalar que esta Procuración del Tesoro ha reputado como una condición indispensable para vertir su opinión que los pedidos de dictamen se formulen " ... con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de que la Procuración del Tesoro pueda expedirse en forma definitiva. Es que sólo contando con todos los antecedentes de la causa es factible garantizar la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión jurídica sometida a su opinión." (Dictámenes 210:231, entre muchos otros).

3. En otro orden de ideas, considero del caso indicar que tanto las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, como las cuestiones técnicas y económicas, y la evaluación del riesgo de acciones judiciales de los administrados, son, en principio, ajenas a la competencia específica de la Procuración del Tesoro, estrictamente ceñida a los aspectos jurídicos de los temas que se le consultan (ver Dictámenes 192:79, 202:111 y 207:578, entre otros).

IV. — En consecuencia, y a mérito de las consideraciones vertidas "supra", corresponde la devolución de estas actuaciones sin emisión de opinión sobre el fondo de la cuestión planteada, lo que además torna ociosa la intervención, también solicitada, de la Dirección Nacional de Auditoría de este organismo.

DICTAMEN Nº 114

JORGE AUGUSTO SAULQUIN, Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS — REQUISITOS — RECLAMACION PECUNIARIA — PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN — SOLICITUD — FUNCIONARIOS AUTORIZADOS — DICTAMEN PREVIO — FUNDAMENTOS

La ley de conflictos interadministrativos exige como presupuesto objetivo de aplicación que el conflicto de que se trate, verse sobre una reclamación dineraria concreta de cualquier naturaleza o causa (conf. Dict. 136:458; 150:175; 212:377).

El dictamen de la Procuración del Tesoro se encuentra, en principio, reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de asuntos jurídicos cuando lo soliciten en forma directa por integrar el Cuerpo de Abogados del Estado y de acuerdo con lo normativamente establecido (conf. Dict. 208:173; 207:266; 210:134; 211:296).

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro resulta un requisito de observancia ineludible, la intervención y emisión del dictamen previo de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerio que tiene asignada competencia específica para entender, intervenir y participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a este organismo. Este recaudo no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvantes sin duda al logro de una solución más ponderada y justa (conf. Dict. 200:21; 209:36; 210:337).

Dict. Nº 115/96, julio 18 de 1996. Expte. 10.519/95. Empresa Nacional de Telecomunicaciones (en liquidación).

Expediente Nº 10.519/95.
EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
(en liquidación)

Buenos Aires, 18 Jul. 1996

SEÑORA LIQUIDADORA DE LA
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES(e. l.)

I. — En estos actuados, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —actualmente en estado de liquidación (ENTel e.1.)— reclamó a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones —en el marco de la ley 19.983— los aportes de capital efectuados por aquella empresa a las cooperativas internacionales INTELSAT e INMARSAT por los importes de $ 18.043.000 y $ 558.646,76, respectivamente.

Al fundar su pretensión, el servicio jurídico de dicha empresa destacó que la aludida participación ha permanecido en su patrimonio, luego de la toma de posesión, por pare de las sociedades licenciatarias del servicio de telecomunicaciones que ella prestaba anteriormente.

Sin embargo —añadió la entidad peticionante— la Comisión Nacional de Telecomunicaciones incorporó esas participaciones a sus estados contables al 31 de diciembre de 1994, recogiendo el consejo que le formulara la Auditoría General de la Nación por medio de la Nota Nº 3049 del 27 de setiembre de 1995, fundándose —a juicio de la reclamante, en forma improcedente— en los decretos 62/90 (B. O. 12/1/90) y 1185/90 (v. fs. 4/11).

II. — 1. Corresponde señalar que, llamada a intervenir esta Procuración del Tesoro, por medio de su providencia Nº 14/96 (fs. 26/27), ordenó correr traslado de ese reclamo a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, al tiempo que requirió además a ENTel —en liquidación— que ponderase si el crédito materia de litigio se encontraba alcanzado por la previsión contenida en el art. 6º del decreto 2394/92 (B. O. 21.XII.92), —según la actual versión introducida por el art. 11 del decreto 1836/94 (B. O. 19.X.94)—.

2. Con posterioridad, la referida empresa de telecomunicaciones señaló, a fs. 30/31, que en rigor la contienda no se refiere a la extinción de créditos litigiosos sino a cuál de los organismos es el titular de los aportes de capital que efectuara ENTel a INTELSAT e INMARSAT.

De tal suerte concluyó que, en la especie no resulta admisible hacer jugar los mencionados decretos de remisión, puntualizando que, en realidad, su pretensión se asimila, de algún modo, a una acción declarativa de derecho, como la que prevé el art. 322 del CPCC.

III. — 1. En estas condiciones cuadra que anticipe que la vía elegida por ENTel para formular su reclamo no resulta ser la idónea, ya que la Ley 19.983 exige como presupuesto objetivo de aplicación que el conflicto interadministrativo o interorgánico de que se trate, verse sobre una reclamación dineraria concreta de cualquier naturaleza o causa (cfr. Dictámenes 136:458, 150:175 y 212:377, entre otros).

Este extremo no se configura en el caso, ya que, según los propios dichos de la interesada, la intervención requerida se fundaría en la necesidad de definir la titularidad de los aportes de capital que formalizara ENTel en las cooperativas INTELSAT e INMARSAT, materia que, en razón de lo expresado "ut supra", escapa a la esfera de aplicación del ordenamiento mencionado en el párrafo precedente.

2. Sin perjuicio de lo que vengo de exponer, adelanto que, si la peticionante lo juzga pertinente, esta Procuración del Tesoro no tendrá inconveniente en prestar su asesoramiento sobre la cuestión en análisis, en el marco de la competencia que le atribuye la Ley 12.954 y siempre, claro está, que se observen los presupuestos formales que exige esa normativa como condición previa para emitir dictamen.

En ese orden de ideas, corresponde recordar que constituye reiterada doctrina de este Organismo que: "El dictamen de la Procuración del Tesoro se encuentra, en principio, reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de Asuntos Jurídicos cuando lo soliciten en forma directa por integrar el Cuerpo de Abogados del Estado y de acuerdo con lo normativamente establecido" (cfr. Dictámenes 208:173; en igual sentido 207:266; 210:134; 211:296).

Cuadra señalar que también configura un requisito de observancia ineludible, la intervención y emisión del dictamen previo de las de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tiene asignada competencia específica para entender, intervenir y participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro. Este recaudo no sólo corresponde por imperativo legal (Ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de una solución más ponderada y justa (Cfr. Dictámenes 200:21; 209:36 y 210:337).

3. De lo expuesto se sigue que la peticionante deberá canalizar su consulta a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en cuya jurisdicción se desenvuelve, debiendo intervenir y dictaminar con carácter previo el servicio jurídico permanente de ese Ministerio.

Igualmente deberá emitir dictamen, también con carácter previo a la intervención de esta Procuración del Tesoro, el servicio jurídico permanente de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en cuyo ámbito se encuentra la Comisión Nacional de Comunicaciones, luego de la fusión ordenada por el decreto 660/96 entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de Correos y Telégrafos y el Comité Federal de Radiodifusión (ver art. 31 del dec. cit.).

Cumplidos esos requisitos —reitero— esta Procuración no tendré inconveniente en emitir dictamen sobre el tema en examen.

IV. — En virtud de las consideraciones que anteceden, cumplo en devolver las presentes actuaciones, a sus efectos.

DICTAMEN Nº 115

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: REENCASILLAMIENTO — SUPLEMENTO POR CAMBIO DE SITUACION ESCALAFONARIA — REQUISITOS.

El suplemento por cambio de situación escalafonaria aprobado por decreto 2213/87 sólo debe liquidarse si, al concretarse el reencasillamiento funcional del personal, han surgido, a consecuencia de ello y estrictamente en dicha instancia, diferencias salariales en perjuicio de aquél.

El dictado del escalafón aprobado por decreto 2213/87 significó no sólo la implementación de un nuevo ordenamiento y denominación de las escalas remuneratorias, sino también la escisión total y definitiva del sistema escalafonario en el que el personal revistaba con anterioridad. (Conf. Dict. 100/90; 193:19).

Dict. Nº 116/96, julio 18 de 1996. Expte. 375-8/91.
Universidad Nacional del Litoral. Ministerio de Cultura y Educación.

Expediente Nº 375-8/91
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
LITORAL.
MINISTERIO DE CULTURA Y
EDUCACION

Buenos Aires, 18 jul. 1996

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION UNIVERSITARIA:

I. — Vuelven las presentes actuaciones, relacionadas con el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por el ex agente de la Universidad Nacional del Litoral, escribano Jorge Alberto Ramírez, contra la Resolución Conjunta Nº 295/94 del entonces Ministerio de Cultura y Educación y la Secretaría de la Función Pública.

II. — Los antecedentes que motivan la consulta son los siguientes:

1. El escribano Ramírez se presentó ante el rector de la citada Universidad manifestando que, en razón de haber sido reencasillado en el Escalafón aprobado por Decreto Nº 2213/87, correspondía que se le abonara, en concepto de suplemento por cambio de situación escalafonaria, el importe equivalente a la diferencia remuneratoria entre lo que le hubiere correspondido percibir conforme a su situación de revista dentro del anterior escalafón y lo que recibía por aplicación del nuevo; ello así, mientras dicha diferencia remuneratoria subsistiese. Invocó, a tal efecto, lo dispuesto por el artículo 144 del premencionado escalafón (v. fs. 31/36).

2. El Rector de esa casa de estudios dispuso, el 15 de agosto de 1989, hacer lugar al pedido del interesado (v. fs. 43).

3. Posteriormente, por la Resolución conjunta Nº 27/90 antes mencionada, se aclaró que " ... no corresponde incrementar el suplemento por cambio de situación escalafonaria previsto en el artículo 144 del Decreto Nº 2213/87 en función de las diferencias salariales existentes con respecto al Escalafón aprobado por Decreto Nº 1428/73, que surjan con posterioridad al reencasillamiento." (art. 1º, v. fs. 49/50).

En concordancia con la precitada resolución, el 29 de mayo de 1990, el Rector de la Universidad dispuso dejar sin efecto, a partir de la liquidación de haberes de ese mes, el incremento que, por aplicación del mentado artículo 144, estaba percibiendo el escribano Ramírez. Por su parte, el ex agente interpuso recurso de reconsideración contra dicha medida, impugnando asimismo el acto de alcance general —resolución conjunta Nº 27/90 ya mencionada— (v. fs. 1/25).

4. Por Resolución Nº 389 del 9 de agosto de 1990, el Rector de la Universidad rechazó el recurso de reconsideración antedicho y dispuso elevar las actuaciones al entonces Ministerio de Educación y Justicia " ... para que, en virtud de lo establecido en el artículo 75 del decreto Nº 1759/72, trate conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública el cuestionamiento efectuado contra su criterio interpretativo del artículo 144 del decreto Nº 2213/87" (v. fs. 55/60).

5. En una nueva presentación, el recurrente manifestó que la resolución Nº 389/90 era nula, de nulidad absoluta e insanable, por cuanto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 75 del decreto reglamentario 1759/72, el único órgano competente para resolver la impugnación articulada contra el acto individual de ese funcionario era el autor del acto de alcance general (v. fs. 65).

6. Elevadas las actuaciones al entonces Ministerio de Educación y Justicia, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese organismo señaló que el escrito presentado por el recurrente a fojas 65, permitía deducir que éste desistía del recurso de alzada implícitamente interpuesto respecto del acto del Rectorado del 29 de mayo de 1990, e insistía en el de reconsideración oportunamente incoado contra la citada resolución conjunta Nº 27/90.

Respecto del fondo de la cuestión, consideró pertinente remitir al memorándum producido por esa Dirección el 3 de noviembre de 1989 —que en copia acompañó— en el que, en lo sustancial, se sostuvo que, aun cuando el artículo 144 del Escalafón aprobado por decreto 2213/87 " ... mantiene la intangibilidad del adicional, en tanto no se ve absorbido por los aumentos que tengan lugar en virtud de las políticas salariales del área del personal de que se trata ... ello no significa entender la existencia de la equiparación constante con el anterior régimen (escalafonario) ..." (v. fs. 74/77, especialmente fs. 76).

Consecuentemente, estimó que correspondía, mediante el dictado de una nueva resolución conjunta de los organismos de referencia, rechazar el recurso deducido (fs. 78).

7. Por Resolución Conjunta Nº 295 del 1º de noviembre de 1994, el ex Ministerio de Cultura y Educación y la Secretaría de la Función Pública desestimaron el recurso de reconsideración interpuesto por el escribano Ramírez contra la similar anterior Nº 27/90 (v. fs. 89/91).

8. A fojas 108, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Cultura y Educación señaló que, a efectos del recurso jerárquico implícitamente interpuesto por el interesado, debían remitirse las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional; advirtió asimismo que, dada la implicancia económica de la cuestión y lo dispuesto por el artículo 92 del decreto 1759/72, correspondía requerir la opinión de este organismo asesor.

9. Girados los actuados a esta Procuración del Tesoro, se advirtió que no se encontraban reunidos los requisitos necesarios para dictaminar, y se devolvió el expediente a ese Ministerio, a efectos de que se acordara el trámite correspondiente (v. fs. 109 y 110, respectivamente).

Cumplidos los extremos antes mencionados, se requirió una nueva intervención de este organismo asesor (v. fs. 114).

III. — Examinados los antecedentes del caso y los instrumentos normativos en cuestión, anticipo opinión en sentido adverso a la pretensión del reclamante.

1. En primer término, cabe recordar que, en el dictamen de esta Procuración del Tesoro invocado en los considerandos de la resolución impugnada, y que fuera producido a raíz de reclamos interpuestos por agentes de la Universidad Nacional del Litoral, con motivo de la aplicación del suplemento de referencia, este organismo asesor señaló que el dictado del escalafón aprobado por el decreto 2213/87 significó " ... no sólo la implementación de un nuevo ordenamiento y denominación de las escalas remuneratorias, sino también la escisión total y definitiva del sistema escalafonario en el que el personal de marras revistaba con anterioridad".

Manifestó además que, conforme se desprende de lo dispuesto por el artículo 144 de dicho escalafón, el suplemento de que se trata sólo debía liquidarse si, al concretarse el reencasillamiento funcional del personal, habían surgido, a consecuencia de ello y estrictamente en dicha instancia, diferencias salariales en perjuicio de aquél.

Estimó asimismo que, con posterioridad al momento en que se había operado dicho pasaje horizontal, no resultaba viable confrontar ambos niveles remuneratorios, dependiendo éstos de las diversas políticas salariales implementadas para cada ámbito (v. dictamen Nº 100/90 —Dictámenes 193:19—, en copia adjunto).

2. Por las razones expuestas, doctrina de este organismo asesor aplicable al caso, estimo que la medida impugnada resulta ajustada a derecho y debe rechazarse el recurso jerárquico interpuesto.

DICTAMEN Nº 116

JORGE AUGUSTO SAULQUIN, Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: DICTAMENES — ANTECEDENTES — DICTAMEN PREVIO — CUESTIONES DE OPORTUNIDAD MERITO Y CONVENIENCIA — CUESTIONES TECNICAS: IMPROCEDENCIA.

Los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiera, a fin de expedirse en definitiva (conf. Dict. 184:9).

La emisión de un asesoramiento de la Procuración del Tesoro hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (conf. Dict. 193:126; 198:166).

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro, es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que este organismo se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (conf. Dict. 199:115; 200:21 y 209; 205:106 y 134).

El asesoramiento del señor Procurador del Tesoro de la Nación, sólo debe ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos o respecto de aquellos por los que se aprecien razones de oportunidad, mérito o conveniencia, de por si ajenas a la competencia funcional de este organismo asesor (conf. Dict. 191:65; 195:90 207:578; 208:192; 213:105, 115 y 367; 214:46 y 164; 216:32).

Dict. Nº 119/96, julio 22 de 1996. Expte. 12.591/96. Ministerio de Defensa.

Expte. Nº 12.591/96
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 22 jul. 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:

I. — Se remiten las presentes actuaciones solicitando la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto de la conveniencia de ejercitar la facultad rescisoria prevista en el contrato de transferencia del 90 % de las acciones que el Estado Nacional poseía en Tandanor S.A., celebrado el 31 de diciembre de 1991, en razón de diversas circunstancias advertidas por dos asesores de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa.

II. — 1. Liminarmente debo recordar que este organismo asesor ha señalado reiteradamente que " ... los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva" (v. Dictámenes 184:9) y que " ... la emisión de un asesoramiento de este órgano asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión." (Dictámenes 193:126; y 198:166; entre otros).

Las presentes actuaciones se conforman, esencialmente, con un informe de dos asesores de la Secretaría de Planeamiento (v. fs. 1/22) el que, por más completo que fuera, no satisface en modo alguno el recaudo señalado precedentemente y que tradicionalmente se ha exigido para la emisión de dictamen por parte de este organismo.

2. — Por otra parte, no constituyendo, la actuación cuya copia obra a fojas 23 y la de fojas 24, un dictamen sobre la cuestión traída a consulta, debo también aquí recordar que, con carácter previo a la emisión del dictamen de esta Procuración del Tesoro, es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que este organismo se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (v. Dictámenes 199:115; 200:21 y 209; 205:106 y 134 entre muchos otros).

3. No obstante ello, corresponde advertir que el asesoramiento del señor Procurador del Tesoro de la Nación, sólo debe ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos o respecto de aquellos por los que se meritúen razones de oportunidad, mérito o conveniencia, de por sí ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor (v. Dictámenes 191:65; 195:90, 207:578, 208:192, 213:105, 115 y 367, 214:46 y 164; 216:32, entre muchos casos).

III. — Por lo expuesto devuelvo las actuaciones, sin emitir dictamen.

DICTAMEN Nº 119

JORGE AUGUSTO SAULQUIN, Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN — CAUSA JUDICIAL: IMPROCEDENCIA — INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL

Encontrándose las causas judiciales reservadas en forma exclusiva y excluyente al Poder Judicial, los restantes poderes del Estado deben evitar verter apreciaciones que hagan a la decisión de aquélla; razón por la cual la intervención de este organismo asesor ha de limitarse a la reseña de los antecedentes legislativos que se encuentren disponibles en la materia (conf. Dict. 201:121).

Dict. Nº 120/96, julio 24 de 1996. Expte. 2002-7018-96-9. Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. 2002-7018-96-9
Ministerio de Salud y Acción Social

Buenos Aires, 24 jul. 1996

SEÑOR SECRETARIO DE POLITICAS DE SALUD Y REGULACION SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — Se pide nuestra opinión respecto de la procedencia del pedido de repetición que formulara la Asociación de Prestaciones Sociales para Empresarios y Personal de Dirección de Empresas de la Producción, Industria, Comercio y Servicios (APS), a propósito de aquellas sumas que alega haber ingresado erróneamente al Fondo Solidario de Redistribución —creado por la Ley 22.269—, por sus afiliados "optativos".

Corresponde destacar que, según se desprende de las actuaciones acompañadas, la pretensión de APS fue desestimada por la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL), a través de su resolución Nº 711/95 (cuya copia corre agregada a fs. 55), habiendo aquélla promovido luego una demanda judicial que actualmente se encontraría en trámite.

II. — Adelanto desde ahora que la circunstancia de que el diferendo de que informan los presentes actuados se ventile actualmente en sede judicial configura, en principio, un claro impedimento para emitir la opinión solicitada.

En ese sentido, es menester tener presente que, según tiene dicho esta Procuración del Tesoro, encontrándose las causas judiciales reservadas en forma exclusiva y excluyente al Poder Judicial, los restantes poderes del Estado deben evitar verter apreciaciones que hagan a la decisión de aquélla, razón por la cual la intervención de este Organismo asesor ha de limitarse a la reseña de los antecedentes legislativos que se encuentren disponibles en la materia (Dictámenes 201:121, entre otros).

III. — En virtud de lo referido cumplo en devolver estos actuados, sin emitir opinión.

DICTAMEN Nº 120

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS — REENCASILLAMIENTO — EFECTOS — FECHA — IGUALDAD ANTE LEY: ALCANCE.

El reencasillamiento debe efectuarse luego de previstos estructuralmente los cargos y de analizadas las funciones que efectivamente ejercen los agentes; el derecho a la aplicación del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa nace a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de aprobación de dicho reencasillamiento, sin que pueda invocarse norma alguna que permita el pago retroactivo de haberes correspondientes a un "status" jurídico que hasta ese momento no había sido adquirido.

Dentro del orden estatal existen y existieron distintos regímenes salariales. Ello, no obstante, de por sí no permite sostener sin más que media o medió una ilegítima discriminación; tales distinciones pueden obedecer o haber obedecido a un cúmulo de diversos motivos plausibles, inclusive coyunturales o modificables en el tiempo, sin que las variantes posibles de los regímenes remuneratorios deban o debieran haberse reducido a la mera consideración de la materialidad de los tipos de tareas o los niveles escalafonarios de los agentes. (conf. Dict. 205:160).

La garantía de la igualdad no es vulnerada por las diferencias existentes entre situaciones anteriores y posteriores a la sanción de un nuevo régimen legal, ni por el trato diferente de situaciones que se perciben como diversas, siempre que ello no implique discriminación arbitraria o persecución ilegítima, aunque el fundamento de la distinción sea opinable. (Conf. Fallos 307:629; Dict. 190:99; 196:194; 199:88).

Dict. Nº 121/96, julio 25 de 1996. Expte. 803.984/93. Ex-Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Expte. 803.984/93 y agregegados Nros. 806.123 y 805.959/93
ex-Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Buenos Aires , 25 jul. 1996

SEÑOR SECRETARIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION

I. — Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro, con las opiniones previas de la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública y de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que se aconsejara solicitar en nuestro dictamen de fojas 34/35 (Dictámenes 214:393).

Resulta del caso recordar que el pronunciamiento que se requiere, versa sobre la procedencia de los reclamos planteados por agentes de la ex-Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que solicitaron el pago de las diferencias salariales existentes entre lo percibido en concepto de haberes bajo el régimen del Escalafón aprobado por decreto 1428/73 (B.O. 26.II.73) y lo que a su juicio les hubiera correspondido recibir bajo la regulación del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA). Ello, por el lapso que va desde su transferencia a la aludida Secretaría, hasta la fecha de su reencasillamiento en dicho Sistema.

II. — Conforme surge del expediente principal (fs. 22) y sus agregados, los agentes afectados, que revistaban en distintos organismos cuya disolución había sido dispuesta por decreto 2284/91 (B.O. 1.XI.91), fueron reubicados en la referida Secretaría, la que no contaba a esa fecha con una estructura organizativa que les permitiera su inmediata incorporación.

Aprobada que fue dicha estructura por decreto 2773/92 (B.O. 5.II.93), su artículo 6º dispuso que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de su publicación, se procedería al reencasillamiento de los agentes de los ex organismos allí mencionados dentro del escalafón aprobado por decreto 993/91; lo que así se hizo mediante resolución conjunta del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de la Función Pública Nº 132 del 8 de febrero de 1993 (v. fs. 9/15), que dio inicio a la percepción de los haberes correspondientes a los nuevos encasillamientos, a partir del 1º de marzo de 1993.

Ante ello, los agentes alegaron que venían desempeñando desde su transferencia a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca —hoy, Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación— las mismas tareas que a la fecha de sus reencasillamientos, habiendo percibido por éstas menor remuneración que la del resto del personal de ese organismo que ya se hallaba incorporado al SINAPA.

Por tal razón y con fundamento en los artículos 14 bis y 16 de la Constitución Nacional, solicitaron el abono de las diferencias salariales existentes entre lo percibido bajo el régimen del decreto 1428/73 y lo que —a su juicio— les hubiera correspondido recibir por aplicación del aprobado por decreto 993/91.

La petición fue favorablemente acogida por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la ex-Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (v. fs. 6/8), la que al efecto se remitió a lo que sostuviera en un asesoramiento anterior recaído en un caso análogo, en el que, sustancialmente, consideró, que no siendo imputable a los peticionarios la demora en el encasillamiento, la situación acarreaba un enriquecimiento sin causa a favor del Estado. Aclaró al respecto que, ante una situación similar, el señor Secretario de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca había admitido la pretensión mediante resolución 849/93 (v. fs. 5, 6/8 y 30).

En el sentido indicado, se elaboró entonces un proyecto de resolución ministerial (v. fs. 30) por el que se propugna el reconocimiento de las sumas reclamadas desde la fecha de transferencia de cada uno de los agentes consignados en su Anexo I, hasta aquella en la que comenzaron a percibir sus haberes de conformidad con su reencasillamiento en el SINAPA.

Girado el proyecto a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dicha dependencia sostuvo, a fojas 25/28, que: a) el personal transferido —que pudo haber sido colocado en disponibilidad— mantuvo el nivel escalafonario alcanzado en su lugar de origen hasta su reencasillamiento formalizado dentro del plazo fijado para ello (art. 6°, dec. 2773/92); b) no existe norma legal que autorice el reconocimiento retroactivo que pretenden los reclamantes; c) en la Administración Pública han coexistido y coexisten distintos regímenes salariales, sin que ello pueda, conforme a la jurisprudencia y a la doctrina de esta Procuración del Tesoro, configurar una ilegítima discriminación (Dictámenes 205:160); d) la opinión emitida por la entonces Delegación de esa Dirección General ante la ex-Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca que dio origen a la resolución 849/93 del señor Secretario, no era compartida por ese servicio jurídico.

Por todo ello, la referida Dirección General de Asuntos Jurídicos estimó que el proyecto de resolución que le había sido remitido en consulta, no resultaba viable.

Requerido que fue nuestro parecer (fs. 33), este organismo asesor solicitó a la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca —como ya lo adelantara— se requiriera la opinión previa de la Secretaría de la Función Pública y de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (Dictámenes 214:393; fs. 34/35).

En su intervención, a fojas 39/40, la Secretaría de la Función Pública se expidió en sentido favorable a la pretensión de los interesados. Sostuvo al respecto que, la transferencia del personal de que se trata importó la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° del Anexo I del decreto 2043/80, reglamentario del artículo 47 del Régimen aprobado por ley 22.140, en cuanto el mismo prevé que los titulares de puestos a suprimirse como consecuencia de reestructuraciones que impliquen eliminación de cargos, funciones, dependencias u organismos, previo a su pase a disponibilidad, pueden ser reubicados.

En este orden de ideas consideró que, si bien tal reubicación trae aparejada la necesidad de efectuar ajustes presupuestarios posteriores, opera en los hechos como una afectación definitiva del agente en el lugar de destino, con todas las consecuencias que supone esa circunstancia en cuanto a derechos y obligaciones.

Concluyó, en definitiva, que los referidos ajustes presupuestarios son independientes de la situación jurídica de los agentes transferidos, y que la adecuación de una estructura es un procedimiento a cargo de la Administración, cuya postergación no puede jugar en desmedro del derecho de los reclamantes, ocasionándoles consecuencias pecuniarias derivadas de una mora que no les es imputable.

Por su parte, la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial estimó, a fojas 41/43, que no correspondía dar curso favorable al proyecto de resolución acompañado. Ello, por entender que el reencasillamiento en el SINAPA se realiza mediante un proceso de análisis de las funciones cumplidas por cada agente, que en el caso del personal transferido, atento a la fecha de su incorporación a ese organismo, debió ser posterior al reencasillamiento que se le efectuara al personal de la Secretaría.

Que estructural y presupuestariamente la Secretaría se encontró en condiciones de concretar el reencasillamiento de ese personal, recién después de dictado el decreto de estructura que incorporó los respectivos cargos en su planta, razón por la cual no cabe reconocer de legítimo abono, sumas que no se encontraban previstas antes de la aprobación de la misma.

En este estado del trámite se solicitó nuevamente nuestra opinión.

III — Reseñadas del modo que precede las constancias de autos, adelanto mi criterio adverso a la pretensión de los reclamantes y coincidente con lo sostenido tanto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, como por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

En efecto, del texto del decreto 993/91, surge que el reencasillamiento en el SINAPA debe ser aprobado por resolución conjunta del titular de la jurisdicción y del Secretario de la Función Pública (conf. art. 8°), previo análisis de las funciones ejercidas por los respectivos agentes (art. 11).

Asimismo, el referido decreto determina que el Sistema que obra como Anexo I "...se aplicará en cada organismo a partir del 1° del mes siguiente de la fecha de aprobación del respectivo reencasillamiento" (art. 10; el subrayado me pertenece), y que las normas particulares de aplicación en la materia (entre ellas las del decreto 1428/73), irán quedando derogadas, en cada caso, "una vez producido el reencasillamiento de la totalidad del personal respectivo." (art. 15).

La simple lectura de estas disposiciones demuestra, en primer lugar, que el SINAPA adquiere vigencia en cada jurisdicción una vez cumplimentadas todas las etapas a las que me he referido precedentemente, y que en tanto dichas etapas no se hayan cumplido, coexisten los escalafones anteriores con el aprobado por decreto 993/91 y, por ende, distintos regímenes remuneratorios —aun para agentes que cumplen idénticas tareas— hasta tanto el reencasillamiento se concrete.

En el caso particular de que aquí se trata, el reencasillamiento de los reclamantes fue posible luego de previstos estructuralmente sus cargos y de analizadas las funciones que efectivamente ejercían, naciendo su derecho a la aplicación del Sistema contemplado en el Anexo I del decreto 993/91 a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de aprobación de dicho reencasillamiento, sin que pueda invocarse norma alguna que permita el pago retroactivo de haberes correspondientes a un "status" jurídico que hasta ese momento no había sido adquirido.

Tampoco puede, a mi juicio, sustentarse la existencia de un agravio a la garantía constitucional de la igualdad, puesto que como lo ha sostenido esta Procuración del Tesoro, entre otros, en el asesoramiento citado en estos actuados (Dictámenes 205:160) "... dentro del orden estatal (como así también fuera del mismo) existen y existieron distintos regímenes salariales, sin que ello, de por sí, permita sostener sin más... que media o medió una ilegítima discriminación. Al respecto debe tenerse presente que tales distinciones pueden obedecer o haber obedecido a un cúmulo de diversos motivos plausibles, inclusive coyunturales... o modificables en el tiempo, sin que las variantes posibles de los regímenes remuneratorios deban o debieran haberse reducido a la mera consideración de la materialidad de los tipos de tareas o los niveles escalafonarios de los agentes."

Se señaló asimismo en ese dictamen —citando al efecto un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación— que la mencionada garantía no es vulnerable por los diferencias existentes entre situaciones anteriores y posteriores a la sanción de un nuevo régimen legal, ni por el trato diferente de situaciones que se perciben como diversas, siempre que ello no implique discriminación arbitraria o persecución ilegítima, aunque el fundamento de la distinción sea opinable (CSJN, Fallos 307:629; en igual sentido Dictámenes 190:99; 196:194; 199:88 entre otros).

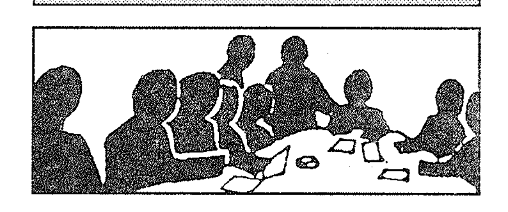
Cabe finalmente expresar, que carece asimismo de relevancia el precedente citado como sustento de la posición favorable a la pretensión de los reclamantes (res. 849/93 —Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca—), puesto que, tanto el Servicio Jurídico de ese Ministerio (v. fs. 25/28, en especial fs. 27), como esta Procuración del Tesoro, no comparten los criterios que informaron los fundamentos de ese acto.

IV — Por todo lo expuesto, considero que corresponde rechazar las peticiones y reclamos administrativos previos —según corresponda— deducidos por los agentes de la ex-Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que fueron reencasillados mediante resolución conjunta MEyOSP-SFP 132/93 en el escalafón aprobado por decreto 993/91, no resultando, en consecuencia, procedente el proyecto de resolución que obra a fojas 30 de estas actuaciones.

DICTAMEN Nº 121

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARMAGALLI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de ARMAGALLI S.A. para el día 21 de marzo de 1997 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en Av. Rivadavia 2241 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 14 concluido el 30-11-96 indicada en el inciso 1 del Art. 234, de la Ley 19.550.
3º) Consideración de los honorarios de los señores directores correspondientes al ejercicio económico Nº 14 cerrado el 30-11-96 y asignación de resultados.

NOTA: Se hace saber a los accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Director - Ricardo Gabriel González
e. 3/3 Nº 103.713 v. 7/3/97

ARROW S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20/3/97 a las 10 horas y de no reunirse quórum suficiente, a las 11 horas en segunda convocatoria, en Zavaleta 327, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Justificación del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996 y de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento del Resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio.
5º) Consideración de la renuncia del Director Sr. Francisco Celano.
6º) Designación de los Directores.

Presidente - Felipe E. Glaubach
e. 3/3 Nº 104.005 v. 7/3/97

ADEPRO S. C. A.

CONVOCATORIA

I.G.P.J. Nº 13.164. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 1997 a las 18 horas, a realizarse en Sarmiento 1113 Planta Baja Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión de administración hasta el 3 de enero de 1997 del Sr. Director Horacio Peñal.

Presidente - Susana Mabel Bello de Abal

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/2 al 3/3/97.

e. 4/3 Nº 103.172 v. 10/3/97

ANTIGUA CASA NUÑEZ S. A. I. C.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1997, a las 19.30 horas, en la sede social Sarmiento 1573, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1996. Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de Directorio y Sindicatura.
4º) Tratamiento de resultado del ejercicio.
5º) Aprobación del acuerdo judicial firmado con el señor Aristides Gracia, Elena Blanco de Gracia, Prointer S. R. L. y Otros.
6º) Tratamiento dado a los retiros de Directores.

NOTA: Los titulares de acciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550

Presidente - Gustavo Ariel Gutman
e. 4/3 Nº 103.754 v. 6/3/97

"B"

BARENSI S. A. C. I. F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BARENSI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1997 a las 12 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Montevideo Nro. 725, 2do. piso, of. 4, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.
2º) Consideración de la documentación que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1996;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio;
5º) Remuneración al Directorio;
6º) Elección del nuevo Directorio. El Directorio.

Presidente - Mario López
e. 27/2 Nº 103.371 v. 5/3/97

BARENSI S. A. C. I. F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BARENSI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1997 a las 14 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Montevideo Nro. 725, 2do. piso, of. 4, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.
2º) Modificación del Artículo 4to. del estatuto social;
3º) Destinar el aumento de capital, mencionado en el punto anterior del orden del día, a la capitalización de la cuenta "Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital". El Directorio.

Presidente - Mario López
e. 27/2 Nº 103.372 v. 5/3/97

BLISTAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma "BLISTAL S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede legal de Campana 2879, Piso 6to. Capital Federal el día 20 de marzo de 1997 en primera y segunda convocatoria a las 9 horas y a las 10 horas y 15' respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por Art. 234, Inc. 1ro., de la Ley 19.550 y sus modificaciones referente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1996.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio del Período 1996.
4º) Elección del Directorio para los Períodos 1996/1997 y 1997/1998.

Presidente - Miguel A. Gutiérrez
e. 3/3 Nº 103.796 v. 7/3/97

BIOTENK Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Acc. a Asamblea. Gral. Ord. a celebrarse el día 24/3/97, a las 9 hs. en Pillado 820 Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas par firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Doc. prescripta por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/96.
3º) Determinación de las retribuciones de los miembros del Directorio que cumplen funciones técnico-administrativas de carácter permanente y de la Sindicatura según el art. Nº 261 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Héctor Saieg
e. 4/3 Nº 103.862 v. 10/3/97

"C"

COA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1997 a las 18.30 hs. en el local social de Doblas 2096, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los estatutos sociales según propuestas.
2º) Renuncia del Directorio.
3º) Determinación del Nº de directores y su designación. Elección de síndicos titulares y suplentes. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.

Presidente - Fernando Crespo Campos
e. 27/2 Nº 103.368 v. 5/3/97

CUSENIER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 17 de marzo de 1997 a las 10.00 horas, en el local social, Lima 229, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-96.
2º) Afectación de los Resultados.
3º) Honorarios del Directorio por sobre los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
7º) Consideración del compromiso previo de fusión y de los balances especiales de fusión al 31 de diciembre de 1996.
8º) Aumento de capital social. Reforma del artículo 4º del estatuto social.
9º) Designación de Accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Máximo L. Bomchil
e. 27/2 Nº 103.459 v. 5/3/97

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de Alicia Moreau de Justo 350/400, Capital Federal el día 17 de marzo de 1997 a las 9.00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración (i) de la escisión de parte del patrimonio de la Sociedad para constituir con dichos activos y pasivos una nueva sociedad con arreglo a lo dispuesto por el artículo 88 inciso 1 y disposiciones concordantes de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias y por el artículo 77 y siguientes de la Ley Nº 20.628 de Impuesto a las Ganancias y sus modificatorias y normas concordantes de su decreto reglamentario; y (ii) de las condiciones previas a las cuales pueda encontrarse sujeta dicha escisión-constitución;
3º) Consideración de la documentación contable relativa al proceso de escisión-constitución, en particular del balance especial de escisión al 31 de diciembre de 1996;
4º) Consideración, a fin de reflejar la separación del patrimonio escindido, (i) de la reducción del capital social por el monto que resulte del balance especial de escisión al 31 de diciembre de 1996, (ii) de la cancelación de las acciones correspondientes a dicho capital, y (iii) de la consecuente reforma del estatuto social en su artículo 4;
5º) Consideración de la atribución de las acciones de la nueva sociedad a ser constituida como resultado del proceso de escisión-constitución entre ambos o alguno de los accionistas de CGC;
6º) Consideración del proyecto de estatuto de la nueva sociedad creada como consecuencia del proceso de escisión-constitución; y
7º) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la implementación de lo resuelto por esta asamblea, incluyendo, sin carácter restrictivo, la facultad de (i) implementar el procedimiento que estime más conveniente para la cancelación de las acciones correspondientes a la reducción de capital considerada en el punto 4) del presente; (ii) efectuar las publicaciones requeridas por las normas aplicables; y (iii) llevar a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes con relación al trámite de escisión-constitución, con plenas facultades para designar a las personas autorizadas para llevar a cabo dichos trámites ante las autoridades que correspondan. El Directorio.

Presidente - Santiago T. Soldati

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en los términos del artículo 238, 2do. párrafo de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias.

e. 28/2 Nº 103.562 v. 6/3/97

CHATLINE S. A.

2ª CONVOCATORIA

En 2ª convocatoria llámase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 19-3-97 a las 10 y 11 hs. respectivamente, en Leandro N. Alem 1002, 8º P., Capital Federal con los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estados Contables, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
5º) Remuneración de Directores.
6º) Reorganización del Directorio y, en su caso, determinación del número de Directores y su elección.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital social.
Presidente - Gustavo Sucamat

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550
e. 4/3 Nº 103.801 v. 6/3/97

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1997, a las 12 horas, en Avda. Belgrano Nº 1670, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 58º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Consideración de las retribuciones abonadas durante el ejercicio a Directores con funciones ejecutivas y su ratificación si su importe excediera del límite del art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por el término de un año. Designación de Presidente y Vicepresidente.
7º) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. El Directorio.
Presidente - Daniel Oliver
e. 4/3 Nº 103.789 v. 10/3/97

COPRELSO
S A.

CONVOCATORIA

El Directorio de COPRELSO S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1997 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la Av. Corrientes 2835 1º B Cuerpo "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto considerando la representación legal de la sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Hugo César Schargorodsky
e. 4/3 Nº 103.860 v. 10/3/97

COSTA TRANS VIAL
S. A. I. C.C. I.
Exp. 7900

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1997 a las 10 hs. en nuestra sede social Benito Quinquela Martín 2081, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550/72 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
4º) Análisis de los resultados obtenidos.
5º) Elección del Directorio por un nuevo período de un año. El Directorio.
Presidente - Horacio Rigueiro
e. 4/3 Nº 32.772 v. 10/3/97

"D"

D. B. INVESTMENT MANAGEMENT
S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de D. B. INVESTMENT MANAGEMENT S. A., SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, a la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas que será realizada el día 21 de marzo de 1997 a las 10.00 horas, en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 646, piso 1º —Capital Federal—, en primera convocatoria y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 11.00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea;
2º) Designación de dos Accionistas para firmar y confeccionar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente designado;
3º) Aprobación de los Estados Contables Anuales y Memoria del Directorio;
4º) Aprobación de la gestión por el ejercicio 1996 de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Fijación de la remuneración de los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1996;
6º) Constitución de la reserva legal;
7º) Distribución de utilidades;
8º) Renuncia de uno de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Designación de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término del ejercicio. El Directorio.
Presidente - Guillermo E. Acuña

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de depósito de las acciones librado al efecto por la sociedad y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en Tte. Gral. Juan D. Perón 646, piso 1º —Capital Federal—, hasta el día 18 de marzo de 1997 en el horario de 10.00 hs. a 17.00 hs. La sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
e. 27/2 Nº 103.352 v. 5/3/97

DAYTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nro. de Registro I. G. J. 8872

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria nro. 40, para el día 21 de marzo de 1997, a las 9.00 hs. en Av. Cerviño 4490, piso 3º, Depto. 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1996.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Elección de Directores y síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndico. En caso de fracasar la primera convocatoria, se convoca simultáneamente en segunda convocatoria a las 10.00 hs. en el mismo domicilio, para tratar el mismo Orden del día. El libro depósito de acciones y asistencia a las asambleas, se encontrará a disposición de los Accionistas en el domicilio citado, el día 14 de marzo de 1997, en horario de 9 a 12 hs., a los efectos dispuestos por la Ley 19.550.
Presidente - María Agustina Casale de Planes
e. 28/2 Nº 103.515 v. 6/3/97

"E"

ECSAL
I. R. I. S. A.
Nro. de Registro I. G. J. 2925

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria nro. 69, para el día 20 de marzo de 1997, a las 11.30 hs. en Av. Cerviño 4490, piso 3º, Depto. 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1996.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Elección de Directores y síndico.
6º) Remuneración de Directores y Síndico. En caso de fracasar la primera convocatoria, se convoca simultáneamente en segunda convocatoria a las 12.30 hs. en el mismo domicilio, para tratar el mismo Orden del día. El libro depósito de acciones y asistencia a las asambleas, se encontrará a disposición de los Accionistas en el domicilio citado, 3 días hábiles antes de la asamblea, o sea el 14 de marzo de 1997, en horario de 9 a 12 hs., a los efectos dispuestos por la ley de sociedades comerciales.
Presidente - María Agustina Casale de Planes
e. 28/2 Nº 103.514 v. 6/3/97

ECSAL
I. R. I. S. A.
Nro. de Registro I. G. J. 2925

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de marzo de 1997, a las 16 horas en el domicilio de Av. Cerviño 4490, piso 3º, Depto. 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de Sindicatura sobre denuncias efectuadas por una accionista.
2º) Cambio del domicilio legal y social.
3º) Informe del destino de los fondos provenientes por la Venta de propiedades rurales en la Provincia de Entre Ríos.
4º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. En caso de fracasar la primera convocatoria, se convoca simultáneamente en segunda convocatoria una hora después, en el mismo domicilio para tratar el mismo Orden del Día. Libro Depósito de acciones y asistencia a las Asambleas, a disposición de los accionistas tres días hábiles antes de la asamblea, o sea el 14 de marzo de 1997, en el domicilio citado, en horario de 9 a 12 horas, a los efectos dispuestos por la ley de sociedades, 19.550.
Presidente - María Agustina Casale de Planes
e. 28/2 Nº 103.516 v. 6/3/97

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE SAN LUIS S. A.
("Edesal S.A.")

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1997, a las 12:00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum necesario, a celebrarse en la sede social sita en Avenida España 430, ciudad y provincia de San Luis, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996. Consideración de la distribución de dividendos;
4º) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio, previa determinación de su número.
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por el término de un ejercicio.
6º) Remuneración de los Directores y Síndicos y consideración de su gestión.
7º) Designación del Contador que dictaminará sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 1997.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238, segundo párrafo, de la Ley 19.550, para participar en la asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad —Avenida España 430, de la ciudad y provincia de San Luis—, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta el día 14 de marzo de 1997 inclusive."
Director - Marcelo Aubone
e. 3/3 Nº 103.598 v. 7/3/97

EMBOTELLADORAS DEL ATLANTICO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 20 de marzo de 1997, a las 16,00 y 17,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Av. Corrientes 330, Piso 4º. Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta;
ii) Consideración de los motivos que produjeron la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
iii Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular Nº 1, finalizado el 31 de diciembre de 1995;
iv) Consideración del Resultado del Ejercicio;
v) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos;
vi) Remuneración a Directores y síndicos en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550;
vii) Ratificación de la designación de Directores titulares y suplentes realizada por la Asamblea Ordinaria del 19 de diciembre de 1996;
viii) Designación de una Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Jaime García Rioseco

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas que deberán efectuar la comunicación del art. 238, LS con no menos de tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.
e. 4/3 Nº 103.752 v. 10/3/97

ENALPLAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ENALPLAS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 1997 a las 14,00 horas, en el domicilio de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 852, 7º piso, frente de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificar la conversión de la quiebra decretada el 20 de febrero de 1997 en concurso preventivo de acreedores.
Contador - Carlos A, Demattei
e. 4/3 Nº 104.031 v. 10/3/97

"F"

FRIGORIFICO ONETO Y CIA.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FRIGORIFICO ONETO Y CIA. S. A. I. C. para el día 20 de marzo de 1997 a las 16 horas en 1a. convocatoria y una hora más tarde en 2a. convocatoria, en la Sede Social, Solís 1950 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de la Razón Social.
3º) Ampliación del Objeto Social.
4º) Aumento del Capital Social. El Directorio.
Presidente - Miguel Julio Oneto

NOTA: Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión (Art. 238, Ley 19.550).
e. 27/2 Nº 103.348 v. 5/3/97

FILIA
Sociedad Anónima Agropecuaria e Inversora
Registro I. G. J. nº 17.665

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día veinte de marzo de 1997 a las 15 horas a celebrarse en Paraguay 1484, piso 4º, depto. F, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Informe sobre los motivos de la convocatoria;
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4º) Elección de Síndico titular y suplente;
5º) Instrucciones al Directorio para la regularización societaria. Facultades a otorgarle. Nota: De acuerdo al art. 238 2º párrafo de la Ley 19.550, los Accionistas deberán comunicar su decisión de concurrir con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, efectuando las comunicaciones en el lugar donde se reunirá la asamblea, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
Administradores Judiciales - Genoveva Ojeda Elena Alvarez - Jorge L. Traverso
e. 28/2 Nº 103.482 v. 6/3/97

FRIGORIFICO GEPA
S. A. A. I. C.

CONVOCATORIA

I.G.J. 27.968/801.850. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo de 1997, a las 9 hs., en primera convocatoria en Esmeralda 1066 6to. Piso 1, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación contemplada en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 28 iniciado el 1 de noviembre de 1995 y finalizado el 31 de octubre de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios a Directores.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Integración de la totalidad del aumento del Capital.
Presidente - Liliana Marquez de Lupi
e. 3/3 Nº 103.659 v. 7/3/97

FEXPORT
S. A.
Reg. IGJ Nº 111.811

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1997, a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9.00 en segunda convocatoria en Av. Leandro N. Alem 661, Piso 8º, Oficina 21 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino a dar a los resultados. Fijación de los honorarios al Directorio. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la Ley 19.550 en caso de corresponder.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año.
Presidente - Luis A. Piñero Pacheco
e. 4/3 Nº 103.850 v. 10/3/97

"G"

GOTUZZO S. A. I. C. HILANDERIA Y CORDELERIA ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 20 de marzo de 1997, a las 17 horas en Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso "A", Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Retiro de la Cotización y de la oferta pública de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y ante la Comisión Nacional de Valores, respectivamente.
3º) Consideración del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1996 (art. 50 inc. d) del Reglamento de la Bolsa de Comercio).
4º) Consideración del valor de reembolso por acción de $ 12,22 cada una. Se deja expresa constancia que la Resolución prevista en el punto 2º) debe ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto y que los Sres. Accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de tales al tiempo de la Asamblea podrán ejercer el derecho de receso, conforme lo dispuesto por el art. 245 de la Ley 19.550. Los Señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores remitir certificado de depósito a las Oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso "A", Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas hasta el 14 de marzo de 1997. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Presidente - Roberto Favelevic
e. 27/2 Nº 103.385 v. 5/3/97

GRAFICA TEXTIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de marzo de 1997 a las 18 hs. en primera convocatoria y de fracasar ésta en segunda convocatoria a las 18.30 hs. con los Accionistas que concurran, a realizarse en el domicilio de Lavalle 1334, 2do. piso of. "25", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Adecuación y modificación de los estatutos sociales al actual régimen vigente de la Ley 19.550 en todo cuanto no condiga con la legislación en vigor, incorporando a dicha adecuación el aumento de capital dispuesto en asamblea extraordinaria de fecha 3 de febrero de 1997.
Presidente - Miguel Jorge José Kos
e. 28/2 Nº 51.999 v. 6/3/97

GNC. SAN JOSE
S. A.

CONVOCATORIA

Nº Inscr. I.G.J. 1.531.619. Convócase a Asamblea General Ordinaria el 19 de marzo de 1997 en la Av. Triunvirato 3098, con primera convocatoria 19 hs. y la segunda a las 20 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234 inciso 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30-11-96.
2º) Consideración Gestión Directorio y Consejo de Vigilancia en dicho ejercicio.
3º) Consideración resultado y distribución de utilidades.
4º) Remuneración al Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración renuncias presentadas; nombramiento nuevas autoridades.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Enrique Pablo Cuomo
e. 3/3 Nº 103.638 v. 7/3/97

GAPEREN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 22 de marzo de 1997, 10 horas, en Lavalle 1149, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Directorio y Síndicos.
2º) Fijación número directores, su elección y síndicos titular y suplente.
3º) Aumento del capital y reforma total del estatuto. El Directorio.
Presidente - Carlos F. Leber
e. 4/3 Nº 52.241 v. 10/3/97

"H"

HEBOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de marzo de 1997, a las 10 horas, en primera convocatoria y el 18 de marzo de 1997 a las 12 horas, en segunda convocatoria, en la calle Dorrego 2693 8º "A" Capital Federal; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1996.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación del Nº de Directores y Elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Ricardo Oscar Licursi
e. 28/2 Nº 103.517 v. 6/3/97

HIDROELETRICA ALICURA
Sociedad Anónima
IGJ Nro. 1.575.293

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de marzo de 1997 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en la sede de la Sociedad, sita en Av. L. N. Alem 712, Piso 7mo., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Pago del remanente de dividendos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. Nota: Se recuerda a los Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S. A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2o. subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S. A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en L. N. Alem 712, Piso 7, Buenos Aires, hasta el día 13 de marzo de 1997 en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Síndico - María Inés Justo Borga
e. 28/2 Nº 103.579 v. 6/3/97

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA
Personería Jurídica: C 1827

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la Quincuagésima Octava Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1997 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sita en Irala 849, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1996.
2º) Designación de dos Directores por el término de tres años por terminación de mandato.
3º) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Apóstol - Mario Fiore
e. 3/3 Nº 103.990 v. 7/3/97

IMPSAT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asambleas Especiales de Accionistas de Clases A y B para el día 31 de marzo de 1997, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas, en segunda convocatoria, en Alférez Pareja 256, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1996.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1996.
5º) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1996.
6º) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio.
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: El Directorio recuerda que según el art. 23 del Estatuto Social, los accionistas deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración, a efectos de su inscripción en el libro de registro de asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la ley 19.550. En este último caso es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Presidente - Ricardo A. Verdaguer
e. 3/3 Nº 103.629 v. 7/3/97

Imagenes Argentinas (i. a.)
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de IMAGENES ARGENTINAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 1997, a las 15 horas en el local social sito en Godoy Cruz 1584, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550/72 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1996, y su convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de Resultados no asignados.
4º) Elección de Autoridades.
Presidente - Aldo Guillermo Skokanovic
e. 4/3 Nº 103.874 v. 10/3/97

INDUSTRIAS MAYO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de INDUSTRIAS MAYO S. A. celebrarse el día 26 de marzo de 1997 a las 21 horas en el domicilio de la calle Uruguay 775, 3º "B" de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de tratamiento de balance fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de Balance general, Estado de resultados y Memoria del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores por el ejercicio en tratamiento.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Director - Roberto E. Discole
e. 4/3 Nº 103.783 v. 10/3/97

INVERSORA MYSORE
S. A.
Nº 46.392

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de INVERSORA MYRSORE S. A. a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 24 de marzo de 1997, a las 13 horas, en la Av. Corrientes Nº 330, 5º Piso, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Remuneración del Directorio, artículo Nº 261, Ley 19.550.
4º) Remuneración del Síndico Titular.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y la actuación de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente del Directorio - Patricia B. Horan de Seghetti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la sociedad las acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, conforme a las disposiciones del artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 4/3 Nº 103.826 v. 10/3/97

"L"

LA CASA DE LOS NIÑOS
ELENA FRONDIZI DE SEGHETTI
S. A.
Nº 104.285

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de LA CASA DE LOS NIÑOS ELENA FRONDIZI DE SEGHETTI S. A. a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 24 de marzo de 1997, a las 12 horas, en la Av. Corrientes Nº 330, 5º Piso, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Remuneración del Directorio, artículo Nº 261, Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Revocación del mandato de los directores titulares y del suplente. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. El Directorio.
Presidente del Directorio - Patricia B. Horan de Seghetti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la sociedad las acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, conforme a las disposiciones del artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 4/3 Nº 103.876 v. 10/3/97

LA CASA DE LOS NIÑOS
ELENA FRONDIZI DE SEGHETTI
S. A.
Nº 104.285

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de LA CASA DE LOS NIÑOS ELENA FRONDIZI DE SEGHETTI S. A. a la Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 24 de marzo de 1997, a las 11 horas, en la Av. Corrientes Nº 330, 5º Piso, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Suspensión de derecho de preferencia.
3º) Reforma del Estatuto Social.
4º) Aumento del Capital y Emisión de Acciones. El Directorio.
Presidente del Directorio - Patricia B. Horan de Seghetti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la sociedad las acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, conforme a las disposiciones del artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 4/3 Nº 103.877 v. 10/3/97

"M"

MASSALIN PARTICULARES
S. A.
I.G.J. Nº 9437

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 1997, a las 10 horas, en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 466, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes accionistas aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º) Consideración del Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31-12-1996.
3º) Consideración del resultado positivo del ejercicio social cerrado el 31-12-1996 y de su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-1996 por $ 2.016.875.- sin exceso del límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31-12-1996.
7º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
8º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un año.
9º) Consideración de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31-12-1996.
10º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 31-12-1997 y determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 y en el art. 26 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas deberán entregar a la sociedad un certificado de depósito de acciones escriturales para que se los inscriba en el libro de asistencia. Los Accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de sus acciones. Las comunicaciones y presentaciones deberán efectuarse en la Avda. Leandro N. Alem 466, piso 10º, Capital Federal, hasta el 17/3/1997, inclusive, en el horario de 10 a 16 horas.
Presidente - Rafael G. Argüelles
e. 3/3 Nº 103.616 v. 7/3/97

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1997 a las 11 horas, en calle Suipacha Nº 570, 3er. piso "B" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación y asuntos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996;
2º) Destino de las utilidades;
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
4º) Remuneración a Directores y Síndico;
5º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente, con mandato por 2 años;
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.
Presidente - Fernando Cuello
e. 27/2 Nº 103.431 v. 5/3/97

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Negocios y Participaciones Sociedad Anónima a celebrarse el día 18 de marzo de 1997 a las 15.00 horas en Esmeralda 130, piso 6º, Buenos Aires (no es la sede social) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

En carácter de Asamblea Ordinaria se tratarán los siguientes puntos:
1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas, Reseña Informativa, Información requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe de Auditoría e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nº 22 cerrado el 31/12/96.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/96. Remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5º) Aprobación de la retribución del contador que auditó los Estados Contables correspondientes al ejercicio Nº 22 cerrado el 31/12/96.
6º) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del contador publico titular y suplente a efectos de auditar y certificar el Balance que finalizará el 31/12/97. Determinación de sus honorarios.
En carácter de Asamblea Extraordinaria se tratarán los siguientes puntos:
9º) Aceptación de Aportes Irrevocables. Consideración del aumento de Capital Social por suscripción pública mediante una emisión de hasta 5.462.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, escriturales, de valor nominal $ 1 cada una, de un voto por acción, con derecho a dividendo y otras acreencias a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 1997, de iguales características a las que actualmente se encuentran en circulación. La suscripción será con o sin prima de emisión, según lo resuelva la Asamblea, que fijará en su caso los límites de la misma. Delegación en el Directorio y subdelegación en uno o más de sus integrantes, conforme la normativa vigente, de las facultades de determinación de la prima de emisión dentro de los límites que fije la Asamblea, oportunidad de la emisión, monto, forma y condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión.
10º) Consideración de la reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones de la misma clase en proporción a la que posean, hasta el mínimo legal de 10 días corridos conforme a lo dispuesto por la ley 19.550 y sus modificaciones o cualquier plazo menor que eventualmente fuere autorizado por las normas aplicables.
Presidente - José E. Rohm

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S. A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2º subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada a tal efecto por Caja de Valores S. A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Esmeralda 155, 3º piso of. 15/17, Buenos Aires, (con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha de la Asamblea), hasta el día 12 del mes de marzo de 1997, en el horario de 10 a 16 hs. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
e. 28/2 Nº 103.552 v. 6/3/97

NUTRAL
S. A.
Nº I.G.J. 853, L. 105, Tomo A de S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de marzo de 1997 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 531 piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo establecido por el art. 234 in fine de la ley 19.550, por los estados contables cerrados al 31 de octubre de 1995.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, e información complementaria correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 1995 y 31 de octubre de 1996.
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios antes mencionados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración correspondiente a los mismos ejercicios.
6º) Consideración y aprobación de la remuneración del directorio más allá del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
7º) Designación de dos directores titulares y un suplente por el término de dos años.
Presidente - Carlos A. Lavalle Cobo
e. 28/2 Nº 52.040 v. 6/3/97

"O"

ONECOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para tratar ejerc. 31-7-96 en Grecia 4720 Piso 12 el 26 de marzo de 1997 a las 18 horas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Considerac. docs. art. 244 punto 1º Ley 19.550. Ejerc. 30 del 31/7/96.
3º) Aprob. gestión directores y síndicos.
4º) Elecc. Directores y Síndicos.
5º) Desig. dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Presidente - Marcelo Andrés Onetto
e. 3/3 Nº 103.679 v. 7/3/97

"P"

PROETICA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de PROETICA S. A. a celebrarse el día 24 de marzo de 1997 a las 16.00 hs. en primera Convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda Convocatoria, en la sede social de la sociedad, Moreno 2053, 1º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 5 concluido el 31/10/96.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente - Valentín Teller

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a fin de que se lo registre en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 28/2 Nº 32.682 v. 6/3/97

PASEO DE COMPRAS MORENO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1997 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social Rivadavia 9612 1º A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y del Resultado no Asignado del ejercicio cerrado el 31-12-96.
3º) Remuneración del Directorio para el ejercicio finalizado el 31-12-96 y Honorarios del Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico Titular durante el mencionado ejercicio.
5º) Aumento del Capital Social.

Síndico - Marcelo H. Ahumada
e. 3/3 Nº 103.604 v. 7/3/97

PEREZ COMPANC
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1997 a las 10 horas en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú Nº 1, 2º subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Notas y Anexos Complementarios al balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio irregular de cuatro meses concluido el 31 de diciembre de 1996.
2º) Consideración de la distribución de utilidades (1,99% en efectivo).
3º) Consideración de la capitalización total del Ajuste de Capital (11,5240846%).
4º) Aumento de Capital y emisión de acciones para capitalización del Ajuste de Capital.
5º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la retribución del contador público nacional que auditó el balance general al 31/12/96. designación del contador público nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.
8º) Consideración de la ampliación del monto del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, en dólares o en pesos u otras monedas, cotizables o no, en una o más series o clases, re-emitibles o no, a corto y mediano plazo, aprobado por las Asambleas ordinarias del 30/10/92; 18/11/94 y 30/11/95, y por Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores Nº 10.106 del 22/6/93; Nº 10.808 del 13/1/95 y Nº 11.206 del 9/1/96, en la suma de U$S 400.000.000= (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) o sea hasta la suma de U$S 1.200.000.000= (dólares estadounidenses un mil doscientos millones) como monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa. Los fondos serán destinados a capital de trabajo, inversiones en activos físicos, eventual refinanciación de pasivos, o a integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora. Se prevé efectuar la emisión parcial o total de los títulos en oportunidad de la concreción de alguno de los hechos mencionados anteriormente.
9º) Delegación en el Directorio de la determinación de los términos y condiciones del Programa que resulten necesarias y de todas las condiciones de las emisiones bajo el Programa dentro del monto autorizado y de la época, forma, precio y condiciones de pago y de colocación; y del pedido de la autorización de la oferta pública a la Comisión Nacional de Valores y en Mercados del exterior y de cotización a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o Bolsas de Comercio del exterior.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Caja Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento al art. 74º, inc. b), del reglamento vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú Nº 1, piso 22º, Capital Federal, hasta el día 19 de marzo de 1997 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.

Director - Juan José Salinas
Director - Carlos Natalio Scarimbolo
e. 3/3 Nº 103.786 v. 7/3/97

PEREZ COMPANC
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1997 a las 11 horas, en el local de Maipú Nº 1, 2º subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos Noveno y Décimo Primero del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Caja Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento al art. 74º, inc. b), del reglamento vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú Nº 1, piso 22º, Capital Federal, hasta el día 19 de marzo de 1997 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.

Director - Juan José Salinas
Director - Carlos Natalio Scarimbolò
e. 3/3 Nº 103.787 v. 7/3/97

PARRILLA EMILIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de marzo de 1997, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda, en Lavalle 1634, piso 7º "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de los Sres. Directores.
3º) Elección nuevo Directorio.

Vicepresidente - Amud Héctor Enrique
e. 4/3 Nº 52.214 v. 10/3/97

PECSA - PUERTO ESPACIO COMPARTIDO
S. A.
Reg. IGJ Nº 3062

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 1º de abril de 1997, a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9.00 en segunda convocatoria en Av. Leandro N. Alem 661, Piso 8º, Oficina 21 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de octubre de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino a dar a los resultados. Fijación de los honorarios al Directorio. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la Ley 19.550 en caso de corresponder.

Presidente - Carlos G. Odriozola
e. 4/3 Nº 103.852 v. 10/3/97

"R"

RADIO EXPRESS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1997, a las 18 horas, en la calle Tucumán 540 - P. 25º - Of. "E". Capital, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para la firma del acta;
2º) Tratamiento, decisión y ratificación de lo tratado en la reunión de Directorio del 17 de febrero de 1997.

Presidente - Joseph M. Noy
e. 27/2 Nº 103.382 v. 5/3/97

RADIO EXPRESS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria para el día 26 de marzo de 1997, a las 18:00 horas, en la calle Tucumán 540 P. 25 - Of. E. Capital con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la falta de propuesta del Directorio para la consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Síndico. Medidas a adoptar por la asamblea.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de sus miembros.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º) Consideración de la gestión de los directores.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.

Síndico Titular - Ernesto Mehr
e. 3/3 Nº 103.672 v. 7/3/97

ROUSSEAU ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo resuelto por el Directorio en la reunión del 10 de febrero de 1997, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día dieciocho (18) de marzo de 1997, a las 15:00 hs. en la Sede Social de la Empresa, calle Suipacha 268 Piso 12º de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Inventario, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996
3º) Aumento de Capital.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante dicho ejercicio.
5º) Designación de Directores, determinación del período de sus mandatos y fijación de su retribución. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel Alonso
e. 3/3 Nº 32.710 v. 7/3/97

"S"

SUSSEX
S. A. C. A. G. y M.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en I.G.J.: 9604. Convócase a los señores accionistas, en primero y segundo llamado, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de marzo de 1997 a las 15 y 16 horas respectivamente, en la calle Tucumán 1585, 4º "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación de los aportes previsionales.
2º) Retiros efectuados por los Directores.
3º) Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

Síndico Titular - Ercilia Ana Siribelli
e. 28/2 Nº 103.468 v. 6/3/97

SEGURO DE DEPOSITOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SEGURO DE DEPOSITOS S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 1997 a las 10.00 hs. en el domicilio de la Avenida Leandro N. Alem 651, 7º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1996.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por un año, por vencimiento de sus mandatos.

6°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año, por vencimiento de sus mandatos. Un síndico titular y un suplente serán elegidos por las acciones clase "A" y dos síndicos titulares y dos suplentes por las acciones clase "B".
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Carlos Jaime

NOTA: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

e. 4/3 N° 103.760 v. 10/3/97

"T"

TERMINAL BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1997, a las 16 horas en la Av. Corrientes 127, piso 2°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos enumerados por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1996;
3°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos;
4°) Consideración de la remuneración de Directores;
5°) Consideración de la remuneración de Síndicos;
6°) Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes; y
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes.

Presidente - Fernando Frávega

e. 4/3 N° 103.845 v. 10/3/97

TERMINAL BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1997, a las 15 horas en la Av. Corrientes 127, piso 2°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del informe del Directorio a que hace referencia el Art. 9° del Estatuto acerca de la marcha de los negocios sociales en el trimestre anterior;
3°) Consideración del presupuesto de recursos y gastos para el trimestre siguiente preparado por el Directorio de acuerdo a lo que marca el Art. 9° del Estatuto y
4°) Adopción de las decisiones que correspondan.

Presidente - Fernando Fravega

e. 4/3 N° 103.913 v. 10/3/97

TORT VALLS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "TORT VALLS S. A." a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de marzo de 1997, a las 15 horas, en Primera Convocatoria y 16 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de la calle Dr. Angel Roffo 7005 2° Piso oficina 65, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del Artículo 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nro. 36, cerrado el 30 de noviembre de 1996.
3°) Honorarios del Directorio y Sindicatura (art. 261, Ley 19.550).
4°) Destino de los resultados.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. La Presidenta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar la documentación pertinente el 11 de marzo de 1995 de 14 a 16 horas, la que deberá ser presentada en Dr. Angel Roffo 7005 2° oficina 65, Capital Federal. En el momento de efectuar el depósito de las acciones se hará entrega de la Memoria, Balance, Estado de Resultados Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe del Síndico, Informe del Auditor.

Presidente - Myriam Valls de Esquercia

e. 4/3 N° 104.081 v. 10/3/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González. Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1°, Capital Federal, avisa que: rectifica el nombre y apellido del Comprador del negocio de Hotel (Sin Servicio de Comida), sito en la calle: AVDA. RIVADAVIA N° 2962, Capital Federal, publicado en el edicto N° 102.821 del 20/2/97 al 26/2/97, siendo el correcto: María Genoveva Valiño, domiciliada en la calle Carlos Calvo 2047, Capital Federal. Reclamos de Ley N/Oficinas.

e. 3/3 N° 103.622 v. 7/3/97

Manuel Yabkowski, Mart. Público, Oficinas en José M. Moreno 1527, Cap., avisa que: María del Carmen Suárez, domiciliada en Avda. Castañares 1399 - Cap., vende, cede y transfiere a Jorge Humberto Martínez, domiciliado en Vernet 318 - 1° A - Cap., su negocio de: quiosco y todo comprendido en la Ord. respectiva, venta art. de mercería, librería, papelería, juguetería, perfumería, tocador, limpieza, marroq., regalos, fotocopias, sito en AV. CASTAÑARES 1399 - Cap. Habilitac. Expte. 004292/95 - Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis Oficinas.

e. 4/3 N° 103.792 v. 10/3/97

"B"

Río Inmobiliaria S.A., representada por Ruben Longueira Martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Parking Azul S.R.L. domiciliada en la calle Bacacay N° 2756 Capital vende a Palmira Rita Candiotto de Strafe domiciliada en Monasterio N° 1782, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, negocio Garage Comercial calle BACACAY N° 2756 Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 4/3 N° 103.856 v. 10/3/97

"C"

"Heladería Venezia" de "Venezia S.R.L.", con domicilio en Cuenca 3385 de Capital Federal, comunica que de conformidad a lo resuelto por los integrantes de la Sociedad de la empresa, que se dedica a la Fabricación de Helados, en la calle CUENCA 3385, Capital Federal, C.P. 1417, ceden la totalidad del Fondo de Comercio a don Eduardo César Arzac, con domicilio en calle Simbrón 3155, Piso 2°, Departamento 4, de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en Cuenca 3385, Capital, C.P. 1417.

e. 28/2 N° 103.491 v. 6/3/97

"J"

Bs. As. 23 de diciembre de 1996. Irma Pico de López, con domicilio en la calle Juramento 1293 Capital, transfiere su local de la calle JURAMENTO 1299 que funciona como café, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados y venta de golosinas envasadas kiosco y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 (B.M. 15.419) AD.740.24 (202008, 009, 203002, 003, 004) (Por expediente 36.925/87) a Hazel Juditd Scotto, con domicilio en la calle Grecia 4794 Capital. Reclamo de Ley y de las partes en el local.

e. 4/3 N° 103.759 v. 10/3/97

"L"

Rodriguez Amoedo C. I. M. S. A., representada por Jorge O. Rodriguez, corredor con oficinas en Rojas 1285, Capital avisa: Los señores Aldo Ariel Faentino y Norberto José Manceiro, domiciliados en la calle Luna 245, Capital, venden al Sr. Luis Moyano, domiciliado en Luna 245, Capital el negocio de elaboración de pan, productos de Graham centeno y similares, venta de helados sin elaboración, sito en la calle LUNA 245/247 Capital, reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

e. 27/2 N° 103.464 v. 5/3/97

"M"

Se comunica que Ruta 69 S. A., con domicilio legal en Tilcara 2271 de Capital, vende a José Gómez, domiciliado en Av. Gaona 1336, Dto. 3 de Capital, transfiere el fondo de comercio de la Estación de Servicio YPF, de AV. 2DA. RIVADAVIA y LAPRIDA de Ituzaingó, Pdo. del mismo nombre, libre de toda deuda. Reclamos de Ley en Av. Zeballos 2641, 1° piso, Dpto. 5, Castelar y Av. Gaona 1336, Dpto. 3, Capital.

e. 27/2 N° 103.425 v. 5/3/97

Escribano J. C. Soldano Deheza, con domicilio en Cerrito 512, 1° piso, oficina 6, Capital Federal, hace saber que Ercilia Sociedad Anónima, con domicilio en la calle España y Evita, Moreno, Provincia de Buenos Aires, transfiere a Shell C. A. P. S. A., con domicilio en Av. Pte. R. S. Peña 788, Capital Federal el Fondo de Comercio de la Estación de Servicio ubicada en la calle ESPAÑA y EVITA de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos y Oposiciones en mis oficinas.

e. 27/2 N° 103.429 v. 5/3/97

"T"

Adriana Mithieux, Mart. Públ. avisa: "Onlysexto S.R.L." domic. Tucumán 839 Cap. vende a "Possum S.A." domic. F. A. de Figueroa 1068 8° B Cap., su Restaurant sito en TUCUMAN 839/43 Cap. Reclamos de Ley en Uruguay 667, 10° A.

e. 4/3 N° 103.799 v. 10/3/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CIBA GEIGY ARGENTINA
S. A. I. C. y F.

SANDOZ ARGENTINA
S. A. I. y C.

S/Fusión por absorción. A) A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el artículo 83, inciso 3° de la Ley 19.550, se comunica, por el término de ley, que CIBA GEIGY ARGENTINA S. A. I. C. y F., con domicilio legal en Ramallo 1851, Capital Federal, inscripta el 11/8/31, bajo el N° 174, Folio 523, Libro 43, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires y SANDOZ ARGENTINA S. A. I. y C., con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 1628, 8° piso, Capital Federal, inscripta el 12/6/56, bajo el N° 966, Folio 165, Libro 50, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires; han resuelto fusionarse mediante la absorción de la última, que se disuelve sin liquidarse, por parte de la primera, que queda como sociedad subsistente. B) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió con fecha 3/2/97, y las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron fueron celebradas, por CIBA GEIGY ARGENTINA S. A. I. C. y F. el 20/2/97 y por SANDOZ ARGENTINA S. A. I. y C. el 21/2/97. C) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante no aumenta su capital: que se mantiene en $ 6.950, por ser titular del 100 % del capital de la sociedad absorbida. D) La valuación al 31/12/96 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes es la siguiente: 1°) CIBA GEIGY ARGENTINA S. A. I. C. y F.: Activo $ 180.179.455,37; Pasivo $ 113.816.732,72 y 2°) SANDOZ ARGENTINA S. A. I. C.: Activo $ 59.766.930,38; Pasivo $ 44.507.071,16. E) La asamblea de la sociedad incorporante efectuada el 20/2/97 decidió modificar su actual denominación de CIBA GEIGY ARGENTINA S. A. I. C. y F por la de NOVARTIS ARGENTINA S. A., manteniendo su tipo, su domicilio legal y su sede social, que no se modifican. Los Directores.

Apoderado - Santiago Fernández

e. 3/3 N° 103.625 v. 5/3/97

CERAMICA SAN LORENZO
I. C. S. A.

CERAMICA SASSUOLO
S. A.

Fusión por absorción. CERAMICA SAN LORENZO ICSA, inscripta en el registro N° 483.243 y CERAMICA SASSUOLO S. A., inscripta en el registro N° 100.813, ambas con sede social en Av. Corrientes 655, Piso 6, Capital Federal, hacen saber por tres días: 1. CERAMICA SAN LORENZO ICSA por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 7 de febrero de 1997 y CERAMICA SASSUOLO S. A. por Asamblea Extraordinaria de Accionistas Unánime del 7 de enero de 1997 han aprobado la fusión por absorción mediante la cual CERAMICA SAN LORENZO ICSA incorpora a CERAMICA SASSUOLO S. A. la que sin liquidarse es disuelta, todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 20 de diciembre de 1996; 2. Valuación del Activo y Pasivo de CERAMICA SAN LORENZO ICSA (incorporante): antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30 de setiembre de 1996: Activo: $ 121.509.815, Pasivo: $ 30.471.414; después de la fusión: Activo: $ 122.791.149, Pasivo: $ 31.752.748; 3. Valuación del Activo y Pasivo de CERAMICA SASSUOLO S. A. (incorporada): antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30 de setiembre de 1996: Activo: $ 21.396.971, Pasivo: $ 5.413.231. 4. CERAMICA SAN LORENZO ICSA como sociedad incorporante y único accionista de CERAMICA SASSUOLO SA no aumenta su capital social, el cual es de $ 71.118.396. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, Av. Corrientes 655, Piso 6, Capital Federal, de lunes a viernes de 9,30 a 18,00 horas.

Director - Manuel María Benites

e. 4/3 N° 103.842 v. 6/3/97

CRESUD
S. A. C. I. F. Y A.

Suscripción de Acciones Ordinarias. VN $ 54.000.000. Se comunica a los señores accionistas de CRESUD S. A.C. I. F. Y A. ("Cresud" o la "Sociedad") que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de setiembre de 1996 (la "Asamblea"), lo implementado por el directorio por delegación de dicha Asamblea en su reunión de fecha 24 de setiembre de 1996 y las decisiones adoptadas en ejercicio de las facultades subdelegadas por el Directorio en la referida reunión, y teniendo en cuenta, asimismo, las autorizaciones otorgadas por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), CRESUD ofrece a todos sus accionistas un total de 54.000.000 de acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción (las "Nuevas Acciones").

La suscripción se llevará a cabo por intermedio de V. Menéndez y Asociados Sociedad de Bolsa S. A. con domicilio en 25 de Mayo 555, Piso 11, (1102) Buenos Aires. Las fechas correspondientes al período durante el cual los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente (el "Período de Suscripción Preferente") serán dadas a conocer a través de un aviso a ser publicado por un día en el Boletín de la BCBA.

El Directorio de la Sociedad fijará, con al menos cinco días de antelación al inicio del Período de Suscripción Preferente, un precio de suscripción indicativo inicial (el "Precio de Suscripción Indicativo") el que será informado a través de un aviso a publicarse por un día en el Boletín de la BCBA. Este Precio de Suscripción Indicativo constituye un precio indicativo inicial que podrá ser modificado por el Directorio durante el Período de Suscripción Preferente según las variaciones que se produzcan durante dicho lapso en la cotización de las acciones de la Sociedad al contado en la BCBA, la demanda de Nuevas Acciones y las condiciones del mercado en general y del sector agropecuario en particular.

Durante el Período de Suscripción Preferente se recibirán de los accionistas interesados en ejercer su derecho de suscripción preferente

manifestaciones de interés en tal sentido, las que se considerarán como suscripciones de Nuevas Acciones sujetas a la condición suspensiva de su aceptación del precio de suscripción definitivo a ser fijado por el Directorio (el "Precio de Suscripción Definitivo"), tal aceptación se producirá en caso de que los accionistas que manifestaron oportunamente su interés en suscribir integren, dentro del plazo previsto para ello, el monto total correspondiente a las Nuevas Acciones suscriptas conforme al Precio de Suscripción Definitivo. No obstante ello, dichas manifestaciones de interés serán consideradas vinculantes en el supuesto de que el Precio de Suscripción Definitivo no supere en más de un 10% al precio de Suscripción Indicativo conforme al cual cada accionista hubiera realizado su respectiva manifestación de interés. Una vez finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, el Directorio establecerá el Precio de Suscripción Definitivo, el que será informado el primer día hábil bursátil siguiente mediante la publicación de un aviso por un día en el Boletín de la BCBA. El precio de Suscripción Definitivo será válido para todas las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, con prescindencia del Precio de Suscripción Indicativo. La integración del precio de las Nuevas Acciones por parte de los accionistas que manifestaron oportunamente su intención en tal sentido deberá efectuarse totalmente en efectivo el mismo día de la publicación del precio de Suscripción Definitivo fijado por el Directorio y hasta las 15:00 horas del día hábil bursátil siguiente.

Los accionistas tendrán, asimismo, oportunidad de acrecer respecto de las Nuevas Acciones no suscriptas en la oportunidad prevista para ello durante el Periodo de Suscripción Preferente, para lo cual simultáneamente con su manifestación de interés en suscribir Nuevas Acciones, el accionista interesado en ejercer su derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá indicar en el formulario que a tal fin le entregará al agente suscriptor, la cantidad máxima de las Nuevas Acciones que se compromete a acrecer, de acuerdo con la normativa vigente (el "Periodo para Acrecer"). A tal fin, las Nuevas Acciones que no hubieran sido suscriptas en la oportunidad prevista para ello durante el Periodo de Suscripción Preferente serán distribuidas, de acuerdo con la normativa vigente, a pro rata entre los accionistas que indicaron al momento de manifestar su intención de suscribir Nuevas Acciones su intención de suscribir, si las hubiere, Nuevas Acciones adicionales en ejercicio del derecho de acrecer y que efectivamente hubieran suscripto e integrado las mismas, dándose a conocer la cantidad de Nuevas Acciones adicionales distribuidas de conformidad con lo antedicho a través de un aviso a publicarse por un día en el Boletín de la BCBA inmediatamente de finalizado el Periodo de Suscripción Preferente. Las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer deberán integrarse totalmente y en dinero en efectivo el día de la publicación del aviso mencionado precedentemente o, a más tardar, el primer día hábil bursátil siguiente al de la citada publicación, el cual será el último día del Periodo para Acrecer.

La Sociedad ha acordado con las instituciones financieras intervinientes en la transacción (los "Colocadores") que, en la fecha prevista para la fijación del Precio de Suscripción Definitivo y una vez fijado el mismo y determinado el número de Nuevas Acciones respecto de las cuales no se hubieran recibido manifestaciones de interés para su suscripción tanto en ejercicio del derecho de preferencia como del derecho de acrecer (las "Acciones Remanentes"), celebrarán, sujeto a ciertas condiciones, contratos de suscripción en firme mediante los cuales los Colocadores se comprometerán a suscribir e integrar, en condiciones similares a las de la suscripción preferente y sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, dichas Acciones Remanentes. Dicho compromiso no comprenderá a las Nuevas Acciones que sean reservadas para responder a los pedidos de suscripción que se efectúen en el marco de la opción de suscripción a ser otorgada en favor de los directores titulares y suplentes, gerentes, y empleados senior de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad ha acordado que, respecto de una parte de las Acciones Remanentes, se ofrecerá a los Colocadores una opción de suscripción para responder a los pedidos de suscripción adicional que los inversores pudieran realizar, sin que exista compromiso en firme respecto de las mismas. Dichas Acciones Remanentes serán ofrecidas a inversores en el país y en el exterior, en este último caso en la forma de American Depositary Shares, cada una representativa de diez Nuevas Acciones.

En la sede de la Sociedad, sita en Roque Sáenz Peña 838, piso 8°, (1388) Buenos Aires, se encuentran disponibles para consulta de los interesados copias del prospecto correspondiente a la emisión de las Nuevas Acciones que incluyen una descripción más detallada de la suscripción preferente y de las demás características de la emisión.

Apoderado - Fernando Muñoz de Toro
e. 4/3 Nº 103.780 v. 6/3/97

"E"

ECOULER INTERNACIONAL
S. A.

En cumplimiento del Artículo 194 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se comunica por el término de 3 (tres) días que los Accionistas de ECOULER INTERNACIONAL S. A., resolvieron por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/1/97 en segunda convocatoria aumentar el Capital Social de $ 12.000 (Pesos doce mil) a $ 48.000 (Pesos cuarenta y ocho mil) y se aprobó la emisión de 48.000 (cuarenta y ocho mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 (Pesos uno) y de 1 (un) voto por lo que se ofrece el derecho de preferencia a los accionistas ausentes a suscribir en la Av. Belgrano 634, 4° Piso, Oficina "F" de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Presidente - Juan José Daga
e. 4/3 Nº 103.758 v. 6/3/97

"H"

HANDLEMAN DE ARGENTINA
S. A.

NORTH COAST ENTERTAINMENT
S. A.

FUSION POR ABSORCION

A fines del Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se informe: 1) Sociedad absorbente: HANDLEMAN DE ARGENTINA S. A. (en adelante "Handleman"), inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires (en adelante "RPC") el 5/5/95 al Nº 3764, L° 116, T° A de S. A., Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, 13° piso, Capital Federal; 2) Sociedad absorbida: NORTH COAST ENTERTAINMENT ARGENTINA S. A. (en adelante "North"), inscripta en el Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 19/5/95, bajo el Nº 4286 del Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas, domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, 13° piso, Capital Federal. 3) HANDLEMAN aumenta su capital social de $ 100.000 a $ 101.000 fusión. Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 30/4/96: HANDLEMAN (Activo) $ 2.422.181,57, (Pasivo) $ 919.539,71 y (Patrimonio Neto) $ 1502.641,86; NORTH (Activo) $ 10.710,24 (Pasivo) $ 602,83 y (Patrimonio Neto) $ 10.107,41; 4) HANDLEMAN es sociedad absorbente y NORTH es la sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse. 5) Compromiso previo de fusión: suscripto el 30/7/96 y aprobado por las respectivas Asambleas en la misma fecha. Reclamos de ley en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal. IGJ Nº 1606029. Los representantes legales. HANDLEMAN DE ARGENTINA S. A. y NORTH COAST ARGENTINA S. A., vicepresidente a cargo de la Presidencia. Publíquese por 3 días.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Gary Van Valkenburgh
Escribano - Juan Antonio Maciel
e. 4/3 Nº 103.776 v. 6/3/97

"M"

MARPLA FORESTAL
S. A.

Inscripción en el R.P.C. el 28/12/67, Nº 384, L. 63, T. A. de Est. Nac. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de Accionistas de fecha 18/6/96, "MARPLA FORESTAL S. A." aprobó el compromiso previo de fusión-escisión, en virtud del cual la sociedad fue absorbida.

Autorizado Especial - Jorge R. Postiglione
e. 3/3 Nº 103.645 v. 5/3/97

METALURGICA EKAR
S. A.

Escritura 33-24-10-96. Asamb. Gral. Extraordin. 25-1-96. Se hace saber por 3 días que: la sociedad decidió aumentar el capital social a la suma de $ 100.000.- para luego reducirlo a $ 50.000.- y la reforma de los estatutos sociales en sus arts. 4, 8 y 9 que así quedan redactados: Cuarto: Capital: pesos cincuenta mil. Octavo: Adm. y Rep.: mínimo dos máximo seis por 3 años. Presidente o Vicepresidente. Noveno: La sociedad prescinde la sindicatura.

Autorizado - José Mangone
e. 4/3 Nº 103.785 v. 6/3/97

"R"

RODOLFO D. RICCI
S. A.

(Fusión por absorción de "Rodolfo Dante Ricci). Por Escritura Nº 734 del 12/12/1996. Escribano: Jorge Horacio García Garavaglia se instrumentó Asamblea Extraordinaria Unánime del 6/8/1996, que ratificó su fusión por absorción dentro normas fiscales Ley 20.628 y Decreto Reglamentario 2353/86 y no sobre art. 83 Ley Sociedades Comerciales. Se observó arts. 44 Ley citada y 22, 23 y 24 Normas I.G.J. (resol. 6/80). Aviso Boletín Oficial anterior 76224 del 1907-1996, publicado 26/7 a 1/8/1996.

Autorizado - Ignacio Alonso
e. 3/3 Nº 103.617 v. 5/3/97

"S"

SELVA BRAVA
S. A.
DILCRICA
S. A.

En cumplimiento del art. 83 de la Ley 19.550 se comunica que las respectivas asamb. extraordinarias unánimes de accionistas de fecha 15/8/96 aprobaron el compromiso previo de fusión que los representantes legales de estas sociedades celebraron el 6/8/96. A tales efectos se señala que SELVA BRAVA S. A. sociedad absorbente inscripta en el Reg. Púb. de Comercio de la Cap. Fed. el 19/10/88 bajo el Nº 7392, L° 105, T° A de Estatutos Soc. Anónimas con un Activo de $ 1.196.759,45 y un Pasivo de $ 1.076.654,70 y la sociedad absorbida DILCRICA S. A. inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 20/4/83 bajo Nº 1934, L° 98, T° A de Estatutos Soc. Anónimas Nacionales con un activo de $ 418.336,12 y un Pasivo de $ 259.045,09 han resuelto fusionarse a efectos de que la sociedad absorbida sea disuelta sin liquidarse, pasando sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente SELVA BRAVA S. A. El capital suscripto de la absorbente resultante de la fusión y capitaliz. del ajuste de capital asciende a $ 2.000. Los domicilios de ambas sociedades se encuentran en la calle Sarmiento 246, 3° piso y las cifras mencionadas correspondientes a los Activos y Pasivos de c/u de ellas surgen de sus respectivos Balances Especiales al 31/5/96. El compromiso previo de fusión fue suscripto por los representantes legales de las soc. intervinientes el 6/8/96 y fueron aprobados por las asambleas extraordinarias unánimes de cada una de ellas realizadas ambas con fecha 15/8/96. A todos los efectos legales se fija el domicilio en la calle Sarmiento 246, 3° piso, Cap. Fed., donde corresponderá efectuar los reclamos de ley a que hubiere lugar.

Autorizado - Hipólito R. Maloberti

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 19 y 20/2/97.

e. 3/3 Nº 102.525 v. 5/3/97

SINTELAR
Sociedad Anónima

Nro. Registro IGJ: 6.917 - Libro 107 - Tomo A. Llamado a Suscripción. Se comunica a los Señores Accionistas de SINTELAR SOCIEDAD ANONIMA que la Asamblea General Ordinaria del 24 de febrero de 1997, ha resuelto aumentar el capital social de esta sociedad en $ 8.000.000 (ocho millones de pesos) mediante la emisión de 8.000.000 (ocho millones) de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción en las siguientes condiciones: a) Precio de colocación: a la par ($ 1) por acción, pagadero de contado y en efectivo. Los accionistas podrán optar por compensar el precio de la suscripción e integración accionaria y hasta su concurrencia, con el crédito por dividendos votados en la asamblea ordinaria del 19 de abril de 1994. b) Las acciones suscriptas gozarán de dividendo a partir del ejercicio en curso. c) Los accionistas deberán ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación legal, en la sede social sita en la Avenida Belgrano 2459 de la ciudad de Buenos Aires. Al cierre de la suscripción, el remanente de acciones será prorrateado entre los accionistas que hubieran hecho constar su derecho de acrecer en la suscripción. Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.

Vicepresidente Ejecutivo - J. A. Sánchez
Contador
e. 4/3 Nº 32.789 v. 6/3/97

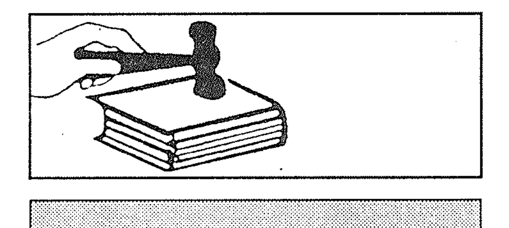
"T"

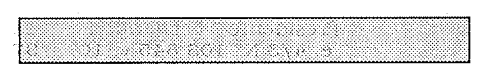
TURBINE POWER CO.
S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Llamado a suscripción preferente Artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se comunica a los Señores Accionistas de TURBINE POWER CO. S. A. que disponen del plazo de 30 días fijados por el art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, contado a partir del día siguiente a la fecha de la última de las tres publicaciones de este aviso, para proceder a la suscripción de acciones correspondiente al aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 11 de febrero de 1997. Dicha Asamblea dispuso el aumento de capital social de $ 15.000.000 a $ 24.500.000, mediante la emisión de 9.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción, a ser colocadas por suscripción a su valor nominal entre los Señores Accionistas. La suscripción debe llevarse a cabo en la sede social de TURBINE POWER CO. S. A. sita en Av. del Libertador 602, Piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 15,00 horas, contra integración del 100 % del valor de suscripción en efectivo, en la fecha de suscripción, o mediante la capitalización de aportes en efectivo efectuados por los Señores Accionistas antes de dicha fecha. Sobre el remanente no suscripto, los Señores Accionistas tendrán derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto. A tal fin, deberán comunicar su intención de acrecer al momento de ejercer sus derechos de suscripción preferente y deberán integrar el valor correspondiente a dicha acrecencia dentro de los 2 días hábiles del vencimiento del plazo de suscripción de 30 días antes mencionado. El Directorio.

Presidente - Sergio Quattrini
e. 3/3 Nº 103.603 v. 5/3/97





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Osvaldo A. Bozzola, Martillero hace saber por tres días, que por cuenta y orden del Banco THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 15 de marzo de 1997 a las 9,30 horas en el Lugar de la calle Amancio Alcorta Nº 3255 de Capital Federal un automotor de marca Renault 9R.L., Modelo 1994 Motor de marca Renault Nº R-025145, Chassis Nº UFL42TOOTR187916; Dominio: B-2.762.203, en el estado en que se encuentra, y se exhibe 12, 13 y 14 de marzo de 1997 en el horario de 10,00 a 13,00 horas en el lugar del remate calle Amancio Alcorta Nº 3255 de esta Capital. Se deja constancia que al comprador se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base: U$S 8.000.- Seña 30%; comisión: 10% e IVA sobre la misma. Para el supuesto de inexistencia de postores interesados a la media hora subsiguiente saldrá a la venta reduciendo la base al 50%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de compra será abonado por el comprador dentro de las 48 horas posteriores a la subasta en el domicilio de Tucumán Nº 1438 - Piso 4to. Oficina Nº 401 de Capital; Estudio Jurídico Peláez y Asociados. Conste que la venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo pago total del precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por ejecución de la prenda Nº B-2.762.203 cuyo deudor es: Carlos Alberto Tabares.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.

Martillero - Osvaldo A. Bozzola
e. 3/3 Nº 103.689 v. 5/3/97

Osvaldo A. Bozzola, Martillero hace saber por tres días, que por cuenta y orden del BANCO GALICIA Y BS. AS. S.A. (Conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y el Art. 585 del Código de Comercio subastará el día 15 de marzo de 1997 a las 9,30 horas en el Local de la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Capital Federal, donde se exhibe los días 12, 13 y 14 de marzo de 1997 en el horario de 10:00 a 13:00 horas, el siguiente bien: Un automotor de marca Deutz-Agrale, tipo chasis con cabina, modelo Dynamic-10, año 1994, motor Deutz Nº: SL 409763, chasis Deutz Nº: RH401188, Dominio: C-1.809.562. Base: U$S 9.250.- De no existir postor a la media hora

siguiente saldrá sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%, más IVA sobre la misma. Al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto del remate; en el estado en que se encuentra. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. El saldo del precio de compra será abonado dentro de las 48 horas posteriores a la subasta en el domicilio de la Avda. Pte. Julio A. Roca 733, Piso 3º de Capital Federal, Estudio Strada. Conste que la venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor y el bien será entregado previo pago total del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por ejecución de prenda cuyo deudor es Navilandia S.A.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.

Martillero - Osvaldo A. Bozzola

e. 3/3 Nº 103.690 v. 5/3/97

Osvaldo A. Bozzola, martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del "BANCO GALICIA Y BS. AS." (Conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 15 de marzo de 1997 a las 9:30 horas en el Local de la Avda. Amancio Alcorta 3255 de Capital Federal, donde se exhibe los días 12, 13 y 14 de marzo de 1997 en el horario de 10:00 a 13:00 horas un automotor de marca Fiat, modelo Duna Weekend SD, tipo Rural 5 puertas, Año 1995, motor Fiat Nº: 146B20001513266, chasis Fiat Nº: 9BD146-000R5381600. Dominio: ACM-535. En el estado en que se encuentra y se exhibe. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base: U$S 10.000. Seña: 30%. Comisión: 10%, más IVA sobre la misma. Para el supuesto de inexistencia de postores a la media hora siguiente saldrá sin base. Al contado y al mejor postor. El saldo del precio de compra será abonado por el comprador dentro de las 48 horas posteriores a la subasta en el domicilio de la actora en Avda. Pte. Julio A. Roca 733, Piso 3º de Capital, (Estudio Strada). Conste que la venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo pago total del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El presente remate es por ejecución de la prenda cuyo deudor es Ruettinger, Néstor C.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.

Martillero - Osvaldo A. Bozzola

e. 3/3 Nº 103.691 v. 5/3/97

El martillero Mario A. Duwavran hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de marzo de 1997 a las 9,35 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal, los siguientes bienes: a) un automotor marca Ford, tipo sedan 4 puertas, modelo Orion GLX, 0 Km., motor marca Ford Nº USC817216, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54BTJ001048, a patentar, y b) un automotor marca Volkswagen, tipo sedan 4 puertas, modelo Pointer CL, 0 Km., motor marca Volkswagen Nº UVA802368, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ55ZSJ040222, a patentar, en el estado en que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 2832/50, Capital Federal. Base u$s 9.300.- cada uno. Seña 30%, comisión 10% al contado en efectivo en el acto del remate. I.V.A. a cargo del comprador. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Puigmarti y Cía. SACIF.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.

Mario A. Duwavran, Martillero

e. 4/3 Nº 103.837 v. 6/3/97

El martillero Mario A. Duwavran hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de marzo de 1997 a las 9,45 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal, los siguientes bienes: a) un automotor marca Volkswagen, tipo sedan 4 puertas, modelo Pointer CL, 0 Km., motor marca Volkswagen Nº UVA807090, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ55ZSJ061474, a patentar, b) un automotor marca Volkswagen, tipo sedan 4 puertas, modelo Pointer GL, 0 Km., motor marca Volkswagen Nº USC815573, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ55ZSJ054857, a patentar y c) un automotor marca Volkswagen, tipo sedan 3 puertas, modelo Gol GLI, motor marca Volkswagen Nº UNC803019, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ377TA806711, a patentar, en el estado en que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 2832/50, Capital Federal. Base u$s 2.650.- cada uno. Seña 30%, comisión 10% al contado en efectivo en el acto del remate. I.V.A. a cargo del comprador. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Puigmarti y Cía. SACIF.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.

Mario A. Duwavran, martillero

e. 4/3 Nº 103.838 v. 6/3/97

El martillero Mario A. Duwavran hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de marzo de 1997 a las 9,30 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal, un automotor marca Ford, tipo sedan 5 puertas, modelo Fiesta CLX, 0 Km., motor marca Ford Nº TA24581, chasis marca Ford Nº VS6AFXWPFTWA24581, a patentar, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 2832/50, Capital Federal. Base u$s 15.925.- cada uno. Seña 30%, comisión 10% al contado en efectivo en el acto del remate. I.V.A. a cargo del comprador. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Puigmarti y Cía. SACIF.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.

Mario A. Duwavran, martillero

e. 4/3 Nº 103.839 v. 6/3/97

Osvaldo A. Bozzola, Martillero hace saber por tres días, que por cuenta y orden de INVERCRED Y CIA. FINANCIERA S. A. (Acreedor Prendario Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el día 14 de marzo de 1997 a las 9,30 horas en la calle México Nº 3231/33 de Capital Federal, donde se exhibe los días 11, 12 y 13 de marzo de 1997 en el horario de 10,00 a 13,00 horas, un automotor de marca Renault: 9 - Modelo GTL, Año 1990, Motor marca Renault Nº 2.480.419, Chasis y/o Bastidor de marca Renault Nº L-420002389, Dominio: U-087185; en el estado en que se encuentra y se exhibe. Sin base. Seña 30%. Comisión: 10% más IVA sobre la misma. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en la calle Maipú Nº 267 - Piso 11 de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la Vendedora. Las patentes adeudadas y los gastos por trámites de transferencia serán por cuenta y cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio de compra, y una vez aprobada la subasta por la Compañía Vendedora. Subasta por ejecución de Prenda cuya deudora es Nidia Abraham.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.

Osvaldo A. Bozzola, martillero

e. 4/3 Nº 103.869 v. 6/3/97

Osvaldo A. Bozzola, Martillero hace saber por tres días, que por cuenta y orden del Banco THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 15 de marzo de 1997 a las 9,30 horas en el lugar de la calle Amancio Alcorta 3255 de esta Capital Federal "un automotor de marca Fiat tipo sedan 4 puertas Modelo Duna Año 1991, Motor Marca Fiat Nº 159-A2-0387597544; Chassis Marca Fiat Nº 8AS146000-00083651; Dominio: Nº T-126.250, en el estado en que se encuentra, y se exhibe los días 12, 13 y 14 de marzo de 1997 en el horario de 10,00 a 13,00 horas en el lugar del remate calle Amancio Alcorta Nº 3255 de esta Capital. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base: U$S 9.351.- Seña 30%; comisión: 10% más IVA sobre la misma. Para el supuesto de inexistencia de postores interesados, a la media hora subsiguiente saldrá a la venta sin base y al mejor postor; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de compra será abonado por el comprador dentro de las 48 horas posteriores a la subasta en el domicilio de Avda. Corrientes Nº 1173 - Piso 4to. "C" y "D" de Capital, Estudio Jorba y Asociados. Conste que la venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo pago total del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por ejecución de la prenda Nº T-126.250 cuyo deudor es: Delia Cha Ruben Atilio.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.

Osvaldo A. Bozzola, martillero

e. 4/3 Nº 103.861 v. 6/3/97

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONIDE LENOUVEL. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996.

Claudio Ramos Feijóo, Juez.

e. 4/3 Nº 103.628 v. 6/3/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de MARIO SILVIO DE ALMEIDA, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.

Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la(s) edición(es) del 26/2 al 28/2/97.

e. 4/3 Nº 103.173 v. 6/3/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Clemente Converset, Secretaría Unica del Luis Eduardo Sprovieri, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de FABIAN FERMIN LOUSTAU y EMMA OSSORIO DE LOUSTAU. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.

Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la(s) edición(es) del 26/2 al 28/2/97.

e. 4/3 Nº 51.773 v. 6/3/97

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, piso 6º de Capital Federal, en los autos caratulados JAKUBOWICZ, SILVIA RUTH c/BARROSO, CARLOS y Otro s/Daños y Perjuicios, hace saber a la Sra. Aurora Soriano que se ha resuelto declararla rebelde, en los términos del art. 59 del Código Procesal, haciéndole saber que las futuras notificaciones le serán notificadas de acuerdo a lo que dispone el art. 133 del Código Procesal. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1996.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 4/3 Nº 52.180 v. 5/3/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita a CARLOS GUILLERMO URRUTIA por el término de sesenta (60) días a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por el art. 5º y 6º de la Ley 24.321, en autos caratulados: "URRUTIA CARLOS GUILLERMO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.

Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 4/3 Nº 178.196 v. 6/3/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a Herederos y Acreedores de MARIA STRAITMAN o MARIA SCHTRAITMAN y de ISAIAS BERELEJIS. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.

Miguel Angel Grispo, juez.

e. 3/3 Nº 51.993 v. 5/3/97

Nº 45

Juzgado Civil Nº 45, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, cita a MIRTA BEATRIZ LEUCHUK, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de cinco días en autos "MOTTA, PEDRO OSVALDO c/LEUCHUK MIRTA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.

Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 4/3 Nº 103.802 v. 5/3/97

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de don VICTORIO MARCILLA. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.

Jorge A. Cebeiro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/12 al 20/12/96.

e. 3/3 Nº 94.944 v. 5/3/97

Nº 51

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, cita y emplaza a estar a derecho por el término de 60 días a BEATRIZ LE FUR en los autos "MARGARIÑOS DE LE FUR FRANCISCA s/Ausencia por Desaparición Forzada - Sumario", Expte. Nº 96.701/95 a cuyo vencimiento si no lo hiciera se le dará intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.

Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 4/3 Nº 178.266 v. 6/3/97

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a Herederos y Acreedores de AIDE TUBAU y OSVALDO RAPA. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.

Javier Fernández, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/2 al 28/2/97.

e. 4/3 Nº 51.734 v. 6/3/97

Nº 55

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 55, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de Doña MARIA IANDOLI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la(s) edición(es) del 26/2 al 28/2/97.

e. 4/3 Nº 51.769 v. 6/3/97

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de don ROBERTO MARCOS AGUERO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciónes del 26/2 al 28/2/97.
e. 4/3 Nº 51.715 v. 6/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de don CARLOS LUCIO GARCIA BELENDA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/2 al 28/2/97.
e. 4/3 Nº 51.783 v. 6/3/97

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores, de Doña DORA CELINA PACHE. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Susana A. Nóvile, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/2 al 25/2/97.
e. 3/3 Nº 51.539 v. 5/3/97

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de VICTOR HUGO GUEVARA. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 3/3 Nº 178.097 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña AIDA WAINSZTEIN DE LEIZEROW. Para ser publicado en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/2 al 13/2/97.
e. 4/3 Nº 101.829 v. 6/3/97

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don VENANCIO HECTOR FRAQUELLI. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo E. Cecinini, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/12 al 4/12/96.
e. 4/3 Nº 92.568 v. 6/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a OMAR JOSE GOMEZ y GLORIA INES ALVARELLOS DE GOMEZ, para que en el término de cinco días, se presenten en los autos caratulados: "BANCO BANSUD S. A. c/LE ALPI S. A. y Otros s/Ejecutivo", Expte. 63.225/95, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que los represente.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 4/3 Nº 103.817 v. 5/3/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/D'AVANZO MARGARITA y Otros s/Ejecutivo", expte. Nº 50.724, cita y hace saber a los demandados SILVANA NOEMI CATANIA y SAUL ALBERTO SCHUSTER, que en los referidos autos se ha dictado sentencia la cual en su parte pertinente dice lo que sigue: "Buenos Aires, 5 de agosto de 1996. Autos y Vistos: ...No habiendo el demando opuesto excepciones sentencio esta causa de trance y remate de conformidad con lo dispuesto por los arts. 542, 551 y 558 del CPCC mandando llevar adelante la ejecución contra MARGARITA VILMA D'AVANZO, SAUL ALBERTO SCHUSTER y SILVANA NOEMI CATANIA hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado de $ 10.504,23 que se devengará desde la fecha de mora —18/11/92— hasta el momento del efectivo pago, un interés conforme a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días... Haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 542 CPC, tiénese por constituido el domicilio del demandado en los estrados del Juzgado. Con costas... Notifíquese... Fdo.: Fernando Ottolenghi, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 4/3 Nº 52.239 v. 5/3/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "LESTAR QUIMICA S.A. s/Cancelación", Expte. Nº 69.671, se ha dispuesto la cancelación de los documentos que se indican: la cantidad de Vu$sN 109.459 Obligaciones Negociables, no convertibles, sin oferta pública, cartulares, nominativas, de valor nominal un dólar estadounidense cada una (u$s 1) representadas en 28 títulos, números 7623-6951/59-6536/39-4864/68-3595/603 con cupones adheridos números 1 al 10, con vencimiento el primero de ellos el día 7/7/97 y así sucesivamente en forma anual hasta el 7/7/2006 y que fueran emitidas por Indupa S.A.I.C.; los cheques Nº 11.186.433 Bco. Francés $ 406 librador Gustavo Pardinas, Nº 66.003.830 Bco. Río $ 500 librador Demetrio, Nº 33.326.094 Bco. Caseros $ 126,20 librador Intercaucho S.A., Nº 386.189.366 Bco. del Buen Ayre $ 7.000 librador Eugenio D. Basilio, Nº 3.157.929 Bco. Bersa $ 5.070,45 librador J. Carlos Mascaro, Nº 30.021.133 Bco. U.C.E.I. $ 500 librador Orlando Rodríguez, Nº 3.297.497 Bco. Mayo $ 1.139,82 librador Tahuanda S.R.L., Nº 32.416.181 Citibank $ 1.000 librador Carlos Ricci, Nº 8.717.264 Bco. de La Pampa $ 200 librador Disipio S.A., Nº 3.048.559 Bco. Pcia. de Bs. As. $ 123,33 librador Francisco Morabito, Nº 12.073.201 Bco. Almafuerte $ 74,70 librador Julián Fainhand, Nº 5.776.077 Bco. Mercantil $ 700 librador Hugo Tanhil, Nº 123.735 Bco. Pcia. de Bs. As. $ 294,03 librador Droguería La Unión, Nº 22.307.915 Bco. Francés $ 434,90 librador Fegomat S.R.L., Nº 61.546.540 Bco. B.N.L. $ 430 librador Fegomat S.R.L. El presente deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/2 Nº 102.825 v. 12/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º piso, cita a CARLOS AMERICO AVILA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "AVILA, CARLOS AMERICO S s/Pedido de Quiebra por el Lloyds Bank (BLSA) Ltd." a tomar intervención correspondiente en el plazo de 5 días. Bajo apercibimiento de designar el señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 días en el "Boletín Oficial".
Federico A. Güerri, secretario.
e. 3/3 Nº 103.723 v. 5/3/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 8º de la Capital Federal, cita y emplaza a BENADUCI, DANIELA para que comparezca por sí o por apoderado en el plazo de cinco días, a este Juzgado y Secretaría, 0a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra BENADUCCI, DANIELA sobre Ejecutivo", Expte. Nº 20.827, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 Nº 52.151 v. 5/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

El Señor Juez en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal en la causa Nº 53.872, seguida por el delito de amenazas previsto y reprimido por el art. 149 bis del C.P. a ACUÑA WALTER cuyo último domicilio conocido es el del Barrio Illia, Manzana Nº 5, Casa 342, Capital Federal, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 3 de febrero 1997. — Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado ACUÑA WALTER a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Omar Facciuto, P.R.S. Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 4/3 Nº178.240 v. 10/3/97

La señora Juez en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal, en la causa Nº 49.310 seguida por el delito lesiones culposas previsto y reprimido por los arts. 94 del C. P. a ORELLANA DAVID JORGE cuyo último domicilio conocido es el de la calle Moreno 1642, Piso 1º, Dpto. C Capital Federal, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 23 de diciembre de 1996. Líbrese nuevo oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado DAVID JORGE ORELLANA a comparecer al Tribunal a efectos de estar a derecho, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Omar Facciuto, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 4/3 Nº 178.245 v. 10/3/97

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1490 piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a NORBERTO VICENTE LIGATO, en la causa Nro. 11.822 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del a C.P.— ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Premesnik para que comparezca a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia.
Secretaría Nro. 67, 17 de febrero de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 28/2 Nº 177.933 v. 6/3/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490 piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a CARLOS ALBERTO BONOMO (D.N.I. 11.293.152), en causa nro. 11.823 que se le sigue por el delito de exhibiciones obscenas —art. 129 del C.P.—, ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C.).
Secretaría, 18 de febrero de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 28/2 Nº 177.934 v. 6/3/97

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 71 de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 330, en la causa Nº 7438/71, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO CASSINI, DNI. Nº 10.139.284, CIPFA Nº 6.758.716, argentino, nacido el 28/5/53, hijo de Jorge y de Italia Pastormerlo, con último domicilio conocido en Esteban de Luca 1952, Planta Baja, Depto. 2 de Capital Federal, a fin de recibirle declaración indagatoria en primera audiencia. Publíquese por cinco días. Luis Alberto Schelgel, juez.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Ruth Alejandra Geiler, secretaria.
e. 4/3 Nº 178.243 v. 10/3/97

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. Isabel N. Bulacio de Rua, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Cap. Fed., cita y emplaza a MIKAYIL SAHAKYAN (con último dclio. conocido en la calle Enrique Fernández 1150 y Remedios de Escalada, de la localidad de Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 5940, caratulada "SAHAKYAN, MIKAYIL y Otro por lesiones culposas —art. 94 del C.P.—", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 18 de febrero de 1997. ...publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a MIKAYIL SAHAKYAN que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal)... Fdo.: Isabel N. Bulacio de Rua (Juez), ante mí: Juan José Baric (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.
e. 4/3 Nº 178.271 v. 10/3/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. Ana M. I. Bulacio N. de Rúa, Secretaría Nº 77, del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a WASHINGTON NOGUEIRA a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7392 caratulada "NOGUEIRA, WASHINGTON s/Lesiones leves dolosas (Art. 89 del CP)" que tramita ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322 de la Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 12 de febrero de 1997 ...cítese a WASHINGTON NOGUEIRA mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante 5 días a fin que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 70, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (Arts. 288 y 289 del CPP). Fdo.: Dra. Ana M. I. Bulacio N. de Rúa, Juez int. a/c.; ante mí: Dr. Juan José Baric, Secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.
e. 4/3 Nº 178.270 v. 10/3/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. Isabel N. Bulacio de Rua, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo de D. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Cap. Fed., cita y emplaza a NORA MABEL TEJADA (con último dclio. conocido en la calle Gral. Rivas 685, de la localidad de Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto

día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 5054, caratulada "TEJADA, NORA MABEL por hurto tentado —arts. 42 y 162 del C. P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que orden el mismo: "Buenos Aires, 18 de febrero de 1997. — ...publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a NORA MABEL TEJADA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal)....Fdo.: Isabel N. Bulacio de Rua (Juez), ante mí: Juan José Baric (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.

e. 4/3 Nº 178.269 v. 10/3/97

JUZGADO CORRECCIONAL

Nº 7

Juzgado Correccional Nº 7, Secretaría Nº 57. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AUGUSTO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los Delitos de Homicidio y Lesiones Culposas bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Carlos H. Aostri, secretario.

e. 3/3 Nº 177.957 v. 7/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Emplácese a OMAR FLEITAS que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 interinamente a cargo de la Dra. María Teresa F. de Núñez, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciera.

Secretaría Nº 8, 20 de febrero de 1997.
María Teresa F. de Núñez, secretaria federal.

e. 3/3 Nº 178.087 v. 7/3/97

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a ALFONSO JERONIMO BADIAS, con último domicilio conocido en la calle Pedro Goyena 545, Dto. "C", por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, en la causa nro. 8063/96, "BADIAS, JERONIMO s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nº 9, 19 de febrero de 1997.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 28/2 Nº 178.003 v. 6/3/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a N. M. ALVAREZ, por el término de tres días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, a ratificar su denuncia en la causa nro. 913/97, "N.N. s/Denuncia", bajo apercibimiento de archivarse sin más trámite dichas actuaciones.

Secretaría Nº 9, 20 de febrero de 1997.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 28/2 Nº 178.005 v. 6/3/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a JORGE ALEJANDRO IVANOFF, con último domicilio conocido en la calle Armenia 1438 de esta Capital, por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 6085/96, "IVANOFF, JORGE ALEJANDRO s/Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nº 9, 14 de febrero de 1997.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 3/3 Nº 177.528 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a JUAN JOSE GARCIA, D.N.I. 23.901.069, por el término de tres días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto en el art. 14 2º parte de la ley 23.737, en la causa Nº 6442/96, "OROPEL ALBERTO P. y Otro s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría Nº 9, 21 de febrero de 1997.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 3/3 Nº 178.109 v. 7/3/97

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. DIEGO ANTONIO SANCHEZ, D. N. I. 27.553.642, que con fecha, 30 de diciembre de 1996 se resolvió el cese de su disposición tutelar. Fdo. Prs. Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.

Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 27/2 Nº 177.805 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 3463/96, caratulada "GONZALEZ, CARLOS J., PASSARELLI, OMAR A. y ABAL, MONICA F. s/Inf. Ley 23.737", notifica a los Sres. CARLOS JESUS GONZALEZ, C. I. P. F. A. Nº 9.543.936, OMAR ALEJANDRO PASSARELLI y a la Sra. MONICA FABIANA ABAL que han resultado sobreseídos en los autos de referencia en orden al art. 14 de la ley 23.737 (art. 336 inc. 3º del C.P.P.N.) y que el tribunal declaró la incompetencia para entender en el delito de daño traído a conocimiento. El presente edicto se expide a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Jorge, Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.

e. 27/2 Nº 174.109 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 5939/96, caratulada "N.N. s/Inf. Ley 20.974", hace saber a RUBEN CARLOS CISNEROS y ANA MARIA AÑAÑA LIMA que con fecha 21 de noviembre de 1996 este Tribunal resolvió sobreseerlos en orden al delito previsto por el art. 34, inc. "A" de la ley 20.974, en razón de haberse extinguido la acción penal —art. 336, inc. 1º del C.P.P.—. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 10 de febrero de 1997 ... notifíquese por edictos ... (firmado) Jorge Urso, Juez Federal".

Buenos Aires, 10 de febrero de 1997.
Alejandro F. Almeida Leighton, secretario.

e. 3/3 Nº 177.964 v. 7/3/97

Nº 10

El Sr. Juez interino a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a ROBERTO MARCELO DOMECQ, argentino, soltero, 25 años, domiciliado en Pte. Perón 2314, piso 7º, Capital Federal, a fin de que —dentro de los tres días a partir de la última publicación del presente— comparezca ante este Tribunal, en relación a la causa 3197/96 caratulada "DOMECQ, ROBERTO MARCELO s/Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 27/2 Nº 177.891 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, p. r. s. a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a MARTA TERESA FRITZLER, argentina, nacida el 31/10/52, D. N. I. 10.711.148, hija de Elfrida Wensel y Alberto Fritzler, con último domicilio en la calle Malabia 548, San Isidro, Pcia. de Bs. As., a presentarse a prestar declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., en los autos Nº 5844/96, caratulados "Ernesto Ricardo; Fritzler, Marta Teresa s/Defraudación...", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 27/2 Nº 177.893 v. 5/3/97

JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Tucumán Nº 1381, piso 3º, Capital Federal, cita por quince (15) días, con la ampliación correspondiente a distancia, a: LEON ALBERTO ABECASIS, para que comparezca a estar a derecho en autos: "OFFER, TOBIAS TUVIA c/ABECASIS, LEON ALBERTO y Otros s/Proceso de Conocimiento" (Expte. 53.930/95). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1997.
Estela M. Arberas, secretaria federal.

e. 4/3 Nº 103.779 v. 5/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a GERMAN EDUARDO SALAS TORREJON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Gustavo J. Rofrano, secretario.

e. 3/3 Nº 177.882 v. 5/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PASCUAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero de 1997.
Andrea M. Zabala Duffau, secretaria ad-hoc.

e. 3/3 Nº 177.807 v. 7/3/97

Juzgado en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ARIEL FERNANDEZ, para notificarlo del decreto de fecha 30 de diciembre de 1996. Practíquese peritaje caligráfico tendiente a determinar si los textos y/o firmas pertenecen al puño y letra del nombrado Fernández, en la causa que se le sigue por inf. a Ley 24.241. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero de 1997.
Andrea M. Zabala Duffau, secretaria ad-hoc.

e. 3/3 Nº 177.809 v. 7/3/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997. ... Existiendo mérito suficiente, recíbase declaración indagatoria a MAXIMILIANO GONZALEZ y a GASTON GONZALEZ (art. 294 del C.P.P.N.). Al efecto, cíteselos por edictos que serán publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, haciéndoles saber que deberán presentar al Tribunal dentro del tercer día de finalizadas las publicaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de ordenar sus aprehensiones a la Policía Federal. (Fdo.) María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Amalia Estela Fontinovo, secretaria.

e. 3/3 Nº 178.113 v. 7/3/97

Nº 5

Juzgado Nacional de Menores Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a GASTON GONZALEZ, DNI. Nº 27.699.503, y MAXIMILIANO GONZALEZ —DNI. Nº 27.699.502— para que se presenten en este Tribunal en la causa que se les sigue por los delitos de robo con armas y homicidio en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, conforme el auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 24 de febrero de 1997. —... Existiendo mérito suficiente para ello, recíbasele declaración indagatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, a los imputados MAXIMILIANO GONZALEZ y GASTON GONZALEZ, a cuyo fin cíteselos por edictos a efectos de que en el término de cinco días a partir de la publicación del último de ellos, comparezcan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Federico Rodríguez Spuch, secretario.

e. 4/3 Nº 178.251 v. 10/3/97

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal. Cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA REYES, D. N. I. Nº 18.665.646, par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Luis M. Vila, Juez Federal.

Comodoro Rivadavia, 14 de febrero de 1997.
Guillermo R. Lega, secretario federal.

e. 27/2 Nº 177.798 v. 5/3/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que la Srta. ROMERO OJEDA ELIZABETH, de nacionalidad paraguaya, tramita por ante este Tribunal la Solicitud de otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados: "ROMERO OJEDA, ELIZABETH s/Ciudadanía por naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533, art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Perspectiva Sur de Quilmes.

La Plata, 19 de febrero de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.

e. 4/3 Nº 52.174 v. 5/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	20/2/97	MARTIN SEBASTIAN ESCOBAR	3	Nº 77.718/96 - ROBO CON ARMAS
6	118	Domingo Montanaro	21/2/97	HECTOR ANDRES GOITEA	3	Nº 90.544/96 - LESIONES LEVES

e. 27/2 Nº 17 v. 5/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	19/02/97	DANIEL RUIZ	3	HOMICIDIO
1	105	Ventura D. Bustos	19/02/97	MIGUEL RUIZ	3	HOMICIDIO
2	107	Walter A. Venditti	10/02/97	JORGE NEJAMKY	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	24/1/97	DIANA RUTH HALAC	5	ESTAFA
2	107	Walter A. Venditti	05/02/97	JOSE LUIS OJEDA	5	TENTATIVA DE ROBO
6	118	Domingo Montanaro	17/02/97	DANIEL PABLO RESNIK	3	ESTAFA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	17/02/97	OMAR PESSAGNO	3	DEFRAUDACION
15	146	Julio Pablo Quiñones	17/02/97	EDGARDO RAUL RAMIREZ	3	ROBO
20	162	Hugo Fabián Decaria	25/02/97	SUN JIN KIM (DNI. 92.559.447)	3	Nº 73870/96
22	148	Julián Descalzo	24/02/97	MARTA LUCIA ZORZOLI DE MESTRE Y HAROLD MESTRE	3	DEFRAUDACION
23	158	Gustavo M. Pierretti	18/02/97	MARCOS ALEJANDRO MELLIAN	5	ROBO
23	158	Gustavo M. Pierretti	14/02/97	JUAN ANTONIO PEREZ BUENO - URUGUAYO, TITULAR DEL DNI. 92.624.954, NACIDO EL DIA 4 DE MARZO DE 1972, EN MONTEVIDEO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, SOLTERO, HIJO DE CARLOS MANUEL Y DE MARIVILMA BUENO, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE GORRITI 4190, 1ER. PISO, DTO. "3" DE CAPITAL FEDERAL.	5	Nº 56.123/96
25	145	Carlos E. Parga	10/02/97	GUSTAVO AMANN	5	ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	21/02/97	BERNARDO JUAN TRIGUBOFF	5	ESTAFA
38	132	Pamela Bisserier	20/02/97	OSCAR LUIS ACOSTA	3	ESTAFA
38	132	Pamela Bisserier	19/02/97	CACCETA MIRTA EDITH	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 3/3 Nº 19 v. 7/3/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Avda. Diagonal Roque S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MITSUKI S.A. (constituida originariamente como "MATOTITO S.A."). Se fija el plazo hasta el 3 de abril de 1997 para que los acreedores, por causa o título anterior a la presentación, y sus garantes formulen ante el síndico Jorge E. Kranosbrada con domicilio en la calle Leiva 4675 (Tel. 855-9947), Capital Federal, el pedido de verificación de sus créditos indicando monto, causa y privilegios. Se fija hasta el 16 de abril de 1997 para que el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho, concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de mayo de 1997 y 2 de julio de 1997, respectivamente, habiéndose designado el día 17 de septiembre de 1997 a las 10 hs. para la realización de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522.

Buenos Aires, de febrero de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 3/3 Nº 103.605 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, 5º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de JUAN JOSE SARMIENTO. El síndico designado es la contadora Liliana Faerbarg, con domicilio en Crámer 814, 2º piso "H" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de abril de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C. los días 21 de mayo de 1997 y 2 de julio de 1997 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997
Paula María Hualde, secretaria.

e. 3/3 Nº 178.134 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Susana Bellusci de Pasina, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, hace saber por dos días que ha sido presentado un proyecto de distribución final de fondos y que han sido regulados honorarios a los profesionales intervinientes, en los autos caratulados "NOVIDA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA s/Quiebra", pudiendo la sociedad fallida y acreedores formular observaciones dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/3 Nº 178.303 v. 5/3/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1996, se declaró abierto el Concurso Preventivo de CARLOS ENRIQUE VILLA. Síndico designado: Eduardo Jorge Garbarini, domicilio en Uruguay 618, 2do. piso "C". Fíjase plazo hasta el día 8 de mayo de 1997, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de junio de 1997 y 18 de agosto de 1997 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada para el día 7 de noviembre de 1997 a las 10 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/2 Nº 51.998 v. 6/3/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "DOMINGUEZ AGUSTIN ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 55.010, con fecha 26/12/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Carlos Alberto Vicente, con domicilio en Corrientes 2166, 12º "A" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/1997. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 3/3 Nº 177.956 v. 7/3/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de septiembre de 1996 se decretó la quiebra de REYES ADOLFO CESAR, DNI Nº 4.128.831 con domicilio en la calle Tucumán 1455, piso 7º, Depto. 8, Capital Federal, en la cual se designó síndico al señor Serafín Armando Cupito con domicilio en la calle Posadas 1564, piso 2º "200", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de abril de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 20 de mayo de 1997 y 3 de julio de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado (L.C. 88: 7). d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vasallo, Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 3/3 Nº 178.090 v. 7/3/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de JORGE SOLIMANO, en la cual se designó síndico al Señor Javier Antonio Torrent con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 4º. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1º de abril de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de mayo de 1997 y 25 de junio de 1997

respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Jorge S. Sicoli, secretario.
e. 27/2 Nº 177.813 v. 5/3/97

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 11, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 2º, Cap. Fed., hace saber por 5 días que con fecha 7/2/97, se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de "VOLKER, MARCELO ARMANDO" designándose síndico a Carmela Napolitano, con domicilio en Tucumán 811, 2º A, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones hasta el día 7/4/97. Los informes de los arts. 35 y 39, ley 24.522 se presentarán el 20/5/97 y el 1/7/97, respectivamente. El 1/10/97 a las 10 hs. se celebrará la Audiencia Informativa, en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 4/3 Nº 52.190 v. 10/3/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, p. 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de LA ONDA VERDE S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/8/84 bajo el Nº 5691, Lº 99, Tº A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Avda. Corrientes 1580, Capital Federal, decretada el 12/12/96, habiéndose designado síndico al contador Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p. 2º "7" (702-7953), Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/3/97. Los plazos establecidos por los arts. 35, 36, 37 y 39 de la ley 24.522 vencerán los días 2/5/97, 16/5/97, 16/6/97 y 16/6/97 respectivamente. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes, libros o documentos de la deudora a que los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la deudora bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 3/3 Nº 178.131 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, p. 7º, Capital Federal, comunica por cinco que el 16 de diciembre de 1996 se decretó el concurso civil liquidatorio de JOSE ORESTES MOGLIO, habiéndose designado síndico al contador Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p. 2º "7", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31/3/97. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes, libros o documentos del deudor a que los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 3/3 Nº 178.132 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal hace saber por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de SOLENIC S.R.L, inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de agosto de 1992 bajo el Nº 7665, Libro 96, Tomo 131, con domicilio social en Av. Rivadavia 2230, piso 3º, Departamento "A" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado hasta el día 25 de marzo de 1997, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes por ante el síndico Dr. Jorge Oscar Carreiro, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de Capital Federal (Tel. 382-1243/2197) de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas. Se deja constancia que, de acuerdo con el art. 36 de la ley 24.522, el juzgado dictará resolución dentro del plazo que se cumple el día 23 de mayo de 1997 y que el correspondiente para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 24 de junio de 1997. Fijar los días 9 de mayo de 1997 y 24 de junio de 1997 como fechas para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro del plazo de tres (3) días a partir de la última publicación de edictos. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro (24) horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SOLENIC S.R.L. s/Concurso Mercantil Liquidatorio". Expediente Nº 59.329 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 3/3 Nº 178.170 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, a mi cargo, comunica por cinco días en autos "MOLINA, FERNANDO MIGUEL s/Concurso Preventivo", que con fecha 31/12/96 se procedió a dejar sin efecto la sentencia de quiebra, y a decretar la conversión y apertura del concurso preventivo de FERNANDO MIGUEL MOLINA, L. E. 4.438.456, con domicilio en Dávila 1112, Capital. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Armando E. Bozzini, domiciliado en Vidal 3375, 2º "7", Capital, hasta el 18/4/97. Se fija la fecha límite del 3/6/97 para presentar el informe del art. 35 ley 24.522, y el 17/7/97 para el del art. 39 de la misma ley. El 23/10/97 a las 9,30 hs. se celebrará audiencia informativa en la sala de audiencias del tribunal, venciendo el 30/10/97 el período de exclusividad.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 4/3 Nº 52.147 v. 10/3/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º Capital Federal, en los autos caratulados "NEW YORK CITY S.R.L." comunica por cinco días que el día 7 de febrero de 1997 decretó la quiebra de la deudora NEW YORK CITY S.R.L. inscripta bajo el Nº 4981 del Libro 83 de S.R.L., con fecha 30 de septiembre de 1982, ordenándose intimar a los administradores de la fallida Ricardo Jorge Fabre (CIPF 6.220.419) José Alberto Cobelo (DNI 4.304.129) y Hugo Mariano De Felipe (CIPF 6.642.779) y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 86 L.C. Citar a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 16 de abril de 1997 a las 9 horas a la que deberá concurrir el Síndico. Síndico designado: Dr. Moisés Israel Serber, domicilio Avda. Córdoba 966 Piso 3, 2º Cuerpo Of. J, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 9 de abril de 1997. Se han fijado los días 22 de mayo de 1997 y 7 de julio de 1997 para que la Sindicatura presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que la publicación debe ser realizada sin previo pago, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89, 3er. párrafo de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 27/2 Nº 177.900 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1996 le fue decretada la quiebra a FIX S.A. El síndico de la quiebra es el Dr. Víctor Hugo López Monti, con domicilio en la calle Riobamba 1234, piso 9º "D", Capital Federal. Intímase a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a los administradores, para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que deben presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 7 de mayo de 1997 y 19 de junio 1997, respectivamente. Se hace saber que se ha fijado para el día 22 de mayo de 1997, a las 11 hs. la audiencia de explicaciones a la que deberán concurrir los administradores de la fallida y el síndico.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 3/3 Nº 178.137 v. 7/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois y por la Secretaría Nº 18 desempeñada por la suscripta, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 12 de diciembre de 1996 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MARIO NORBERTO FRACCHIA habiéndose fijado hasta el 10 de abril de 1997 para que los señores acreedores presenten ante el síndico designado Dr. Víctor López Monti, con domicilio en la calle Riobamba 1234, piso 9º "D", el pedido de verificación de sus créditos. Hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1997 a las 9:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 3/3 Nº 103.655 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría Nº 18 que desempeña la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Diagonal 1211, 7º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, que con fecha 4 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de UNIVERSAL DIATOMS ARGENTINA S.R.L. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 24 de marzo de 1997 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de mayo de 1997 y 19 de junio de 1997 respectivamente. Se cita a los administradores, Sres. Edgardo Guillermo Andreoli y Guillermo Horacio Conte a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 14 de mayo de 1997 a las 9:00 horas, a la que deberá concurrir el síndico. El síndico de la quiebra es el Dr. Eugenio Gabriel Molodesky, con domicilio en la calle Uruguay 385, 3º piso, oficina "301", Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 3/3 Nº 177.935 v. 7/3/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, sito en Callao 635 piso 1º, comunica por cinco días la quiebra de AMERICANA EXIM S.A., siendo el síndico el Contador Julio César Capovilla, con domicilio en la Avda. Díaz Velez 3960 piso 4º Depto. "D", Capital Federal. Se fija como fecha para la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, el día 17 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de abril de 1997 y 13 de junio de 1997, respectivamente. Intímase a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen al síndico en el término de cinco días, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que cumplan con los siguientes recaudos: a) Den satisfacción dentro de las 48 horas a los requisitos del art. 86 L.C. y para que entreguen al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 horas. b) Se intima a la misma a constituir domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 27/2 Nº 177.823 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635 P. 1º, en los autos caratulados "TAIBO, MARIA ISABEL s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 20/12/96 se decretó la quiebra de TAIBO, MARIA ISABEL; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Jorge G. Gobet, con domicilio constituido en Montevideo 666 P. 10º Of. 1002 de Capital Federal, hasta el día 14/4/97; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 27/5/97 y 11/7/97 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1997.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 27/2 Nº 177.890 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría 20, sito en Callao 635 1º Piso Capital Federal, hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del señor ALBERTO A. LICHTENSTEIN, habiéndose fijado hasta el día 31/3/97 el plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el síndico designado, contador Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en la calle Uruguay 385, Piso 8º, Ofic. "8" Tel. 375-2952, y quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de mayo y 26 de junio de 1997, respectivamente, señalándose la audiencia informativa para el día 10 de septiembre de 1997 a las 9,30 hs. a los fines previstos en el art. 45 L.C., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 28/2 Nº 103.474 v. 6/3/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de J. VEVELOYANNIS PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, decretada con fecha 18/2/97. El síndico actuante es el conta-

dor Francisco Spigel, con domicilio constituido en la Córdoba 859, 12º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 28/5/97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 10/7/97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 11/6/97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 3/3 Nº 178.083 v. 7/3/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, Piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1996, en los autos caratulados "GARCIA, JOSE LUIS s/Quiebra", se resolvió decretar la Quiebra de GARCIA, JOSE LUIS (D.N.I. 11.068.382), haciéndoselo saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de marzo de 1997, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 9 de abril de 1997 el síndico presentará al Juzgado para ser agregado al legajo previsto en el art. 279 L.C. un juego de copia de las impugnaciones que hubiera recibido. Se fijan las fechas 6 de mayo de 1997 y 18 de de junio de 1997 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— El Síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Laura Marletta, con domicilio en Lavalle 1882 3º "A", Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Víctor A. Vivono, Secretario.

e. 28/2 Nº 177.921 v. 6/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 23 a cargo interinamente de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado en estado de quiebra a STEKOLSCHIK HUGO, que el síndico designado es el contador Aguilar Pinedo Carlos Alberto con domicilio en la Av. Córdoba 1184, piso 2º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522), hasta el 2 de abril de 1997. Fíjanse los días 14 de mayo de 1997 y 25 de junio de 1997 para que el síndico presente los informes individual y general respectivamente. La resolución verificatoria deberá dictarse el día 28 de mayo de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que la pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. b) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 3/3 Nº 178.080 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 23, a cargo interinamente de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado en estado de quiebra a LEDESMA GRISELDA NORA s/Quiebra, que el síndico designado es el contador Prebianca Orlando Juan con domicilio en la calle Uriburu 578, piso 4º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522), hasta el 9 de abril de 1997. Fíjanse los días 22 de mayo de 1997 y 7 de julio de 1997 para que el síndico presente los informes individual y general respectivamente. La resolución verificatoria deberá dictarse el día 5 de junio de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que la pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. b) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 3/3 Nº 178.081 v. 7/3/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 23/12/96, en los autos caratulados GUINDI, JOSE s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GUINDI, JOSE (L.E. 4.394.433), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º Piso "B", domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/4/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 3/3 Nº 178.088 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 13 de febrero de 1997, se decretó la quiebra de ARZAK DE ENSER LILA CLAUDIA, D.N.I. 16.766.677, haciéndole saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, 5º "40", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2/5/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 3/3 Nº 178.089 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de COMPAÑIA FLORIDA SUDAMERICANA S. A. haciéndole saber a ésta y sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Alberto Albela, con domicilio en la calle Guardia Vieja 3975, Piso 9º "B", Capital Federal, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de abril de 1997. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 4/3 Nº 178.255 v. 10/3/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de diciembre de 1996, en los autos caratulados "ROZEMBAUM, VICTOR s/Quiebra", se resolvió decretar la Quiebra de VICTOR ROZEMBAUM, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de mayo de 1997 y el 10 de julio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Cristina T. Cantero con domicilio en Montevideo 765 5º B al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 28/2 Nº 177.923 v. 6/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de febrero de 1997, en los autos caratulados "ILVENTO SACIFI s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ILVENTO S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenelo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el Concurso Preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos segun su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 24 del mes de febrero de 1997. Fíjase al Síndico hasta el día 24 del mes de marzo de 1997 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 17 de marzo de 1997 a las 8.30 horas, a fin que los administradores de la fallida y el Síndico de la sociedad, en caso de preveerse sindicatura en sus estatutos, brinden las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la Sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de hacerlos comparecer por intermedio de la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Arnaldo Alberto Sesarego con domicilio en Lima 711 Piso 5º. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Alberto Daniel Alemán. Secretario.

e. 28/2 Nº 177.924 v. 6/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, piso 2º, de la Capital Federal, pone en conocimiento de los señores acreedores en autos "QUINTUPLO S. A. s/Quiebra", el proyecto de distribución parcial presentado, bajo apercibimiento de aprobación, si no se formulan observaciones en el plazo de 10 días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 4/3 Nº 178.000 v. 5/3/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635, 3º piso, Capital Fedeal, en los autos caratulados: "ARIES CIA. ARG. DE SEG. S.A. s/Liquidación Forzosa", comunica por cinco días que por auto del 26/12/96 se han fijado nuevas fechas para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito y títulos justificativos hasta el 15/4/97 ante la Sindicatura, con domicilio constituido en Suipacha 268, 1er. Piso, Capital Federal. Asimismo, se establecen los días 29/4/97, 28/5/97 y 14/7/97 a los efectos de los arts. 34, 35 y 39 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Héctor Hugo Vitale. Secretario.

e. 28/2 Nº 178.046 v. 6/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NUEVO AGRO S. A. con fecha 23 de diciembre de 1996, en la cual se ha designado síndico al Contador Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º Piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1º de abril de 1997. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de mayo de 1997 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 26 de junio de 1997. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico

los bienes de aquella, previniéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo, de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado: Norma Di Noto, Juez.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 3/3 Nº 178.112 v. 7/3/97

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nro. 32, a cargo del Dr. Héctor Jorge Yacante, con domicilio en Avda. Callao 635, 3º Piso. Hace saber por cinco días en autos caratulados "SORRIDI S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 31 de diciembre de 1996 se ha abierto dicho concurso preventivo. Se ha designado como síndico a la Dra. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio sito en Agüero 1290, Tel. 962-4967. Asimismo, se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 8 de abril de 1997, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) el día 21 de mayo de 1997, para presentar el informe del art. 35 LC, c) 4 de julio de 1997, para presentar el informe del art. 39 LC. d) 12 de agosto de 1997, para exteriorizar propuesta, e) 18 de septiembre de 1997 a las 8.00 hs., audiencia informativa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Callao 635, 1º piso. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 17 días de febrero de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 27/2 Nº 51.964 v. 5/3/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Model, Secretaría Nº 33, desempeñada por la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6º en los autos caratulados "MANI-AR S.A. Concurso Preventivo", hace saber a los Sres. acreedores que la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 será llevada a cabo el día 25 de febrero de 1997, a las 8.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 28/2 Nº 103.505 v. 6/3/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de PALUDI, HECTOR DANIEL con fecha 24 de febrero de 1997. El síndico interviniente es el contador Armando Mario D'Angelo con domicilio en la calle Maipú 725, piso 1º dpto. 8 ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de mayo de 1997 en las oficinas de la calle Esmeralda 846, piso 10º "A", los días martes y jueves de 15,00 a 17,00 hs. Fíjanse los días 20 de junio y 18 de agosto de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 4/3 Nº 178.283 v. 10/3/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 18 del Dr. Javier Fernández Moores (sito en Talcahuano 550, Piso 7º) Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1996 se le decretó la quiebra a "WULER DE CUKERKOPF HAYDEE MARTA", habiendo sido designado síndico el Contador Roberto Prieto con domicilio constituido en Yatay 749, Piso 3º, Of. "J" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de marzo de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 7 de mayo y 19 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Javier Fernández Moores, juez.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 27/2 Nº 177.840 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 7/2/97 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma: "DIAZ, MABEL ELIDA s/Concurso Preventivo", habiéndose designado Síndico del concurso al Contador Jacobo Estrugo, con domicilio en Avda. Corrientes 2565, piso 13, Of. 7, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 14/4/97. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27/5/97 y 10/7/97, respectivamente. Fíjase plazo hasta el día 7/8/97 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522. Se ha señalado el día 17/10/97 a las 11 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la referida ley concursal. Publíquese por cinco días. Firmado: Javier E. Fernández Moores, Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 3/3 Nº 103.711 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11/2/97 se ha decretado la quiebra de HORACIO EDUARDO HORISBERGER, L.E. 7.620.211 y CI.: 6.278.430, intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de abril de 1997 presenten al síndico Héctor Edgardo Grun con domicilio en San Martín 551, 3º Piso Cuerpo "D" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: HORISBERGER HORACIO EDUARDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y secretaría.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 3/3 Nº 178.166 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 20/12/96 se ha decretado la quiebra de RAMONA RUFINA ORTEGA, L. C. Nº 3.459.690, intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de marzo de 1997 presenten al síndico Monti Ernesto Aldo con domicilio en la calle Larrea 785, 14º "A", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ORTEGA RAMONA RUFINA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 3/3 Nº 178.168 v. 7/3/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 31 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de TOLEDO NICOLAS TRANSITO con domicilio en Catamarca 234, 18º piso Dto. "B", Capital Federal, en autos caratulados TOLEDO NICOLAS TRANSITO, Expte. Nº 28.101, siendo el síndico designado Mossi Atilio Ruben con domicilio constituido en Av. de Mayo 1343 5º of. 3º Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 21 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 7 de mayo de 1997 y el día 20 de junio de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 27/2 Nº 177.902 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de DUPEYRON MARIA FERNANDA con domicilio en Av. Rivadavia 5268 3º Piso Dto. "E", Capital Federal, en autos caratulados DUPEYRON MARIA FERNANDA, Expte. Nº 24.937, siendo el síndico designado Gerscovich Rosa con domicilio constituido en Tucumán 540 2º of. 7 Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 19 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 2 de mayo de 1997 y el día 1º de julio de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 27/2 Nº 177.903 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "QUINTANA, JORGE ESTEBAN s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 20/12/96 se decretó la quiebra de QUINTANA, JORGE ESTEBAN; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Jorge A. Bueri, con domicilio constituido en Montevideo 666, P. 5º, Of. 513 de Capital Federal, hasta el día 8/4/97; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 21 de mayo y 4 de julio de 1997, respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 3/3 Nº 178.130 v. 7/3/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7º, con fecha 4 de febrero de 1997, ha decretado la quiebra de CLINICA PRIVADA BELGRANO S. A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 434, 5º "H", Capital Federal, por lo que se hace saber a la misma y a terceros que entreguen al Síndico designado, Dr. Sergio Alberto Rapaport, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 1º "A", los bienes correspondientes a la fallida. Igualmente la fallida entregará al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se comunica a la deudora que queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. se comunica a los terceros que existe prohibición de hacer pagos a la fallida y que en caso de efectuarse, los mismos serán ineficaces. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los Señores Acreedores que deberán presentar la solicitud de verificaciones de crédito ante el Síndico designado, Sergio Alberto Rapaport, en el domicilio de Rodríguez Peña 434, piso 1º "A", hasta el día 3 de abril de 1997 y que los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 16 de mayo de 1997 y 16 de julio de 1997 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 4/3 Nº 178.238 v. 10/3/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "TRAILER COMPANY S. A. s/Quiebra" (expte. 28.037)", comunica por cinco días la quiebra decretada a TRAILER COMPANY S. A. con fecha 23 de diciembre de 1996, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Avda. Rivadavia 6817, piso 3º, "C", de Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111, Piso 1º Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 1997; c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 de mayo de 1997, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 17 de junio de 1997; d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/3 Nº 178.313 v. 10/3/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos F. Roca sito en la calle Talcahuano Nº 550, 7mo. Piso, de la Capital Federal, comunica que en autos "FALEVICH, JACOBO; FALEVICH, MARIO; SANITZ DE FALEVICH, ELISA Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo", ha decretado con fecha 10 de febrero de 1997 la apertura del mismo. Síndico designado contador Tomás Santos Terroba con domicilio en la calle Lavalle 1523, 6to. piso, Of. 63, de la Capital Federal. Verificación de Créditos ante el Síndico, hasta el 8 de abril de 1997. Fechas de presentación de los informes individual y general, 21 de mayo de 1997 y 4 de julio de 1997, respectivamente. Audiencia informativa, 22 de septiembre de 1997, a las 9 horas, en la sede del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 28/2 Nº 51.981 v. 6/3/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DISPEL S. A., el día 24 de febrero de 1997. El Síndico designado en autos es AURELIA SUSANA FERRARI con domicilio constituido en Corrientes 1965, Piso 10º "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 28 de mayo de 1997 y 14 de julio de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 4/3 Nº 178.319 v. 10/3/97

Nº 23

El Dr. Juan R. Garibotto, Juez interino a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que ante dicho Juzgado, Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, tramitan los autos caratulados "A.G. PROMOCIONES S. R. L. s/Concurso Preventivo", en los que se ordenó su apertura con fecha 6 de febrero de 1997, y se designó Síndico al Contador Eduardo Garbarini con domicilio en Uruguay 618, 2º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14 de abril de 1997. Desde el 15 al 28 de abril de 1997 los acreedores podrán impugnar las verificaciones aconsejadas por la Sindicatura. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de mayo y 11 de julio de 1997, respectivamente. Se fija la audiencia informativa para el día 24 de octubre de 1997 a las 10 horas, y el 31 de octubre de 1997 vencerá el período de exclusividad establecido por el artículo 43 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 3/3 Nº 103.620 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, con asiento en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de TRANSPORTES SANTA FE S. A. con domicilio social en la calle Jorge Newbery 3943, de Capital Federal, con fecha 27 de diciembre de 1996. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 31 de marzo de 1997 fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Contador Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio en Paraguay 610, piso 7, de Capital Federal. Se ha designado el día 10 de octubre de 1997, a las 10.00 hs., a los efectos de realizar audiencia informativa conforme al art. 45 de la L. C., que se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Tribunal. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 3/3 Nº 52.095 v. 7/3/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la Quiebra de PANVA S.R.L. exp. Nº 26.416, habiendo resultado designado síndico el contador don Norma Catalina Canturi, con domicilio en la calle Tres Arroyos 2956 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títuos pertinentes hasta el día 21 de abril de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 3 del mes de junio de 1997 y el día 17 del mes de julio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 28/2 Nº 178.010 v. 6/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24; Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la Quiebra de MATERFIL S.A. exp. Nº 29.555, habiendo resultado designado síndico el contador don Lungarini, Mario Hugo, con domicilio en la calle Suipacha 576, piso 5º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de abril de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 30 del mes de mayo de 1997 y el día 16 del mes de julio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 28/2 Nº 178.017 v. 6/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550 Piso 8º, hace saber por cinco días que con fecha 27/12/96 se ha decretado la Quiebra de D'AIELLO FEDERICO, (C.I. 2.877.2639), itimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de abril de 1997 presenten al síndico Guillermo Braulio Walter con domicilio en la calle Vidal 1956, Piso 7º de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores ... Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "D' AIELLO FEDERICO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 28/2 Nº 178.021 v. 6/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "STRAFACE CARLOS s/Quiebra", que con fecha 11 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra referida. Síndico: Ricardo Félix Fernández con domicilio en Tucumán 1567, piso 10º "55", ante quien los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 7 de abril de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados los días 20 de mayo y 3 de julio de 1997 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LC y ponga a disposición del síndico los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentran todos los bienes que componen su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, dentro de las 48 hs. Se intima a los terceros que tengan bienes del fallido, a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco (5) días, debiendo los terceros abstenerse de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 3/3 Nº 178.138 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica que con fecha 15 de octubre de 1996 se ha decretado la quiebra de "AMMIRATI, LUIS" (Expte. Nº 24.688). La Síndico designada en autos es la Cdora. Cecilia Beatriz Sinelli, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10º of. 140, "A", de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 10 de abril de 1997, (arts. 126 y 200 de la L. C. 24.522) debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 23 de mayo de 1997 y 8 de julio de 1997, respectivamente. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentran todos los bienes que integran su activo. Intímase a los terceros que posean bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 4/3 Nº 178.324 v. 10/3/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de la firma REGUESH SRL., habiendo sido designado síndico la Contadora Pública Sra. Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en la calle Juan Domingo Perón 1558, piso 5º, de esta Ciudad, fijándose como fecha límite de verificación de créditos el día 1º de abril de 1997, debiendo esta última presentar el informe establecido en el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de mayo del corriente año. El informe general de la sindicatura deberá presentarse el día 27 de junio de 1997. Fíjase como fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada el día 6 de octubre de 1997 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del tribunal. Fíjase como fecha a los fines del art. 43 del mismo cuerpo legal el día 13 de octubre de 1997. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 3/3 Nº 103.596 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "OPTICA LENTES DE CONTACTO AMABLE MON S. R. L. s/Quiebra". El síndico designado en autos es el contador Gabriel Marcelo Ail con domicilio en Rivadavia 1615, Piso 7 "25" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de marzo de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 9 de mayo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 23 de junio de 1997. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al fallido y su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 3/3 Nº 178.120 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIAS FRIGORIFICAS SAN PEDRO S. A. I. C. F. I. A. s/Quiebra". El síndico designado en autos es el contador César Abel Guidi con domicilio en Perú 367, Piso 8º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26 de marzo de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 12 de mayo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 25 de junio de 1997. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido, y a su órgano de administración, a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 3/3 Nº 178.129 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "SASSON, DAVID s/Quiebra", Exp. Nº 26.787. El síndico designado en autos es el contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Av. Santa Fe 960, piso 7º, "23", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de abril de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 16 de mayo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 1 de julio de 1997. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido, a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 4/3 Nº 178.256 v. 10/3/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "ORGANIZACION LARRALDE S. R. L. s/Quiebra", Exp. Nº 24.885. El síndico designado en autos es el contador Julio Oscar Cacace con domicilio en Tacuarí 725, dto. "A, B, C y D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de abril de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 19 de mayo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 2 de julio de 1997. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en

su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido, y su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 4/3 Nº 178.257 v. 10/3/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 1º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1996, se decretó la Liquidación Judicial del BANCO CASEROS S. A., en la cual se designó como liquidadores, a los Sres. Contadores, Dres. Jorge Fernando Podhorzer, Jacobo Mario Estrugo y Susana Laura Britti, con domicilio procesal en la Avda. Corrientes Nº 1485, Piso 5º "M", de la Capital Federal; y como miembros del Comité de Control, un representante del B.C.R.A., el presidente de la entidad liquidada, y un representante designado por el Tribunal. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán requerir la verificación de sus créditos, ante los liquidadores, hasta el día 24/4/97; y hasta el día 9/5/97, podrán concurrir al domicilio de los liquidadores a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que correspondieren, por quienes se hubieren presentado a verificar sus créditos los Sres. Liquidadores presentarán, los días 6/6/97 y 6/8/97, los informes individuales de crédito y general, previstos en los arts. 35 y 39 L. C. Q., respectivamente. Se intima a los administradores de la deudora y a los terceros, para que entreguen a los liquidadores los libros y documentación de la entidad liquidada, dentro del término de 24 hs.; y constituyan, dentro de las 48 hs., domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fdo. María Elsa Uzal, Juez. El presente edicto, deberá ser publicado por el término de cinco días, en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 3/3 Nº 178.114 v. 7/3/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ALBERTO NAJBI S.A.I.C.I.A. s/Quiebra", que con fecha 11 de febrero de 1997, se decretó la quiebra de ALBERTO NAJBI S.A.I.C.I.A., la cual poseé domicilio en Av. Corrientes 2699. Síndico: Capurro Jorge Horacio con domicilio en Quintino Bocayuva 333, P. B., adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/4/97. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 L. C. el día 20/5/97, y el informe general (art. 39 L. C.) el día 3/7/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 4/3 Nº 178.321 v. 10/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 12

Por cinco días la Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12 Dra. Marta Ricci de Alvarez, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Ernesto M. Bouilly del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 de esta ciudad, hace saber que en los autos "BIDOU JUAN CARLOS s/Quiebra", con fecha 5 de setiembre de 1994, se ha resuelto: 1) Decretar la quiebra de Juan Carlos Bidou con domicilio en Vergara 898 de Vicente López. 2) Intimar al fallido y/a terceros que tengan en su poder bienes y/o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho corresponda, prohibiéndose además, proceder a realizar pagos o entrega de efectos a aquel, los que serán ineficaces a la par que no quedarán exonerados de dichos pagos o de las obligaciones que tengan pendientes. 3) Fijar la fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación de créditos al síndico en el día 14 de abril de 1997, en el domicilio de Belgrano 384, 1º piso, Oficina 11 de San Isidro. 4) Hacer saber al síndico que la presentación del informe individual vence el día 27 de mayo de 1997, y la del informe general, el día 11 de julio de 1997. 5) El síndico designado en autos, es el Sr. Héctor Faustino Suárez con domicilio en la calle Belgrano 384, piso 1º Of. 11 de San Isidro. A los 19 días de febrero de 1997. El presente deberá ser publicado sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 97 ley 24.522) en el Boletín Oficial de la Nación.

Secretaría, 19 de febrero de 1997.
Alejandra Gigaglia, auxiliar letrado.

e. 3/3 Nº 177.955 v. 7/3/97

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION SANTA FE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Buzzani, en los autos caratulados: "FRIGORIFICO SANTA TECLA S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 867 - Año 1992), en fecha 14 de febrero de 1997 se ha dispuesto lo siguiente: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Frigorífico Santa Tecla S.A. 2) Ordenar anotar la presente quiebra en el Registro de Procesos Universales, como así también la inhibición general de la fallida en el Registro de la Propiedad y Registro del Automotor, oficiándose. 3) Intimar a la deudora para que en el término de 24 hs. entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Ordenar interceptar la correspondencia y entregarlo al Síndico. 6) Ordenar efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. 7) Disponer la realización de todos los bienes del deudor por el funcionario que oportunamente se designaron, luego de efectuado el inventario de los bienes. 8) Disponer que a través de la Sindicatura se realice el inventario correspondiente en el término de 30 días comprendiendo rubros generales. 9) Disponer que sea el mismo Síndico que fuera designado en el concurso preventivo, quien actuará en la quiebra (art. 253 inc. 7º 1ra. parte.). 10) Señalar hasta el día 4.4.97 el plazo dentro del cual los acreedores posteriores al concurso podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de mayo de 1997 fecha en el cual el Síndico deberá presentar su informe individual sobre cada solicitud de crédito. 12) Establecer el día 2 de julio de 1997, fecha en la cual el Síndico deberá presentar su informe general. 13) Exhortar a los distintos Juzgados a tenor de lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 24.522. 14) Dentro de las 48 hs. de vencido el plazo respecto a las solicitudes de crédito, deberá la Sindicatura acompañar por triplicado, copia de las impugnaciones recibidas. 15) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Buzzani (Juez) Dr. E. Medina (Secretario)

Santa Fe, 14 de febrero de 1997.

e. 28/2 Nº 177.973 v. 6/3/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/3/97 - Vence: 5/3/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo L. Gallo Tagle	17/02/97	VICENTE SABADO DE CESARE y DESIDERIO y LUIS DE CESARE y DESIDERIO	51.997
1	U	Marcelo L. Gallo Tagle	18/02/97	RODOLFO BALBIN	52.033
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	18/02/97	LEONARDO FRANCISCO NOCITI	51.990
22	U	Fernando L. Spano	18/02/97	HECTOR OSVALDO PINCIAROLI	52.007
27		Roberto Parrilli	23/12/96	JOSE SEGUNDO ORIHUELA	51.988
28		Mónica C. Fernández	12/02/97	MAURICIO ZUCKERMANDL	51.975
35		Alejandra D. Abrevaya	13/11/96	LEIL EMIR JORGE y SUSANA MARIA	52.008
35		Alejandra D. Abrevaya	23/12/96	JUANA DIANA BENAZZI	52.018
40		Carlos E. Antonelli	20/02/97	JOSE GRIMALDI y LUCIA PENNA	51.982
40	U	Carlos E. Antonelli	12/02/97	CARLOS ALBERTO CASSOLA	52.006
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	17/02/97	ALICIA MARGARITA GUERRERO	103.549
44		Gustavo Pérez Novelli	20/02/97	DIEGO JORGE TEWES	52.035
44	U	Gustavo Pérez Novelli	07/02/97	MARTHA ETHEL NAVARRO DE DODD	103.509
50		Juan C. Insúa	17/02/97	LONGOBUCO AMANDA	51.967
54	U	Javier Fernández	10/02/97	AARON LEZEN	51.996
55	U	Olga María Schelotto	17/02/97	FLORES JUAN JOSE	52.001
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	21/02/97	ESTELA BEATRIZ MARTINEZ	51.980
57		Carlos Roberto Garibaldi	21/02/97	RAUL PICCOLOTTO	103.891
59	U	Juan Pablo Rodríguez	21/02/97	JAIME JESUS COSTAS	51.974
62		Mirta Lucía Alchini	14/02/97	PEIRONE IDA GIOGONDA	51.968
62	U	Mirta Lucía Alchini	20/02/97	MARTIN ELIAS	51.987
62	U	Mirta Lucía Alchini	11/02/97	MARIA LIDIA BALASSI	52.028
64		Liliana E. Abreut de Begher	18/02/97	OLGA HAYDEE FERRAI	51.966
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	19/02/97	RUBEN ROZENVASER	51.978
68	U	Patricia Barbieri	19/02/97	OSCAR AUGUSTO JOSE MARIN	51.979
70		Julio Alfredo Auliel	18/02/97	ROBERTO GREGORIO MALLO	52.034
71		Susana A. Nóvile	19/02/97	ENRIQUE GANCEDO	51.965
72		Daniel H. Russo	19/02/97	ROSA MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ DE VICENTE OTERO	51.977
72		Daniel H. Russo	14/02/97	CROUZEL ELENA SARA	52.011
73		Dolores Miguens	10/02/97	WESLEY GEOVANE DE MELLO DE MELLO	51.991
73		Dolores Miguens	04/12/96	SILVIA MIGUELINA ERLINDA SAVIOLI	52.022
73		Dolores Miguens	16/12/96	BEATRIZ AIDA CABRERA	103.528
75		María Inés Lezama	19/02/97	LILIA BORENSTEIN	51.976
75		María Inés Lezama	17/09/96	MARIA DEL CARMEN BONET	51.994
95	U	Fernando P. Christello	13/02/97	GENARO MEROLLA y MARIA CAPUTO	52.015
96		Eduardo E. Cecinini	20/02/97	JORGE JADECH LEGO	52.012
96	U	Eduardo E. Cecinini	13/02/97	CECILIA SARA SZABASON	52.036
97	U	Deborah B. Aleandri	18/02/97	RUBEN MATEO CIRIGLIANO	103.502
98	U	José Luis González	19/02/97	MIGUEL DIMASI	103.539

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
100		María Cristina Battaini	18/02/97	MOISES MAMRUTT	51.983
101	U	Eduardo A. Caruso	05/02/97	RAQUEL SUKERMAN DE ANTONA	51.984
101	U	Eduardo A. Caruso	07/02/97	LUISA LUJAN ALEGRE y RAMON BENILDO ALMENDRES	103.588
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	20/02/97	FRANCISCO DE DIOS	51.973
104		Adrián H. Elcuj Miranda	20/02/97	JORGE SILVIO D'ODORICO	52.026
108		Daniel Rubén Tachella	13/02/97	JOSE MARIA LOPEZ VIDAL, SOFIA GONZALEZ, MARIA OLIMPIA LOPEZ y MATIAS PUENTE	52.031
110	U	Juan C. Benincasa	17/02/97	JOSE MONTES	51.986
110		Juan C. Benincasa	18/02/97	VARVERI CARLOS ALBERTO, CARMELO JOSE VARVERI y JUANA SATURNINA GIUNTA	52.025

e. 3/3 Nº 38 v. 5/3/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

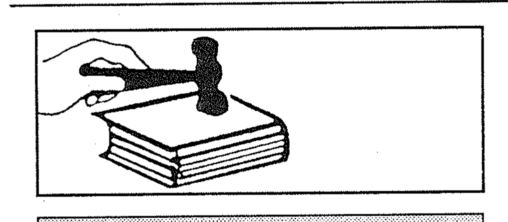
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/3/97 - Vence: 6/3/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
1	U	Marcelo L. Gallo Tagle	20/02/97	ISMAEL EMILIO VISANI Y AMELIA SANTOS	52.107
5	9	Eduardo Antonio Collazo	04/02/97	MARIA DEL ROSARIO BARBA Y CLEMENCIA MARIA RETAMAR	52.086
5	U	Eduardo Antonio Collazo	20/02/97	JUAN CARLOS MARSANO	52.130
6		Luis Eduardo Sprovieri	10/02/97	ONGARO DE MOREAU ETHEL RUTH	103.606
15		Beatriz E. Scaravonati	20/02/97	EDUARDO HAROUTIONIAN	52.061
15	U	Beatriz E. Scaravonati	18/02/97	ANTONIO MEZA	52.065
15	U	Beatriz E. Scaravonati	21/02/97	JUAN CARLOS PECI	52.100
18	U	Julio Alfredo Auliel	20/02/97	ADELINA GAMBOGGI DE OLIVIERI	52.069
18	U	Julio Alfredo Auliel	21/02/97	JAIME AMEIGEIRAS, JAIME AMEIJEIRAS, JAIME AMEIGEIRAS FREIGEDO, MODESTA PEREZ PEREZ DE AMEIGEIRAS, MODESTA PEREZ PEREZ, MODESTA PEREZ Y ANTONIO AMEIGEIRAS	52.092
18	U	Julio Alfredo Auliel	20/02/97	HILDA ADRIANA FERNANDEZ	52.106
20	U	Celia Angeles Pérez	14/02/97	ERNESTO RICARDO GIRALT	52.067
20	U	Celia Angeles Pérez	20/02/97	NICOLAS ANGEL GUARINO	103.681
21	U	Luis Guillermo Kohler	21/02/97	MARIA CRISTINA FABBRO	52.051
21	U	Luis Guillermo Kohler	20/02/97	ROBERTO GUARAGNA	52.068
24	U	Alejandro Daniel Rodriguez	14/02/97	EDUARDO JACINTO VIEL	52.059
28	U	Mónica C. Fernández	19/02/97	FELIPE JULIO CIGNA	52.118
31		Ricardo Adolfo Leyba	03/02/97	ELDA CRISTINA DI PAOLA	52.058
33	U	Clementina del Valle Montoya	20/02/97	ELVIRA CARMEN SPAGNUOLO	52.099
37	U	Gustavo Daniele	18/02/97	VIÑUELA JESUS AURELIO	52.050
37	U	Gustavo Daniele	18/02/97	VICTOR HUGO PAMPILLON	52.133
41	U	José Antonio Charlin	12/02/97	ROBERTO MARIO BARNEDA	52.084
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	20/02/97	HECTOR JORGE GABRIEL ANDERI	52.045
44		Gustavo Pérez Novelli	13/12/96	PEDRO ALBINO BEAN	52.049
46	U	María del Carmen Kelly	21/02/97	JOSE JORGE PUGLIESE	52.076
49	U	Virginia Simari de Lando	11/09/96	FISS MARCOS	52.057
49	U	Virginia Simari de Lando	18/09/96	JUAN CONTINO	103.718
52		Silvia N. de Pinto	17/02/97	CARMEN REY	103.700
53	U	Federico J. Pasquali	24/02/97	INES MENATO DE PERECENI	52.117
54	U	Javier Fernández	12/02/97	DELIA CARLOTA GOMEZ	52.046
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	10/02/97	ELBA ANGELICA GIUSSO	52.066
58	U	Viviana Fernández Seoane	29/12/96	SANTIAGO GUILLERMO O'CONNOR	52.111
59	U	Juan Pablo Rodríguez	20/02/97	JUAN OSCAR CONCEPCION	52.054
60	90	María Delia E. de Osores	25/02/97	JOSEFINA SANCHEZ	103.735
61	U	Eduardo José Gorris	14/02/97	JAIME LAZARO CZYZIK	52.043
61	U	Eduardo José Gorris	04/07/96	ANTONIO LUIS LEONARDO ENEA SPILIMBERGO	52.053
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	24/02/97	MARIA ANDREA SIMON Y SALIM NAKHOUL DAUUD	52.048
66		Juan José Caprin	21/02/97	ANA LILIA SARTORIS	52.098
66	U	Juan José Caprin	18/02/97	KUSTERA ESTEBAN LADISLAO	103.624
70		Julio Alfredo Auliel	24/02/97	FRANCISCO LOCOCO	52.113
72		Daniel H. Russo	18/02/97	GUSTAVO IGNACIO MENDOZA Y ADAN IGNACIO MENDOZA	52.132
73		Dolores Miguens	24/02/97	RAQUEL GANOPOLSKY DE SEMBER	103.693
74		Juan A. Casas	12/02/97	MARIA POGGIANI Y ANGEL BEVILACQUA	52.077
75	U	María Inés Lezama	19/02/97	MARIA ANGELICA PEREGO	103.618
93		Martha Susana M. Gastaldi	11/02/97	JORGE ROBERTO ASSOM	52.102
93		Martha Susana M. Gastaldi	21/02/97	ADELA AMELIA ELEUTERIA MERCADO DE ZAPPINO	52.129
95	U	Fernando P. Christello	07/02/97	DANIEL GERSON GOURINSKI	52.078
95		Fernando P. Christello	02/10/95	SALVADOR VELAZQUEZ	52.093
95	U	Fernando P. Christello	11/02/97	CARLOS ALBERTO ROBERT	52.131
96		Ricardo A. Busto	21/02/97	PEDRO RANULFO FLORENTIN	52.080
96	U	Eduardo E. Cecinini	17/02/97	NIEVES VECINO LOIS	52.101
96	U	Eduardo E. Cecinini	29/11/96	CELIA VAZQUEZ DE VAZQUEZ	52.127
97		Deborah B. Aleandri	17/02/97	MARIA ESTHER BORNAZ	52.121
98		José Luis González	20/02/97	SOFIA MARTINEZ	52.120
99	U	Marta N. Coccia	20/02/97	OLGA TRAHER	52.064
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	14/02/97	BLANCA ISIDORA PAJON	52.071
105	U	Daniel Ricardo López	12/02/97	MIGUEL ANTONIO MARIA MOREIRA	52.072
105	U	Daniel Ricardo López	12/02/97	MARIA ESTHER DE SOLIER VIUDA DE DE BARY	52.108
108	U	Daniel Rubén Tachella	19/02/97	MONTES EULOGIO FRANCISCO	52.055
109		María C. Bourgues Capurro	11/02/97	JOAQUIN GONZALEZ BUJAN	52.085
109	U	María C. Bourgues Capurro	21/02/97	ANTONIO ANGEL PONTI	52.116

e. 4/3 Nº 39 v. 6/3/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 5º, comunica por 3 días, en autos "ARGIZ, ALFREDO RUBEN y Otros c/PUENTE, LUIS CASIMIRO s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", expediente número 110.083/94 que, el martillero Patricio W. Quinos (342-7179/4264, fax 343-5716), subastará el 14 de marzo de 1997, a las 9 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, al contado y al mejor postor, la finca ad-corpus sita en esta Ciudad, avenida Olivera 107/109, entre Ramón L. Falcón y Rafaela; que es parte del lote 1, manzana D; s/título: 7,50 mts. fte. E; 15,10 mts. ctdo. S.; y 15,20 mts. ctdo. N; nomenclatura catastral: Cir. 1,- Sec. 54, Mzna. 84 A, Pcla. 36; dominio: F.R.1-23.967. Título a fs. 77/83. Ingresando por el Nº 109 el inmueble consta de 2 plantas: en planta baja tiene living-comedor, 2 baños, cocina, 2 habitaciones, hall de entrada y patio; y en planta alta: living-comedor, 3 habitaciones, 2 baños, cocina y terraza con otra habitación, según constatación de fs. 57, que se encuentra desocupada. Base: u$s. 78.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Deudas: Obras Sanitarias: $ 197,43 al 30/1/97, fs. 191; Aguas Argentinas: $ 382,59 al 30/1/97, fs. 192; y Municipalidad: $ 298,84 al 30/1/97, fs. 193. Visitas: 7 de marzo de 1997, de 18 a 20 horas; y 8 de marzo de 1997, de 11 a 13 hs.; o concertación previa con el martillero. Los actores quedan eximidos de abonar la seña en el caso de ser compradores. El adquirente podrá efectuar el pago directamente a la parte actora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento que, las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Gabriela Paradiso Fabri, secretaria.

e. 3/3 Nº 103.702 v. 5/3/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 piso 2º, comunica por dos días, en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ESTADOS UNIDOS 1508/16 c/SUCESION MONTERO DE CUSOLITO ISAURA s/Ejecución de Expensas", (Expte. Nº 5915/95) que el Martillero Marcelo J. Abeal (737-5002) rematará el día 10 de marzo de 1997 a las 12,30 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Piso 2º, Capital: El inmueble de la calle Estados Unidos 1508/12/16/18, entre Luis Sáenz Peña y Virrey Cevallos, Unidad 11 Piso 1º y altillo. Superficie: 49,11 m2. Deshabitada en mal estado de conservación. Consta de: 2 dormitorios, baño y cocina en planta baja, 1 dormitorio en el altillo en mal estado al igual que el resto. Adeuda: a Aguas Argentinas al 1-6-95, $ 118,36 (fs. 65); a Municipalidad de Buenos Aires, al 17-7-95, Exenta por ordenanza 39.056/83 (fs. 77) y el Gasto de expensas de agosto del 96 fue de $ 45.- (fs. 119). Base: $ 20.000.- Al contado y mejor postor - Seña: 30% - Comisión: 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta. Exhibición: El 7 de marzo de 1997 de 9 a 11 y 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 4/3 Nº 52.179 v. 5/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, a cargo del infrascrito, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CONCA RAFAEL contra SILVA MARIELA A. y Otros sobre Ejecución Hipotecaria", (expte. nro. 52.443/94), que la señora martillera Malvina Dain rematará públicamente el día miércoles 12 de marzo de 1997, a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto 1º nro. 2042/46, de la Capital Federal, la unidad funcional nro. 10, ubicada con frente a la calle Teniente General Luis Dellepiane nro. 4342/54/68/82, con entrada por el nro. 4382, columna 1, block 6, piso 5º, señalada con el nro. 2, de la Capital Federal. Superficie total de la unidad funcional, 56,78 m². Porcentual 1,14 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección 64, manzana 99F, parcela C. Inscripción dominial matrícula nro. 1-90387/10. Consta de : living comedor, dos dormitorios, cocina, y baño; en buen estado de conservación. Ocupado por: Carmen Magdalena Fernández, su esposo Héctor García, en calidad de ocupantes, ya que su nuera Mariela Andrea Silva se lo presta. Puede visitarse los días 10 y 11 de marzo de 1997, entre las 10 y 12 horas. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 124, al 5/11/96, años 1991 al 1996, de $ 512,57. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 86, al 5/7/96, años 1991/93, de $ 49,30. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 90, al 24/7/96, no existen deudas. Por expensas, fs. 49, al 30/10/95, $ 85 correspondiente septiembre 1995, desde 1/11/95 la suma de $ 85, más la de noviembre de 1995. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 20.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano nro. 490, piso 2º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina nro. 1724, telefax 567-1351, ambas domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 4/3 Nº 52.189 v. 5/3/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Inés Mónica Weinberg de Roca, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550 piso 6to. de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 49 y Otro c/AVELLA GAC SARA BLANCA s/Ejecución de Expensas, Expte. Nº 74.694/94 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el día 11 de marzo de 1997 a las 9.30 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en la Av. Soldado de la Frontera 5371, Edificio Nº 49, décimo piso UF.37 (letra "A" según constatación), Barrio Gral. Savio de Cap. Fed. NC: Circ. 1; Secc. 82; Manz. 73 G, Parc. 7. Superficie total según certificado de fs. 411: 51,26 m². Según constatación efectuada por el martillero, el bien se compone de dos habitaciones, living-comedor, baño y cocina, su estado de conservación es malo, se encuentra actualmente ocupado por Jorge Pablo Beremlisky sin acreditar título ni contrato (hijo de la demandada según sus manifestaciones). Adeuda: Rentas (Alum. Barr. y limp.) $ 686,16 al 8/11/96 (fs. 447); OSN $ 170,44 al 18/10/96 (fs. 434); Aguas Arg. SA. $ 91,57 al 16/8/96 (fs. 420); Expensas $ 7.331,34 al 7/8/96 (413/414). El valor de las expensas correspondiente al mes de febrero del '97 es de $ 80.- Base: $ 12.000.- Seña 30%, comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 586 del mismo Código. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran a cargo del adquirente y sujetas a los reajustes de práctica. El bien se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 1997 de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 4/3 Nº 103.843 v. 5/3/97

Nº 34

Por 2 días. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 de Capital Federal, sito en la calle Uruguay 714 5º piso, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, hace saber en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS SAN MARTIN 448 c/CASAÑAS PABLO R. s/Cobro de Expensas" - Exp. 14.346/95" que el martillero Daniel M. Sánchez rematará al contado y mejor postor, el día 7 de marzo de 1997 a las 11 hs. en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, el departamento ubicado en la calle San Martín 448 Piso 7º "B" de Capital Federal, que se podrá visitar el día 6-3-97 a las 16 hs. Nomenc. Catastral: Circ. 14 - Sección 1 - Manz. 29 - Parcela 30 - U. Func. 17 - Matrícula 14.310/17 - Superf. 30,46 metros cuadrados - Porcentual 2,48 - Desocupado según constatación en autos. Adeuda Municipal $ 518,99 - OSN $ 288,62 - Aguas Argentinas $ 77,27 - según informes en autos. Base $ 15.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Todo efectivo en el acto. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, con equivalente art. 1º ley 23.928, con más tasa pasiva mensual Banco Nación desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento aplicar art. 133 CPCCN. Este edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y el diario Clarín de Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
José María Pérez, secretario.

e. 4/3 Nº 103.751 v. 5/3/97

Nº 37

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "SPADARO, ALICIA DINA y Otro c/CICHERO DE DE SALVO, MARGARITA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 70.118/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 14 de marzo de 1997, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, una finca y un lote de terreno baldío ubicados en la ciudad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., la finca con frente a la calle Mariano Alegre Nro. 501 formando esquina con la calle Nicolás Avellaneda, y el lote con frente a la calle Mariano Alegre entre las calles Alberdi y Avellaneda. La finca se halla edificada en los lotes Nro. uno, dos, tres cuarenta y uno y cuarenta y dos de la manzana 69-A-E y el lote baldío se designa con el Nro. 4 de la misma manzana. Matrículas 37.521, 2, 3, 6, 4 y 5; N.C.: C. I, S. B., Qta. 25, M. 25-d, P. 18-a, y 19-a; que miden: L. 1: 12 mts. de fte al SO por 15 mts. de fondo, Sup. 180 m2; L. 2: 9,60 mts. de fte. al SO por 15 mts. de fondo, Sup. 144 m2.; L. 3: 9,60 mts. de fte. al SO por 25 mts. de fondo, Sup. 240 m2; L. 41: 10 mts. de fte. al SE por 31,20 mts. de fondo, Sup. 312 m2; L. 42: 10 mts. de fte. al SE por 21,60 mts. de fondo, Sup. 216 m2. Los lotes descriptos tienen en conjunto la siguiente N. Catastral: C. I, S. B, Qta. 25, M. 25-d, P. 18-a, Partida 157.189; y el L. 4: que mide 9,60 mts. de fte. al SO por 35 mts. de fondo, Sup. 336 m2. N.C.: C I, S. B, Qta. 25, M. 25-d, P. 19-a, Partida 4.729; matrículas: 37.521, 37.522, 37.523, 37.524, 37.525 y 37.526 respectivamente, y que adeudan: Aguas Arg. $ 822,25 al 26/6/96 y OSN $ 494,32 al 28/10/96, y la Pda. 157.189, P. 19-a: Rentas $ 599,06 al 3/10/96; Municipalidad $ 662.05 al 30/10/96; y Pda. 4.729, P. 18-a: Rentas $ 711.19 al 31/10/96; Municipalidad $ 505,74 al 30/10/96. Del informe del Martillero surge que la propiedad se encuentra en total estado de abandono, libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de un inmueble compuesto por seis lotes que poseen un frente sobre la calle Mariano Alegre de 40 mts. que forma esquina con la calle Nicolás Avellaneda, con un frente de 35 mts., formando así la propiedad una superficie de 1.428 m2 aproximadamente. Estos terrenos poseen en su interior en total estado de abandono, una construcción de varios ambientes que evidencian partes de una obra nueva parada hace ya algunos años en relación a un sector de una antigua casona o chalet, con lozas sin terminar, con un sótano o cochera inundado, con techos en muy mal estado y sin techos en otros sectores, con escasa carpintería fija instalada, y lo poco que hay en muy mal estado de uso. En igual estado se encuentra también otra construcción existente en los fondos, tipo casa o departamento para caseros, la pileta de natación, y todo cuando en alguna oportunidad estuvo o fue plantado en el lugar. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 110.000.- Seña 30%, comisión 3% y sellado de ley (Imp. fiscal 0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal (art. 579 CP) y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: las visitas a la propiedad se pueden realizar libremente, ya que no existe impedimento alguno para su ingreso.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 4/3 Nº 103.859 v. 5/3/97

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en los autos caratulados BANCO HOLANDES UNIDO S.A. c/LARROSA JOSE MARIA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 13.214/95, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 13 de marzo de 1997 a las 9,00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la Av. Sáenz 390/92/94/96 Unidad Nro. 3, Planta Baja de Capital Federal, Nomenclatura Catastral Circ. 2, Secc. 32, Manzana 11, Parcela 11, Matrícula Nro. 2-250/3 con una superficie total de 66 mts. (según certificado de fs. 69/70). Según constatación realizada por el escribano de fs. 74 el inmueble se compone de un local de negocio haciendo esquina con calle Andrés Ferreyra en el cual está instalado un taller para colocación y service de GNC para automotores, se encuentra en estado malo de conservación y consta de una planta baja, y un entrepiso de madera al cual se accede por una escalera, está desocupado. Adeuda: Municipalidad $ 157,84 al 2/8/95 (Fs. 48), OSN no registra deuda al 5/7/95 (fs. 38), Aguas Argentinas $ 93,65 al 22/6/95 (fs. 36), el inmueble se subasta como libre de expensas de acuerdo resolución de VS. de fojas 58vta. Base: u$s. 12.000.- Seña 30%, comisión 3%, en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 133, 580 y 584 del Cpr. Déjase expresa constancia que no procede la compra en comisión (art. 598 CPCC). El bien se exhibe los días 10 y 11 de marzo de 1997 de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732. Lavalle 1459 PB of. "15" de Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 4/3 Nº 103.844 v. 5/3/97

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA SA c/INDUSTRIA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUIMICOS SA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 46.933/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de marzo de 1997 a las 10,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, dos lotes de terreno ubicados en el cuartel segundo del Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., los que son parte de la Fracción I, de un plano anterior, y se designan de acuerdo al plano 11 4-77-81 que menciona su título de dominio antecedente con los Nro. 49 y 50 de la Fracción III, ambos con frente a la calle Gral. Madarianga Nro. 1.110, entre las de Tte. Cnel. La Fuente y Agüero de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. que miden: Lote 49: 34 mts. de fte. al NO. Por 80,70 mts. en su ctdo. SO, 81 mts. en ctdo. NE y 34,48 mts. en el cfte. SE, con una Sup. de 2.778,34. m2; y Lote 50: 34 mts. de fte. al NO, 81 mts. ctdo. SO, 81,30 mts. en el ctdo. NE, y 34 mts. en el cfte., o sea una Sup. de 2.759,10 m2., que hacen un total de 5.537,44 m2; la que no poseen deudas de Aguas Arg., por estar fuera de radio (fs. 20 y 135) y no contar con servicios de OSN (fs. 60) las que adeudan: Rentas $ 1.450,06 al 23/11/96 (fs. 89) y Municipalidad: ABL pda.: 207.713 $ 67.524,99 y pda. 207.714 $ 74.747,63 al 25/3/96 (fs. 43) y Seguridad e Higiene $ 48.549,92 al 1/4/96 (fs. 58). Del acta constatación realizada por Escribano surge que se trata de un solar de unos cinco mil metros cuadrados, con unos 70 u 80 mts. de frente sobre la calle Madariaga, con seis cuerpos de edificación que comprenden oficina, vestuario, depósitos galpones para diferentes líneas de productos con maquinarias al efecto. Existen varios tanques de grandes proporciones, como así también tambores para los distintos materiales químicos. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 229.561,01. Si fracasare por falta de postores, se realizará otro media hora más tarde con la base reducida en un 25% (U$S 172.170,76), y si fracasare nuevamente, media hora más tarde se rematará sin base. Seña 30%, comisión 3% y sellado de ley (imp. fiscal 0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P., teniendo conocimiento que deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fije el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Exhibición: del 5 al 11 de marzo de 10 a 12 horas. Las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 4/3 Nº 103.795 v. 5/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "QUIROZ ANGELA GLADYS c/ALONSO, MARIA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 122.340/95), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 12 de marzo de 1997 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor y "ad corpus", la Unidad Funcional número trece, ubicada en el piso cuarto de la finca sita en la Zona Norte de esta ciudad, con frente a la calle San Nicolás Nº 841, entre la Avenida Gaona y la Avenida Juan B. Justo, con una superficie cubierta de 53,88 m2.; semicubierta de 1,82 m2. y descubierta de 47,11 m2., o sea una superficie total de 102,81 m2.; porcentual: 8,08 %; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 79; Manzana 87; Parcela 10; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal a nombre de la ejecutada en la Matrícula F.R. 15-5766/13, conforme surge del título y mutuo hipotecario de fs. 4/9, inmueble que, según constatación del martillero de fs. 56, se compone de: hall de entrada; gran living comedor, con piso cerámico; un dormitorio amplio, con piso de parquet; cocina; baño; y gran terraza de uso propio; todo en regular estado de conservación. La citada unidad funcional se encuentra ocupada por la ejecutada y un hijo mayor de edad Sr. Darío Fernando Moreno. Conforme lo acordado por las partes en la cláusula octava, apartado e) del mutuo (fs. 7 vta.), el inmueble hipotecado saldrá a la venta completamente desocupado. Días de visita: 6 y 7 de marzo de 1997, de 10,00 a 12,00 horas. La unidad Funcional registra las siguientes deudas: en concepto de expensas comunes al 21-2-97 $ 1.421,00 (29 meses a $ 49,00 cada uno) más punitorios; (informe fs. 71); en Aguas Argentinas S.A. al 4-10-1996, desde período 95-8 hasta período 96-9 $ 107,02 (informe fs. 32); en O.S.N. al 18-10-1996, los períodos 05-91, 06-91 y 04-92, por $ 291,09 (informe fs. 34); y en la M.C.B.A. al 4-10-96, desde cuota 91/01 hasta cuota 96/06 $ 990.89 (informe fs. 63). Estas deudas que pesan sobre el bien, así como sus actualizaciones, serán a cargo del adquirente. Base: U$S 44.552,00; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los diez (10) días de realizada la subasta, caso contrario la suma resultante devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Para publicar en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 4/3 Nº 103.849 v. 5/3/97

Nº 62

El Tribunal Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 del Doctor José Pellegrino, Secretaría Unica, a cargo de la Doctora Mirta Lucía Alchini, sito en Alsina 1418, Piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "GUEVARA, JUAN FRANCISCO c/DI TULIO, S.A. s/Sumario, Expediente Nro. 180.925, Reservado", que el Martillero María Teresa Pedalino venda en Pública Subasta, en el estado en que se encuentra, el 18 de marzo de 1997 a las 9:00 horas, en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios Mutual, ubicado en la calle Tte Gral. Perón Nº 1233, (1038), Planta Baja, de Capital Federal, un inmueble con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo; ocupado por Juan Carlos Repetto Aguirre, en calidad de locatario, según contrato de locación firmado con fecha 21 de septiembre de 1995 (por cuatro años) según mandamiento de constatación de fs. 1140; sito frente a la calle 55 entre las calles 32 y 40 (conforme a plano) de la Ciudad de Balcarce, del Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, designado según título como lote 12b de la Ch 71, mide 37 mts 50 cms. frente al SO por 58 mts. de fondo con superficie de 2175 mts. cuadrados fs. 1105 vta. Nomenclatura Catastral: Circ.: XI, Secc.: B, Cód. L, Chacra: 71, Parcela: 12 B. Partida 21.235. Bajo las siguientes condiciones: Base: $ 22.740 Seña: 20 %. Comisión: 3 %, aporte y sellados de ley, todo en efectivo y en el acto del remate. Adeudando a: en Concepto de Impuesto Inmobiliario: $ 711,98 al 31/5/96, a la Municipalidad: $ 38,74 al 31/8/96. Estableciéndose como días de visita el 14 y 17 marzo de 1997 de 16:00 a 18:00 horas. Quien resulte comprador deberá hacerse cargo de todos los impuestos y cargas que adeuda el inmueble indicado con sus actualizaciones e intereses. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del Código Procesal en lo pertinente; y efectivizar el pago del saldo del precio, indefectiblemente dentro de los diez días de aprobada la subasta; caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Cód. Procesal; bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática en los estrados del Juzgado. El presente Edicto se ordenó publicar por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 4/3 Nº 52.221 v. 5/3/97

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica del Dr. Jorge Enrique Beade, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CIANCAGLINI, RICARDO y Otro c/WOCHEL, JULIO PEDRO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 124.088/95), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día 11 de marzo de 1997, a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Rocha 935, entre las de Carlos F. Melo y Garibaldi, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. 10, Manz. 109, Parc. 19, Partida 122.017. Edificado en lote de terreno que según título mide 9m. 96 cm. de frente al Sud por 50m. 87 cm. de fondo en el costado Este y 53 m. 43 cm. en el costado Oeste teniendo un contrafrente al Norte de 9m. 9cm. Se trata de un edificio de dos plantas. La Planta Baja consta de hall de entrada, hall de distribución, oficina de 3m. por 3m. aprox. con ventana a la calle; vestuario azulejado con termotanque; baño azulejado compartimentado, con tres duchas, dos inodoros, dos mingitorios, pileta de lavar con doble juego de canillas; garage con entrada para camiones; patio cubierto con tinglado de chapas de zinc y piso de cemento; galpón de aprox. 10m. por 39m. y 9m. de alto, con entrada para camiones; al fondo del galpón una escalera conduce a un sector de oficinas en el entrepiso con tabiques de aluminio, vidrio y fórmica, que lo dividen en tres ambientes. La Planta Alta consta al frente de una oficina con ventana a la calle de 3m. por 5,30 m. aprox.; oficina con puerta venta al balcón sobre calle Rocha de 4m. por 3,50 m. aprox., con baño en suite compartimentado, con placard empotrado y un martillo de entrada de 1,50 m. por 1,50 m. aprox.; ambiente de 5,20 m. por 5,50 m. aprox., con ventana al patio; baño compartimentado; cocina de 3,50m. por 4,30m. aprox., con ventana al patio. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por sus propietarios: Deudas: Municipales: (fs. 75) $ 2.424,36 al 21-3-96, diferencia en contribuciones (fs. 76) $ 2.196,87 al 26-3-96. Aguas Argentinas: (fs. 47) $ 2.825,28 al 11-3-96. Obras Sanitarias: (fs. 44) $ 2.697,39 al 7-3-96. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 80.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de notificarle automáticamente las providencias sucesivas que se dicten. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: los días 7 y 10 de marzo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 4/3 Nº 103.832 v. 5/3/97

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital, comunica por dos días en los autos "BRAMSON MAURICE DARIO c/SLEBOS ROBERTO ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 18.013/95, que el martillero Alvaro Barros rematará el día lunes 10 de marzo, a las 11,30 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Serrano 1407, Unidad Funcional Nro. 2, piso 1ro., Capital Federal. Sup.: 65m2 67dm2. Porcentual: 5,59 %. Existe servidumbre de paso sobre U.C. II a favor de las U.F. 1 a 21 y U.C. I para la atención de medidores de luz, tanque de bombeo y caldera comunes. Según acta de constatación hecha por escribano obrante en autos el inmueble consta de: living-comedor, hall de entrada, balcón al living, dos dormitorios uno de ellos con balcón, un baño completo, cocina y lavadero. Ocupado por el Sr. Roberto Alfredo Slebos, su cónyuge Mónica Judith Lallanes y dos hijos, quienes se los intimó su desocupación. Base: U$S 42.101,65 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El bien adeuda: a fs. 64 por O.S.N.: $ 449,63 al 18/4/96; a fs. 66 por Aguas Argentinas $ 174,11 al 22/4/96 y a fs. 95/96 por Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 3.297,37 al 3/5/96; según constancias de autos el bien se rematará libre de deudas de expensas. Se visita martes y jueves de 11 a 13 hs. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 4/3 Nº 52.231 v. 5/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional Nº de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "URETA JUAN CARLOS c/MATEOS LUIS ALBERTO s/Ejecutivo" (Expte. Nº 48.407) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 12 de marzo de 1997 a las 12.45 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, un tercio del inmueble sito en la calle El Rosedal 251 c/Luzuriaga y Friederichs y con salida a la calle Libertad de la localidad de Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. IX, Sec. A, Mza. 44, Parc. 7 y consta de un local de panadería clásico con despacho al fte.; con dos habitaciones, baño, cuadra, depósito, pieza al fondo y salida atrás a la calle Libertad, ocupado en carácter de préstamo. Su terreno mide, 8,66 m. de fte. por 32,30 m. de fondo, sup. total 279,71 m2. Base: $ 5.571,55 al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municip. $ 234,37 al 25/4/97 (fs. 52), a O. S. N. $ 96,83 al 24/4/95 (fs. 63), y por Imp. Inmob. $ 2.366,80 a enero/95 (fs. 44). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos, y depositar judicialmente dentro del quinto día de aprobada la subasta el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 del C. P. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses, a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días. Visitar los días 10 y 11 de marzo de 1997 de 10.00 a 12.00 hrs.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria

e. 4/3 Nº 52.192 v. 5/3/97

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, a cargo de la autorizante, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "ORTEGA HNOS. Y CIA. sobre Quiebra sobre Incidente de Venta Virrey Cevallos 163/67", (Expte. Nro. 70.790), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 11 de marzo de 1997 a las 9 horas en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, las dos veinticuatro avas partes de la unidad funcional Nº 1, con superficie total de 427,91 m2 porcentual 12 enteros, correspondiente a dos cocheras, ubicadas en la planta baja del edificio de la calle Virrey Cevallos Nros. 163/67, entre las de Alsina e Hipólito Yrigoyen, de la Capital Federal. Se identifican con los números internos 1 y 7, desocupadas, y en buen estado de conservación. Dominio, matrícula 13-3392/1, nomenclatura catastral, circunscripción 13, sección 12, manzana 15, parcela 29 "A". Puede visitarse los días 7 y 10 de marzo de 1997, entre las 11 y 12 horas. Registra deudas, por impuesto municipal, fs. 70, al 1-10-96, año 1996, de $ 296,81. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 11, al 16-5-96, año 1991, de $ 14,91. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 8, al 17-5-96, año 1996, de $ 123,71. Por expensas, fs. 5, al 30-4-96, de $ 1.596 más $ 133.- Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 12.000.- para cada cochera. Al contado y al mejor postor. Si no hubiere postores, transcurridos 30 minutos se procede a nueva subasta con la base reducida en un 25% por cada una. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador debe constituir domicilio en esta ciudad, a quien se le hace saber que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida Callao Nº 635, piso 6º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/2 Nº 178.007 v. 6/3/97

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, con sede en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 1º, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nación en el juicio "ORSO MARIA INES s/Quiebra s/Inc. Art. 203, Ley 19.551 por Citibank N. A." Expte. 51.445, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 11 de marzo de 1997, a las 11.00 hs. en el salón de la calle Humberto I 2042 de Cap. Fed., el 100 % de la unidad funcional Nº 4 de la Planta Baja, integrada por el polígono 0004, que forma parte del inmueble ubicado en el Partido de Villa Gesell, paraje de igual denominación, con frente a la calle Paseo 107 sin número, entre las Avdas. 4 y 5 edificado sobre el lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana 91, que consta de las siguientes medidas: 18 mts. de frente, al nordeste lindando con calle en medio con la fracción de 93,26 mts. 56 cm. al Sud Este, lindando con lote 13, y 29 mts. 6 cm al Nord Oeste lindando con lote 4, lo que hace una superficie total de 506 mts. con 25 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, sección A, Manzana 87, parcela 5, subparcela 4, polígono 0004. Superficies: Cubierta 68 mts. 79 dm. cuadrados, semicubierta 5 mts. 86 dm. cuadrados, descubierta 169 mts. 77 dm. cuadrados, superficie total para el polígono y la unidad funcional de 244 mts., 42 dm. cuadrados. La unidad consta de tres ambientes, cocina, baño y patio, donde se encuentra una habitación de servicio; el inmueble es de tipo chalet con techo de tejas a dos aguas. Exhibición: Todos los días a partir de la primer publicación de edictos hasta un día antes de la subasta de 10.00 a 17.00 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Base: El inmueble se subastará con la base de $ 18.750 en caso de no haber comprador, a la media hora se realizará una nueva subasta, esta vez sin base. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de efectuado el remate debiendo el comprador integrarlo, aun cuando se presente cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la sesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/3 Nº 178.282 v. 5/3/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, Avda. R. Sáenz Peña 1211, piso 2do. comunica por cinco días en los autos: "BONNEBOUCHE S.A.C.I.F.I. s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial prom. por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", Expte. Nro. 22.448/90 que el Martillero Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6to. piso "B", TE: 371-8859/1873) rematará el día 14 de marzo de 1997 a las 9.30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital el inmueble ubicado en Avda. León Gallardo Nro. 650 entre Paso y Saavedra de la localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, que se encuentra desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manzana 190c, Parcela 19a. Se trata de un terreno de 1.021,80 m2 que en su mitad del fondo está ocupado totalmente por un galpón de chapa con techo parabólico (aprox. 440 m2.), adelante de éste dos pequeñas oficinas con dos baños (aprox. 34 m2) y el resto del terreno hasta la línea municipal se encuentra libre. Base: $ 40.000 al contado y mejor postor. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. El saldo lo depositará el comprador dentro de la Comisión 10%. Entrega previo pago total. El comprador dentro del 5to. día de aprobada la subasta. Constancia de deudas por

O.S.N. (fs. 99): Rentas (fs. 86) $ 4.092,56 al 30/9/92. Todas las deudas sujetas a actualizaciones y recargos. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme al art. 104.6 del R.J.C. La venta se realiza "ad-corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 28/2 Nº 177.997 v. 6/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 del Dr. Jorge Sicoli, con sede en Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BENES, MONICA CRISTINA" s/Ejecución Prendaria, Expte. 29.240, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 14 de marzo de 1997 a las 9,30 hs. en el Local de la calle México 3231/33 de Capital Federal, donde se exhibe los días 11, 12 y 13 de marzo de 1997 en el horario de 10 a 13,00 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Volkswagen, modelo Gol GL, sedán tres puertas, año 1994, motor de marca Volkswagen Nº: UN975872, carrocería, y/o bastidor de marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZRJ009174, Dominio: B-2.626.715. Base: $ 3.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, más IVA sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 46) con ambos guardabarros delanteros golpeados, con detalle de pintura propios del uso, pequeño golpe guardabarros trasero derecho, sin radio, sin tasas, sin tapas de ruedas traseras ni delanteras, falta perilla traba puerta izquierda, con rueda de auxilio, crique y llave saca rueda original. Las deudas por patentes impagas serán a cargo del comprador. Deudas: (Fs. 66). Rentas Prov. de Bs. As. al 31-7-96 $ 1.326,50. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 4/3 Nº 103.872 v. 5/3/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, en los autos caratulados "COMPAÑIA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A. s/Liquidación s/Incidente de Subasta", llama a mejorar la propuesta de compra de los inmuebles ubicados en la Avda. Independencia 1514 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, unidades funcionales 16, 19, 23 y 34, cuyos Nros. de matrícula son 46.570/16, 46.570/19, 46.570/23 y 46.570/24, respectivamente. La oferta base consiste en el pago de la suma total de pesos trescientos sesenta mil ($ 360.000.-) pagaderos de la siguiente forma: $ 72.000 al contado, $ 72.000 a los 30 días, $ 108.000 a los seis meses y $ 108.000 a los seis meses del anterior. Los dos últimos devengarán un interés del 1,6% mensual pagadero mensualmente. El llamado a mejora de oferta se sujetará a las siguientes condiciones; a) El pago, en caso de ser al contado, deberá depositarse dentro de los cinco (5) días en que se encuentra firme la providencia que disponga la adjudicación definitiva. En caso de no satisfacerse el precio en el plazo indicado, el oferente perderá en favor de la quiebra el monto de la garantía que deberá ofrecer en concepto de reserva y a cuenta de precio, debiendo ser la misma equivalente al 10% del precio ofertado. Si la oferta contuviera una modalidad de pago distinta, el saldo de precio deberá ser satisfecho en la forma que el tribunal disponga. b) el importe que deberá depositar el oferente se mantendrá indisponible por el término de (30) días posteriores al acto de adjudicación, plazo dentro del cual deberá realizarse, en su caso, la escritura traslativa de dominio; c) Quien resulte adjudicatario sustituirá a la fallida como "locador" en los términos que surgen del contrato de locación. d) los interesados presentarán sus ofertas en secretaría en sobre cerrado, hasta las 10:30 horas del día 19 de marzo de 1997, según lo dispuesto en el R.J.N. en lo comercial art. 104.6 e) la presentación de la propuesta importará el conocimiento íntegro del expediente, como así también, la aceptación de estas condiciones y el procedimiento adoptado para la realización del inmueble; f) El día 19 de marzo del corriente a las 11:00 horas, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de todos aquellos interesados que desearen concurrir al acto, el martillero y la comisión liquidadora. g) los oferentes deberán constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal y denunciar, a su vez, el domicilio real. h) Para el caso que la oferta finalmente adjudicada, contenga como modalidad del pago plazos o cuotas, el retraso en el cumplimiento de las cuotas por saldo, devengará un interés punitorio del 12% mensual sin perjuicio que, si el retraso en el pago de las cuotas o del saldo se mantuviere por más de sesenta (60) días, se dará por caída la adjudicación de pleno derecho y sin necesidad de formalidad alguna, perdiendo el comprador el 40% del precio total de la venta en favor de la masa; i) La comisión que recibirá el martillero será del 3% del precio total de la venta. Con respecto a las deudas que pudieran existir sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas o contribuciones, a) las posteriores a la fecha de posesión, deberán ser soportadas por el adquirente, encontrándose a su cargo, además, los gastos inherentes a las transferencias de los distintos servicios. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Vivian C. Fernández Carello, secretaria interina.
e. 28/2 Nº 103.542 v. 6/3/97

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 2º Capital, comunica por cinco días en los autos: "MEYSA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 68.881, que el martillero José María H. Bouquet (te. 812-1857) rematará el día lunes 10 de marzo de 1997 a las 14:00 hs. en el Salón de ventas sito en Uruguay 666 Capital Federal. La Planta Industrial de la fallida, sita en la localidad de Villa Maipú, Partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires sobre la calle 37 Julio Argentino Roca Nº 1840, entre las calles 50 - Maipú y 48 - Estrada. Se trata de un Galpón de Material - de 1.116 m2, con un área pequeña para oficinas de administración y ventas, con entrada independiente, sector este en regulares condiciones. El resto de la propiedad es típicamente propia para una empresa metalúrgica, y se encuentra en buen estado de conservación. Mide aprox. 30 mts. de frente por 37 mts. de contrafrente, lo que encierra una superficie total de 1.116,30 m2, Nomenclatura Catastral: Cir. II; Secc. P; Manz. 53; Parc. 6a Partida: 105.939. Inscripta en el Dominio 2774 de San Martín. Venta al contado al mejor postor - ad-corpus - base $ 85.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley 0,5%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 del C.P.N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión estarán a cargo del comprador. Acto seguido se subastarán todos los bienes de la fallida que se encuentran en la planta y que se detallan en forma resumida: Automotor Camioneta Marca Saveiro Modelo 1993 Gasolera c/cúpula; Maquinaria, materia prima e instalaciones propias de la industria metalúrgica. Tales como: Fresadoras; electroerosión; prensas; electroforjas; granalladora; balancines, tornos; limadoras, soldadoras, compresores; hornos; martinetes; equipos de control, etc., etc. 24.000 Kg. aprox. de varillas de aceros especiales, de distintas clases y medidas; muebles, útiles, máquinas de oficina y estanterías, etc. Se exhibirán conjuntamente con la propiedad de la fallida los días martes 4, miércoles 5 y jueves 6 de marzo de 1997 en el horario de 14:30 a 17:30 hs. quienes concurran a la exhibición, deberán hacerlo munidos de documento de identidad, aportando el nombre domicilio y condición ante el IVA. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran, siendo a exclusivo cargo de los compradores el retiro y traslado de los mismos y en su caso el desarme correspondiente. Venta al contado al mejor postor - sin bases - seña 30% - comisión 10% - IVA a cargo del comprador que deberá acreditar su posición ante el impuesto. Los saldos de precio de los bienes muebles, deberán ser abonados en dinero en efectivo, indefectiblemente el día 11 de marzo de 1997 en el horario de 11 a 14 hs. en el Centro de Martilleros, Uruguay 461 1º piso, Capital, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y perder todos los importes entregados en el acto de remate. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del reglamento para la justicia comercial, art. 570 del C. de Proc. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 28/2 Nº 178.002 v. 6/3/97

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Avda. Callao Nro. 635, 2do. piso, Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "MULTICIRCUITOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra s/Inc. Realización Bien Inmueble", Exp. Nro. 60.168 que el martillero César L. Galli rematará el día 17 de marzo de 1997, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan Perón (ex-Cangallo) Nro. 1233 de Capital Federal, los inmuebles de la fallida sitos en el Pueblo "El Talar", Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, frente a la calle 14, hoy España, esquina calle 2, hoy Belgrano, a saber: 1) Lote 3 de la quinta 14: matrícula Nro. 10.253, Nomenclatura Catastral: II; E; Quinta 62, Parc. 1 a., Superf.: 865,50 m2. con entrada por España 1294, con buena arboleda añosa, cerco y perimetral y portón; al fondo un cuarto sin techo. Dice ocuparlo la señora Nancy Giménez, quien no acreditó en autos los títulos en virtud de lo cual detenta la posesión. 2) Lote 4 de la quinta 14: Matrícula Nro. 10.254; Nomenclatura Catastral: II; E; Quinta 62; Parc. 1 b; Superf.: 870 m2. sobre calle España s/n.; tiene una construcción de dos plantas al frente continuando en una planta al fondo en mal estado. Cuenta con portón de acceso para vehículos con una playa de 5 m. de ancho por 43 m. de fondo. Está ocupada por la señora Ramón de la Cruz con su esposo y dos hijos menores y Miriam Carmen Olivera y tres hijos, quienes no acreditan en autos los títulos en virtud de lo cual detentan la posesión. Ambas fracciones son linderas y totalizan 1.735,50 m2. Deudas Imp. Inmobiliario, Rentas, fs. 85/92 al 12-7-96: $ 3.763,73; Municipal. Tigre: fs. 99 al 14-6-96: $ 594,40. Aguas Argentinas: fs. 13: no tributa. Base en block Ad-Corpus: $ 35.000. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Sellado: 0,5%; todo en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "Ministerio Legis", art. 58 del Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Está prohibida la compra en comisión y cesión de boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre, art. 104, inc. 6to., las que deberán ser presentadas ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la fecha de subasta. Visitar los días 13 y 14 de marzo de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 3/3 Nº 178.167 v. 5/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Miguel O. Sala, Secretaría Nº 28 del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Callao Nº 635, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/SPERANZA, ADRIAN ESTEBAN" s/Ejecución Prendaria, Expte. 61.372 que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 15 de marzo de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Amancio Alcorta 3255 de Capital Federal, donde se exhibe los días 12, 13 y 14 de marzo de 1997, en el horario de 10.00 a 13.00 horas el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo Escort Ghia SX, sedán cinco puertas, año 1994, motor marca Ford Nº U 1023459, carrocería y/o bastidor marca Ford Nº 8AFZZZ54ZPJ038215, Dominio: B 2.669.599. Al contado y al mejor postor. Base: $ 6.500. Seña 30 %. Comisión: 10 % e IVA sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 38 bis) guardabarro trasero derecho chocado y roto plástico de luz de posición derecha delantera, detalles propios del uso, sin radio y si pasacasette, con rueda de auxilio y elementos, crique, etc. Deudas: Informe fs. 72. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del Art. 570 del Cptos. hasta dos días hábiles antes del que se fije para el remate en el tribunal. La actuaria en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día hábil anterior al fijado para la subasta a las 12 horas en presencia del martillero y los oferentes. Se hace saber que no se autorizará la transferencia del automotor hasta tanto no se encuentre agregado en autos el título de propiedad o duplicado del mismo, del automotor a subastarse. Las deudas por patentes impagas sujetas al reajuste de práctica serán a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/3 Nº 103.873 v. 5/3/97

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital, comunica por 3 días en autos "VEDRONIK ENRIQUE s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bien Inmueble", Exp. 64.823, que los martilleros José María H. Bouquet, César Galli y Victorio Seghesio, rematarán el lunes 17 de marzo de 1997 a las 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital: El inmueble sito en la Av. Regimiento de Patricios 117/19/21, Unidad 32, Piso 8º, Matrícula 3-2499/32 Capital Federal, Sup. 27,72 m2. Porc. 1,08 %. Departamento interno con antigüedad aprox. de 35 años con hall de entrada, living, cocina, pasillo, dormitorio y baño completo. Pisos cerámicos, salvo en pasillo y dormitorio de parquet, falto de pintura. Ocupado por el señor Raúl Ambrosino en carácter de inquilino, quien acompañó contrato en autos con vencimiento el 1-12-1999 con alquiler mensual de $ 300. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores, no está incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del Cód. de Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento del Fuero) las que deberán ser presentadas en el Tribunal en el horario de 7.30 a 13.30 hs. hasta dos días hábiles antes del remate. Apertura de sobres, audiencia el 14 de marzo de 1997 a las 12 hs. Exhibición los días 13 y 14 de marzo de 10 a 12 hs. al contado, al mejor postor. Base $ 16.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario
e. 4/3 Nº 178.253 v. 6/3/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días autos: "GARCIA DAGNA SACIF y A s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Demarchi Federico Alfredo (Art. 203 LC)" (exp. 21.598), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 20 de marzo de 1997, a las 11 hs., a realizarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles sitos en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con frente a Av. Presidente B. Mitre 1605/11/15/21/29/31/33/45/49 y calle Florencio Varela 61, que constan de acceso a galpón, locales comerciales, entradas a departamentos por escalera en piso 1º, sobre Av. Mitre y plaza de carga por F. Varela. Superficie terreno 2.816,34 m2 y 211 m2 respectivamente. Ocupados por quienes invocaron carácter de inquilinos que no exhibieron contratos y personas que no justificaron el carácter de la ocupación (fs. 230/2). Ad corpus y en bloc. Base $ 500.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 2%. IVA sobre comisión. Sellado fiscal. En caso de fracasar por falta de postores, a la 1/2 hora saldrá con base de $ 311.000. El saldo de precio deberá efectuarse dentro de los cinco días siguientes de realizada la subasta (art. 580 y 584 del CPCC). El escribano será designado por el Tribunal facultándose a la Sindicatura a suscribir la escritura traslativa de dominio dentro de los treinta días de abonado el saldo de precio con entrega de la posesión. Si por cualquier motivo el comprador no integrara el saldo de precio en las oportunidades señaladas precedentemente y aun cuando el retardo no le fuere imputable se declarará rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar a los autos la disminución de precio de la ulterior subasta, intereses y costas (art. 584 del CPCC). Son a cargo de la quiebra el pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones que gravan el inmueble desde la fecha del decreto de quiebra: 4 de octubre de 1991. Respecto de las deudas anteriores, por dichos conceptos, sólo serán a cargo de la quiebra en la medida en que hayan sido verificados. Exhibición: 11, 12 y 13 de marzo de 1997, de 17 a 18 hs., y con anterioridad concertar con el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 28/2 Nº 103.571 v. 6/3/97

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro, con sede en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días

en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RODIGUEZ DE HERRERA, MARIA AYDEE y Otros" s/Ejecución Prendaria", Expte. 25.769, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 22 de marzo de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena Nº 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 19, 20 y 21 de marzo de 1997, en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente Bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL A, año 1994, motor de marca Renault Nº 5.896.258, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L428-022769, Dominio G 047.466. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, más IVA sobre la misma. El que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 47 vta.). El espejo está suelto, tiene fundas en cada asiento, pequeño raspón del lado derecho, tres alfombras adicionales. Deudas (Fs. 69) Rentas al 6/11/96 $ 1.964,72. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que pesan sobre el bien sujetas al reajuste de práctica. Entrega del bien previo pago total. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 4/3 Nº 103.875 v. 5/3/97

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/VIVAN, DANTE y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 27.205), que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 11 de marzo de 1997 a las 9,10 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo camión mediano, modelo F14000 HD, año 1993, motor Nº 22906133159, chasis Nº 9BFXTNSM3NDB06700, Dominio B-2.506.755, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pte. Derqui Nº 3.073, esq. Gaona, Morón, Pcia. de Bs. As. Comisión 10%. Entrega previo pago total. No registra deudas por patentes (fs. 85). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta los que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 3/3 Nº 103.703 v. 5/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días, en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/MUTIGLIENGO JORGE ADRIAN s/Ejecución Prendaria", Expte. 40.403/95, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 20 de marzo de 1997 a las 13.00 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un automóvil marca Volkswagen modelo Gacel GLS, tipo sedán cuatro puertas año 1992, motor marca Volkswagen Nº UD913397, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ 30 ZNJ052293, dominio X626617, con los elementos y estado que surge de autos, naftero con equipo de gas. Base: U$S 6.035,34. Comisión: 10%. Al contado y al mejor postor. Entrega inmediata. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 19 de marzo a las 10.00 horas, las que deberán cumplir los requisitos establecidos a fs. 180. El vehículo registra deudas al 23/8/96 de $ 39,25 en concepto de patentes, según constancias de fs. 174/175. El automotor se exhibe en el garage sito en la calle Humberto Primo 1735/1737, Capital Federal, todos los días hábiles de 10.00 a 17.00 horas a partir de la primera publicación. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 3/3 Nº 103.708 v. 5/3/97

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo interinamente del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 45 de la Dra. Stella M. Timpanelli, con sede en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/LUCCA, RICARDO ANTONIO s/Ejecución Prendaria", Expte. 30.143/95, que el martillero Osvaldo A. Bozzola, rematará el día 15 de marzo de 1997 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Amancio Alcorta 3255 de Capital Federal, donde se exhibe los días 12, 13 y 14 de marzo de 1997 en el horario de 10.00 a 13.00 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault modelo 18 GTX Break, año 1984, motor de marca Renault Nº 4.627.535, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº 944-04171. Dominio: B 1.956.95. Al contado y al mejor postor. Base u$s 1.074,00 (Capital reclamado) reajustado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 34) Con la antena rota, abolladura puerta trasera izquierda, parrilla rota, plástico trasero derecho roto, con detalles propios del uso, con rueda de auxilio y gato. Las deudas por patentes impagas sujetas al reajuste de práctica serán a cargo del comprador. Deudas: Rentas Prov. de Bs. As. el 3-7-96 (Fs. 62) $ 509,98 (Fs. 63) $ 2.326,04. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta (Req. Art. 104 del Reglamento del Fuero) serán abiertos el mismo día por la Actuaria a las 12.30 horas). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 4/3 Nº 103.863 v. 5/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo interinamente del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Robledo, con sede en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RIVERO ARIEL SAUL s/ Ejecución Prendaria", Expte. 26.263, que el martillero Osvaldo A. Bozzola, rematará el día 14 de marzo de 1997 a las 9,30 horas en el local de la calle México 3231 de Capital Federal, donde se exhibe los días 11, 12 y 13 de marzo de 1997 en el horario de 10.00 a 13.00 horas, el siguiente bien: Un automotor de marca Volkswagen, modelo VW Senda, año 1994, motor de marca Volkswagen Nº UD92-4930, carrocería y/o bastidor de marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZPJ06-7149. Dominio: K-023.852. Al contado y al mejor postor. Base: $ 4.543,79. Comisión: 10 % más IVA sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 39) Pintura en general en regular estado, tapizado en regular estado, gomas traseras en regular estado, 1 rueda de auxilio en mal estado, faros de paragolpes delantero falta derecho, el izquierdo con el plástico roto, paragolpe delantero en regular estado, paragolpe trasero en regular estado, guardabarro trasero izquierdo con abolladura y pintura saltada, faro y plástico de luz trasera izquierda roto, plástico trasero derecho roto, tapa de baúl desencuadrada, con 1 gato, 1 llave de rueda, 1 radiopasacasette marca Philips digital. Deudas (Fs. 54). Rentas al 31-10-96 $ 897,12. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 del Código Procesal y 104.6 del Regl. del Fuero (Acordada 13-12-89) hasta las 9,30 horas del día anterior a la subasta, la apertura de los mismos se realizará a las 12.00 horas de dicho día. Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 4/3 Nº 103.870 v. 5/3/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y La Nación, en autos: "INTERMODULOS S.A.C.I.F.I. s/Quiebra" Expte. 14.090 que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 14 de marzo de 1997, a las 10,00 hs. en el Local de remates de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 de esta Ciudad de Buenos Aires el siguiente bien a saber: Una propiedad sita en la ciudad de Las Heras (Planta fabril de la fallida) con vivienda para caseros y un amplio galpón donde funcionaba la fábrica de puertas y ventanas de maderas de dicha firma, que se encuentra enclavada en un terreno de aprox. 6.321,10 mts2 con frente a la ruta nacional Nº 200 —Km.68— entre las calles Intendente Elizondo (antes Concepción) y Avda. Colón y en su contra frente calle s/nombre, la calle Colón se encuentra totalmente asfaltada y nos conduce al centro de la Ciudad (15 cuadras aprox.) General Las Heras - Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires. Construcciones: Se compone del terreno propiamente dicho, totalmente alambrado en la forma informada en autos, con una altura de 2,80 metros y una puerta de entrada y un portón para vehículos también de alambre (ver planos en el expediente medidas ad-corpus) todo según informe presentado por el martillero, se halla dentro de una zona industrial, en el lugar existe línea telefónica que aparentemente no funciona por estar cortada por falta de pago, la propiedad de caseros está ocupada por el cuidador Sr. Carlos Colombo quien firmó que en el momento de venta dejará la misma desocupada, y firmó un convenio de desocupación a fs. 1716 expte. 14.090 cuerpo IX existe un galpón de 550 mts y dentro de este lugar un entrepiso, el estado general es regular pero habitable. Informe de fs. 2039 de la Cooperativa de agua potable y otros servicios no registra deuda alguna con esta institución al 7 de agosto de 1995. Fs. 2032. Municipalidad al 31/3/91 y al 27/4/95 $ 4.572,90. Fs 2033/38 Rentas al 15/8/96 $ 1.013,57. El podrá visitarse los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 y de 15 a 17. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley 0,5% cada parte venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, los compradores no podrán hacer ningún tipo de reclamo sobre el bien que adquieren, debido a que han procedido a visitar el bien adquirido y a consultar el expediente por secretaría, se aceptan oferta bajo sobre Art. 104-6 del reglamento del fuero y Art. 570 del CPCC, hasta dos (2) días antes de la fecha de realización de la subasta.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 3/3 Nº 178.161 v. 7/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550 Piso 8º de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados CITIBANK N. A. c/NEGROMANTI OSCAR JORGE s/Ejecutivo", Expte. Nº 23.665 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el día 11 de marzo de 1997 a las 9.00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed El 50 % indiviso de un inmueble ubicado en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, Pueble Castelar, paraje denominado Parque Hermoso, partido de Morón, con frente a la calle Oribe entre Santos Dumont y la Piedad (hoy Paso de los Libres); NC; Circ. V; Secc. N; Manz. 24a; Parc. 17; Partida Nº 115.778, Inscripción folio 5861/73. Superficie según certificado: 300,55 m2. Según constatación efectuada por el martillero se trata de una casa tipo chalet que posee al frente un portón de alrededor de 1,80 m. de altura compuesto de dos hojas y rejas en todo el frente de la propiedad. Inmediatamente detrás existe un pequeño jardín, entrada para automóvil, dos ventanas que llegan hasta el suelo y la puerta de entrada. El inmueble está compuesto de dos habitaciones, living, cocina comedor, salón de estar, lavadero, baño, garaje y jardín en sus fondos con una pequeña parrilla. Su techo está construido en losa y revestido en ladrillos con excepción de una habitación que da al contrafrente y el salón de estar, que poseen techo de chapa. El estado de conservación de la vivienda en cuestión es bueno conteniendo un poco de humedad en la cochera. Manifiesta la Sra. Goytia, que ocupa el inmueble conjuntamente con sus cuatro hijos en carácter de propietaria del otro 50 % indiviso. Adeuda: Rentas $ 1.300,29 al 21/5/96 (fs. 130/134); OSN no cuenta con servicios al 20/5/96 (fs. 128); Aguas Arg. S. A. no registra al 8/5/96 (fs. 104); Base: $ 3.212,67. Seña 30 %, Comisión 3 %, al contado, en efectivo y al mejor postor. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de subasta, los mismos serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11.30 hs. de conformidad por lo dispuesto por el art. 570 y 104 del reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 586 del mismo Código. El bien se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 1997 de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

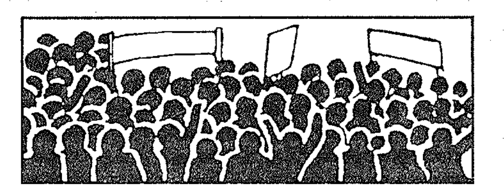
e. 4/3 Nº 103.841 v. 5/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, con sede en Talcahuano 550 Piso 8º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ZUCCHI BONET, HERNAN FRANCISCO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 23.824 que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 22 de marzo de 1997 a las 9.30 horas en el local de la calle Comandante Luis Piedrabuena Nº 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 19, 20, y 21 de marzo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9TXE, sedán 4 puertas, año 1992, motor de marca Renault Nº 5822479, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L42 T-004285, Dominio R-090.083, sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión 8 % más IVA sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 67) con autostereo Philips, con parabrisas roto, con rueda de auxilio, criquet y llave saca rueda, en buen estado de uso, funcionamiento y conservación. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes impagas sujetas al reajuste de práctica. Deudas (Fs. 72 vta.) al 30/8/96 $ 2.820. Entrega del bien previo pago total. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 4/3 Nº 103.865 v. 5/3/97





ANTERIORES

NUEVO MOVIMIENTO DISTRITO SANTA FE

"Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo que el 12 de diciembre de 1996 se ha presentado iniciando trámite de reconocimiento la agrupación política "Nuevo Movimiento" quien ha adoptado de conformidad al art. 14 de la ley 23.298 el nombre más arriba enunciado el 17 de octubre ppdo. Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes. (Fdo.) Dr. Guillermo G. Bravo - Secretario Electoral Nacional Santa Fe".

e. 4/3 Nº 178.248 v. 6/3/97

NUEVO ESPACIO DISTRITO SANTA FE

"Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo que el 17 de diciembre de 1996 se ha presentado iniciando trámite de reconocimiento la agrupación política "Nuevo Espacio" quien ha adoptado de conformidad al art. 14 de la ley 23.298 el nombre más arriba enunciado el 18 de octubre ppdo. Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes. (Fdo.) Dr. Guillermo G. Bravo - Secretario Electoral Nacional Santa Fe".

e. 4/3 Nº 178.246 v. 6/3/97

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50